

**Grupo Empresarial San José, S.A.
y sociedades dependientes**

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2024
Informe de gestión consolidado



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Grupo Empresarial San José, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Grupo Empresarial San José, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Reconocimiento de ingresos en contratos de construcción**

Una parte significativa de los ingresos del Grupo proviene de contratos de construcción en los que se ha considerado como método más adecuado para determinar la progresión en el cumplimiento de las obligaciones el método de grado de avance según insumos o costes, midiendo los costes incurridos con respecto al total de costes estimados para completar el contrato, dando lugar a una porción de grado de avance.

Este método requiere de estimaciones sobre el margen de cada uno de estos contratos, los costes pendientes de incurrir y la probabilidad que se perciban ingresos en relación con importes en proceso de modificación, reclamación o disputa de dichos contratos. La información relativa a la actividad de construcción está desglosada en la nota 4.11.1 de la memoria consolidada adjunta.

El reconocimiento de ingresos en estos contratos conlleva, por tanto, el empleo de juicios relevantes por parte de la dirección. Estas estimaciones tienen en cuenta todos los costes e ingresos relacionados con los contratos, que se van actualizando, entre otros, con costes adicionales a los inicialmente presupuestados, así como ingresos que se estiman de modificaciones, reclamaciones o disputas en curso con clientes.

Según se desglosa en las notas 6 y 22.1 de la memoria consolidada, el importe neto de la cifra de negocios relativa al segmento de construcción asciende a 1.434.719 miles de euros en el ejercicio 2024.

La relevancia de las estimaciones realizadas en el reconocimiento de estos ingresos y la importancia cuantitativa de los mismos, hacen que el reconocimiento de ingresos en contratos de construcción sea considerado como una cuestión clave de la auditoría.

Hemos realizado un entendimiento de los controles establecidos por la dirección de la Sociedad dominante para el reconocimiento de ingresos en los contratos de construcción.

Nuestros procedimientos comprenden, entre otros, la realización de pruebas sobre el diseño, la implementación y la eficacia operativa de determinados controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de reconocimiento de ingresos en este tipo de contratos.

Para la realización de pruebas sustantivas, hemos seleccionado una muestra aplicando criterios cuantitativos y cualitativos por la cuantía de los ingresos o márgenes reconocidos en el ejercicio. Asimismo, hemos seleccionado una muestra adicional para la totalidad de proyectos restantes.

Para los proyectos seleccionados, hemos obtenido los contratos para su lectura y el entendimiento de las cláusulas más relevantes y sus implicaciones, realizando los siguientes procedimientos enfocados en los principales aspectos:

- Hemos efectuado un análisis sobre la evolución de los márgenes con respecto a las variaciones tanto en los precios de venta como en los costes presupuestados totales.
- Hemos recalculado los ingresos que resultan del grado de avance sobre los costes incurridos en una muestra de proyectos y comparado los resultados con el cálculo realizado por el Grupo.
- En relación con las modificaciones de contrato, hemos obtenido evidencia de las aprobaciones técnicas y económicas que las soportan.
- Hemos comprobado, en su caso, si las principales obligaciones y riesgos de los contratos seleccionados se han provisionado al cierre del ejercicio.

Asimismo, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas sobre esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Grupo Empresarial San José, S.A. y sociedades dependientes

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con el mismo para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Grupo Empresarial San José, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2024 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Grupo Empresarial San José, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.



Informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 27 de febrero de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2023 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 22.12 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Alfredo Arias Paradelo (23745)

27 de febrero de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/07144

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Grupo Empresarial San José, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas anuales consolidadas del
ejercicio 2024 e Informe de gestión
consolidado.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y Sociedades Dependientes

Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31-12-2024	31-12-2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31-12-2024	31-12-2023
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	7	13.608	15.480	Capital social		1.951	1.951
Fondo de comercio de consolidación	8	9.984	9.984	Reservas		34.890	40.587
Inmovilizado material	9	89.187	82.789	Legal y estatutarias		390	390
Terrenos y construcciones		65.239	61.197	Otras reservas		34.500	40.197
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		23.948	21.592	Reservas en sociedades consolidadas		182.081	166.194
Inversiones inmobiliarias	10	18.054	11.682	Diferencias de conversión		(34.280)	(47.026)
Inversiones en empresas asociadas y negocios conjuntos	11	49.652	22.841	Ajustes en patrimonio por valoración		551	(268)
Inversiones financieras a largo plazo	13.4	24.889	19.520	Resultado del ejercicio		33.023	19.944
Instrumentos de patrimonio		14.075	7.175	Total Fondos Propios		218.216	181.382
Créditos a terceros		10.306	11.659	Participantes no dominantes		34.485	35.536
Otros activos financieros		508	686	TOTAL PATRIMONIO NETO	14	252.701	216.918
Activos por impuestos diferidos	20	18.943	18.392				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		224.317	180.688	PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo	15	45.054	39.727
				Deudas a largo plazo	16	102.837	100.876
				Deudas con entidades de crédito		3.241	2.672
				Otros pasivos financieros		99.596	98.204
				Pasivo por impuestos diferidos	20	17.083	12.250
				Periodificaciones a largo plazo		775	751
				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		165.749	153.604
				PASIVO CORRIENTE:			
				Provisiones a corto plazo	15	31.195	29.231
				Deudas a corto plazo	16 y 17	13.325	13.539
				Deudas con entidades de crédito		7.371	8.728
				Otros pasivos financieros		5.954	4.811
				Deudas con empresas asociadas y otras partes vinculadas	23	1.200	1.592
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		833.863	713.970
				Proveedores	18.1	621.745	563.592
				Acreedores varios	18.1	3.049	2.357
				Personal, remuneraciones pendientes de pago		12.708	9.828
				Administraciones Públicas acreedoras	20	26.460	17.620
				Anticipos de clientes	13.1 y 18.2	169.901	120.573
				Periodificaciones a corto plazo		6.061	7.626
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.079.777	955.792	TOTAL PASIVO CORRIENTE		885.644	765.958
TOTAL ACTIVO		1.304.094	1.136.480	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.304.094	1.136.480

Las Notas 1 a 26 de la Memoria consolidada adjunta, así como los Anexos I, II y III, forman parte integrante del Balance de Situación consolidado a 31 de diciembre de 2024.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	22.1	1.557.766	1.335.835
Variación de existencias de productos terminados y en curso	22.10	(2.455)	(1.746)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	7 y 9	196	1.332
Aprovisionamientos	22.2	(1.161.953)	(977.423)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(284.829)	(251.973)
Trabajos realizados por otras empresas		(876.353)	(725.106)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	12.6	(771)	(344)
Otros ingresos de explotación	22.1	8.077	10.811
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		7.948	10.688
Subvenciones incorporadas al resultado del ejercicio		129	123
Gastos de personal	22.3	(195.012)	(173.729)
Sueldos, salarios y asimilados		(149.012)	(133.130)
Cargas sociales		(46.000)	(40.599)
Otros gastos de explotación	22.2	(143.200)	(143.881)
Servicios exteriores		(123.229)	(121.183)
Tributos		(7.270)	(6.764)
Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por op.comerciales		(9.555)	(9.760)
Otros gastos de gestión corriente		(3.146)	(6.174)
Amortización del inmovilizado	7, 9 y 10	(14.134)	(11.837)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	22.9	(692)	(534)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		48.593	38.828
Ingresos financieros	22.7	16.613	12.525
De participaciones en instrumentos de patrimonio		72	55
De valores negociables y otros instrumentos financieros		16.541	12.470
-En terceros		16.541	12.470
Gastos financieros	22.8	(6.877)	(6.986)
Por deudas con terceros		(6.877)	(6.986)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(30)	(179)
Diferencias de cambio		(5.699)	(1.695)
Ajuste por inflación en economías hiperinflacionarias	2.3	(45)	(2.585)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	22.11	(4.447)	(7.410)
RESULTADO FINANCIERO		(485)	(6.330)
Resultado de entidades valoradas por el método de participación	11	(604)	(643)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		47.504	31.855
Impuestos sobre beneficios	20	(15.107)	(10.443)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS		32.397	21.412
RESULTADO ATRIBUIDO A PARTICIPACIONES NO DOMINANTES		(626)	1.468
[Beneficio]		33.023	19.944
RESULTADO POR ACCIÓN: (Nota 5)			
Básico		0,51	0,31
Diluido		0,51	0,31

Las Notas 1 a 26 de la Memoria consolidada adjunta, así como los Anexos I, II y III, forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2024.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES

A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023

(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		32.397	21.412
B) PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICARÁN AL RDO. DEL EJERCICIO		-	-
C) PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RDO. DEL EJERCICIO		13.224	(4.588)
Ingresos y gastos imputados directamente a PN		12.880	(4.745)
-Por cobertura de flujos de efectivo	17	616	(735)
-Por diferencias de conversión		11.403	(5.166)
-Entidades valoradas por el método de participación		1.015	873
-Otros		(21)	133
-Efecto impositivo		(133)	150
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		344	157
-Por cobertura de flujos de efectivo	17	586	294
-Por diferencias de conversión		-	-
-Entidades valoradas por el método de participación		-	-
-Otros		(127)	(86)
-Efecto impositivo		(115)	(51)
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS CONSOLIDADOS (A+B+C)		45.621	16.824
a) Atribuidos a la Sociedad dominante		46.588	13.449
b) Atribuidos a participaciones no dominantes		(967)	3.375

Las Notas 1 a 26 de la memoria consolidada adjunta, así como los Anexos I, II y III, forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos consolidado del ejercicio 2024.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023

(Miles de Euros)

	Nota	Capital social	Reserva legal	Otras Rvas. Sociedad Dominante	Rvas.en Soc.Consolidadas		Dif.de conversión	Ajustes al patrimonio	Pérdidas y ganancias	Total PN atribuido a los accionistas soc. dominante	Participac. no dominant.	Patrimonio Neto Total
					En Soc.del Grupo	En Soc. asociadas						
Saldo al 31 de diciembre de 2022		1.951	390	41.140	164.491	(9.350)	(40.823)	24	16.613	174.436	32.117	206.553
Distribución del resultado del ejercicio 2022:												
-A reservas		-	-	5.560	11.619	(566)	-	-	(16.613)	-	-	-
-A pago de dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	(18)	(18)
Distribución de reservas y otros	14.4	-	-	(6.503)	-	-	-	-	-	(6.503)	62	(6.441)
Total ingresos / (gastos) reconocidos 2023		-	-	-	-	-	(6.203)	(292)	19.944	13.449	3.375	16.824
Saldo al 31 de diciembre de 2023		1.951	390	40.197	176.110	(9.916)	(47.026)	(268)	19.944	181.382	35.536	216.918
Distribución del resultado del ejercicio 2023:												
-A reservas		-	-	4.057	16.530	(643)	-	-	(19.944)	-	-	-
-A pago de dividendos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	(84)	(84)
Distribución de reservas y otros	14.4	-	-	(9.754)	2.768	(2.768)	-	-	-	(9.754)	-	(9.754)
Total ingresos / (gastos) reconocidos 2024		-	-	-	-	-	12.746	819	33.023	46.588	(967)	45.621
Saldo al 31 de diciembre de 2024		1.951	390	34.500	195.408	(13.327)	(34.280)	551	33.023	218.216	34.485	252.701

Las Notas 1 a 26 de la memoria consolidada adjunta, así como los Anexos I, II y III, forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado correspondiente al ejercicio 2024.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A

LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Recursos generados por operaciones:			
(+) Resultado antes de impuestos		47.504	31.855
(+) Dotación a la amortización	7, 9 y 10	14.134	11.837
(+/-) Variación provisiones de explotación		12.297	7.376
(-) Imputación de subvenciones al resultado		(129)	(123)
(-) Ingresos financieros	22.7	(16.613)	(12.525)
(+) Gastos financieros	22.8	6.877	6.986
(+/-) Diferencias de cambio y Ajte.por inflación en economías hiperinflac.		5.744	4.280
(+/-) Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros y otros		30	179
(+/-) Resultado de entidades valoradas por el método de participación		604	643
(+/-) Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		692	534
(+/-) Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	22.11	4.447	7.410
(+/-) Otras ganancias o pérdidas		(8.579)	(2.501)
Total Recursos generados por operaciones		67.008	55.951
Variación en el capital corriente:			
<u>Activo circulante operativo</u>			
a) (Incremento) / Disminución de existencias		(988)	4.550
b) (Incremento) / Disminución de deudores u otras cuentas a cobrar		(151)	(57.593)
c) (Incremento) / Disminución Otros Activos No Financieros corrientes		-	-
<u>Pasivo circulante operativo</u>			
a) Incremento / (Disminución) de Acreedores Comerciales		59.352	122.190
b) Incremento / (Disminución) de Otros Pasivos No Financieros corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
(-) Impuesto sobre beneficios pagado en el ejercicio		655	(15.743)
(+/-) Otros cobros/(pagos) por operaciones de explotación		(3.471)	(5.974)
1. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR OPERACIONES		122.405	103.381
Inversiones:			
(-) Inmovilizado intangible		(293)	(228)
(-) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		(5.656)	(5.284)
(-) Participaciones financieras y otros activos financieros		(36.421)	(3.493)
Total Inversiones		(42.370)	(9.005)
Dividendos cobrados			
		3.064	55
Desinversiones:			
(+) Inmovilizado intangible		735	1.012
(+) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		418	204
(+) Participaciones financieras y otros activos financieros		1.193	2.577
Total Desinversiones		2.346	3.793
Intereses cobrados			
		15.612	13.342
Otros cobros / (pagos) por operaciones de inversión			
		(9.071)	14.226
2. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR INVERSIONES		(30.419)	22.411
Otros cobros / (pagos) por operaciones con valores propios			
		-	62
Dividendos pagados			
	14.4	(9.838)	(6.521)
Incremento / (Disminución) del endeudamiento financiero:			
No corriente		1.690	(514)
Corriente		(2.993)	(2.099)
Intereses pagados			
		(4.383)	(9.104)
Otros cobros / (pagos) por operaciones de financiación			
		-	-
3. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR FINANCIACIÓN		(15.524)	(18.176)
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		(2.120)	(7.857)
FLUJOS TOTALES DE TESORERÍA DEL EJERCICIO		74.342	99.759
SALDO INICIAL DE TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES			
		406.764	307.005
Movimiento habido en el ejercicio			
		74.342	99.759
SALDO FINAL DE TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES			
		481.106	406.764

Las Notas 1 a 26 de la Memoria consolidada adjunta, así como los Anexos I, II y III, forman parte integrante del Estado de Cambios en el Flujo de Efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2024.

Grupo Empresarial San José, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio 2024

1. Actividad del Grupo

a) Constitución

Grupo Empresarial San José, S.A. (en lo sucesivo “la Sociedad dominante”), de duración indefinida, se constituyó el 18 de agosto de 1987, mediante escritura otorgada en Pontevedra ante el notario de la misma D. Rafael Sanmartín Losada, bajo el número 1539 de protocolo.

En la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad dominante de fecha 17 de junio de 2008 se acordó el cambio de denominación social, adoptando la actual denominación de “Grupo Empresarial San José, S.A.” (anteriormente, “Udra, S.A.”), habiéndose formalizado mediante escritura de fecha 17 de julio de 2009.

La Sociedad dominante figura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el folio 88 del Libro 586 de Sociedades, inscripción 1ª de la hoja número 8119. Tiene asignado el C.I.F. número A-36.046.993.

Su domicilio social radica en la calle Rosalía de Castro, número 44, Pontevedra (España).

Con fecha 20 de julio de 2009, “Grupo Empresarial San José, S.A.” pasó a cotizar en la Bolsa de Valores, negociándose sus acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas Españolas (Mercado Continuo español).

b) Régimen legal

La Sociedad dominante se rige por sus estatutos, Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales aplicables a este tipo de Sociedades.

c) Actividades

Las actividades que desarrollan la Sociedad dominante y sus dependientes (en adelante, Grupo SANJOSE) se clasifican en las siguientes unidades de negocio:

1. Promoción de toda clase de edificaciones de carácter inmobiliario.
2. Realización de toda clase de obra pública o privada, principalmente edificaciones, redes de comunicación vial y obras hidráulicas.
3. Compraventa, administración, explotación y cualquier otra operación análoga de toda clase de bienes inmuebles, rústicos o urbanos.
4. El arrendamiento de toda clase de bienes.
5. Diseño, construcción y gestión de instalaciones eléctricas y de energías renovables.
6. Almacenamiento, distribución, compraventa e importación de productos manufacturados.
7. Gestión y reclutamiento de personal para empresas, asociaciones u organismos de toda índole.
8. Estudio, diseño, desarrollo y compraventa de todo tipo de componentes, productos y sistemas electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, acústica e imagen.
9. Mantenimiento integral de instalaciones hospitalarias, mantenimiento de quirófanos y equipos electromédicos, fabricación y venta de sistemas integrados para quirófanos, UCI y habitación de pacientes.

10. Realización de estudios, proyectos e instalaciones de acondicionamiento por aire, calefacción, frío industrial y fontanería; compra venta o fabricación de toda clase de mecanismo relacionado con dicha actividad; representar y vender productos de otras empresas.
11. Sanidad: realización de instalaciones hospitalarias así como mantenimientos en el ámbito de la Sanidad tanto pública como privada; instalaciones y mantenimientos de electromedicina y gases.
12. Instalaciones y servicios: realización de instalaciones integrales, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas, hidráulicas, proyectos llave en mano e instalaciones especiales, así como el mantenimiento de otro todo tipo de instalaciones no sanitarias como industriales, patrimonios, etc.
13. Infraestructuras y transporte: realización de estudios, proyectos e instalaciones en el ámbito de las infraestructuras y el transporte, lo que incluye aeropuertos, puertos marítimos, ferrocarriles y otro tipo de vías de comunicación.
14. Energía y Medio Ambiente: realización de estudios y proyectos enfocados tanto a la producción y venta de energía como mantenimientos industriales, tratamiento de aguas residuales, instalaciones de plantas de tratamientos de agua, y otro tipo de actividades relacionadas con el Medio Ambiente.

En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad dominante.

Del mismo modo, la Sociedad dominante podrá suscribir, comprar y por cualquier título adquirir acciones y/o participaciones sociales en otras Sociedades Anónimas y/o Limitadas, aun cuando el objeto social de las mismas no coincida con el que es propio de Grupo Empresarial San José, S.A. pudiendo así mismo, y como tal Sociedad, constituir nuevas Sociedades Anónimas o Limitadas con otras personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea el objeto o actividad de lícito comercio que se establezca para las Sociedades de nueva creación.

Así mismo, Grupo Empresarial San José, S.A., cabecera del Grupo SANJOSE, tiene como objeto fundamental la dirección y el control del conjunto de las actividades empresariales que desarrollen las sociedades en cuyo capital participa de forma significativa y duradera.

Grupo Empresarial San José, S.A. tiene su domicilio social y fiscal en Pontevedra, Rosalía de Castro, 44 y sus oficinas principales en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Poniente, 11.

Las actividades englobadas en el Grupo SANJOSE están encabezadas por Grupo Empresarial San José, S.A. (sociedad holding y de servicios), que a su vez participa principalmente en: Constructora San José, S.A. (actividad de construcción), San José Concesiones y Servicios, S.A.U. (actividad de servicios de mantenimiento), San José Energía y Medio Ambiente, S.A. (actividad energética) y Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U. (desarrollos urbanísticos).

En los Anexos I, II y III se indica la actividad específica de cada una de las sociedades dependientes, de gestión conjunta y asociadas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

2.1 Marco normativo y principios contables

Las presentes cuentas anuales consolidadas de Grupo Empresarial San José, S.A. y sociedades dependientes (Grupo SANJOSE o "el Grupo") del ejercicio 2024 son formuladas por los administradores de la Sociedad dominante, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF-UE, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo SANJOSE al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo SANJOSE han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades consolidadas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y adecuar éstos a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas de Grupo SANJOSE correspondientes al ejercicio 2023 (Grupo Empresarial San José, S.A y sociedades dependientes), elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF-UE, fueron aprobadas

por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Empresarial San José, S.A. celebrada el 18 de abril de 2024 y depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra. Las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo, así como las cuentas anuales de las sociedades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio 2024 se encuentran pendientes de su aprobación por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios. No obstante, los administradores de la Sociedad dominante entienden que las presentes cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin ninguna modificación.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

A continuación, se detallan las normas e interpretaciones adoptadas por la Unión Europea que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2024:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Modificaciones y/o interpretaciones		
NIIF 16 (Modificación) "Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior"	La NIIF 16 incluye requisitos sobre cómo contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha en que se lleva a cabo la transacción. Sin embargo, no especificaba cómo registrar la transacción después de esa fecha. Esta modificación explica cómo una empresa debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción.	1 de enero de 2024
NIC 1 (Modificación) "Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes"	Las modificaciones, adoptadas simultáneamente por la Unión Europea, aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del ejercicio sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del acuerdo). La modificación también aclara lo que quiere decir la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo.	1 de enero de 2024
NIC 1 (Modificación) "Pasivos no corrientes con condiciones ("covenants")"	La modificación tiene como objetivo mejorar la información proporcionada cuando el derecho a diferir el pago de un pasivo está sujeto al cumplimiento de condiciones ("covenants") dentro de los doce meses posteriores al ejercicio sobre el que se informa. Esta modificación es efectiva para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, y se aplica retrospectivamente de acuerdo con la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores"	1 de enero de 2024
NIC 7 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Acuerdos de financiación de proveedores ("confirming")"	El IASB ha modificado la NIC 7 y la NIIF 7 para mejorar los desgloses sobre los acuerdos de financiación de proveedores ("confirming") y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. La enmienda responde a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son lo suficientemente visibles.	1 de enero de 2024

La entrada en vigor de estas normas e interpretaciones no ha supuesto impactos significativos en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

No Aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Modificaciones y/o interpretaciones		
NIIF 10 (Modificación) y NIC 28 (Modificación) "Venta o aportación de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos"	Estas modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas y aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos que dependerá de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un "negocio". El inversor reconocerá la ganancia o pérdida completa cuando los activos no monetarios constituyan un "negocio". Si los activos no cumplen la definición de negocio, el inversor reconoce la ganancia o pérdida en la medida de los intereses de otros inversores. Las modificaciones sólo aplicarán cuando un inversor venda o aporte activos a su asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2026
NIC 21 (Modificación) "Falta de intercambiabilidad"	El IASB ha modificado la NIC 21 para añadir requisitos para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es intercambiable por otra moneda y el tipo de cambio al contado a utilizar cuando no lo es. Cuando una moneda no se puede cambiar por otra moneda, es necesario estimar el tipo de cambio al contado en una fecha de valoración con el objetivo de determinar la tasa a la que se llevaría a cabo una transacción de intercambio ordenada en esa fecha entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Cuando una entidad aplica por primera vez los nuevos requerimientos, no está permitido reexpresar la información comparativa. En cambio, se requiere la conversión de los importes afectados a tipos de cambio al contado estimados en la fecha de aplicación inicial de la modificación, con un ajuste contra reservas.	1 de enero de 2025
NIIF 18 "Presentación y desglose en los estados financieros"	El IASB ha emitido una nueva norma sobre presentación y desglose en los estados financieros, que sustituye a la NIC 1 "Presentación de estados financieros". Muchos de los principios existentes en la NIC 1 se mantienen; no obstante, los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se relacionan con: <ul style="list-style-type: none"> - La estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, requiriendo la presentación de ciertos totales y subtotales específicos y exigiendo la clasificación de las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias en una de cinco categorías: operación, inversión, financiación, impuestos sobre las ganancias y operaciones discontinuadas; - Desgloses requeridos en los estados financieros para ciertas medidas de desempeño de las que se informa en los estados financieros (es decir, medidas de desempeño definidas por la dirección); y - Principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y a las notas en general. <p>La NIIF 18 no cambia el reconocimiento o a la valoración de partidas en los estados financieros, pero podría cambiar lo que una entidad reporta como su "resultado de explotación".</p>	1 de enero de 2027
NIIF 19 "Dependientes sin responsabilidad pública: Desgloses"	Esta nueva norma ha sido desarrollada para permitir que las dependientes sin responsabilidad pública, con una matriz que aplica las normas NIIF en sus estados financieros consolidados, apliquen las normas NIIF con requisitos de desglose reducidos. La NIIF 19 es una norma voluntaria que las dependientes elegibles pueden aplicar al preparar sus propios	1 de enero de 2027

	estados financieros consolidados, separados o individuales, siempre que lo permita la legislación reguladora correspondiente. Estas dependientes continuarán aplicando los requisitos de reconocimiento, valoración y presentación de otras normas NIIF, pero pueden reemplazar los requisitos de desglose de esas normas con requisitos de desglose reducidos.	
Modificaciones a NIIF 9 y NIIF 7 "Modificaciones a clasificación y valoración de instrumentos financieros"	Estas modificaciones a NIIF 9 y NIIF 7 son para: a) Aclarar la fecha de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de efectivo; b) Aclarar y añadir orientación adicional para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente de pagos de principal e intereses; c) Incorporar nuevos requerimientos de información a revelar para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)); y d) Actualizar la información a revelar para los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global.	1 de enero de 2026

Por lo general, el Grupo prevé que la entrada en vigor de las normas e interpretaciones no deberían suponer impactos significativos en las cuentas anuales consolidadas.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante del Grupo.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.2 y 4.3).
2. Las estimaciones que se tienen en consideración a efectos del reconocimiento de ingresos en contratos en los que aplica el grado de avance económico (actividad de construcción, véase Nota 4.11).
3. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8).
4. La probabilidad de ocurrencia y el importe de las provisiones y los pasivos de carácter indeterminado o contingentes (véanse Nota 4.16 y 4.17).
5. El valor razonable de determinados instrumentos financieros (véase Nota 4.8).
6. El valor razonable de los activos y pasivos adquiridos en combinaciones de negocios (véanse Notas 2.4 y 8).
7. La evaluación de la recuperabilidad de los créditos fiscales (véase Nota 4.15).
8. Juicios y asunciones consideradas en los contratos de arrendamiento en aplicación de la NIIF 16 – "Arrendamientos" (véase Nota 4.5).
9. Cálculo de la previsión del gasto por impuesto de sociedades (véase Nota 20).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2024 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de que

fuera preciso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios afectados, tal y como se establece en la NIC 8 – “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”.

2.3 Moneda

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, por ser ésta la moneda funcional del principal entorno económico en el que opera el Grupo SANJOSE. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 4.13.

El detalle de los principales tipos de cambio de cierre y medios del período frente al euro utilizados en el proceso de elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024, son los siguientes:

País	Moneda	Tipo de cambio de cierre	Tipo de cambio medio
Estados Unidos	Dólar EEUU	1,039	1,083
Argentina	Peso argentino	1.074,312	991,809
México	Peso mexicano	21,524	19,899
Cabo Verde	Escudo Cabo Verde	110,265	110,265
Uruguay	Peso uruguayo	45,450	42,957
Paraguay	Guaraní	8.158,720	8.198,260
Perú	Soles peruanos	4,223	4,333
Chile	Peso chileno	1.035,280	1.019,842
Brasil	Real brasileño	6,451	5,847
India	Rupia india	89,085	90,559
Abu Dhabi	Dirham de Emiratos Árabes	3,825	3,972
Marruecos	Dirham marroquí	10,285	10,629

Los principales saldos y transacciones del Grupo en moneda extranjera corresponden a los realizados en Chile, Perú, México, Argentina, Cabo Verde y Abu Dhabi. En la Nota 6.2 de la presente memoria consolidada se ponen de manifiesto el importe total de activos e importe neto de la cifra de negocios aportado al Grupo por sociedades del grupo con operativa en moneda distinta al euro.

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo posee diferencias de conversión negativas asignadas a la Sociedad dominante registradas en el patrimonio neto por importe de 34.280 miles de euros (47.026 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a los principales países, es el siguiente:

País	Moneda	Miles de euros	
		31.12.2024	31.12.2023
Argentina	Peso argentino	(6.491)	(13.891)
Paraguay	Guaraní	(5.080)	(4.889)
Perú	Soles peruanos	(2.162)	(3.327)
Chile	Peso chileno	(17.906)	(15.592)
Abu Dhabi	Dirham de Emiratos Árabes	(366)	(5.093)
Otros	-	(2.275)	(4.234)
Total		(34.280)	(47.026)

Ninguno de estos países, a excepción de Argentina, tiene la consideración de economía hiperinflacionaria conforme a la NIC 29.

Economías hiperinflacionarias:

Con fecha 1 de julio de 2018, como consecuencia de alcanzar en el ejercicio una inflación acumulada superior al 100% durante los últimos tres ejercicios, Argentina fue declarada economía hiperinflacionaria. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2023 y 2024, es de aplicación lo establecido en la NIC 29 –“Información financiera en economías hiperinflacionarias”.

La inflación considerada para este cálculo en el ejercicio 2024 ha sido del 117,8%. Dicho índice se extrae de la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), organismo público, a través de la publicación del Índice de Precios al Consumidor que mide la variación de los precios de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares.

Su movimiento en los últimos ejercicios, es el siguiente:

	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2023	31.12.2024
Índice de precios sobre base	283,5	385,9	582,5	1.134,6	3.533,2	7.694,0
Variación anual	53,8%	36,1%	50,9%	94,8%	211,4%	117,8%

El resultado derivado de los ajustes por inflación registrados en los estados financieros de las sociedades con moneda funcional peso argentino, se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el epígrafe “Ajuste por inflación en economías hiperinflacionarias”. El efecto en resultados de los ajustes por inflación de las sociedades del Grupo con moneda funcional peso argentino correspondiente al ejercicio 2024 asciende a una pérdida por importe de 45 miles de euros (en el ejercicio 2023, se registró una pérdida por importe de 2.585 miles de euros).

Durante el ejercicio 2024, el efecto en el patrimonio neto consolidado de la revaloración de las partidas no monetarias es positivo, por importe de 6.460 miles de euros (el efecto en patrimonio neto en el ejercicio 2023 fue negativo, por importe de 26.117 miles de euros). Dicho importe se registra conjuntamente con las diferencias de conversión generadas al convertir a euros los estados financieros re-expresados de las filiales en Argentina, en el epígrafe “Diferencias de conversión en sociedades consolidadas” del patrimonio neto consolidado del Grupo.

2.4 Principios de Consolidación

a) Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad dominante está expuesta, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene capacidad de influir en estos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

En aplicación de la NIIF 10 - “Estados financieros consolidados”, la Sociedad dominante controla una participada si y solo si ésta reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la participada.
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos, pasivos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se registran por sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición.

La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos de la minoría. La participación de los minoritarios en:

1. El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo “Participaciones no dominantes” del balance de situación consolidado, dentro del epígrafe de Patrimonio Neto del balance de situación consolidado.
2. Los resultados del ejercicio: se presenta en el epígrafe “Resultado atribuido a participaciones no dominantes” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta memoria consolidada se detallan las sociedades dependientes incluidas en la consolidación, así como la información relevante relacionada con las mismas.

b) *Acuerdos conjuntos*

Se entiende por “acuerdos conjuntos” los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) participan en entidades (negocios conjuntos) o realizan operaciones o mantienen activos (operaciones conjuntas) de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Se consideran negocios conjuntos los que están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. El Grupo reconoce su participación en los negocios conjuntos en los que participa por aplicación del método de participación o puesta en equivalencia, conforme a la opción contemplada en la NIIF 11 - “Acuerdos conjuntos”.

Así mismo, el Grupo desarrolla su actividad a través de la participación en uniones temporales de empresas en España, y figuras similares en el extranjero (diversos tipos de *joint venture*), que son entidades sin personalidad jurídica propia, mediante las cuales se establece una colaboración con otros socios con el fin de desarrollar una obra o servicios durante un período de tiempo establecido (operaciones conjuntas). En estos casos, en los que se pone de manifiesto un control individualizado de los activos y operaciones asociadas, se integran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas en función del porcentaje de participación en los activos, pasivos, ingresos y gastos derivados de las operaciones realizadas por las mismas, eliminando los saldos recíprocos en activos y pasivos, así como, los ingresos, gastos y resultados no realizados frente a terceros.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en operaciones conjuntas se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

La información financiera aportada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo por las operaciones conjuntas, en términos agregados, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	Millones de euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Activos no corrientes	1,1	1,2
Activos corrientes	102,5	96,2
Pasivos no corrientes	8,5	8,5
Pasivos corrientes	101,5	88,7
Total ingresos	123,5	107,8
Total gastos	(118,9)	(103,3)

En los Anexo II y III de esta memoria consolidada se detallan los acuerdos conjuntos incluidos en la consolidación, así como la información relevante relacionada con los mismos.

c) *Entidades asociadas*

Son entidades sobre las que la Sociedad dominante, o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control efectivo ni gestión conjunta. Habitualmente,

esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada y/o tener representación en el órgano de administración de la sociedad.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el “método de la participación”; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital, menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada atribuibles al Grupo en la fecha de adquisición, se reconoce como fondo de comercio implícito en el valor en libros de la inversión. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada que posee el Grupo en la fecha de adquisición se reconoce en resultados en el período de adquisición.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo II de esta memoria consolidada se detallan las sociedades asociadas incluidas en la consolidación, así como la información relevante relacionada con las mismas.

d) Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se han producido variaciones significativas en el perímetro de consolidación del Grupo. En todo caso, a continuación se detallan las principales operaciones societarias habidas en dichos ejercicios:

Ejercicio 2024:

1. Durante el segundo semestre de 2024, la sociedad asociada “Crea Madrid Nuevo Norte, S.A.” (anteriormente denominada “Distrito Castellana Norte, S.A.”) ha llevado a cabo dos ampliaciones de capital por importe total de 9.105 y 267.556 miles de euros, respectivamente. El Grupo, a través de su participada “Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.”, ha suscrito y desembolsado la totalidad de acciones que le corresponde atendiendo a su participación, por importe total de 27.666 miles de euros. En consecuencia, mantiene su participación del 10% en el capital social de la sociedad participada, teniendo influencia significativa, en la medida que mantiene representación en su órgano de administración (véanse Notas 2.4.c y 11).
2. Durante el ejercicio 2024, la sociedad del Grupo “Constructora San José, S.A.” procedió a la liquidación y cierre de su participada “Constructora San José Mozambique S.L.”. Dicha operación de liquidación no ha tenido efecto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo correspondiente al ejercicio 2024.
3. Durante el mes de noviembre, las sociedades del Grupo Constructora San José S.A. (a través de su sucursal en Chile) y Constructora e Inversiones SanJose Andina Limitada, han constituido la sociedad chilena “Sociedad Concesionaria Penitenciario de Talca, S.A.”, estableciéndose un capital social por importe de 7.400 miles de pesos chilenos (7.148 miles de euros), estando íntegramente suscrito y desembolsado a 31 de diciembre de 2024. El objeto de esta sociedad será la gestión del contrato en concesión adjudicado por el Ministerio de Obras Públicas chileno para la habilitación, conservación y operación de la obra pública denominada “Nuevo establecimiento penitenciario de Talca”, en Chile.
4. Durante el mes de octubre, el Grupo, a través de su sociedad participada “Constructora San José, S.A.”, ha comprado el 25% del capital social de las sociedades “Altacus Investments, S.A.”, “Cirilla Investments, S.A.” y “Lysistrata Investments, S.A.”, por un importe total de 1.725 miles de euros, sociedades adjudicatarias del contrato de concesión de los Lotes 1, 6 y 10 del Plan VIVE III de la Comunidad de Madrid.

Ejercicio 2023:

1. Durante el primer trimestre de 2023, la sociedad asociada “Crea Madrid Nuevo Norte, S.A.” (anteriormente denominada “Distrito Castellana Norte, S.A.”) llevó a cabo una ampliación de capital por importe total de 21.027 miles de euros. El Grupo, a través de su participada “Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.”, suscribió y desembolsó la totalidad de acciones que le corresponde atendiendo a su

participación, por importe total de 2.103 miles de euros. En consecuencia, mantuvo su participación del 10% en el capital social de la sociedad participada, teniendo influencia significativa, en la medida que mantiene representación en su órgano de administración (véanse Notas 2.4.c y 11).

2. Durante el mes octubre de 2023, el Grupo procedió a la liquidación de la sociedad participada “Xornal Galinet, S.A.U.”. Dicha operación no tuvo efecto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo correspondiente al ejercicio 2023.
3. Durante el ejercicio 2023, la sociedad del Grupo “Constructora San José, S.A.” procedió a la liquidación y cierre de sus Sucursales en Nepal, Panamá y Bolivia, así como de su participada “San José Panamá, S.A.”. Dichas operaciones de liquidación no tuvieron efecto directo significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo correspondiente al ejercicio 2023. No obstante, en aplicación de la normativa fiscal en España, el resultado a origen aportado al Grupo por dichas unidades se integró como diferencia permanente en la base imponible del Grupo del ejercicio 2023 (véase Nota 20.2)

2.5 Comparación de la información

La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas correspondiente al ejercicio 2023 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

2.6 Cambios en políticas contables

Los criterios de consolidación aplicados durante el ejercicio 2024 son consistentes con los aplicados en las cuentas consolidadas del ejercicio 2023.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

3. Distribución del resultado de la Sociedad dominante

Los administradores de la Sociedad dominante propondrán a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado del ejercicio 2024, equivalente a un beneficio por importe de 8.069 miles de euros, a dotar “Reservas voluntarias”.

Durante los últimos 5 años, la Sociedad dominante ha repartido dividendos. En los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 por importe bruto de 0,10 euros por acción, ascendiendo a un total de 6.502.608,30 euros en cada ejercicio. En el ejercicio 2024, el dividendo repartido ha sido de 0,15 euros por acción, ascendiendo a un total de 9.753.912,45 euros.

4. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

4.1 Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos ajustados en la fecha de la primera consolidación, se registra, cuando se refiere a entidades asociadas o negocios conjuntos, de forma implícita como mayor valor en libros consolidados de la inversión. Referido a sociedades dependientes, estas diferencias positivas, se registran de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.

2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Véase en la Nota 8 el detalle de la asignación de las plusvalías pagadas en las combinaciones de negocios habidas en el Grupo.

Los fondos de comercio solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Conforme a la NIC 36 - “Deterioro del valor de los activos”, una pérdida por deterioro del valor reconocida en el fondo de comercio no revertirá en los ejercicios posteriores.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

En el caso de fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación consolidado.

Las diferencias negativas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se denominan fondos de comercio negativos y se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los pasivos (o reduciendo el de los activos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran registrados en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Los importes remanentes se registran en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital de la entidad consolidada o asociada.

4.2 Otros activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro, registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 4.4).

Concesiones administrativas

Las concesiones administrativas se incluyen en el activo cuando han sido adquiridas a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del ente público correspondiente.

Se incluye en este epígrafe el importe de aquellas concesiones que han sido consideradas dentro de la CINIIF 12 – “Acuerdos de concesión de servicios” y que corresponden, principalmente, a inversiones en infraestructuras de energía y medio ambiente, que son explotadas por sociedades dependientes del Grupo SANJOSE.

Las principales características a considerar en el inmovilizado en proyectos son las siguientes:

- Los activos objeto de concesión son propiedad del Organismo Concedente en la mayor parte de los casos.
- El Organismo Concedente controla o regula el servicio de la sociedad concesionaria y las condiciones en las que debe ser prestado.
- Los activos son explotados por la sociedad concesionaria de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de adjudicación de la concesión durante un periodo de explotación establecido. Al término de dicho periodo, los activos revierten al Organismo Concedente, sin que el concesionario tenga derecho alguno sobre los mismos.
- La sociedad concesionaria recibe los ingresos por los servicios prestados bien directamente de los usuarios o a través del propio Organismo Concedente.

En general, hay que destacar dos fases claramente diferenciadas, una primera en la que el concesionario presta servicios de construcción o mejora que se reconocen según el grado de avance de acuerdo con la NIIF 15 - “Ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”, con contrapartida en un activo intangible o financiero y una segunda fase en la que se presta una serie de servicios de mantenimiento o de explotación de la citada infraestructura que se reconocen según la norma mencionada.

Se reconoce un activo intangible cuando el riesgo de demanda es asumido por el concesionario y un activo financiero cuando el riesgo de demanda es asumido por el concedente, al tener el concesionario un derecho contractual incondicional a percibir los cobros por los servicios de construcción o mejora. También se reconocen entre dichos activos los importes pagados en concepto de canon por la adjudicación de las concesiones. El Grupo amortiza estos derechos siguiendo el método lineal, en función de la duración estimada de la concesión.

Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se sana en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de tres años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurrir.

Derechos de Uso

El Grupo cataloga dentro del inmovilizado intangible los derechos de uso de los terrenos en los que desarrolla su actividad la sociedad participada “Fotovoltaica El Gallo 10, S.L.” y que amortiza de una forma lineal, en función de la vida útil de dichos derechos, que atiende al período de uso del terreno, que se establece en 25 años. El período de disfrute de los derechos de arrendamiento finaliza en 2036.

Los derechos se han valorado en función de los costes incurridos en la adquisición onerosa de los mismos.

4.3 Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Únicamente se activan gastos financieros cuando se realizan inversiones significativas en activos cualificados, que son aquellos que requieren un tiempo sustancial para su puesta a disposición (véase Nota 4.12). Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación obtenida para la adquisición de los elementos del activo material de uso propio se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Construcciones	2
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12-33
Otro inmovilizado	12-33

Los activos en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. La amortización de estos activos comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Inversiones inmobiliarias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones (ya sean propiedad del Grupo o estén siendo utilizados por el Grupo mediante un contrato de arrendamiento financiero) que se mantienen bien para su explotación en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Los activos incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 corresponden, básicamente, a edificios de oficinas, centros comerciales, terrenos y plazas de aparcamiento, así como aquellos activos materiales asociados a ellos, tales como las instalaciones técnicas y el mobiliario.

El Grupo no participa en la gestión que pudiera llevar a cabo el arrendatario, ni en los riesgos asociados a la misma. En caso contrario, dichos activos se clasifican como "Inmovilizado material".

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas a su coste de adquisición o producción, regularizado o actualizado, en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. En las inversiones inmobiliarias se aplican los mismos criterios de valoración, de amortización, de estimación de sus respectivas vidas útiles y de registro (véase Nota 10).

No obstante, aquellas inversiones inmobiliarias que cumplan los criterios para ser clasificados como "Activos no corrientes en venta" se valoran de acuerdo a las normas aplicables a los activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.

No existen restricciones a la realización de las inversiones inmobiliarias, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otra vía, distintas de la amortización de los préstamos hipotecarios que pudieran estar asociados (véase Nota 16.2).

Costes por intereses

El tratamiento contable de los costes por intereses es el que se menciona en la Nota 4.12. Durante los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo no ha capitalizado gastos financieros en los epígrafes "Inmovilizado material" e "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación consolidado adjunto.

4.4 Deterioro de valor de activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que el activo pertenece.

En el caso de las UGE a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Dirección del Grupo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos de caja para los años siguientes aplicando tasas cero de crecimiento. Estos flujos de caja se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En relación con el valor recuperable de los activos inmobiliarios, el Grupo utiliza valoraciones de expertos independientes (véanse Notas 4.6, 10 y 12.6).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo ha contratado los servicios de “Instituto de Valoradores, S.A.”, emitiendo un informe de valoración de los activos inmobiliarios del Grupo (inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias inmobiliarias), siendo sus principales características las siguientes:

- Fecha de emisión el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente.
- El criterio de valoración utilizado depende de la naturaleza y situación de cada uno de los activos inmobiliarios valorados. En concreto:
 - o Inversiones inmobiliarias: se toma como base el valor en venta y valor de alquiler en el mercado, que consiste principalmente en capitalizar las rentas netas actuales y/o potenciales de cada inmueble y actualizar los flujos futuros.
 - o Promociones terminadas, terrenos y solares: método de valoración por comparación (para productos terminados) y método residual dinámico (básicamente, para terrenos y solares y promociones en curso). Mediante el método residual dinámico, el valor residual del inmueble objeto de la valoración se obtiene de descontar los flujos de caja establecidos en función de la previsión de gastos e ingresos pendientes, teniendo en cuenta el período que debe transcurrir hasta la realización de dicho flujo, por el tipo de actualización fijado. Al resultado de dicho cálculo se suma el conjunto de ingresos de efectivo que se han considerado como ya realizados previamente a la fecha de la valoración, obteniendo así el valor total. Se utiliza como tipo de actualización aquél que represente la rentabilidad media anual del proyecto, sin tener en cuenta financiación ajena que obtendría un promotor medio en una promoción de las características de la analizada.

Este tipo de actualización se calcula sumando al tipo libre de riesgo, la prima de riesgo (determinada mediante la evaluación del riesgo de la promoción, teniendo en cuenta el tipo de activo inmobiliario a construir, su ubicación, liquidez, plazo de ejecución, así como el volumen de la inversión necesaria). Cuando en la determinación de los flujos de caja se tienen en cuenta la financiación ajena, la prima de riesgo antes mencionada se incrementa en función del porcentaje de dicha financiación (grado de apalancamiento) atribuida al proyecto y de los tipos de interés habituales del mercado hipotecario.

Así mismo, en la valoración de ciertos suelos, también se toma como referencia las operaciones de compra-venta que se hubieran producido en la zona, como comparables.

En todo caso, los criterios de valoración están de acuerdo con la definición adoptada por la *Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS)* y con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC), organizaciones que unen, respectivamente, las organizaciones internacionales y europeas de valoradores de activos fijos. Para el cálculo del valor actual se utiliza tasas de descuento aceptables para un potencial inversor, razonables con las aplicadas por el mercado para inmuebles de similares características, uso y ubicación.

Durante los últimos ejercicios, no se ha producido cambios significativos en los criterios de valoración utilizados.

No se contemplan limitaciones de valoración distintas de las habituales en este tipo de informes de valoración.

El valor razonable de los activos inmobiliarios depende, entre otros, del tipo de cambio a la fecha de la valoración, así como de la curva de tipos de interés (principalmente del euro y del peso argentino). A 31 de diciembre de 2024, la variación que pudiera producirse del valor de los activos inmobiliarios del Grupo ante cambios en los tipos de interés y de los tipos de cambio es poco relevante.

4.5 Arrendamientos

Se entenderá que un contrato contiene un arrendamiento cuando el arrendador transfiere el control de un activo subyacente identificable durante un periodo determinado de tiempo a cambio de una contraprestación. Un activo es identificable cuando se especifica explícitamente en el contrato o implícitamente cuando se pone a disposición al cliente. Sin embargo, si el proveedor tiene derecho a sustituir el activo durante el período de uso, es decir

cuando disponga de activos alternativos y pueda beneficiarse económicamente de tal sustitución, el activo no se considera identificable y por tanto el contrato no contendrá un arrendamiento.

4.5.1 Perspectiva del arrendatario: derechos de uso identificados en contratos de arrendamiento

Cuando las sociedades del Grupo actúan como arrendatarias, todas las operaciones de arrendamiento (salvo determinadas excepciones por ser de cuantía o duración reducida) en la que el Grupo actúa como arrendatario, generan la contabilización de un activo por el derecho de uso, registrado por naturaleza fundamentalmente como activo material, y de un pasivo por las obligaciones de pago futuras en las que se incurre. Dicho pasivo se registra por el valor actual de los flujos futuros de caja de cada arrendamiento y el activo por un importe equivalente ajustado por cualquier pago anticipado satisfecho. Posteriormente, el activo por derecho de uso se valora al coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro; y ajustado para cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento resultante de una modificación o reevaluación del arrendamiento.

Los activos por derecho de uso se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos.

Los pagos por arrendamiento se descuentan utilizando el tipo de interés implícito en el arrendamiento o, cuando no es posible obtener esta tasa fácilmente, el tipo de interés incremental del endeudamiento de la entidad del Grupo que formaliza el contrato de arrendamiento. El pasivo por arrendamiento se incrementa por los gastos financieros devengados y disminuye por el importe de los pagos por arrendamiento efectuados. El valor del pasivo se recalcula cuando se producen cambios en los plazos del arrendamiento, en la valoración de la opción de compra, en los importes que se espera abonar en virtud de la garantía de valor residual o cuando se modifican los futuros pagos por arrendamiento como consecuencia de cambios en los índices o tipos utilizados para su cálculo.

El periodo de arrendamiento comienza cuando el arrendador pone el activo subyacente a disposición del arrendatario para su uso. El periodo de arrendamiento utilizado en la valoración es el periodo no cancelable del arrendamiento. La opción de cancelación anticipada mantenida únicamente por el arrendador no es considerada en la determinación del periodo de arrendamiento. Por todo ello, la determinación del periodo de arrendamiento requiere la aplicación de juicio por parte de la dirección del Grupo e impacta de forma significativa en la valoración de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento. En el caso de contratos de arrendamiento a corto plazo y contratos en los que el activo subyacente sea de escaso valor, el Grupo reconoce los pagos por arrendamiento correspondientes a estos contratos como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento (véase Nota 22.6).

Para determinar el plazo de arrendamiento, se tiene en cuenta el periodo no revocable del contrato más los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si el arrendatario tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción. A este respecto se ha tenido en cuenta la información histórica disponible según indica el párrafo B.40 de la NIIF 16, habiéndose materializado este criterio general en una norma específica por la cual, en aquellos arrendamientos de activos vinculados a obras de construcción o contratos de prestación de servicios, en los que la duración del arrendamiento es inferior a la duración del contrato, se presume que se ejercerá la opción de prórroga hasta la fecha de terminación del contrato.

4.5.2 Perspectiva del arrendador: arrendamientos operativos

Los elementos arrendados por el Grupo se refieren principalmente a activos inmobiliarios, presentándose el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación consolidado adjunto. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

4.6 Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos que las sociedades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de sus negocios.
- Tienen en proceso de construcción o desarrollo con dicha finalidad.
- Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones

actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de las existencias que se procede a vender, o bien a aplicar en el proceso productivo, se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Existencias agropecuarias

Los activos biológicos se registrarán por su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, siempre y cuando éste se pueda determinar de forma fiable. En aquellos activos para los que no estén disponibles precios o valores fijados por el mercado, y no estén con una fiabilidad razonable, se procederá a valorar según su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

En cualquier caso, tratándose de productos agrícolas, en el momento de la cosecha o recolección se valorarán a su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta.

Existencias inmobiliarias

Se consideran “Existencias” los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria en el curso ordinario de los negocios del Grupo, y no para su apreciación o para su explotación en régimen de alquiler.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, más los costes de derribo de construcciones, así como otros gastos relacionados con la compra (impuestos no recuperables, gastos de registro, etc.). El Grupo sigue el criterio de no activar, como mayor valor de los terrenos y solares, los gastos financieros devengados por los préstamos obtenidos para financiar la compra de los mismos durante el período comprendido entre la fecha de su adquisición y el momento en el que se inician las obras de adaptación y se traspasan a “Promociones en curso”.

El epígrafe “Promociones en curso” incluye los costes de urbanización de los terrenos y solares incurridos hasta el cierre del ejercicio, así como los costes de construcción o adquisición de las promociones inmobiliarias, incrementado en aquellos gastos directamente imputables a las mismas (costes de construcción subcontratados a terceros, tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyectos de dirección de obra), también se añade la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de promoción, así como los gastos financieros incurridos en el período de ejecución de las obras.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias inmobiliarias con periodicidad semestral, en base a informes de expertos independientes (véase Nota 4.4), dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

Anticipos entregados a proveedores

En el epígrafe de existencias se recogen anticipos entregados a proveedores en el curso de la actividad ordinaria de compras del Grupo, por importe total de 12.686 y 8.392 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente (véase Nota 12).

Derechos de emisión

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, se registran en el balance de situación consolidado cuando nacen para el Grupo los derechos que los originan. Se hallan valorados de la siguiente forma:

Valoración inicial –

Los derechos de emisión deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de derechos adquiridos a título gratuito o por un precio sustancialmente inferior a su valor venal, se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición, entendiéndose éste a estos efectos, por lo general, como el valor de mercado.

En particular, los derechos de emisión recibidos a través del Plan Nacional de asignación, se valorarán al comienzo del año natural al cual correspondan.

Valoración posterior –

Con posterioridad a su registro como activo, los derechos de emisión se valorarán por el precio de adquisición o coste de producción y no serán objeto de amortización.

Deberán dotarse las provisiones necesarias con el fin de atribuirles el inferior valor de mercado que les corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que su valor contable no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos.

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero se devengarán a medida que se vayan emitiendo los gases de efecto invernadero. Requerirán dotar la correspondiente provisión, que se mantendrá en el balance de situación consolidado del Grupo hasta el momento en que se deba cancelar dicha obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos de emisión.

4.7 Deudores comerciales y anticipos de clientes

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada, corregido en los importes irrecuperables estimados (véase Nota 13.1).

El importe de las entregas a cuenta recibidas de los clientes antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles se registra formando parte del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación consolidado (véase Nota 18.2).

4.8 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se reconocen cuando el Grupo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. El Grupo clasifica sus activos financieros conforme lo desarrollado en la NIIF 9 - "Instrumentos financieros".

El criterio de clasificación de los activos financieros dependerá tanto del modo en que una entidad gestiona sus instrumentos financieros (su modelo de negocio) como de la existencia y características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Con base en lo anterior, el activo se medirá a coste amortizado, a valor razonable con cambios en patrimonio o a valor razonable con cambios en el resultado del período, de la siguiente forma:

- Si el objetivo del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, el activo financiero se valorará al coste amortizado.
- Si el modelo de negocio tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, los activos financieros se valorarán a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio).

Fuera de estos escenarios, el resto de activos se valorarán a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Todos los instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones) se valoran por defecto en esta categoría. Esto es así porque sus flujos contractuales no cumplen con la característica de ser sólo pagos de principal e intereses. Los derivados financieros también se clasifican como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, a menos que se designen como instrumentos de cobertura.

A efectos de su valoración, los activos financieros deben clasificarse en una de las siguientes categorías, siendo las políticas contables de cada una de ellas las que se detallan a continuación:

1. **Activos financieros a coste amortizado:** estos activos se registran posteriormente a su reconocimiento inicial por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Dicho coste amortizado se verá reducido por cualquier pérdida por deterioro. Se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo cuando el activo financiero se dé de baja o se haya deteriorado, o por diferencias de cambio. Los intereses calculados usando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la cuenta de resultados en el epígrafe de "ingresos financieros".

2. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente y posteriormente a valor razonable, sin incluir los costes de transacción, que se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe “Variaciones del valor razonable de instrumentos financieros” en el período en que se originaron. Cualquier dividendo o interés también se lleva a resultados financieros.
3. Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en patrimonio: se contabilizan posteriormente por su valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable en “Otro resultado integral”. Los ingresos por intereses, las pérdidas por deterioro y las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados consolidada. Cuando se venden o se dan de baja, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en “Otro resultado global” se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como “otros ingresos / (gastos) financieros”.

Deterioros de activos financieros

El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros valorados a coste amortizado que incluyen la partida de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”.

El modelo de deterioro de valor se basa en un enfoque dual de valoración, bajo el cual habrá una provisión por deterioro basada en las pérdidas esperadas de los próximos 12 meses o basada en las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo (NIIF 9, P.5.5.3 y P.5.5.5). El hecho que determina el paso del primer enfoque al segundo es que se produzca un empeoramiento significativo en la calidad crediticia.

No obstante lo establecido en los párrafos 5.5.3 y 5.5.5, el Grupo calculará siempre la corrección de valor por pérdidas en un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo en el caso de:

(a) Las cuentas a cobrar comerciales o los activos por contratos que se deriven de transacciones que estén dentro del alcance de la NIIF 15 – “Ingresos procedentes de contratos con clientes” y que:

(i) no tengan un componente de financiación significativo (o cuando la entidad aplique la solución práctica en relación con contratos de un año o menos) de acuerdo con la NIIF 15); o

(ii) tengan un componente de financiación significativo de acuerdo con la NIIF 15, si el Grupo ha adoptado la política contable de calcular la corrección de valor por pérdidas en un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo.

(b) Las cuentas a cobrar por arrendamientos que se deriven de transacciones que estén dentro del alcance de la NIIF 16 – “Arrendamientos”, si la entidad ha adoptado la política contable de calcular la corrección de valor por pérdidas en un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo.

Pasivos financieros

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a coste amortizado. Los pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

1. Préstamos bancarios y otros préstamos: los préstamos obtenidos de entidades bancarias y otras entidades prestamistas, se registran inicialmente por el importe recibido, neto de los costes incurridos en la transacción.

Posteriormente, las deudas financieras se valoran a su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los ingresos obtenidos (netos de los costes de la transacción) y el valor de reembolso se reconoce en resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

La deuda financiera se elimina del balance de situación consolidado cuando la obligación especificada en el contrato se ha pagado, cancelado o expirado. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha cancelado o cedido a otra parte y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado del ejercicio como otros ingresos o gastos financieros.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. El Grupo considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo

original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en la cuenta de resultados consolidada formando parte del resultado de la misma. En caso contrario, los flujos modificados se descuentan al tipo de interés efectivo original, reconociendo cualquier diferencia con el valor contable previo, en resultados. Así mismo, los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo financieros y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.

El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido en resultados.

2. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar: las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y, posteriormente, son valoradas a coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.9 Acciones de la Sociedad dominante

Los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad dominante se registran en el patrimonio neto consolidado por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión.

El Grupo SANJOSE no tenía autocartera al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Así mismo, no se han realizado operaciones con acciones propias durante los ejercicios 2024 y 2023.

4.10 Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones el Grupo contrata instrumentos financieros de cobertura económica.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable en la fecha de cada balance. La contabilización de los cambios posteriores en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.

Al inicio de la relación de cobertura, el Grupo documenta la relación económica entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura compensen los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas. El Grupo documenta su objetivo de gestión del riesgo y estrategia para emprender sus transacciones de cobertura.

La parte eficaz de los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconoce en la reserva de cobertura de flujos de efectivo dentro del patrimonio neto. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en el resultado del ejercicio consolidado dentro de otras ganancias / (pérdidas).

Las ganancias o pérdidas correspondientes a la parte eficaz del cambio en el valor intrínseco de los contratos de opción se reconocen en la reserva de cobertura de flujos de efectivo en el patrimonio neto. Los cambios en el valor temporal de los contratos de opción que están relacionados con la partida cubierta ("valor temporal alineado") se reconocen dentro de otro resultado global en los costes de la reserva de cobertura en el patrimonio neto.

Cuando los contratos a plazo se usan para cubrir transacciones previstas, el Grupo generalmente designa sólo el cambio en el valor razonable del contrato a plazo relacionado con el componente de contado como el instrumento de cobertura. Las ganancias o pérdidas relacionadas con la parte eficaz del cambio en el componente de contado de los contratos a plazo se reconocen en la reserva de cobertura de flujos de efectivo en el patrimonio neto. El cambio en el elemento a plazo del contrato relacionado con la partida cubierta se reconoce en otro resultado global en los costes de la reserva de cobertura dentro del patrimonio neto. En algunos casos,

las ganancias o pérdidas correspondientes a la parte eficaz del cambio en el valor razonable del contrato a plazo completo se reconocen en la reserva de cobertura de flujos de efectivo en el patrimonio neto.

El Grupo únicamente mantiene coberturas de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados, correspondientes al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto, se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en contratos principales se registran separadamente como derivados sólo cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se valoren por su valor razonable mediante el reconocimiento en el estado del resultado integral consolidado de los cambios producidos en el valor razonable.

En el caso de los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo que cumplen los requisitos indicados anteriormente para poder ser calificados como operaciones de cobertura de flujos de efectivo, las variaciones del valor razonable habidas se registran en el epígrafe "Ajustes en patrimonio por valoración", formando parte del capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 14.6).

Las variaciones habidas durante el ejercicio en el "valor razonable" de aquellos instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo que no cumplen plenamente todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser calificados como de cobertura, se registran en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 17).

La normativa contable NIIF 13 - "Valoración del valor razonable" establece la necesidad de considerar el riesgo de crédito en la valoración de aquellas partidas reconocidas a valor razonable, como son los instrumentos derivados. De acuerdo con la NIIF 13, se define el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado en ese momento (es decir, un precio de salida), ya sea información directamente observable en mercado o una estimación mediante el empleo de una técnica de valoración adecuada.

La NIIF 13 señala que el valor razonable de un activo o un pasivo debe recoger tanto el riesgo de crédito propio como el riesgo de crédito de la contraparte. Este principio afecta a la valoración de los instrumentos derivados contratados por Grupo SANJOSE.

Para el cálculo del valor razonable de los derivados financieros, el Grupo SANJOSE ha aplicado metodologías de valoración de amplia aceptación en el mercado, que recogen la exposición actual y futura esperada, ajustada por la probabilidad de impago y por la pérdida potencial o severidad en caso de incumplimiento del contrato. De esta forma, se ha estimado el CVA (*Credit Value Adjustment*) o riesgo de crédito de la contrapartida y el DVA (*Debt Value Adjustment*) o riesgo de crédito propio.

La exposición actual y esperada en el futuro se estima en base a la simulación de escenarios de movimientos en las variables del mercado, como son las curvas de tipos de interés, tipo de cambio y volatilidades en función de las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

La estimación de la probabilidad de impago propia se ha basado en el spread crediticio de la financiación más reciente concedida a Grupo SANJOSE, contrastando que se encuentra en línea con los spreads de empresas comparables y, por tanto, se trata de una referencia de mercado.

Adicionalmente, para el ajuste del riesgo de crédito se ha tenido en cuenta la exposición neta del Grupo SANJOSE a cada una de las contrapartidas, en caso de que los derivados financieros con ésta contratados se encuentren incluidos dentro de un contrato marco de operaciones financieras que contemple el neteo de posiciones. En el caso de las contrapartes con información de crédito disponible, los spreads de crédito se han obtenido a partir de los CDS (*Credit Default Swaps*) cotizados en mercado, mientras que para aquellas sin información disponible se han utilizado las referencias de entidades comparables.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo mantiene contratos a futuro de compra de moneda extranjera (fx forward y fx-swap), por un importe nominal total de 10.853 y 26.823 miles de euros, respectivamente, con vencimiento a corto plazo. El impacto antes de impuestos en el patrimonio neto consolidado del Grupo por la variación del valor razonable que se desprende de estos contratos durante el ejercicio 2024 es positivo, por importe de 616 miles de euros (en 2023, la variación habida fue negativa, por importe de 735 miles de euros).

4.11 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se calculan por el valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos y gastos se reconocen cuando se trasfiere al cliente el control del bien o servicio.

En aplicación de la NIIF 15 - "Ingresos procedentes de contratos con clientes", el Grupo identifica y separa los distintos compromisos de transferencia de un bien o servicio contemplados en un contrato. Esto implica el reconocimiento por separado de ingresos de cada una de las obligaciones que se pudieran identificar de forma individualizada dentro de un mismo contrato principal.

Así mismo, el Grupo estima el precio de cada uno de los contratos que se han identificado teniendo en cuenta, además del precio inicial acordado en el contrato, el importe de las contraprestaciones variables, el valor temporal del dinero (en los casos en los que se considera que existe un componente de financiación significativo) y contraprestaciones no monetarias.

A continuación, se detallan algunas particularidades existentes en las actividades desarrolladas por el Grupo:

4.11.1 Actividad de construcción

Por lo general, las obligaciones del desempeño que el Grupo realiza en la actividad de construcción se satisfacen a lo largo del tiempo y no en un momento determinado, ya que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios aportados por el desempeño de la entidad a medida que el servicio se presta.

El Grupo reconoce los ingresos, como norma general, conforme al "Método basado en los insumos", según lo descrito en la NIIF 15, procedimiento de grado de avance. El Grupo reconoce el total de los costes incurridos en el contrato y como ingreso de dicho contrato, las ventas razonablemente aseguradas relativas a la obra realizada.

Los costes de ejecución de las obras se reconocen contablemente en función de su devengo, registrando como gasto lo realmente incurrido en la ejecución de las unidades realizadas, así como aquellos previstos en el futuro que deban ser imputados a las unidades ejecutadas a la fecha. Así mismo, cualquier pérdida esperada en el contrato de construcción es reconocida como tal.

Para los trabajos que se realicen sin estar recogidos en el contrato principal, por exigencia de éste o a petición del cliente, tales como reformados, añadidos y modificaciones de obra, se registra el ingreso por el mismo método que el utilizado en la obra principal, siempre que esté justificado y aprobado técnicamente, y sea altamente probable su aprobación posterior. De acuerdo a lo establecido en la NIIF 15, P.21.b. el Grupo contabiliza la mencionada modificación como si fuera una parte del contrato ya existente, si los bienes no son distintos o diferenciados y, por ello, forman parte de una obligación de ejecución única que quedó parcialmente satisfecha a la fecha de la modificación del contrato.

Las distintas sociedades del Grupo con actividad de construcción o ejecución de proyectos, se dotan del sistema de control interno necesario y suficiente para la identificación y diferenciación de los distintos componentes del presupuesto total de ingresos (contrato principal, modificados, complementarios y reclamaciones) y su grado de aprobación (sin aprobación, con aprobación técnica, con aprobación técnica y económica).

La aplicación de este método de reconocimiento de resultado se combina con la elaboración de un presupuesto que se realiza para cada contrato de obra y, que se utiliza como herramienta clave en la gestión con el objeto de mantener un seguimiento detallado de donde se están produciendo las desviaciones entre la realidad y lo presupuestado.

Adicionalmente, la aplicación de la NIIF 15 exige un incremento del nivel de aceptación por parte del cliente exigido en relación con el registro de ingresos procedentes de modificaciones al contrato original. En relación con aquellos contratos en que existen negociaciones en curso para obtener la aprobación del cliente, se exige que su estado sea avanzado de manera que permita determinar que es altamente probable que el registro del ingreso no vaya a revertirse en el futuro. Adicionalmente, en estos casos, el reconocimiento del ingreso por parte del Grupo se registra aplicando las limitaciones correspondientes a contraprestaciones variables que establece la

NIIF 15 P.57. En caso de aprobación de la modificación sin que estuviese fijado el importe, se estima el ingreso como una contraprestación variable, solo en el caso de que se cumplan los criterios de probabilidad y de no reversión significativa de los ingresos en el futuro.

Cabe señalar que la norma NIIF 15 contempla requisitos en relación a la “contraprestación variable como incentivos”, así como la contabilización de reclamaciones y variaciones como modificaciones contractuales que implican un umbral más elevado de probabilidad de reconocimiento. Según la norma, los ingresos se reconocen cuando es altamente probable que no se produzca una reversión significativa de los ingresos para estas modificaciones. Así mismo, en el caso que los contratos incluyan cláusulas de revisión de precios, se registran los ingresos que representen la mejor estimación del importe cobrable a futuro, bajos los mismos criterios de probabilidad marcados para la contraprestación variable.

En el caso de que el importe de la producción a origen, valorada a precio de certificación, de cada una de las obras sea mayor que el importe certificado hasta la fecha del estado de situación financiera, la diferencia entre ambos importes se corresponde activos contractuales que se recogen bajo la categoría de “Producción ejecutada pendiente de certificar” dentro del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el activo corriente del balance de situación consolidado.

Si el importe de la producción a origen fuese menor que el importe de las certificaciones emitidas, la diferencia se corresponde a pasivos contractuales que se recogen bajo la categoría de “Anticipos de clientes”, dentro del epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

En relación con los aspectos incluidos en el párrafo anterior, cabe indicar que el Grupo mantiene registrados en el epígrafe “Clientes por ventas y prestación de servicios” del balance de situación consolidado, saldos asociados a “Producción certificada pendiente de cobro” así como saldos relativos a “Producción ejecutada pendiente de certificar”.

En relación a los costes incrementales, de licitación y los costes del contrato solo se pueden capitalizar si se espera que ambos se recuperen y que ninguno hubiera tenido lugar si no se hubiera obtenido el contrato o si fueran inherentes a la entrega de un proyecto.

En el caso que el resultado total esperado de un contrato sea menor que el reconocido conforme a las reglas del reconocimiento de ingresos, comentadas anteriormente, la diferencia se registra como una provisión de márgenes negativos.

Los ingresos y gastos relacionados con los servicios de construcción o mejora de las infraestructuras se registran por sus importes brutos, reconociéndose en las cuentas anuales consolidadas el margen de construcción.

4.11.2 Actividad de promoción inmobiliaria y desarrollos urbanísticos

La principal actividad realizada por la División Inmobiliaria consiste en la venta de viviendas y terrenos. El resultado de dicha actividad se reconoce cuando se entienden cedidos los riesgos y beneficios del bien entregado al comprador, momento que coincide habitualmente con el otorgamiento de la escritura pública. En este sentido:

- a. Las ventas de inmuebles y terrenos, y el coste de las mismas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas significativos inherentes a la propiedad, es decir, en el momento en el que se entregan los inmuebles y se escritura la compraventa. Las entregas de efectivo por parte de los clientes, en concepto de pagos a cuenta, comprendidas entre la fecha de la firma del contrato privado y el momento en que se firma la escritura pública de compraventa, se registran en el epígrafe de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Anticipos de clientes” en el pasivo del balance de situación consolidado.
- b. Las ventas de parcelas en las que el Grupo tiene adquirido un compromiso de urbanización con las autoridades locales, que afecta al conjunto de solares afectos al plan de urbanización, sin que puedan considerarse realizadas con carácter específico para los titulares de las parcelas vendidas, se desglosan en dos componentes: la venta del solar y la venta de la urbanización asociada a dicho solar.

El ingreso correspondiente a la venta del solar se reconoce cuando se transfieren al adquirente los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad, habitualmente el momento en el que se entrega el inmueble y se escritura la compraventa.

Los ingresos atribuibles a la venta de la urbanización (que vienen determinados por la parte de los costes previstos del conjunto de la urbanización, calculada en proporción a los metros cuadrados de la parcela vendida respecto al total de la urbanización, incrementada por el margen de beneficio estimado en la venta)

se registran en el momento en el que las obras de urbanización se encuentran sustancialmente terminadas, dotándose en dicho momento una provisión por los costes estimados y pendientes de incurrir para finalizar la misma.

- c. Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.
- d. Permutas de activos. Se entiende por “permuta de activos” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del activo recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

Los ingresos relativos a la baja de activos entregados en permuta se reconocerán cuando los riesgos y beneficios sustanciales inherentes a la propiedad del activo hayan sido transferidos a la contraparte de la permuta, siendo registrados como contrapartida del valor asignado al activo recibido.

El importe cobrado o instrumentado en efectos de los contratos formalizados hasta la fecha de cierre del ejercicio para los que no se ha producido la entrega se recoge en el pasivo del balance de situación adjunto en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” u “Otros pasivos financieros” según sea su vencimiento inferior o superior al año, respectivamente.

4.11.3 Actividad de energía

Las ventas de electricidad o cualquier otro tipo de energía, junto con los complementos asociados a ésta, se registran como ingreso en el momento de la entrega al cliente, momento en el que se satisfacen las obligaciones del desempeño de las cantidades suministradas durante el periodo.

La actividad de generación en mercados regulados y en proyectos con PPA (*Power Purchase Agreement*) o, contratos de suministro de energía a largo plazo, los precios de la energía y sus complementos tienen un precio preestablecido. Para aquellos proyectos que venden energía sin este tipo de contratos, el precio de venta de la energía y sus complementos varían a lo largo del proyecto en función de los precios de cotización por MWh del mercado (*pool*) en cada momento.

4.11.4 Actividad de concesiones y servicios

En este tipo de actividad existe una gran variedad de servicios prestados, reconociendo ingresos considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las sociedades del Grupo siguen el procedimiento de reconocer en cada ejercicio como ingresos el valor a precio de venta del servicio prestado durante dicho periodo, una vez satisfecha la obligación de ejecución o transferencia del bien o servicio comprometido con el cliente, que por lo general, coincide con la transferencia del control sobre dicho bien o servicios transferido, siempre que se encuentre amparado en el contrato principal firmado con el cliente o en modificaciones o en adicionales al mismo aprobados por éste, o aquellos servicios que, aun no estando aprobados, se estima altamente probable su recuperación final.

Las revisiones de precios reconocidas en el contrato inicial firmado con el cliente se reconocen como ingresos en el momento de su devengo, independientemente de que éstos hayan sido aprobados anualmente por el mismo, al considerar que se encuentran comprometidas en el contrato.

4.11.5 Otros ingresos y gastos

- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.
- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
- Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se reconocen en el balance de situación consolidado como un ingreso diferido cuando el Grupo ha cumplido con las condiciones requeridas para su otorgamiento y, en consecuencia, no existen dudas razonables acerca de su cobro. Estas subvenciones se imputan a resultados, con abono al epígrafe "Otros ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de forma sistemática, durante la vida útil de los activos subvencionados.

Las subvenciones destinadas a cubrir o financiar gastos incurridos por el Grupo se reconocen como ingresos una vez cumplidas las condiciones y durante los períodos en que se incurren los gastos relacionados.

- Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.
- Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.
- Así mismo, se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

4.12 Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la construcción o producción de promociones inmobiliarias o inversiones inmobiliarias, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. En el caso de que la financiación se haya obtenido específicamente para la construcción de dichos activos, el importe de los intereses y otras cargas financieras activados corresponde a los costes reales incurridos durante el ejercicio, menos los ingresos obtenidos en la inversión temporal de los préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados. En el caso de que la financiación tenga un carácter genérico, el importe de los intereses capitalizados se determina aplicando el tipo de capitalización que corresponde a la media ponderada de los costes por intereses aplicables a la financiación media distinta de la específica que ha estado pendiente en el ejercicio.

No obstante, la capitalización de intereses se suspende durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de la construcción, siempre que se extiendan de manera significativa en el tiempo.

Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

Los demás costes por intereses se reconocen en resultados en el período en que se incurren, conforme a su devengo financiero, por aplicación del método de coste efectivo.

4.13 Moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

En la consolidación, los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros, de la siguiente forma:

1. Los activos y pasivos se convierten por aplicación del tipo de cambio de cierre del ejercicio.

2. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del ejercicio, a menos que éstos fluctúen de forma significativa.
3. El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.
4. Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican separadamente en el patrimonio neto. Dichas diferencias se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la operación en el extranjero.

El fondo de comercio generado en la adquisición de una entidad extranjera se considera activo de la entidad extranjera y se convierte según el tipo vigente al cierre. Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

Las principales sociedades que aportan activos y pasivos nominados en divisas distintas al euro, son las que se muestran en el cuadro adjunto:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Constructora San José Cabo Verde, S.A.	Cabo Verde	Construcción
Constructora San José Argentina, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Construcción
Tecnoartel Argentina, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Holding
Carlos Casado, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Agropecuaria
Sucursal de Constructora San José en	Buenos Aires (Argentina)	Construcción
Hóspedes Brasil Participaciones e Emprendimientos Lda.	Brasil	Construcción y promoción
Aprisco Salvador Inv. Hoteleiros e Imobiliários, Ltda.	Brasil	Construcción y promoción
Concesionaria San José - Tecnocontrol, S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Construcción y gestión hospitalaria
San José Tecnologías Chile Limitada	Chile	Construcción
Inversiones San José Chile, Lda.	Santiago de Chile (Chile)	Holding
Inversiones San José Andina, Ltda.	Santiago de Chile (Chile)	Holding
San Jose India Infrastructure & Construction Private Limited	Nueva Delhi (India)	Construcción
San José Construction Group, Inc	Washington (EE.UU)	Construcción
San José Inmobiliaria Perú, S.A.C.	Lima (Perú)	Construcción
San José Perú Constructora, S.A.	Lima (Perú)	Construcción
Parsipanny Corp. S.A.	Uruguay	Agropecuaria
Agropecuaria de El Chaco, S.A.	Paraguay	Agropecuaria
Casado Agropecuaria, S.A.	Paraguay	Agropecuaria
Sucursal de Constructora San José, S.A. en México	México	Construcción
Sucursal de Constructora San José, S.A. en Perú	Perú	Construcción
Sucursal de Constructora San José, S.A. en Abu Dhabi	Abu Dhabi	Construcción
SJ Contracting, LLC.	Abu Dhabi	Construcción
Consortio Hospital Carlos Cisternas de Calama S.A.	Chile	Construcción
San José Nuevos Proyectos Salud Limitada	Chile	Construcción
Sociedad Concesionaria Penitenciario de Talca, S.A.	Chile	Concesiones de infraestructuras

A excepción de Argentina (véase Nota 2.3), ninguno de estos países tiene la consideración de economía hiperinflacionaria conforme a la NIC 29 - "Información financiera en economías hiperinflacionarias".

4.14 Resultado de explotación

El epígrafe “Resultados de Explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye los resultados de las operaciones habituales de las compañías del Grupo, excluyendo los resultados financieros y participaciones en resultado de sociedades asociadas.

4.15 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios de entidades españolas y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 20).

Las diferencias, en su caso, entre la cuota del impuesto correspondiente a la base imponible y el ingreso o gasto por impuesto sobre beneficios contabilizado, se registran como impuestos diferidos, bien activos o pasivos, según su naturaleza. Se considera un impuesto diferido de pasivo, aquél que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera un impuesto diferido de activo aquél que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados, o están a punto de ser aprobados, en la fecha de cierre del balance de situación consolidado.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la norma tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Grupo, su aplicación en ejercicios futuros.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación consolidado y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

1. Los activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporales, de créditos por deducciones, bonificaciones, o en su caso, bases imponibles negativas, se reconocen siempre que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, y
2. En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Desde el 1 de enero de 2006, la Sociedad dominante constituye igualmente la sociedad matriz de un grupo de Consolidación Fiscal. A 31 de diciembre de 2024, las siguientes sociedades del Grupo SANJOSE tributan en régimen de Consolidación Fiscal, siendo la cabecera de dicho grupo “Grupo Empresarial San José, S.A.”:

- Constructora San José, S.A.
- Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.

- Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.
- Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- Tecnocontrol Servicios, S.A.U.
- Basket King, S.A.U.
- Arserex, S.A.U.
- Comercial Udra, S.A.U.
- Udramedios, S.A.U.
- Cadena de Tiendas, S.A.U.
- Trendy King, S.A.U.
- Outdoor King, S.A.U.
- Athletic King, S.A.U.
- Vision King, S.A.U.
- Running King, S.A.U.
- Enerxías Renovables de Galicia, S.A.
- Xornal de Galicia, S.A.U.
- San José Concesiones y Servicios, S.A.U.
- San José Energía y Medioambiente, S.A.U.
- Poligeneraciones parc de L´Alba, S.A.
- GSJ Solutions, S.L.U.
- Fotovoltaica El Gallo 10, S.L.

Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 2015, la sociedad participada “Erainkuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.” constituyó como Sociedad dominante un grupo de Consolidación Fiscal que tributa dentro del Régimen Foral del País Vasco, en el que se incluye igualmente la sociedad del Grupo “Alexín XXI, S.A.U.”

4.16 Provisiones

El Grupo SANJOSE, al formular sus cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y;
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del NIC 37 – “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes”.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Las mismas se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejen de existir o disminuyan.

Las principales provisiones del Grupo, atendiendo a su tipología, son las siguientes:

4.16.1 Provisiones para terminación de obra y por garantía

Las provisiones para terminación de obra se registran por el importe estimado para hacer frente a los gastos necesarios para la finalización de las promociones inmobiliarias en desarrollo u obras ejecutadas. Las

provisiones para costes de garantías establecidas en la regulación española para empresas inmobiliarias, se reconocen en la fecha de la venta de los correspondientes productos, según la mejor estimación del gasto necesario para liquidar el pasivo del Grupo (véase Nota 15). No obstante, el Grupo tiene suscritas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos derivados de la garantía decenal.

4.16.2 Procedimientos judiciales y reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2024 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades consolidadas, con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como los administradores de la Sociedad dominante entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

4.17 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo, domiciliadas en otros países, están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

Por otra parte, el Grupo tiene registradas, en el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2024 adjunto, provisiones en cuantía suficiente, para atender, de acuerdo con las disposiciones legales, el coste de finalizaciones de contrato del personal temporal.

Las provisiones por costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas, no existiendo plan alguno a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

4.18 Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance de situación consolidado se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha de balance, exceptuando las "Existencias", que se presentan, en su totalidad, formando parte del capítulo "Activo Corriente" del balance de situación consolidado, ya que se espera que se realicen en el curso ordinario del negocio de venta de solares e inmuebles, y los pasivos vinculados a las existencias (deuda financiera y anticipos de clientes) que se presentan formando parte del capítulo "Pasivo Corriente" del balance de situación consolidado, con independencia de su vencimiento. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para el Grupo de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha de balance, este pasivo se clasificará como corriente (véase Nota 16).

Los pasivos financieros que pudieran estar afectos como financiación de activos inmobiliarios corrientes, en su caso, se clasificarían en el balance de situación consolidado como pasivos corrientes.

4.19 Transacciones con vinculadas

El Grupo SANJOSE realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores del Grupo consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.20 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El Grupo SANJOSE, considera la preservación del medioambiente y el desarrollo sostenible como premisas fundamentales dentro de sus líneas estratégicas de negocio.

Debido a la tipología de actividad llevada a cabo por las Sociedades del Grupo, así como a la preocupación y medidas de concienciación llevadas a cabo internamente para minimizar el posible impacto medioambiental, el Grupo no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio neto, la situación financiera y sus resultados (véase Nota 25).

4.21 Estado de flujos de efectivo consolidados

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Beneficio por acción

5.1 Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante (después de impuestos y resultado atribuido a participaciones no dominantes) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. De acuerdo con ello:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuido a la soc. dominante (miles de euros)	33.023	19.944	13.079
Número medio ponderado de acciones en circulación (acciones)	65.026.083	65.026.083	-
Beneficio básico por acción (euros/acción)	0,51	0,31	0,20

5.2 Beneficio diluido por acción

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe ningún potencial efecto dilusivo derivado de opciones sobre acciones, warrants, deuda convertible u otros instrumentos financieros.

6. Información por segmentos

6.1 Criterios de segmentación

Según la NIIF 8, los segmentos de operación son componentes de una entidad sobre la que se dispone de información financiera separada que es evaluada regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el rendimiento.

Las líneas de operación que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo SANJOSE en vigor al cierre del ejercicio 2024; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2024 y 2023, el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de operación, que constituyen la base sobre la que presenta la información relativa a su segmentación:

1. Construcción: incluye las distintas actividades relacionadas con la construcción, ya sea en contratos de obra civil, edificación u obras industriales.
2. Promoción inmobiliaria y desarrollos urbanísticos: incluye la operativa relacionada tanto con la compra y tenencia de reserva de suelo u otros activos inmobiliarios, el desarrollo de proyectos inmobiliarios o urbanísticos, la venta de suelo, la promoción y venta de activos inmobiliarios, y la gestión de inversiones inmobiliarias y su alquiler a terceros.

3. **Actividad energética:** incluye principalmente el desarrollo de proyectos energéticos, así como la producción y venta de energía eléctrica, calórica u otras.
4. **Concesiones y servicios:** incluye principalmente la actividad relacionada con contratos de mantenimiento de infraestructuras (carreteras y otras vías de transporte, hospitales, centros deportivos, oficinas, etc.), así como servicios urbanos de limpieza, mantenimiento de jardines u otros.

Así mismo, los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo, así como los ajustes de consolidación, se atribuyen a la partida "Ajustes y otros".

Por otro lado, la actividad del Grupo se localiza principalmente en España, Portugal, Latinoamérica (Argentina, Chile, Perú, Paraguay, Brasil y México), Estados Unidos, África (Cabo Verde) y Asia (India y Emiratos Árabes).

6.2 Bases y metodología de la información por segmentos de operación

Los ingresos ordinarios atribuidos a un segmento se corresponden a los ingresos aportados al Grupo por las distintas unidades que se incluyen en dicho segmento, así como la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

Adicionalmente, dentro del resultado financiero, se incluyen los ingresos por intereses y dividendos, las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda, así como los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación, reconocidos por las unidades que se integran en cada uno de los segmentos.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles al segmento. El gasto del segmento incluye la proporción de los gastos de los negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a los propios del procedimiento de consolidación, que aparecen recogidos la partida de "Ajustes y otros".

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo e incluyen la parte proporcional correspondiente de los negocios conjuntos. Los pasivos no incluyen las deudas por el impuesto sobre beneficios.

A continuación, se presenta la información por segmentos de estas actividades:

Ejercicio 2024:

	Miles de euros					
	Construcción	Inmob. y Desarr.Urb.	Energía	Concesiones y Servicios	Ajtes.y otros	TOTAL
Imp.neto de la cifra de negocios:						
Ventas externas	1.431.416	7.629	10.143	77.131	31.447	1.557.766
Ventas entre segmentos	3.303	-	-	2.378	(5.681)	-
Imp.neto de la cifra de negocios	1.434.719	7.629	10.143	79.509	25.766	1.557.766
EBITDA	59.842	1.022	2.232	4.127	6.919	74.142
Dotación a la amortización	(11.708)	(6)	(1.125)	(686)	(609)	(14.134)
Provisiones e imputac. de subvenciones	(9.044)	(1.344)	92	(308)	(119)	(10.723)
Deterioro y rdo. por enajen. de inmov.	(620)	-	(78)	6	-	(692)
RDO. DE EXPLOTACIÓN	38.470	(328)	1.121	3.139	6.191	48.593
Ingresos financieros	13.655	1.267	77	1.794	(180)	16.613
Gastos financieros y similares	(3.909)	(318)	(389)	(236)	(2.025)	(6.877)
Diferencias de cambio y otros	(8.857)	323	-	236	(1.878)	(10.176)
Ajte.por inflac.en economías hiperinfl.	(123)	(1.069)	-	-	1.147	(45)
Rdo.de sociedades asociadas y neg.conjuntos	(538)	(23)	-	(2)	(41)	(604)
Resultado antes de impuestos	38.698	(148)	809	4.931	3.214	47.504
Impuesto sobre beneficios	(17.873)	(463)	175	(371)	3.425	(15.107)
Resultado del ejercicio	20.825	(611)	984	4.560	6.639	32.397

Ejercicio 2023:

	Miles de euros					
	Construcción	Inmob.y Desarr.Urb.	Energía	Concesiones y Servicios	Ajtes.y otros	TOTAL
Imp.neto de la cifra de negocios:						
Ventas externas	1.197.691	15.508	14.496	72.338	35.802	1.335.835
Ventas entre segmentos	7.692	-	-	2.411	(10.103)	-
Imp.neto de la cifra de negocios	1.205.383	15.508	14.496	74.749	25.699	1.335.835
EBITDA	39.863	3.939	3.721	3.182	11.277	61.982
Dotación a la amortización	(9.478)	(4)	(1.129)	(650)	(576)	(11.837)
Provisiones e imput.de subvenciones	(8.987)	266	124	(2.018)	(168)	(10.783)
Deterioro y rdo. por enajen. de inmov.	5	-	(640)	100	1	(534)
RDO. DE EXPLOTACIÓN	21.403	4.201	2.076	614	10.534	38.828
Ingresos financieros	6.794	1.156	1.123	3.336	116	12.525
Gastos financieros y similares	(3.450)	(171)	(1.022)	(197)	(2.146)	(6.986)
Diferencias de cambio y otros	(7.875)	(273)	(652)	238	(722)	(9.284)
Ajte.por inflac.en economías hiperinfl.	(705)	(2.337)	-	-	457	(2.585)
Rdo.de sociedades asociadas y neg.conjuntos	(562)	(81)	-	-	-	(643)
Resultado antes de impuestos	15.605	2.495	1.525	3.991	8.239	31.855
Impuesto sobre beneficios	(7.841)	(1.861)	(829)	(721)	809	(10.443)
Resultado del ejercicio	7.764	634	696	3.270	9.048	21.412

Las ventas entre segmentos se efectúan a precios de mercado, ascendiendo su importe a 5.681 y 10.103 miles de euros durante los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente. Adicionalmente, en la partida "Ajustes y otros", durante el ejercicio 2024 y 2023, se incluye un importe de 31.447 y 35.802 miles de euros, respectivamente, relativo a las ventas correspondientes a otras actividades (principalmente ventas de las sociedades del subgrupo comercial).

El Grupo presenta sus resultados de acuerdo con la normativa contable de aplicación (véase Nota 2.1). No obstante, la Dirección del Grupo considera que ciertas medidas alternativas de rendimiento (MAR) reflejan la imagen fiel de su información financiera y proporcionan información financiera adicional útil que utiliza en la gestión del negocio, y que entiende deben ser consideradas para evaluar adecuadamente el rendimiento del Grupo.

Entre otras, el Grupo identifica como MAR el EBITDA, definiéndolo como el resultado bruto de explotación, calculado a partir del resultado de explotación, excluyendo de dicha cifra el importe de las amortizaciones, provisiones y deterioros dotados o revertidos durante el período, así como el resultado por enajenación de inmovilizado y los ingresos por subvenciones recibidas.

La información referente a la cifra de activos y pasivos aportados al Grupo por los segmentos definidos, es la siguiente:

Ejercicio 2024:

	Miles de euros					
	Construcción	Inmobly Desarr.Urb.	Energía	Concesiones y Servicios	Ajtes.y otros	TOTAL
Balance de situación:						
Activo no corriente:						
Inmov. intangible y fondo de comercio	8.689	1.601	13.294	7	1	23.592
Inmov. material	23.134	3	7.484	1.571	56.995	89.187
Inv. inmobiliarias	-	17.964	88	-	2	18.054
Activos por impuestos diferidos	4.780	549	1.230	1.624	10.760	18.943
Otros	16.818	47.666	8	9.534	515	74.541
Activo corriente:						
Existencias	16.032	56.748	-	51	14.959	87.790
Deudores	455.346	1.954	2.097	21.858	17.488	498.743
Otros activos corrientes	1.249	120	57	1.060	54	2.540
Inv. financieras c/p	8.097	-	1	929	571	9.598
Efectivo y otros actv. líquidos	404.447	23.827	7.397	36.882	8.553	481.106
Total Activo-						
En España	719.139	82.109	31.656	20.686	42.176	895.766
En el extranjero	219.453	68.323	-	52.830	67.722	408.328
Total Activo	938.592	150.432	31.656	73.516	109.898	1.304.094
Pasivo no corriente:						
Deudas a l/p	3.191	97.099	-	223	2.324	102.837
Pasivos por impuestos diferidos	6.778	6.991	1.378	1.160	776	17.083
Otros pasivos no corrientes	31.809	163	1.470	10.938	1.449	45.829
Pasivo corriente:						
Deudas a c/p	6.636	13	161	186	6.329	13.325
Acreedores comerciales	803.241	2.084	2.474	13.757	12.307	833.863
Otros pasivos corrientes	25.346	712	417	7.220	4.761	38.456
Total Pasivo-						
En España	734.888	94.706	5.900	10.529	19.761	865.784
En el extranjero	142.113	12.356	-	22.955	8.185	185.609
Total Pasivo	877.001	107.062	5.900	33.484	27.946	1.051.393
Adiciones al inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias						
En España	11.393	-	292	326	473	12.484
En el extranjero	3.206	88	-	256	869	4.419
	14.599	88	292	582	1.342	16.903

Ejercicio 2023:

	Miles de euros					
	Construcción	Inmob.y Desarr.Urb.	Energía	Concesiones y Servicios	Ajtes.y otros	TOTAL
Balance de situación:						
Activo no corriente:						
Inmov. intangible y fondo de comercio	8.383	1.601	15.470	9	1	25.464
Inmov. material	20.276	-	8.013	1.764	52.736	82.789
Inv. inmobiliarias	-	11.634	45	-	3	11.682
Activos por impuestos diferidos	4.578	776	1.101	577	11.360	18.392
Otros	16.932	22.742	9	7.844	(5.166)	42.361
Activo corriente:						
Existencias	11.417	53.367	244	30	12.431	77.489
Deudores	415.537	1.513	1.389	19.719	25.211	463.369
Otros activos corrientes	2.330	78	59	702	82	3.251
Inv. financieras c/p	3.905	113	1	879	21	4.919
Efectivo y otros actv. líquidos	326.396	24.046	7.524	27.314	21.484	406.764
Total Activo-						
En España	596.045	56.379	31.702	17.709	44.899	746.734
En el extranjero	213.709	59.491	2.153	41.129	73.264	389.746
Total Activo	809.754	115.870	33.855	58.838	118.163	1.136.480
Pasivo no corriente:						
Deudas a l/p	2.519	95.532	-	355	2.470	100.876
Pasivos por impuestos diferidos	3.993	5.072	1.402	1.524	259	12.250
Otros pasivos no corrientes	26.516	169	1.391	10.948	1.454	40.478
Pasivo corriente:						
Deudas a c/p	7.064	18	1.691	360	4.406	13.539
Acreedores comerciales	693.885	2.512	2.042	12.513	3.018	713.970
Otros pasivos corrientes	26.190	(10)	497	7.169	4.603	38.449
Total Pasivo-						
En España	615.956	93.188	6.878	9.994	14.136	740.152
En el extranjero	144.211	10.105	145	22.875	2.074	179.410
Total Pasivo	760.167	103.293	7.023	32.869	16.210	919.562
Adiciones al inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias						
En España	10.707	-	274	350	1.238	12.569
En el extranjero	2.794	29	-	698	469	3.990
	13.501	29	274	1.048	1.707	16.559

En la partida "Ajustes y otros", a 31 de diciembre de 2024, se incluyen activos y pasivos de unidades productivas del Grupo no incluidas en la segmentación operativa por importes de 106.724 y 27.946 miles de euros, respectivamente (103.313 y 16.210 miles de euros, a 31 de diciembre de 2023).

No existen activos no operativos por importes significativos.

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe neto de la cifra de negocios		Activos totales		Adiciones al inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
España	1.306.010	1.091.662	895.766	746.734	12.484	12.569
Portugal	138.075	138.842	115.796	101.142	1.878	1.208
Cabo Verde	20.204	3.855	14.738	21.774	57	5
Argentina	3.133	3.468	49.443	31.849	106	132
Paraguay	2.501	7.265	52.126	51.344	839	454
Estados Unidos	2.498	-	7.728	7.122	317	470
Perú	11.150	22.009	37.162	39.534	583	248
Brasil	-	-	3.859	4.101	-	-
Francia	-	-	8	218	-	-
Alemania	-	-	1.231	1.294	-	-
Malta	-	-	-	17	-	-
Italia	2.684	526	3.900	2.355	122	199
Chile	50.354	59.770	85.834	97.655	475	999
India	911	28	2.038	1.923	-	207
Abu Dhabi	558	4.546	17.416	22.015	21	36
Nepal	-	-	-	2	-	-
Timor	-	-	1	1	-	-
Mozambique	-	-	-	42	-	-
México	19.688	3.864	17.048	7.358	21	32
TOTAL	1.557.766	1.335.835	1.304.094	1.136.480	16.903	16.559

En la Nota 2.3 de la presente memoria consolidada se identifican los principales países en los que opera el Grupo en los que la moneda es distinta al euro. Del importe total de activos del Grupo a 31 de diciembre de 2024 y 2023, un importe de 287.393 y 284.720 miles de euros, respectivamente, se corresponde a activos nominados en moneda distinta al euro. Así mismo, del importe total de la cifra de negocios consolidada del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023, la actividad desarrollada en dichos países asciende a 110.997 y 104.805 miles de euros, respectivamente.

7. Inmovilizado intangible

En este epígrafe se incluye principalmente el importe de las inversiones asociadas a las concesiones y licencias que posee el Grupo, en los que asume riesgo de demanda.

Los desgloses y movimientos del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre 2024 y 2023, son los siguientes:

Ejercicio 2024:

	Miles de euros					
	Saldo 31/12/2023	Adiciones / Dotaciones	Retiros	Trasposos	Dif. de conversión	Saldo 31/12/2024
Concesiones	22.364	247	(17)	-	-	22.594
Patentes, licencias y similares	1.778	-	(1.350)	-	(122)	306
Otros activos intangibles	7.049	46	-	(1)	(165)	6.929
Total coste	31.191	293	(1.367)	(1)	(287)	29.829
Concesiones	(9.854)	(543)	-	-	-	(10.397)
Patentes, licencias y similares	-	-	-	-	-	-
Otros activos intangibles	(5.193)	(133)	-	-	166	(5.160)
Total amortización acumulada	(15.047)	(676)	-	-	166	(15.557)
Total deterioro acumulado	(664)	-	-	-	-	(664)
Valor neto contable	15.480	(383)	(1.367)	(1)	(121)	13.608

Ejercicio 2023:

	Miles de euros					
	Saldo 31/12/2022	Adiciones / Dotaciones	Retiros	Trasposos	Dif. de conversión	Saldo 31/12/2023
Concesiones	22.585	224	(616)	172	(1)	22.364
Patentes, licencias y similares	2.307	-	(395)	-	(134)	1.778
Otros activos intangibles	7.173	4	(1)	37	(164)	7.049
Total coste	32.065	228	(1.012)	209	(299)	31.191
Concesiones	(9.129)	(553)	-	(172)	-	(9.854)
Patentes, licencias y similares	-	-	-	-	-	-
Otros activos intangibles	(5.222)	(135)	-	-	164	(5.193)
Total amortización acumulada	(14.351)	(688)	-	(172)	164	(15.047)
Total deterioro acumulado	(664)	-	-	-	-	(664)
Valor neto contable	17.050	(460)	(1.012)	37	(135)	15.480

A 31 de diciembre de 2024, los principales activos intangibles del Grupo son los asociados a contratos de concesión que, en aplicación de la CINIIF 12 - "Acuerdos de concesión de servicios" (véase Nota 4.2), con independencia de su naturaleza se registran en este epígrafe del balance de situación consolidado. En concreto, cabe destacar los siguientes:

- Elementos de construcción e instalaciones técnicas que constituyen la planta de poligeneración de energía eléctrica, frío y calor, de la sociedad del Grupo "Poligeneración Parc de l'Alba ST-4, S.A.", ubicadas en el Plan Parcial "Centro Direccional de Cerdanyola del Valles" (Barcelona), registrado por un coste neto a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de 10.217 y 10.653 miles de euros, respectivamente. El Grupo tenía concedido un préstamo en modalidad *project finance*, el cual ha sido amortizado totalmente durante el ejercicio 2024 (el importe pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2023 ascendía a un total de 1.371 miles de euros) (véase Nota 16.1).

Referido a dichas instalaciones, se posee un plan de paradas técnicas y mantenimiento técnico plurianuales, previstas a lo largo de la vida de la concesión. En el pasivo no corriente del balance de situación consolidado del Grupo se incluye una provisión que, en base a criterios de devengo, cubre los costes previstos (véase Nota 15).

- Derechos de arrendamiento por un periodo de 25 años, derivados de la participación del Grupo en la sociedad "Fotovoltaica el Gallo 10, S.L.", referidos al uso del suelo donde se ubica la planta fotovoltaica, registrado por un coste neto a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de 1.526 y 1.657 miles de euros, respectivamente.

Las principales adiciones habidas durante el ejercicio 2024 y 2023, se refieren a los gastos incurridos en la promoción y desarrollo de parques eólicos y fotovoltaicos, principalmente en España y en Chile.

En el epígrafe "Patentes, licencias y similares" el Grupo registra en coste incurrido en el desarrollo de proyectos energéticos que, a la fecha actual, están en curso. El coste incurrido a 31 de diciembre de 2024 asciende a 306 miles de euros (1.778 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Los principales retiros habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 se corresponden a ajustes en el coste activado a 31 de diciembre de 2023 y 2022, justificado por un empeoramiento en las expectativas de éxito en los proyectos.

Dichos ajustes se han registrado íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio (véase Nota 22.9).

A 31 de diciembre de 2024 no existen compromisos significativos de inversión en activos intangibles. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 había elementos totalmente amortizados en uso, cuyo coste total asciende a 1,2 y 1,3 millones de euros, respectivamente.

8. Fondo de comercio

El desglose del saldo del epígrafe “Fondo de comercio” del balance de situación consolidado, en función de las sociedades que lo originan a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	600	600
San José Perú Inmobiliaria, S.A.	1.601	1.601
Constructora San José, S.A.	7.662	7.662
Otros	121	121
Total	9.984	9.984

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone la Dirección del Grupo, las previsiones de ingresos de estas sociedades atribuibles soportan adecuadamente el valor neto de los fondos de comercio registrados asignados a las correspondientes unidades generadoras de efectivo. Así mismo, la sensibilidad de los test de deterioro realizados permite desviaciones en las hipótesis claves utilizadas (crecimiento de ventas, margen de explotación y tasas de descuento) dentro de los rangos de negocio normalizados, sin identificar escenarios en los que haya indicios de deterioro probable.

El fondo de comercio más relevante es el referido a la sociedad participada “Constructora San José, S.A.”, íntegramente referido a la actividad de construcción, representando el 77% del total fondo de comercio registrado. A 31 de diciembre de 2024, las hipótesis clave sobre las que la Dirección del Grupo ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para la valoración de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) que representa esta sociedad, son las siguientes:

- Ventas: los ingresos totales del negocio de construcción se distribuyen entre los países en los que opera el Grupo, en base a la actividad actual y la cartera contratada (a corto y medio plazo), así como a las directrices establecidas en el plan de negocio del Grupo (a medio y largo plazo), asumiendo un crecimiento medio anual de la actividad total de construcción en torno al [2,5-5,5] %.
- Para el descuento de los flujos de caja proyectados se calcula una tasa basada en el coste medio ponderado del capital (WACC). El Grupo utiliza una tasa libre de riesgo tomando como referencia el bono a 5 años, en función de la localización, y una prima de mercado basándose en estudios recientes sobre primas exigidas a largo plazo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zonas geográficas donde opera. A 31 de diciembre de 2024, la tasa de descuento utilizada por el Grupo en la UGE de “Constructora San José, S.A.” es del 7,5%.
- Se contempla una tasa de crecimiento a perpetuidad del 0%.
- Margen de EBITDA relativamente estable en el corto plazo, situándose en niveles del 4%, incrementándose en el medio y largo plazo, estabilizándose en niveles del [4,5-6,0] %.
- No se consideran las posibles plusvalías derivadas por venta de activos inmobiliarios, ni las rentas y beneficios derivados de la actividad de desarrollos urbanísticos incluida en esta UGE.

Las proyecciones utilizadas por la Dirección son conservadoras, y están acordes con el Plan de Negocio del Grupo SANJOSE, de acuerdo con las proyecciones comerciales más recientes, que tienen en cuenta la situación de la cartera contratada, la evolución histórica de los últimos años, así como la situación de estabilidad financiera que caracteriza al Grupo durante los últimos años.

Así mismo, en la elaboración de las proyecciones de ingresos y márgenes se han utilizado fuentes externas de organismos de reconocido prestigio internacional, como el Fondo Monetario Internacional, e información referente a los planes de inversión pública en infraestructuras para los próximos años de los principales países donde opera el Grupo.

El resultado del test de deterioro del fondo de comercio asociado a esta UGE, realizado por la Dirección del Grupo de cara al cierre del ejercicio 2024, arroja un exceso significativo de valor recuperable sobre el valor en libros de la UGE, y soporta, igualmente de forma holgada, el resultado de dicho cálculo en escenarios pesimistas que contemplan una reducción de 3 y 2,5 puntos porcentuales en el crecimiento y margen proyectado para los próximos años, respectivamente, así como un incremento de la tasa de descuento aplicada de 0,5 puntos porcentuales, sin incurrir en necesidad de registro de deterioro alguno.

9. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas en este epígrafe del balance de situación consolidado, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024:

	Miles de euros					
	Saldo 31/12/2023	Adiciones / Dotaciones	Retiros	Trasposos	Dif. de conversión y otros	Saldo 31/12/2024
Coste:						
Terrenos y construcciones	74.125	2.916	(3.044)	-	3.656	77.653
Instalaciones técnicas y maquinaria	52.510	11.245	(8.130)	(796)	242	55.071
Otro inmovilizado	27.565	2.327	(1.494)	814	546	29.758
Inmovilizado en curso	113	40	(36)	(3)	-	114
Total coste	154.313	16.528	(12.704)	15	4.444	162.596
Amortización acumulada:						
Terrenos y construcciones	(12.928)	(2.356)	3.051	23	(204)	(12.414)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(35.822)	(9.109)	8.123	(15)	(253)	(37.076)
Otro inmovilizado	(22.760)	(1.970)	1.386	(8)	(558)	(23.910)
Total amortización acumulada	(71.510)	(13.435)	12.560	-	(1.015)	(73.400)
Total deterioro acumulado	(14)	-	-	(9)	14	(9)
Valor neto contable	82.789	3.093	(144)	6	3.443	89.187

Ejercicio 2023:

	Miles de euros					
	Saldo 31/12/2022	Adiciones / Dotaciones	Retiros	Trasposos	Dif. de conversión y otros	Saldo 31/12/2023
Coste:						
Terrenos y construcciones	70.209	2.943	(2.008)	5.771	(2.790)	74.125
Instalaciones técnicas y maquinaria	47.653	9.291	(3.670)	-	(764)	52.510
Otro inmovilizado	30.127	2.946	(4.721)	33	(820)	27.565
Inmovilizado en curso	4.761	1.122	-	(5.696)	(74)	113
Total coste	152.750	16.302	(10.399)	108	(4.448)	154.313
Amortización acumulada:						
Terrenos y construcciones	(12.798)	(2.329)	1.969	-	230	(12.928)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(32.811)	(7.260)	3.577	-	672	(35.822)
Otro inmovilizado	(26.667)	(1.545)	4.649	-	803	(22.760)
Total amortización acumulada	(72.276)	(11.134)	10.195	-	1.705	(71.510)
Total deterioro acumulado	(56)	34	-	-	8	(14)
Valor neto contable	80.418	5.202	(204)	108	(2.735)	82.789

El principal movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2024 y 2023 es el correspondiente a la aplicación de la NIIF 16 referente a contratos de alquiler, principalmente de inmuebles y maquinaria, en los siguientes términos: i) adiciones de inmovilizado material por nuevas contrataciones por importe de 10.954 y 9.728

miles de euros, en 2024 y 2023 respectivamente; ii) reducciones de inmovilizado, debido a vencimientos y/o cancelaciones por importe de 9.832 y 4.675 miles de euros, en 2024 y 2023, respectivamente (véase Nota 22.6).

El resto de las adiciones habidas en el ejercicio se corresponden principalmente a las inversiones en instalaciones técnicas y otros elementos de inmovilizado realizadas por el Grupo relacionadas con el desarrollo habitual de su actividad.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones en inmovilizado material que el Grupo mantiene en el extranjero, atendiendo al país en el que se encuentra realizada dicha inversión, son las siguientes:

	Miles de euros			
	31/12/2024		31/12/2023	
	Coste	Amort.Acum.	Coste	Amort.Acum.
Portugal	5.013	(3.388)	5.228	(4.208)
Argentina	7.374	(2.600)	2.789	(1.642)
Paraguay	48.401	(3.035)	47.651	(2.693)
Cabo Verde	4.779	(4.623)	4.724	(4.442)
Chile	3.253	(1.993)	3.052	(1.534)
India	200	(71)	378	(189)
Perú	1.825	(1.255)	2.661	(2.574)
Abu Dhabi	958	(939)	2.570	(2.493)
México	137	(128)	140	(127)
Resto de países	2.260	(1.780)	1.899	(1.488)
TOTAL	74.200	(19.812)	71.092	(21.390)

El epígrafe "Terrenos y construcciones" incluye principalmente un importe de 44.787 y 44.330 miles de euros, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, correspondiente al coste neto de los terrenos que posee el Grupo a través de su participación en el grupo "Carlos Casado, S.A.", principalmente suelos de uso agropecuario localizados en la zona del Chaco, en Paraguay. El valor razonable de estos activos, de acuerdo a valoración interna realizada por la dirección del Grupo, excede a su valor neto contable.

El valor razonable de los inmuebles de uso propio (edificios corporativos) del Grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 32,4 y 31,4 millones de euros, respectivamente, de acuerdo a las valoraciones realizadas por un experto independiente ("Instituto de Valoraciones, S.A."). El coste neto en libros de estos elementos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 14,9 y 15,2 millones de euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 había elementos totalmente amortizados en uso, cuyo coste total asciende a 27,9 y 33,3 millones de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 no existen inmuebles registrados como inmovilizado material en garantía hipotecaria. Así mismo, el Grupo no mantiene compromisos significativos de inversión en inmovilizado material, ni se prevén costes significativos de reparación, mantenimiento o mejora de dichos activos.

Es política de las sociedades del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.

10. Inversiones inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2024 y 2023, han sido los siguientes:

Ejercicio 2024:

	Miles de Euros				
	Saldo 31/12/2023	Adiciones / Dotaciones	Retiros	Dif. de conversión	Saldo 31/12/2024
Coste:					
Terrenos y construcciones	30.867	77	(467)	21.662	52.139
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.980	5	-	2.229	5.214
Mobiliario, útiles y otros	452	-	-	367	819
Total coste	34.299	82	(467)	24.258	58.172
Amortización acumulada:					
Construcciones	(18.900)	(23)	170	(15.072)	(33.825)
Instalaciones técnicas	(2.980)	-	-	(2.234)	(5.214)
Mobiliario, útiles y otros	(452)	-	-	(367)	(819)
Total amortización acumulada	(22.332)	(23)	170	(17.673)	(39.858)
Total deterioro acumulado	(285)	-	25	-	(260)
Valor neto contable	11.682	59	(272)	6.585	18.054

Ejercicio 2023:

	Miles de Euros				
	Saldo 31/12/2022	Adiciones / Dotaciones	Trasposos	Dif. de conversión	Saldo 31/12/2023
Coste:					
Terrenos y construcciones	44.323	28	41	(13.525)	30.867
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.388	1	-	(1.409)	2.980
Mobiliario, útiles y otros	684	-	-	(232)	452
Total coste	49.395	29	41	(15.166)	34.299
Amortización acumulada:					
Construcciones	(28.218)	(11)	-	9.329	(18.900)
Instalaciones técnicas	(4.388)	-	-	1.408	(2.980)
Mobiliario, útiles y otros	(684)	-	-	232	(452)
Total amortización acumulada	(33.290)	(11)	-	10.969	(22.332)
Total deterioro acumulado	(285)	-	-	-	(285)
Valor neto contable	15.820	18	41	(4.197)	11.682

Durante el ejercicio 2024, el Grupo ha procedido a la venta de una nave industrial, destinada a su arrendamiento, registrada por un coste neto de 272 miles de euros, obteniendo un resultado positivo, registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2024, adjunta. En el ejercicio 2023 no se produjeron movimientos relevantes.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, forman parte del coste de las inversiones inmobiliarias un importe aproximado de 17,2 y 17,4 millones de euros, respectivamente, que corresponden al coste del suelo.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen activos inmobiliarios en garantía de devolución de préstamos bancarios (véase Nota 16.2).

Uso o tipología de las inversiones inmobiliarias

La práctica totalidad de las inversiones inmobiliarias del Grupo corresponden a inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler, ubicados principalmente en Argentina: centros comerciales Avellaneda, Quilmes y La Tablada, en Buenos Aires.

La superficie alquilable que representan, atendiendo al uso o tipología de las inversiones inmobiliarias del Grupo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

Destino del arrendamiento	2024		2023	
	Superficie alquilable m2	Porcentaje	Superficie alquilable m2	Porcentaje
Oficinas	287	0%	287	0%
Centros comerciales	179.529	99%	179.298	98%
Otros	2.409	1%	2.545	2%
	182.225	100%	182.130	100%

Ingresos y gastos relativos a arrendamientos de inversiones inmobiliarias

El Grupo mantiene arrendados a terceros, bajo contratos de arrendamiento operativo, locales de centros comerciales, edificios de oficinas y plazas de garaje.

De los contratos de arrendamiento y subarrendamiento operativos que tenía suscritos el Grupo con terceros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se derivan las siguientes cuotas de arrendamiento (sin incluir posibles gastos repercutibles a clientes) a favor del Grupo:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hasta un año	798	613
Entre uno y cinco años	2.403	1.755
Más de cinco años	204	575
	3.405	2.943

El cálculo se ha realizado sin considerar los incrementos por IPC y, en lo referente a contratos con parte de renta variable, se ha considerado como tal el importe del variable correspondiente al ejercicio 2024.

El importe de los ingresos por rentas de alquileres en el Grupo en el ejercicio 2024 y 2023, asciende a 2.316 y 1.517 miles de euros, respectivamente, registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Política de seguros

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestas sus inversiones inmobiliarias. En opinión de los administradores de la Sociedad dominante, las coberturas de seguro contratadas son adecuadas.

Valor razonable de las inversiones inmobiliarias

El Grupo encarga anualmente a expertos independientes estudios para determinar los valores razonables de sus inversiones inmobiliarias al cierre del ejercicio (véase Nota 4.4).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo que se desprende de los estudios indicados anteriormente ascendía a 96,9 y 89,1 millones de euros, respectivamente, en su mayor parte correspondiente a las inversiones inmobiliarias del Grupo en Argentina. En dicho importe, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se incluyen 46,7 y 44,1 millones de euros, respectivamente, correspondientes al valor, al porcentaje de participación del Grupo, de las inversiones inmobiliarias de las sociedades asociadas.

Al cierre del ejercicio 2024 el Grupo no mantiene compromisos significativos de inversión en inversiones inmobiliarias. Así mismo, no se prevén costes significativos de reparación, mantenimiento o mejora de dichos activos.

Atendiendo al mencionado informe de valoración, durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar corrección valorativa alguna de los activos registrados por el Grupo como inversiones inmobiliarias.

11. Inversiones en empresas asociadas y negocios conjuntos

El detalle por sociedad y movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Ejercicio 2024:

	Miles de Euros					
	Saldo al 31/12/2023	Resultado del período	Adiciones/ Retiros (Nota 2.4.d)	Dividendos recibidos	Dif. de conversión y otros	Saldo al 31/12/2024
Cresca, S.A.	86	(41)	-	-	(25)	20
Pinar de Villanueva, S.L.	147	(3)	-	-	-	144
Crea Madrid Nuevo Norte, S.A.	18.592	(582)	27.666	-	-	45.676
Panamerican Mall, S.A.	3.994	562	-	(2.992)	273	1.837
CSJ GVK Projects in Technical SS. P.L.	22	(538)	-	-	768	252
Altacus Investments, S.A.	-	-	550	-	-	550
Cirilla Investments, S.A.	-	(1)	500	-	-	499
Lysistrata Investments, S.A.	-	(1)	675	-	-	674
Total	22.841	(604)	29.391	(2.992)	1.016	49.652

Ejercicio 2023:

	Miles de Euros					
	Saldo al 31/12/2022	Resultado del período	Adiciones/ Retiros (Nota 2.4.d)	Dividendos recibidos	Dif. de conversión y otros	Saldo al 31/12/2023
Cresca, S.A.	86	-	-	-	-	86
Pinar de Villanueva, S.L.	148	(1)	-	-	-	147
Crea Madrid Nuevo Norte, S.A.	16.880	(391)	2.103	-	-	18.592
Panamerican Mall, S.A.	3.333	311	-	-	350	3.994
CSJ GVK Projects in Technical SS. P.L.	62	(562)	-	-	522	22
Total	20.509	(643)	2.103	-	872	22.841

Se trata de sociedades cuyas acciones no cotizan en mercados organizados.

El principal movimiento habido en los ejercicios 2024 y 2023 corresponde al incremento del coste de la participación en "Crea Madrid Nuevo Norte, S.A.", derivado de la ampliación de capital habida en la sociedad participada durante el ejercicio 2024 (véase Nota 2.4).

La sociedad asociada "Crea Madrid Nuevo Norte, S.A." (CreaMNN) tiene como actividad principal el desarrollo urbanístico de los terrenos que componen la zona denominada "Prolongación Castellana Norte", en los ámbitos de actuación inmobiliaria denominados APR 08.03 y APE 05.27, en el término municipal de Madrid. El Grupo SANJOSE participa en esta sociedad desde su constitución, el 25 de noviembre de 1993. El 29 de julio de 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó provisionalmente por unanimidad el proyecto urbanístico, denominado "Madrid Nuevo Norte" y, finalmente, el 25 de marzo de 2020 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó definitivamente la que será la actuación urbanística más importante en los próximos años. En el mes de diciembre de 2024, CreaMNN y las entidades públicas ferroviarias (Adif, Adif Alta Velocidad, Renfe Operadora y Renfe Ingeniería y Mantenimiento) han formalizado ante notario la transmisión de los suelos de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, de modo que la compañía ha adquirido los suelos y aprovechamientos urbanísticos que, conforme al planeamiento aprobado, serán objeto de transformación urbanística y que superan el millón de metros cuadrados, representando aproximadamente el 50% del proyecto de regeneración urbana Madrid Nuevo Norte.

En el Anexo II se incluye una relación de las participaciones en empresas asociadas, que incluye la denominación, el país de constitución y el porcentaje de participación en el capital. El Grupo considera poco relevante el efecto en activos, resultado o patrimonio neto consolidado derivado de su participación en estas sociedades. No obstante, a continuación, se presenta información financiera resumida de las principales sociedades asociadas en las que participa el Grupo:

A 31 de diciembre de 2024:

	Millones de Euros		
	CMNN	PM	GSJ GVK
Activo no corriente	7,0	306,4	-
Activo corriente	1.508,4	22,5	3,0
Total Activo	1.515,4	328,9	3,0
Pasivos no corrientes	815,0	64,1	-
Pasivos corrientes	243,2	6,6	2,1
Total Pasivo	1.058,2	70,7	2,1
Ingreso de actividades ordinarias	2,2	47,0	0
Resultado del ejercicio de op.continuadas	(5,8)	(96,9)	(1,1)
Resultado del ejercicio	(5,8)	(96,9)	(1,1)

A 31 de diciembre de 2023:

	Millones de Euros		
	CMNN	PM	GSJ GVK
Activo no corriente	6,1	279,0	-
Activo corriente	193,1	9,8	5,3
Total Activo	199,2	288,8	5,3
Pasivos no corrientes	1,0	72,7	-
Pasivos corrientes	9,0	3,0	4,7
Total Pasivo	10,0	75,7	4,7
Ingreso de actividades ordinarias	2,8	16,9	0
Resultado del ejercicio de op.continuadas	(3,9)	12,4	(1,1)
Resultado del ejercicio	(3,9)	12,4	(1,1)

A continuación, se presenta una conciliación de la información resumida correspondiente a las principales sociedades participadas, con el importe en libros consolidados del Grupo:

A 31 de diciembre de 2024:

	Millones de Euros		
	CMNN	PM	CSJ GVK
Total Patrimonio Neto	457,2	258,2	0,9
% participación del Grupo SANJOSE	10,0%	20,0%	50,0%
Valor teórico contable de la partic. (VTC)	45,7	51,6	0,5
Correcciones al VTC y otros	-	(49,8)	(0,2)
Coste de la participación del Grupo	45,7	1,8	0,3

A 31 de diciembre de 2023:

	Millones de Euros		
	CMNN	PM	CSJ GVK
Total Patrimonio Neto	189,2	213,1	0,6
% participación del Grupo SANJOSE	10,0%	20,0%	50,0%
Valor teórico contable de la partic. (VTC)	18,9	42,6	0,3
Correcciones al VTC y otros	-	(38,6)	(0,3)
Coste de la participación del Grupo	18,9	4,0	-

El Grupo procede a homogeneizar la información financiera de las sociedades asociadas de forma previa a su consideración. El principal efecto es el referido a "Panamerican Mall, S.A.", sociedad que valora sus activos de inversión atendiendo al criterio "fair value".

12. Existencias

La composición de los saldos de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Ejercicio 2024:

	Miles de euros					
	Saldo al 31/12/2023	Adiciones	Retiros	Trasposos	Dif. de conversión y otros	Saldo al 31/12/2024
Inmuebles adquiridos	4.899	-	(5)	-	-	4.894
Terrenos y solares	59.852	785	-	-	5.671	66.308
Mercaderías	6.198	20.709	(18.645)	-	-	8.262
Materias primas y otros aprov.	2.984	5.760	(5.867)	-	145	3.022
Existencias en curso						
De ciclo corto	6.195	-	-	(6.487)	292	-
De ciclo largo	-	-	-	-	-	-
Otras existencias en curso	5.783	4.766	(4.610)	-	635	6.574
Edificios construidos	4.304	930	(3.378)	6.487	(31)	8.312
Otros productos terminados	495	3.825	(4.157)	-	(9)	154
Anticipos entregados a proveedores	8.392	8.646	(3.956)	(14)	(382)	12.686
Deterioro de existencias	(21.613)	(927)	45	-	75	(22.420)
Total	77.489	44.494	(40.573)	(14)	6.396	87.790

Ejercicio 2023:

	Miles de euros					
	Saldo al 31/12/2022	Adiciones	Retiros	Trasposos	Dif. de conversión y otros	Saldo al 31/12/2023
Inmuebles adquiridos	4.951	-	(12)	(40)	-	4.899
Terrenos y solares	63.440	150	-	-	(3.738)	59.852
Mercaderías	6.851	16.612	(17.265)	-	-	6.198
Materias primas y otros aprovisionam.	4.279	6.018	(6.500)	(786)	(27)	2.984
Promociones en curso						
De ciclo corto	4.956	1.732	(5.420)	4.872	55	6.195
De ciclo largo	4.874	-	-	(4.874)	-	-
Otras existencias en curso	4.953	3.041	-	(2.669)	458	5.783
Edificios construidos	4.673	-	(369)	-	-	4.304
Otros productos terminados	100	-	(3.062)	3.453	4	495
Anticipos entregados a proveedores	10.102	22.035	(22.403)	(100)	(1.242)	8.392
Deterioro de existencias	(23.300)	(446)	2.403	(310)	40	(21.613)
Total	85.879	49.142	(52.628)	(454)	(4.450)	77.489

12.1 Inmuebles adquiridos

En este epígrafe se incluyen principalmente los inmuebles recibidos por sociedades del Grupo en dación de pago de sus clientes. El Grupo tiene la finalidad última de destinar estos inmuebles a la venta a terceros en el curso habitual de las operaciones. Los principales activos son los siguientes:

- Viviendas de Promópolis, en Sevilla.
- Plazas de garaje y viviendas unifamiliares en Puerto Llano, Ciudad Real.
- Plazas de garaje y vivienda en Mairena de Aljarafe, Sevilla.

12.2. Terrenos y solares

El saldo de esta partida se corresponde con el coste de adquisición de diversos terrenos y solares que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encontraban en fase finalista o en gestión urbanística, y cuyo destino es, básicamente, residencial (si bien hay parcelas dotacionales o industriales). El Grupo tiene previsto destinar estos activos a su venta directa o a su desarrollo inmobiliario.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido movimientos significativos en este epígrafe.

A 31 de diciembre de 2024, en este epígrafe se incluyen principalmente los siguientes solares:

1. Finca rústica localizada en la zona de Tablada Híspalis, en Sevilla, de 149.619 m² de superficie.
2. Parcelas urbanas Las Arenas, RP-9 Jalón industrial, Las Raposas II y otras, sitas en Valladolid, con una superficie total aproximada de 225.000 m².
3. Parcelas urbanas La Catalana y Pueblo Mediterráneo, de 3.965 y 9.532 m², respectivamente, situados en Vicálvaro (Madrid) y Manilva (Málaga).
4. Un suelo en Salvador de Bahía, Brasil, de uso residencial, con una superficie edificable de aproximadamente 30.285 m².
5. Suelo de la Tablada, ubicado en Buenos Aires – Argentina, de uso residencial y comercial, con una superficie total de 808.102 m², y con una edificabilidad total estimada de aproximadamente 1.650.000 m².

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo no posee terrenos que garanticen deuda hipotecaria.

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo posee una cartera de suelo con una superficie total de aproximadamente 1,5 millones de m², siendo aproximadamente el 69,3% suelo calificado. El detalle, atendiendo a su localización, es como sigue:

	31.12.2024	31.12.2023
España	43,9%	43,9%
Portugal	0,0%	0,0%
Argentina	54,1%	54,1%
Brasil	2,0%	2,0%
TOTAL	100%	100%

Compromisos de compra de terrenos y solares:

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo no tenía suscritos contratos de promesa o de opción de compra de terrenos y solares. Al cierre del ejercicio 2024, la sociedad del Grupo “San José Inmobiliaria Perú, SAC” tiene suscrito dos contratos de opción de compra de terrenos, por un importe total de 22,8 millones de USD, con el objeto de dar continuidad a la actividad de construcción y promoción que está llevando a cabo esta sociedad en los últimos años.

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo posee anticipos entregados a proveedores por importe total de 12.686 miles de euros. Se refieren, íntegramente, a entregas a cuenta realizadas por el Grupo a sus proveedores en el curso

ordinario de la actividad de construcción, principalmente en España, México y Portugal, por importes de 5, 3,5 y 1,8 millones de euros, respectivamente.

12.3 Existencias en curso

A 31 de diciembre de 2023, en este epígrafe se incluían principalmente las existencias en curso inmobiliarias correspondientes a la promoción “Condominio Nuevavista” que el Grupo construye y promueve en Lima, Perú. Dicha promoción se inició en el ejercicio 2018, y se ha concluido durante el ejercicio 2024. A 31 de diciembre de 2024 las ventas pendientes relativas a esta promoción son residuales, estando registrado íntegramente como producto terminado. A dicha fecha no hay existencias inmobiliarias en curso (véase Nota 12.5). Durante el ejercicio 2024 se han entregado viviendas cuyo coste neto asciende a 2.856 miles de euros (5.420 miles de euros en 2023).

12.4 Existencias agropecuarias

Son las asociadas al negocio agropecuario realizado en el Grupo a través de la sociedad “Carlos Casado, S.A.” y sus sociedades dependientes (Grupo Casado). Se incluye principalmente activos biológicos agrícolas y ganaderos. El detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Materias primas y otros aprov.	825	832
Otras existencias en curso	5.861	5.354
Otros productos terminados	29	97
TOTAL	6.715	6.283

El importe de las ventas del Grupo derivadas de su actividad agropecuaria durante el ejercicio 2024, ascienden a 2.496 miles de euros, aportando un resultado negativo de explotación por importe de 2.060 miles de euros (7.286 miles de euros y un beneficio de 2.560 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2023).

A 31 de diciembre de 2024, las sociedades del Grupo Casado aportan activos no corrientes y corrientes al Grupo por importe de 52,2 y 13,8 millones de euros, respectivamente (48,2 y 13,8 millones de euros, a 31 de diciembre de 2023), siendo el importe de los pasivos no corrientes y corrientes de 2,5 y 8,7 millones de euros, respectivamente (1,6 y 5,3 millones de euros, a 31 de diciembre de 2023).

12.5 Existencias de edificios construidos

Dentro de esta partida se registra el coste de la parte no vendida de, principalmente, las siguientes promociones:

- “111 viviendas en Larrein” ubicada en Vitoria- Gasteiz de la sociedad del Grupo “Alexin XXI, S.L.U”.
- “Borinbizcarra” y “62 viviendas en Mariturri” de la sociedad del Grupo “Eraikuntza, Birgaikuntza Artapena, S.L.U.” (EBA).
- “Quinta do Moleao (Lagos)” de la sucursal en Portugal de “Constructora San José, S.A.”.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, se han producido bajas por importe total de 661 y 343 miles de euros, motivadas por las ventas habidas de viviendas y garajes de la promoción inmobiliaria Larrein.

Adicionalmente, en este epígrafe se incluye igualmente la parte pendiente de venta de la promoción “Condominio Nuevavista” de la sociedad del Grupo “San José Inmobiliaria Perú, S.A.”, finalizada a finales del ejercicio 2024, en Lima, Perú (véase Nota 12.3).

Compromisos de venta de promociones inmobiliarias en curso y de edificios construidos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo tenía firmados contratos privados y documentos de reserva de venta de inmuebles de promociones inmobiliarias en curso de ejecución o de edificios construidos a dicha fecha, por un importe total de 1.037 y 1.806 miles de euros, respectivamente. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, el Grupo había recibido de los correspondientes clientes en concepto de anticipos, la cantidad de 248 y 692 miles de euros, respectivamente (véase Nota 18.2).

12.6 Deterioro de las existencias

El detalle de los deterioros de existencias a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Inmuebles adquiridos	2.466	2.312
Terrenos y solares	19.426	18.610
Mercaderías	126	242
Edificios construidos	402	449
TOTAL	22.420	21.613

El Grupo encarga anualmente a expertos independientes estudios para determinar los valores razonables de sus existencias inmobiliarias (véase Nota 4.4).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el valor razonable de las existencias inmobiliarias del Grupo que se desprende del estudio indicado anteriormente asciende a 121,7 y 127,5 millones de euros, respectivamente, habiéndose registrado un deterioro neto por importe de 882 miles de euros en el ejercicio 2024 (en el ejercicio 2023, el Grupo registró un deterioro neto por importe de 419 miles de euros) (véase Nota 22.2).

12.7 Política de seguros

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que está expuesta la práctica totalidad de sus existencias. En opinión de los administradores de la Sociedad dominante, la cobertura de las pólizas contratadas es adecuada.

12.8 Derechos de emisión

En la partida "Materias primas y otros aprovisionamientos" se incluyen los derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la sociedad del Grupo "Poligeneració Parc de l'Alba ST-4, S.A.", siendo el coste total de los derechos comprados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de 511 y 1.209 miles de euros, respectivamente, estando aplicados a la producción y pendientes de redención frente a la Administración Pública los correspondientes a las emisiones de CO₂ del ejercicio, por importes de 553 y 965 miles de euros en 2024 y 2023, respectivamente.

13. Activos financieros

13.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto se incluye el valor actual de las cantidades pendientes de cobro de las ventas y prestaciones de servicios realizados por las sociedades del Grupo, y que son la base del resultado operativo consolidado.

El detalle de los clientes por ventas y prestaciones de servicios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Producción certificada pte. de cobro y deudores por ventas y prestaciones de servicios	281.926	266.355
Producción ejecutada pendiente de certificar (OEPC)	60.828	57.756
Retenciones por garantía	112.325	96.882
Clientes, efectos en cartera	27.452	23.609
Deterioro de créditos comerciales (Nota 15)	(20.459)	(17.973)
Total	462.072	426.629
Anticipos (Nota 18.2)	(169.901)	(120.573)
Total saldo neto deudores	292.171	306.056

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

El epígrafe “Producción ejecutada pendiente de certificar - OEPC” recoge la obra ejecutada y pendiente de certificar a clientes, que se reconoce como ingreso en el ejercicio de acuerdo con la aplicación del método de reconocimiento de ingresos por obra ejecutada (avance de obra), en función del método de grado de avance económico utilizado por el Grupo, descrito en la Nota 4.11. En la medida que el criterio contable general adoptado por el Grupo para el registro de los ingresos por ventas, a efectos del cálculo del grado de avance, tiene en cuenta como presupuesto de ingresos total de la obra o proyecto exclusivamente la parte justificada y aprobada, el importe de la OEPC se corresponde íntegramente a producción ejecutada hasta la fecha asociada a los contratos adecuadamente firmados y vigentes. El importe total de la OEPC se compone del importe aportado por el conjunto total de obras o proyectos en ejecución, siendo una cifra muy atomizada, y sin que, por lo general, haya ninguna obra que aporte un importe significativo. Por lo general, la OEPC registrada se revierte en un período máximo de entre 3 a 6 meses mediante la emisión de la certificación correspondiente al cliente, sin que se produzcan excepciones por importe significativo. La duración media de los contratos de obra del Grupo se sitúa entre 1 y 2 años.

En la partida “Anticipos” del pasivo corriente del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se incluye un importe de 158.352 y 101.623 miles de euros, respectivamente, correspondiente a “Obra certificada por anticipado”, que se reconoce como menor importe de los ingresos del período del Grupo, de acuerdo con la aplicación del método de reconocimiento de ingresos por avance de obra (véase Nota 18.2).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo no dispone de créditos de clientes cedidos a entidades financieras sin recurso.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito. El importe pendiente de cobro a clientes a 31 de diciembre de 2024 y 2023, está muy atomizado, entre un gran número de contrapartes y clientes, sin que, por lo general, haya ningún cliente con un importe a cobrar significativo.

La distribución de las cuentas por cobrar entre sector público y privado, a fecha 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Clientes públicos	125.537	122.605
Clientes privados	336.535	304.024
	462.072	426.629

Una parte de los saldos a cobrar a clientes están referidos a operaciones con entidades públicas y, en particular, dependientes de la Administración Central del Estado, con lo cual el Grupo considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado. En relación a los clientes del sector privado, el Grupo ha reforzado durante los últimos años su política de control de riesgos la cual abarca desde la fase de contratación (evaluación y rating de clientes potenciales, condiciones mínimas de cobro, etc), hasta la revisión periódica de la posición global y análisis individual de las exposiciones más significativas. Fruto de este análisis se desprende la provisión de dudoso cobro que cubre la estimación de pérdida esperada.

El período medio de cobro del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023 se sitúa en un nivel aproximado de 58 y 64 días, respectivamente.

El Grupo se dota de un departamento de gestión de riesgos de crédito cuya función consiste principalmente en:

- Análisis de la solvencia de potenciales clientes, y participar en el proceso de contratación.
- Identificación del nivel de riesgo comercial (de crédito) asumido con cada cliente.
- Controlar las desviaciones que se pudieran producir en los límites establecidos.
- Gestionar las incidencias en el cobro que se puedan poner de manifiesto, e informar a la Dirección Financiera.

Por lo general, los esfuerzos se centran principalmente en tareas preventivas. El objetivo del Grupo es evitar que se pongan de manifiesto situaciones de mora de los clientes. Dicho análisis se realiza a priori y de una forma individualizada.

13.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable, no existiendo restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Otros activos líquidos equivalentes	121.910	190.445
Caja	159	214
Bancos e instituciones de crédito	359.037	216.105
Total efectivo y otros activos líquidos	481.106	406.764

La Dirección financiera del Grupo realiza colocaciones a corto plazo de las puntas de liquidez, en base al presupuesto de tesorería del Grupo, registrándose en el epígrafe “Otros activos líquidos equivalentes”. En su mayor parte, se trata de colocaciones en depósitos bancarios en España y Chile.

Del saldo total de efectivo y otros activos líquidos, las UTE's en las que participa el Grupo (véase Anexo III) aportan un importe de 48.986 y 49.652 miles de euros, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

13.3 Inversiones financieras a corto plazo

En este epígrafe se incluyen depósitos bancarios, imposiciones a corto plazo con un vencimiento superior a tres meses y otros créditos corrientes.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, principalmente se incluye:

- los importes derivados de imposiciones a corto plazo, por importe de 4.116 y 2.494 miles de euros, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.
- así mismo, el Grupo registra en este epígrafe el valor positivo al cierre del ejercicio de los derivados financieros contratados, por importe de 569 y 50 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente (véase Nota 17).

13.4 Inversiones financieras a largo plazo

El detalle y movimiento habido en el epígrafe “Otros activos financieros no corrientes” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2024 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activos fin. a VR con cambios en Rdo.	Inversiones mantenidas hasta el voto.	Deterioros	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2022	12.757	18.664	(10.790)	20.631
Entradas o dotaciones	1.272	606	(1.163)	715
Trasposos	-	(38)	-	(38)
Diferencias de cambio	(603)	(583)	124	(1.062)
Salidas, bajas o reducciones	-	(726)	-	(726)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	13.426	17.923	(11.829)	19.520
Entradas o dotaciones	7.102	620	(98)	7.624
Trasposos	-	-	9	9
Diferencias de cambio	(54)	(438)	5	(487)
Salidas, bajas o reducciones	-	(1.777)	-	(1.777)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	20.474	16.328	(11.913)	24.889

13.4.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

En este epígrafe se incluyen, principalmente, inversiones en valores representativos del capital de sociedades. Del total deterioro reflejado en el cuadro anterior, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, un importe de 6.399 y 6.251 miles de euros, respectivamente, se refiere a activos financieros a valor razonable (véase Nota 22.11).

El coste neto por el que están registradas estas participaciones del Grupo, detallado para las principales empresas participadas, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

Entidad	Miles de euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Bodegas Altanza, S.A.	736	736
Oryzon Gernomics, S.A. (*)	573	573
Madrid Affordable Housing	5.000	5.000
Nueva Marina Real State, S.L.	6.960	-
Otros	806	866
	14.075	7.175

(*) Sociedad que cotiza en el mercado continuo de la Bolsa de valores en España.

En diciembre de 2024, la sociedad participada del Grupo "Constructora San José, S.A." ha suscrito acciones representativas del 7,99% del capital social de la sociedad "Nueva Marina Real Estate, S.L." por importe de 6.960 miles de euros, sociedad cuyo objeto social es principalmente la promoción inmobiliaria. El Grupo no ejerce control ni influencia significativa en dicha sociedad participada. La dirección del Grupo considera que el importe registrado por estas inversiones no difiere significativamente de su valor razonable.

La sociedad participada del Grupo, "Constructora San José, S.A." participa en el 10% del capital social de las sociedades "Madrid Affordable Housing 2021, S.A." y "Madrid Affordable Housing Development 2021, S.A.", por un importe total de 5.000 miles de euros, sociedades cuya principal actividad está relacionada con la ejecución de obra residencial para la Comunidad de Madrid, donde el Grupo lleva a cabo la construcción. El Grupo no ejerce control ni influencia significativa en dichas sociedades participadas. La dirección del Grupo considera que el importe registrado por estas inversiones no difiere significativamente de su valor razonable.

13.4.2 Activos financieros a coste amortizado

En este epígrafe se incluyen, principalmente, créditos y derechos de cobro con terceros. El importe neto en libros asociado a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 10.814 y 12.345 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, en este epígrafe se incluye principalmente el derecho de cobro que mantiene el Grupo frente a clientes, derivados de procesos de renegociación de la deuda a largo plazo, o bien por existir discrepancias pendientes de resolución en un procedimiento judicial o arbitral. Respecto a esta situación, cabe destacar los siguientes:

- Derecho de cobro por importe total de 8.010 y 8.549 miles de euros, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, frente al Ministerio de Obras Públicas chileno, como consecuencia de la rescisión del contrato y ejecución de los avales a primer requerimiento, que se mantenía con la sociedad del Grupo "Sociedad Concesionaria San José Rutas del Loa, S.A.", en Chile.

En base al análisis sobre la recuperabilidad de dicha deuda realizado por el Grupo, en el contexto de la aplicación de la NIIF 9, contemplando principalmente el riesgo de contraparte, el deterioro registrado asociado a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 1.462 y 1.560 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo mantiene registrada una provisión para posibles responsabilidades que se pudieran derivar relacionadas con este contrato, por importes de 7.092 y 7.569 miles de euros, respectivamente (véase Nota 15). Durante el ejercicio 2024 y 2023 la variación habida tanto en el coste como en el deterioro y provisión se debe a la evolución del tipo de cambio.

- Derecho de cobro a largo plazo relativo a la obra de "Mejora de la carretera tramo Checca-Mazocruz", en Perú, por importe de 4.306 y 4.153 miles de euros, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente, como consecuencia de la rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, notificada en el mes de febrero de 2020. El Grupo considera que los motivos alegados por el cliente para la resolución del contrato carecen de fundamento, habiendo iniciado el procedimiento arbitral previsto en el propio contrato. Durante el ejercicio 2024 y 2023 la variación habida se debe a la evolución del tipo de cambio.

En base al análisis sobre la recuperabilidad de dicha deuda realizado por el Grupo, en el contexto de la aplicación de la NIIF 9, contemplando principalmente el riesgo de contraparte, el deterioro registrado asociado a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 2.638 y 2.545 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo mantiene registrada una provisión para posibles responsabilidades que se pudieran derivar relacionadas con este contrato, por importe de 2.784 y 2.686 miles de euros, respectivamente (véase Nota 15). La variación habida durante el ejercicio 2024 se debe íntegramente a la evolución del tipo de cambio.

14. Patrimonio neto

14.1 Capital escriturado

El capital social de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2024 y 2023 está constituido por 65.026.083 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una.

Con fecha 20 de julio de 2009, las acciones de la Sociedad dominante fueron admitidas a cotización en el Mercado Continuo. La cotización de cierre y media del último trimestre del ejercicio ha sido de 5,2 y 4,70 euros en el ejercicio 2024, y de 3,46 y 3,55 euros en el ejercicio 2023, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2024, el principal accionista de la Sociedad dominante era D. Jacinto Rey González, con una participación directa y total efectiva del 24,952% y del 48,292%, respectivamente. Adicionalmente, como otros accionistas con una participación relevante a 31 de diciembre de 2024 figuraban: D^a. Julia Sánchez Ávalos, D^a. María Virtudes Sánchez Ávalos y D. Juan Villalonga Navarro, con una participación total efectiva del 7,44%, 4,73% y 1,93%, respectivamente.

14.2 Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad dominante no posee prima de emisión.

14.3 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, esta reserva se encuentra completamente constituida.

14.4 Distribución de dividendos

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen limitaciones al reparto de dividendos.

Durante los últimos 5 años, la Sociedad dominante ha repartido dividendos en los últimos cinco ejercicios (véase Nota 3).

14.5 Reservas consolidadas

El detalle del epígrafe “Reservas” del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Reservas de la sociedad dominante	34.890	40.587
Reservas de consolidación:		
-De sociedades del Grupo	195.408	176.110
-De sociedades puestas en equivalencia	(13.327)	(9.916)
TOTAL	216.971	206.781

El detalle de las reservas, en función a la sociedad participada que las aporta al Grupo, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indican seguidamente:

Resultado y Reservas netas atribuidas a la Sociedad dominante aportadas por la Sociedad dominante y sociedades del Grupo:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Reservas	Resultado	Reservas	Resultado
Grupo Empresarial San José, S.A.	26.657	6.389	30.073	5.138
SJB Müllroser	(5.207)	(59)	(5.067)	(140)
Subgrupo Constructor	210.628	22.602	196.165	11.695
Subgrupo Comercial	11.199	2.614	10.013	2.386
Subgrupo Udra Medios	(14.657)	696	(14.732)	75
Subgrupo SJ Concesiones y Servicios	6.011	1.079	5.195	816
Subgrupo SJ Energía y Medio Ambiente	(5.046)	18	(5.566)	520
Cadena de Tiendas, S.A.U.	92	104	87	5
GSI Solutions, S.L.U.	621	184	529	92
TOTAL	230.298	33.627	216.697	20.587

Resultado y Reservas netas atribuidas a la Sociedad dominante aportadas por las entidades valoradas por el método de la participación:

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados, una vez considerado el efecto de los ajustes de valoración, y las diferencias de conversión reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de valoración, se indica a continuación:

Entidad	Miles de euros			
	2024		2023	
	Reservas	Resultado	Reservas	Resultado
Crea Madrid Nuevo Norte, S.A.	(4.734)	(582)	(4.344)	(390)
Panamerican Mall, S.A.	(2.523)	563	(66)	311
Pinar de Villanueva, S.L.	(6.275)	(3)	(6.274)	(1)
Cresca, S.A.	(524)	(41)	(524)	-
CSJ GVK Projects ´n Technical SS. P.L.	729	(538)	1.292	(563)
Altacus Investments, S.A.	-	(1)	-	-
Lysistrata Investments, S.A.	-	(1)	-	-
Cirilla Investments, S.A.	-	(1)	-	-
TOTAL	(13.327)	(604)	(9.916)	(643)

14.6 Ajustes en patrimonio por valoración

Este ep´grafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto de las variaciones de valor razonable de determinados instrumentos derivados (véanse Notas 4.10 y 17), por aplicación de la NIIF 9.

14.7 Acciones de la Sociedad dominante

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo no tiene autocartera, ni ha efectuado durante los ejercicios 2024 y 2023 operaciones de autocartera o de acciones de la Sociedad dominante.

14.8 Participaciones no dominantes

El detalle a 31 de diciembre de 2024 del saldo de los ep´grafes del balance de situación consolidado "Participaciones no dominantes" y "Resultado atribuido a participaciones no dominantes", por sociedades consolidadas, se presenta a continuación:

Entidad	Miles de euros	
	Total particip.no dominantes	Rdo.atrib. a particip.no dominantes
Subgrupo Constructor	32.214	(765)
Subgrupo Udra Medios	(174)	51
Subgrupo SJ Energía y Medio Ambiente	2.445	88
TOTAL	34.485	(626)

El importe principal asignado a participaciones no dominantes es el que se deriva de la participación del Grupo Constructor en la sociedad "Carlos Casado, S.A.", sociedad en la que participa el Grupo en un 52,19%, matriz de un subgrupo de sociedades localizadas principalmente en Paraguay, y cuya actividad se centra en el sector agropecuario (véase Nota 12.4).

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo del ejercicio 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	35.536	32.117
Resultados del ejercicio	(626)	1.468
Diferencias de conversión	(328)	1.910
Dividendos repartidos y reducciones de capital	(84)	44
Ajustes al patrimonio asignados a partic.no dominantes y otros	(13)	(3)
Saldo final	34.485	35.536

14.9 Gestión del capital

La gestión del capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista, con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

Como indicador para la gestión de capital, la Dirección del Grupo contempla el nivel de apalancamiento, considerando este ratio como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta entre el patrimonio neto. En la medida que en los últimos ejercicios el Grupo mantiene una posición neta de tesorería positiva (debido a que el nivel de efectivo y otros activos financieros líquidos supera holgadamente al nivel de deuda financiera), la Dirección del Grupo utiliza como indicador el ratio “posición neta de tesorería / patrimonio neto”.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el importe del mencionado parámetro, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Otros activos financieros corrientes (Nota 13.3)	9.598	4.919
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 13.2)	481.106	406.764
Deuda financiera no corriente (Nota 16)	(102.837)	(100.876)
Deuda financiera corriente (Nota 16)	(14.525)	(15.131)
Total Posición Neta de Tesorería	373.342	295.676
Patrimonio neto	252.701	216.918
Posición neta de tesorería / Patrimonio neto	147,74%	136,31%

El Grupo presenta sus resultados de acuerdo con la normativa contable generalmente aceptada (véase Nota 2.1). No obstante, la Dirección del Grupo considera que ciertas medidas alternativas de rendimiento (MAR) reflejan la imagen fiel de su información financiera y proporcionan información financiera adicional útil que utiliza en la gestión del negocio, y que entiende deben ser consideradas para evaluar adecuadamente el rendimiento del Grupo.

Entre otras, el Grupo identifica como MAR la deuda financiera neta (DFN), definiéndola como el importe total de la deuda financiera bancaria y no bancaria, incluyendo los pasivos por arrendamiento financiero y la valoración de las obligaciones asociadas a instrumentos derivados financieros, deuda financiera con terceros y con empresas vinculadas, descontando el importe registrado en los epígrafes “Inversiones financieras a corto plazo”, “Inversiones en empresas asociadas y otras vinculadas” y “Efectivo y otros activos líquidos equivalente” del activo corriente del balance de situación consolidado.

14.10 Situación patrimonial de la Sociedad dominante

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad dominante presenta un patrimonio neto positivo por importe de 44.910 y 46.595 miles de euros, respectivamente, representando el 32,4% y 32,1% del importe total de su activo.

15. Provisiones

El detalle y movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 de los principales epígrafes del balance de situación consolidado del Grupo que recogen las provisiones dotadas, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Insolvencias de tráfico (Nota 13)	Otras provisiones de explotación	Provisiones a largo plazo	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2022	22.992	35.252	27.337	85.581
Dotaciones netas	(2.416)	(571)	15.086	12.099
Aplicaciones	(2.427)	(4.377)	(1.597)	(8.401)
Trasposos y otros	-	(676)	59	(617)
Diferencias de conversión	(176)	(397)	(1.158)	(1.731)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	17.973	29.231	39.727	86.931
Dotaciones netas	2.091	2.607	5.200	9.898
Aplicaciones	(74)	(1.322)	(837)	(2.233)
Trasposos y otros	594	450	780	1.824
Diferencias de conversión	(125)	229	184	288
Saldo a 31 de diciembre de 2024	20.459	31.195	45.054	96.708

Otras provisiones de explotación

Las provisiones de explotación, registradas en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del pasivo corriente del balance de situación consolidado adjunto, recogen los importes estimados para hacer frente a posibles contingencias que surgen en el desarrollo habitual del negocio: finalización de obra y postventa, obras con margen presupuestado negativo, etc.

Provisiones a largo plazo

En este epígrafe se incluyen principalmente las provisiones para cubrir las posibles contingencias que se pudieran poner de manifiesto en el Grupo, derivadas de litigios y procedimientos judiciales que le afectan, como consecuencia del desarrollo de su actividad. Cabe destacar las provisiones que el Grupo mantiene registradas en relación con los procedimientos judiciales y/o arbitrales referidos a los contratos de construcción resueltos de forma unilateral por parte de clientes, por importe total de 9.876 y 10.255 miles de euros, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente (véase Nota 13.4), así como la relacionada principalmente con reclamaciones y negociación con proveedores en Abu Dhabi, por importe total de 16.371 miles de euros.

Igualmente, en este epígrafe se incluye el importe devengado pendiente de realización correspondiente a las grandes reparaciones y labores de mantenimiento plurianuales previstas relativas a los activos fijos productivos (véase Nota 7), así como los costes previstos a incurrir para la reversión a la propiedad de las concesiones que actualmente gestionan sociedades del Grupo, por importe total de 5.134 y 4.540 miles de euros, a fecha 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

En opinión de los administradores de la Sociedad dominante, no existen litigios o contingencias significativas cuya probabilidad de ocurrencia justifique el registro de una provisión adicional a la ya contabilizada. Los administradores de las diversas sociedades que constituyen el Grupo SANJOSE consideran que las provisiones constituidas son suficientes para hacer frente a las liquidaciones definitivas que, en su caso, pudieran surgir de la resolución de los litigios en curso y no esperan que, en caso de producirse la resolución de los citados procesos judiciales por importe superior al provisionado, los pasivos adicionales afectasen de manera significativa a las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

16. Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Ejercicio 2024:

	Miles de euros		
	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados	Total
Pasivos financieros no corrientes:			
Deudas con entidades de crédito (Nota 16.1)	3.241	-	3.241
Derivados (Nota 17)	-	-	-
Otros pasivos financieros (Nota 16.3)	99.596	-	99.596
Total no corriente	102.837	-	102.837
Pasivos financieros corrientes:			
Deudas con entidades de crédito (Nota 16.1)	7.278	-	7.278
Derivados (Nota 17)	-	93	93
Otros pasivos financieros (Nota 16.3)	5.954	-	5.954
Total corriente	13.232	93	13.325

Ejercicio 2023:

	Miles de euros		
	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados	Total
Pasivos financieros no corrientes:			
Deudas con entidades de crédito (Nota 16.1)	2.672	-	2.672
Derivados (Nota 17)	-	-	-
Otros pasivos financieros (Nota 16.3)	98.204	-	98.204
Total no corriente	100.876	-	100.876
Pasivos financieros corrientes:			
Deudas con entidades de crédito (Nota 16.1)	7.951	-	7.951
Derivados (Nota 17)	-	777	777
Otros pasivos financieros (Nota 16.3)	4.811	-	4.811
Total corriente	12.762	777	13.539

La variación habida durante el ejercicio 2024 en el importe total de la financiación recibida, es la siguiente:

	Miles de euros						
	31.12.2023	Efecto aplic. IFRS16 y otros	Flujos de caja	Trasposos y Ajustes al PN	Variación a pérdidas y ganancias	Diferencias de conversión	31.12.2024
Pasivos financieros no corrientes:							
Deudas con entidades de crédito (Nota 16.1)	2.672	900	1.132	(1.511)	48	-	3.241
Derivados (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros (Nota 16.3)	98.204	828	(366)	(401)	1.406	(74)	99.596
Total no corriente	100.876	1.728	766	(1.912)	1.454	(74)	102.837
Pasivos financieros corrientes:							
Deudas con entidades de crédito (Nota 16.1)	7.951	548	(2.928)	1.511	182	14	7.278
Derivados (Nota 17)	777	-	(586)	(98)	-	-	93
Otros pasivos financieros (Nota 16.3)	4.811	959	(227)	401	-	10	5.954
Total corriente	13.539	1.507	(3.741)	1.814	182	24	13.325

En la columna “Efecto por aplicación IFRS 16 y otros” se incluye un incremento por importe total 1.449 miles de euros, correspondiente al importe de los contratos de leasing firmados por el Grupo durante el ejercicio 2024.

Para la mayoría de las deudas financieras, los valores razonables no son significativamente diferentes de sus importes en libros, dado que el interés a pagar sobre estas deudas financieras está próximo a tipos actuales de mercado o las deudas son de naturaleza a corto plazo.

El detalle por vencimientos del epígrafe a 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Miles de euros				
	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028 y ss	TOTAL
Deudas con entidades de crédito (Nota 16.1)	7.278	1.079	883	1.279	10.519
Derivados (Nota 17)	93	-	-	-	93
Otros pasivos financieros (Nota 16.3)	5.954	1.860	-	97.736	105.550
TOTAL	13.325	2.939	883	99.015	116.162

16.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2024	31.12.2023
No corriente:		
Arrendamiento financiero	1.710	1.616
Préstamos y créditos bancarios	1.531	1.056
Total no corriente	3.241	2.672
Corriente:		
Arrendamiento financiero	1.182	964
Deudas por efectos descontados	7	1.520
Préstamos y créditos bancarios	6.089	5.467
Total corriente	7.278	7.951
TOTAL	10.519	10.623

La totalidad de estos préstamos tienen un tipo de interés referenciado al EURIBOR más un diferencial de mercado.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, en la partida de “Préstamos y créditos bancarios” del pasivo no corriente y corriente se incluye, principalmente, un importe de 6.679 y 5.275 miles de euros, respectivamente, correspondiente a la financiación dispuesta por la sociedad del Grupo “Casado Agropecuaria, S.A.”

El detalle por vencimientos de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Miles de euros				
	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028 y ss	TOTAL
Arrendamiento financiero	1.182	667	691	352	2.892
Deudas por efectos descontados	7	-	-	-	7
Préstamos y créditos bancarios	6.089	412	192	927	7.620
TOTAL	7.278	1.079	883	1.279	10.519

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, las UTEs en las que participan las sociedades del Grupo aportan saldos dispuestos en líneas de descuento por importe de 7 y 1.520 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha producido ningún incumplimiento de sus obligaciones financieras derivadas de los contratos de financiación que posee.

16.2 Préstamos hipotecarios

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo no posee préstamos hipotecarios.

16.3 Otros pasivos financieros

En la partida “Otros pasivos financieros no corrientes” se incluye, principalmente, el importe de la deuda financiera otorgada por la sociedad “Merlin Properties Socimi, S.A.” como parte del precio de compra pagado en la operación de venta parcial de la participación del Grupo en su sociedad asociada “Crea Madrid Nuevo Norte, S.A.”, firmado el 31 de octubre de 2019, por importe de 86.397 miles de euros, con vencimiento único a 20 años y un tipo de interés fijo anual del 2%, liquidable a vencimiento, habiendo prestado como garantía la participación del 10% actual que posee el Grupo en el capital social de dicha participada (véase Nota 11).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el importe de la deuda derivada del préstamo citado asciende a 94.054 y 92.531 miles de euros, respectivamente. La variación habida en el ejercicio 2024 se debe a los gastos financieros devengados pendientes de pago netos de la retención fiscal aplicable.

Así mismo, se incluye la deuda financiera registrada por el Grupo en aplicación de lo establecido en la NIIF 16 “Arrendamientos”, por importe total de 7.502 y 5.716 miles de euros, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente (véase Nota 22.6). Las salidas de efectivo futuras no reflejadas en la valoración de los pasivos por arrendamiento a las que el Grupo está potencialmente expuesto, no son significativas al cierre del ejercicio 2024 y 2023.

Adicionalmente, se incluye un importe de 3.683 y 4.769 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, que se corresponden principalmente con deudas contraídas por las sociedades del Grupo con los socios minoritarios, para la compra de activos inmobiliarios y desarrollo de la actividad.

17. Instrumentos financieros derivados

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones es neutralizar o acotar, mediante la contratación de derivados de tipo de interés, así como de divisa, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por las compras realizadas en divisas, así como por el pago de gastos financieros asociados a financiaciones del Grupo referenciados a tipos de interés variable.

A fecha 31 de diciembre de 2024, los instrumentos financieros derivados contratados en Grupo SANJOSE son compras a futuro de divisas (*fx-forward*), ligados a transacciones previstas altamente probables. Todos ellos cumplen con los requerimientos de la NIIF 9 para ser designados como partidas cubiertas dentro de una relación de cobertura.

Los derivados contratados por el Grupo y vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, junto con sus valores razonables a dichas fechas, son los siguientes:

Ejercicio 2024:

Sociedad	Instrum. Financ.	Vencimiento	Miles de euros		
			Nominal inicial	Nominal pendiente a 31.12.2024	Valoración al 31.12.2024 (Notas 16 y 13.3)
Coberturas eficientes:					
Trendy King, S.A.U.	FX Forward-GBP	10/03/2025	163	163	6
Running King, S.A.U.	FX Forward-USD	15/01/2025	2.764	2.764	133
Running King, S.A.U.	FX Forward-USD	18/02/2025	1.379	1.379	67
Running King, S.A.U.	FX Forward-USD	18/02/2025	1.073	1.073	84
Running King, S.A.U.	FX Forward-USD	16/06/2025	3.549	3.549	279
Running King, S.A.U.	FX Swap - USD	15/01/2025	914	914	(44)
Running King, S.A.U.	FX Swap - USD	15/01/2025	578	578	(28)
Running King, S.A.U.	FX Swap - USD	15/01/2025	67	67	(3)
Running King, S.A.U.	FX Swap - USD	15/01/2025	90	90	(4)
Running King, S.A.U.	FX Swap - USD	15/01/2025	276	276	(14)
TOTAL			10.853	10.853	476

Ejercicio 2023:

Sociedad	Instrum. Financ.	Vencimiento	Miles de euros		
			Nominal inicial	Nominal pendiente a 31.12.2023	Valoración al 31.12.2023 (Notas 16 y 13.3)
Coberturas eficientes:					
Trendy King, S.A.U.	FX Forward-USD	16/01/2024	2.767	2.767	(54)
Trendy King, S.A.U.	FX Forward-GBP	15/04/2024	194	194	1
Trendy King, S.A.U.	FX Forward-USD	15/02/2024	2.705	2.705	5
Trendy King, S.A.U.	FX Forward-USD	15/07/2024	3.725	3.725	(132)
Trendy King, S.A.U.	FX Forward-GBP	10/09/2024	229	229	(1)
Trendy King, S.A.U.	FX Swap-USD	15/02/2024	902	902	(2)
Constructora San José, S.A.	FX Forward-USD	01/03/2024	117	117	3
Constructora San José, S.A.	FX Forward-USD	31/01/2024	9.478	9.478	(437)
Constructora San José, S.A.	FX Forward-USD	01/03/2024	2.035	2.035	41
Constructora San José, S.A.	FX Forward-USD	31/01/2024	4.671	4.671	(151)
TOTAL			26.823	26.823	(727)

Los activos y pasivos por instrumentos financieros de cobertura recogen el importe correspondiente a la parte efectiva de cambios en el valor razonable de estos instrumentos designados como de cobertura.

El Grupo acumula en patrimonio neto el cambio de valor razonable de los instrumentos financieros designados como coberturas eficientes. A 31 de diciembre de 2024, el ajuste en patrimonio neto por el valor razonable de los instrumentos de cobertura del Grupo, neto de impuestos, es positivo por importe de 720 miles de euros (a 31 de diciembre de 2023 era negativo, por importe de 226 miles de euros).

Durante el ejercicio 2024 y 2023, se ha procedido a reciclar de patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un mayor gasto por intereses financieros y de aprovisionamientos por un importe total antes de impuestos de 586 y 294 miles de euros, respectivamente, en la medida que se registraban los intereses de los pasivos financieros, o se realizaban las compras en divisa que estaban siendo cubiertos según las relaciones de cobertura designadas.

Clasificación de los instrumentos financieros

En relación con los activos y pasivos valorados a valor razonable, el Grupo SANJOSE ha seguido la jerarquía definida en la NIIF 13 – “Medición del valor razonable” para su clasificación en función de los datos de entrada utilizados en la valoración de los mismos y de su observación en mercado:

Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la valoración.

Nivel 2: datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente a través de técnicas de valoración que emplean datos observables del mercado.

Nivel 3: datos de entrada no observables en mercado para el activo o pasivo.

De acuerdo con la normativa NIIF 13, el nivel jerárquico al que se clasifica un activo o pasivo en su totalidad (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3) se determina en función del dato de entrada relevante empleado en la valoración más bajo dentro de la jerarquía de valor razonable. En caso de que los datos de entrada utilizados para medir el valor razonable de un activo o pasivo puedan clasificarse dentro de diferentes niveles, la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía de valor razonable que el dato de entrada de nivel más bajo que sea significativo para la medición del valor.

Todos los instrumentos contratados por Grupo SANJOSE están clasificados en el Nivel 2 dentro de la jerarquía de valoración. De forma residual, a 31 de diciembre de 2024, el Grupo clasifica como Nivel 1 la inversión realizada en acciones de una sociedad participada (véase Nota 11).

No se han producido transferencias de instrumentos derivados valorados a valor razonable entre los niveles 1 y 2 de la jerarquía durante el ejercicio 2024. Tampoco se han producido transferencias de entrada o de salida del nivel 3 respecto al 31 de diciembre de 2024.

18. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

18.1 Acreedores comerciales

La cuenta de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y gastos relacionados, así como importes de los anticipos recibidos de clientes (véase Nota 18.2).

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

El detalle del epígrafe de “Proveedores” al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Deudas por compras o prestación de servicios-		
-Deuda nominada en euros	209.956	183.453
-Deuda nominada en moneda extranjera	75.545	79.286
Deudas representadas por efectos a pagar	336.244	300.853
Total	621.745	563.592

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por el artículo 9-dos de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, se detalla a continuación el período medio de pago ponderado a proveedores de la Sociedad dominante durante los ejercicios 2024 y 2023, así como el saldo de los pagos a proveedores realizados y los pendientes a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Período medio de pago a proveedores (días)	31	43
Ratio de operaciones pagadas (días)	32	42
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	27	46
Total pagos realizados (en miles de euros)	1.269.587	982.804
Total pagos pendientes (en miles de euros)	456.903	415.460

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades del Grupo españolas, según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, ampliados a 60 días en aquellos casos en los que se haya acordado contractualmente entre las partes.

Durante el ejercicio 2024 y 2023, el número total e importe que representan las facturas pagadas a proveedores por las sociedades del Grupo españolas, detallando las que se han pagado en un período inferior al máximo establecido en la legislación en vigor, es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
nº de fras.pagadas en un período < 60 días	130.411	102.465
% sobre el total nº de fras.pagadas el Grupo	91,4%	85,0%
Importe de fras.pagadas en un período < 60 días (miles de euros)	1.165.639	835.295
% sobre el total nº de fras.pagadas por el Grupo	91,8%	85,0%

Conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas durante el ejercicio.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas por suministros de bienes o servicios incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación consolidado. Así mismo, se considera como fecha efectiva del pago aquella en la que el acreedor comercial dispone, o tiene capacidad real de disponer, de la liquidez proporcionada por el Grupo. Así mismo, el Grupo tiene en consideración aspectos propios del sector de actividad en el que opera, principalmente el cumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones contractuales en referencia al servicio prestado o mercancía vendida, así como otras obligaciones documentales exigidas.

No se han considerado el saldo de los pagos realizados durante el ejercicio a empresas del Grupo domiciliadas en el extranjero, al considerar que dichos saldos y transacciones están fuera del ámbito de aplicación de la Ley.

El pago de facturas fuera del plazo máximo se debe, principalmente, a la existencia de incidencias en la entrega del producto o ejecución del servicio contratado. Los posibles pagos puntuales a acreedores comerciales que pudieran exceder los plazos legales establecidos responden por lo general a prácticas habituales del sector, pudiendo considerarse una razón objetiva y no de carácter abusivo conforme a lo dispuesto a la normativa anteriormente mencionada. En estos casos los costes financieros son asumidos por las sociedades del Grupo, estando así documentado en los distintos contratos firmados con proveedores.

18.2 Anticipos de clientes

En este epígrafe se registran principalmente los importes recibidos por el Grupo de sus clientes, como anticipo por obra pendiente de ejecutar, así como los anticipos recibidos por la venta de promociones o activos inmobiliarios.

Los anticipos recibidos a cuenta de futuras ventas inmobiliarias ascienden a 31 de diciembre de 2024 y 2023 a 248 y 692 miles de euros, respectivamente, y corresponden, básicamente, a las entregas recibidas, en concepto de cantidades a cuenta, de los compradores de los inmuebles de las promociones inmobiliarias en curso de ejecución o

terminadas a la fecha de cierre del ejercicio, cuya finalización y/o entrega está prevista para ejercicios siguientes (véase Nota 12).

Adicionalmente se registran los anticipos recibidos de clientes para financiar el avance de las obras, por importe de 11.247 y 18.258 miles de euros, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. Los anticipos se reducen en base a la certificación emitida por las sociedades del Grupo por obra realizada, atendiendo a lo establecido en los contratos con los clientes (por lo general, entre el 5 y el 10% del importe de las certificaciones emitidas).

Así mismo, se registra la "Obra certificada por adelantado" por importe de 158.352 y 101.623 miles de euros, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente (véase Nota 13.1), que recoge la obra certificada en el ejercicio y pendiente de ejecutar, que no se reconoce como ingreso en el período de acuerdo con la aplicación del método de reconocimiento de ingresos por obra ejecutada, en función del método de grado de avance utilizado por el Grupo, descrito en la Nota 4.11.

19. Exposición al riesgo

19.1 Exposición al riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones por pérdida esperada, estimadas por la Dirección del Grupo. El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados, neto de las posibles pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición del Grupo a riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

El Grupo, dependiendo del sector de actividad, y de una forma selectiva, contrata seguros de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores.

El Grupo realiza seguimiento y tiene establecidos procedimientos concretos de gestión de los créditos, estableciendo condiciones para la aceptación de los pedidos, y realizando seguimientos periódicos de los mismos.

19.2 Exposición al riesgo de interés

Se manifiesta por las variaciones en los flujos futuros de efectivo de la deuda contratada a tipo de interés variable (o con vencimiento a corto plazo) como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El objetivo de la gestión de este riesgo es amortiguar los impactos en el coste de la deuda motivados por las fluctuaciones de dichos tipos de interés. Dado el reducido nivel de apalancamiento referenciado a tipo de interés variable, no se ha procedido a la contratación de derivados (véanse Notas 16 y 17).

La sensibilidad del resultado y el patrimonio neto del Grupo a la variación del tipo de interés a 31 de diciembre de 2024, así como la financiación a tipo de interés fijo, es la siguiente (se consideran fluctuaciones de cincuenta puntos básicos en los tipos de interés aplicables):

(En Millones de Euros)	Escenarios de Variación	
	- 50 pb	+ 50 pb
Efecto en el resultado del ejercicio	0,1	(0,1)
Efecto en patrimonio neto	(0,1)	0,1

19.3 Exposición al riesgo de cambio

Es política del Grupo financiar en su propia moneda la actividad desarrollada en el área internacional. Adicionalmente, para las operaciones en las que no se pueda aplicar dicha política, el Grupo cubre el riesgo de tipo de cambio con derivados financieros.

En consecuencia, la principal exposición a divisa del Grupo no cubierta corresponde a sus participaciones en las sociedades detalladas en la Nota 4.13, cuya financiación se contrata en moneda local.

La sensibilidad al tipo de cambio del resultado y el patrimonio neto del Grupo a 31 de diciembre de 2024, considerando los instrumentos de cobertura existentes, así como la financiación a tipo de interés fijo es la siguiente (se consideran fluctuaciones del cinco por ciento en las monedas más relevantes en comparación con la moneda funcional del Grupo):

(En Millones de Euros)		Efecto en Rdo.del Ejercicio		Efecto en Patrimonio	
País	Moneda	-5%	5%	-5%	5%
Chile	CLP	0,1	(0,1)	(2,7)	2,9
Argentina	ARS	(0,1)	0,1	(1,9)	2,1
México	MEX	-	-	(0,7)	0,8
Perú	PEN	0,1	(0,1)	(1,5)	1,7
Abu Dhabi	AED	(0,5)	0,6	1,2	(1,3)
TOTAL		(0,4)	0,5	(5,6)	6,2

19.4 Exposición al riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Grupo determina sus necesidades de tesorería a través del presupuesto de tesorería, con un horizonte temporal de 12 meses.

El detalle de las obligaciones de pago derivadas de los pasivos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2024, atendiendo a su vencimiento, utilizando importes sin descontar, e incluyendo una estimación de la cuota por intereses financieros a pagar, es el siguiente:

	Miles de euros				
	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	6.189	412	192	927	7.720
Acreedores por arrend.financiero	1.223	690	715	364	2.993
Otros pasivos financieros	6.266	2.162	308	121.239	129.975
Total deuda financiera	13.678	3.264	1.215	122.531	140.688
Instrumentos financieros derivados	93	-	-	-	93
Deudas con entidades vinculadas	-	-	-	-	-
Total	13.771	3.264	1.215	122.531	140.781

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo posee un fondo de maniobra positivo por importe de 194,1 y 189,8 millones de euros, lo cual garantiza su solvencia de cara a hacer frente a las obligaciones recogidas en el pasivo financiero corriente del balance de situación consolidado adjunto.

Adicionalmente a las líneas de descuento de efectos (véase Nota 16.1), a 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene contratadas líneas de *confirming* por importe total de 219 millones de euros, siendo el importe dispuesto a dicha fecha de 157,7 millones de euros (136,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Estas líneas de *confirming* son consideradas saldos comerciales al no producirse variaciones relevantes en el plazo ni pago de intereses.

20. Situación fiscal

Las Sociedades del Grupo SANJOSE presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país. Con respecto a España, el Grupo tributa en el impuesto de sociedades bajo el régimen especial de consolidación fiscal con el número de Grupo 002/06, siendo la sociedad "Grupo Empresarial San José, S.A." la Sociedad dominante del grupo fiscal, y como entidades dependientes la totalidad de las sociedades españolas en las que posee una participación, directa o indirecta, igual o superior al 75% (véase Nota 4.15).

Para cada una de las sociedades del grupo mercantil consolidado, el impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

A 31 de diciembre de 2024, las siguientes sociedades del Grupo SANJOSE tributan en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera de dicho grupo "Grupo Empresarial San José, S.A.":

- Constructora San José, S.A.
- Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.
- Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.
- Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- San José Concesiones y Servicios, S.A.U.
- Tecnocontrol Servicios, S.A.U.
- Comercial Udra, S.A.U.
- Basket King, S.A.U.
- Arserex, S.A.U.
- Trendy King, S.A.U.
- Outdoor King, S.A.U.
- Athletic King, S.A.U.
- Vision King, S.A.U.
- Running King, S.A.U.
- Udramedios, S.A.U.
- Xornal de Galicia, S.A.U.
- San José Energía y Medioambiente, S.A.U.
- Poligeneració Parc de L'Alba ST-4, S.A.
- Enerxías Renovables de Galicia, S.A.
- Cadena de Tiendas, S.A.U.
- GSJ Solutions, S.L.U.
- Fotovoltaica El Gallo 10, S.L.

Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 2015, la sociedad participada "EBA, S.L." se constituyó como Sociedad dominante de un grupo de Consolidación Fiscal que tributa dentro del Régimen Foral del País Vasco, en el que se incluye adicionalmente la siguiente sociedad: Alexín XXI, S.A.U.

20.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Grupo Empresarial San José, S.A. y sus sociedades dependientes que pertenecen al Grupo de Consolidación Fiscal, así como el resto de empresas del Grupo españolas, tienen abiertos a inspección los impuestos de los últimos cuatro ejercicios y desde el año 2021 para el Impuesto sobre sociedades.

Durante el primer semestre del ejercicio 2024 se han concluido las actuaciones de inspección referidas al impuesto de sociedades, impuesto del valor añadido y retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, profesionales y capital mobiliario del Grupo fiscal español, correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2017 y 2020, ambos inclusive. Se ha estimado por parte de la Agencia Tributaria la aplicación de mayor importe de bases imponibles negativas en dicho período por importe total de 17,7 millones de euros, habiéndose registrado a nivel consolidado un ingreso por impuesto de sociedades por importe neto de 5,2 millones de euros.

Respecto a los ejercicios 2016, 2021 y 2022, ejercicios que no se encontraban dentro del alcance de las actuaciones de inspección, el Grupo estima que el importe de BIN adicionales que podrían haber compensado las sociedades españolas que lo componen estaría en torno a los 40 millones de euros, teniendo un efecto en cuota de aproximadamente 10 millones de euros. Debido a que el Grupo no tiene certeza del momento y procedimiento para su reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria, a 31 de diciembre de 2024 no se ha considerado virtualmente cierta su obtención, calificando este activo como contingente.

Respecto al impuesto sobre sociedades, el derecho de la Administración española para iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o de deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, prescribirá a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o período impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones.

Con respecto al resto de entidades participadas no residentes, los ejercicios abiertos a inspección son todos los años establecidos como máximos por cada una de las legislaciones vigentes en cada país de residencia, existiendo revisiones periódicas de las autoridades fiscales en Chile sobre algunas compañías. En el resto de países no se han iniciado inspecciones fiscales durante el ejercicio 2023.

De acuerdo con la información disponible, los administradores de la Sociedad dominante estiman que en ningún caso se derivarán pasivos adicionales significativos como consecuencia de las inspecciones que se encuentran en curso en la actualidad, ni de las comprobaciones, en su caso, de los restantes ejercicios.

20.2 Impuesto sobre ganancias

El gasto por impuesto de sociedades se calcula en cada unidad que conforma el Grupo, atendiendo a las características específicas de la legislación fiscal de cada país. Los tipos impositivos vigentes en cada uno de los principales países donde opera el Grupo, son los siguientes, sin que se hayan producido cambios significativos con respecto a los vigentes en el ejercicio 2023:

País	Tasa impositiva
España	25%
Perú	29,5%
Cabo Verde	23%
Portugal	24%
Chile	27%
México	30%
India	25,6%
Abu Dhabi	0%
Malta	35%
Paraguay	10%
Argentina	25% -35%

El saldo del epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2024 y 2023, se ha determinado de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2024	2023
Resultado de contable antes de impuestos	47.504	31.855
Aumentos de las sociedades individuales	18.138	10.997
Disminución de las sociedades individuales	(7.205)	(31.163)
Ajte. por inflación en economías hiperinflacionistas	45	2.585
Resultados de soc. puestas en equivalencia	604	643
Compensación de bases imponibles neg. de ejerc. anteriores	(12.869)	(8.195)
Base imponible (resultado fiscal)	46.217	6.722
Base imponible entidades no residentes	(2.371)	(8.115)
Base imponible grupo consolidado residente	48.588	14.837
Cuota previa	12.122	3.674
Mas- Deducciones	(171)	(78)
Gasto por impuesto devengado	11.951	3.596
Regularización ejercicio anterior y cambio tasa impositiva	(1.957)	1.441
Gasto por impuesto no residentes	5.113	5.406
Gasto por impuesto de sociedades consolidado	15.107	10.443

Las diferencias permanentes que aportan las sociedades del Grupo están relacionadas con gastos e ingresos del ejercicio que, conforme a la normativa fiscal aplicable a cada uno de los países no son deducibles o tributables respectivamente, siendo los aspectos más significativos los siguientes:

- Gastos considerados fiscalmente no deducibles, tales como multas y donativos o el exceso de gastos financieros sobre el 30% del resultado de explotación.
- Resultados obtenidos por sociedades españolas en el extranjero, a través de sociedades participadas o de establecimientos permanentes o sucursales constituidos en cada país. Dichos resultados se ajustan de la base imponible del Grupo, hasta el momento de la liquidación y cierre o venta del negocio. Durante el ejercicio 2024, la sociedad del Grupo "Constructora San José, S.A." ha procedido al cierre y liquidación de varias sociedades (véase Nota 2.4.d), reconociéndose un ajuste negativo en la base imponible del ejercicio por importe total de 142 miles de euros.
- Dotación y aplicación de provisiones no deducibles.
- Parte no deducible de los ingresos por dividendos recibidos por las sociedades del Grupo durante el ejercicio.
- Plusvalías exentas por la venta de participaciones financieras.
- Correcciones valorativas a efectos fiscales de los activos en sociedades chilenas.
- Ajustes por inflación en sociedades argentinas.

Directiva Pilar 2

En el marco de la Unión Europea, siguiendo las normas modelo de la OCDE, adaptándolas al derecho primario de la Unión, se aprobó la Directiva (UE) 2022/2523 del Consejo, de 15 de diciembre de 2022. La mencionada Directiva se aplica a los grupos de empresas multinacionales o nacionales que tengan unos ingresos anuales iguales o superiores a 750 millones de euros, en los estados financieros consolidados de su entidad matriz última en al menos dos de los cuatro ejercicios fiscales inmediatamente anteriores al ejercicio fiscal examinado.

España ha traspuesto la Directiva y ha establecido un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud (Ley 7/2024, de 20 de diciembre). La Sociedad dominante del Grupo SANJOSE es entidad residente en España y cumple con los requisitos de actividad que establece la norma, por lo que le es de aplicación.

Si bien se ha experimentado un incremento de las cargas de cumplimiento formal, Grupo SANJOSE no ha registrado ningún gasto derivado de la aplicación de esta nueva normativa, al estar ya sujeto a tipos efectivos de gravamen superiores al mínimo de tributación establecido según la normativa Pilar II en los principales territorios en los que opera.

La evolución de la implementación local del impuesto mínimo en los países donde el Grupo tiene presencia es la siguiente:

- Argentina: hasta la fecha, Argentina no ha adoptado formalmente las reglas del Pilar 2. No obstante, el país ha mostrado interés en alinearse con estándares internacionales y participa activamente en el Marco Inclusivo BEPS de la OCDE.
- Chile: este país aún no ha implementado las reglas del Pilar 2. Sin embargo, al igual que Argentina, también ha mostrado interés en adoptar estas normas para garantizar una tributación efectiva mínima global
- Abu Dhabi: como parte de los Emiratos Árabes Unidos, ha mostrado interés en las reformas fiscales internacionales, incluyendo el Pilar 2. No obstante, hasta el momento, no se ha anunciado una adopción formal de estas reglas.
- Perú: aún no ha adoptado las reglas del Pilar 2, sin embargo, el país ha mostrado interés en alinearse con estándares internacionales y participa activamente en el Marco Inclusivo BEPS de la OCDE.
- Estados Unidos: se ha anunciado recientemente la no aplicación del Pilar II y la elaboración de un listado de medidas de protección para aquellos supuestos que afecten negativamente a las empresas estadounidenses.

Si bien se ha experimentado un incremento de las cargas de cumplimiento formal, Grupo San José no espera impactos económicos significativos derivados de la aplicación de esta nueva normativa, al estar ya sujeto a tipos efectivos de gravamen superiores en los principales territorios en los que opera. Durante el ejercicio 2024, el Grupo no ha registrado ningún gasto por la aplicación de la normativa sobre tributación mínima de Pilar II, al no estimarse ningún impacto en resultados.

A efectos oportunos, se indica que es aplicable la excepción de reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con el impuesto a las ganancias del Pilar II.

20.3 Bases imponibles negativas pendientes de compensar

A 31 de diciembre de 2024, el importe total de las bases imponibles negativas pendientes de compensar acreditadas por las sociedades del Grupo asciende a 322.087 miles de euros (391.463 miles de euros al cierre del ejercicio 2023). El Grupo mantiene registrado en el epígrafe "Activos por impuestos diferidos" del activo no corriente del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024 un crédito fiscal derivado de dichas bases imponibles negativas por importe de 9.533 miles de euros (11.782 miles de euros en el ejercicio 2023).

El detalle de las bases imponibles negativas de las sociedades consolidadas, pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2024, se indica a continuación:

Sociedad	Ejercicio de generación	Miles de euros
Grupo Empresarial San José S.A. y filiales grupo consolidado fiscal	2004-2015	260.136
Sociedades españolas no pertenecientes al grupo fiscal	2017-2018	750
Sociedades extranjeras	1999-2024	61.201
TOTAL		322.087

En el caso de las sociedades españolas, y de acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas correspondientes a los años 2005 en adelante tienen una vigencia indefinida para su compensación. Las correspondientes a sociedades extranjeras, se refieren principalmente a las sociedades del Grupo en Chile y en EEUU, no teniendo límite temporal para su compensación. Por su parte, las bases imponibles negativas de cualquier sociedad pendientes de compensar en el momento de su integración en el grupo fiscal podrán ser compensadas en la base imponible de éste, con el límite de la base imponible individual de la propia sociedad. No se estima que se produzca variación en los importes compensables como consecuencia de posibles comprobaciones por parte de las autoridades fiscales.

La Dirección del Grupo ha evaluado la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos en base a las proyecciones de las distintas actividades desarrolladas por el Grupo para el período 2025-2034, incluyendo las principales variables derivadas de la legislación fiscal en vigor (Tax Plan).

Las proyecciones utilizadas están basadas en el Plan Estratégico del Grupo SANJOSE, estando adecuadamente revisadas y actualizadas por parte de la Dirección del Grupo de acuerdo con las proyecciones comerciales más recientes, las cuales tienen en cuenta la evolución histórica de los últimos años y, en especial, la situación de

estabilidad financiera alcanzada durante los últimos ejercicios. Adicionalmente, en la elaboración de las proyecciones de ingresos y márgenes se han utilizado fuentes externas de organismos de reconocido prestigio internacional, como el Fondo Monetario Internacional, e información referente a los planes de inversión pública en infraestructuras para los próximos años de los principales países donde opera el Grupo.

Las previsiones que maneja el Grupo contemplan la obtención de resultados positivos que, de hecho, ya se están poniendo de manifiesto en los últimos ejercicios. El Grupo utiliza hipótesis conservadoras para la realización del mencionado Tax Plan. A 31 de diciembre de 2024, las principales hipótesis manejadas son las siguientes:

- Referente a la actividad de construcción:

- Ventas: los ingresos totales del negocio de construcción se distribuyen entre los países en los que opera el Grupo, en base a la actividad actual y la cartera contratada (a corto y medio plazo), así como a las directrices establecidas en el plan de negocio del Grupo (a medio y largo plazo), asumiendo un crecimiento anual medio para el período 2025-2034 en torno al [2-5]%
- Margen de EBITDA relativamente estable, en niveles del [4,5 – 6,0]%
- No se consideran las posibles plusvalías derivadas por venta de activos inmobiliarios, ni las rentas y beneficios derivados de la actividad de desarrollos urbanísticos

- Referente al resto de actividades: energía, comercial, servicios y mantenimiento y medios. Adquieren importancia secundaria frente al negocio de construcción.

- Ventas: crecimiento anual en torno al [1,5-4]%
- Margen de EBITDA: mantenimiento de los márgenes promedios obtenidos en los últimos ejercicios.

Como resultante del Tax Plan realizado, y en base al escenario más probable, se concluye que el Grupo genera bases imponibles positivas suficientes para compensar el importe de los activos por impuesto diferido registrados a 31 de diciembre de 2024, en un período aproximado de 5 años, lo que se entiende como razonable por parte de la dirección del Grupo, teniendo en cuenta la tipología de la cartera que se posee.

20.4 Activos y pasivos por impuestos diferidos

El Grupo, atendiendo a lo establecido por la NIC 12 - "Impuesto sobre las ganancias", ha procedido a compensar los activos y pasivos por impuesto diferido correspondientes a aquellas sociedades que, de acuerdo con la legislación fiscal que les aplica, tienen el derecho legal a compensarlos y se liquidarán por su importe neto en función de su calendario.

Los activos por impuestos diferidos obedecen principalmente a provisiones dotadas, pérdidas y deterioros de activos mantenidos para la venta, gastos financieros no deducibles que fiscalmente resultarán deducibles de la base imponible del impuesto sobre sociedades en ejercicios futuros, deducciones y bases imponibles negativas pendientes de aplicar/compensar y diferencias entre amortizaciones contables y fiscales.

El detalle a 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como el movimiento habido durante el ejercicio 2024 y 2023, es el siguiente:

Ejercicio 2024:

	Miles de euros				
	31.12.2023	Cambios con efecto rdo.ejercicio	Ajustes a patrimonio	Regulariz. y otros	31.12.2024
Activos por dif.temporarias deducibles	6.591	1.523	(171)	(300)	7.643
Deducciones pendientes aplicación	18	1.749	-	-	1.767
Créditos por pérdidas a compensar	11.783	(2.208)	-	(42)	9.533
Total activos por impuestos diferidos	18.392	1.064	(171)	(342)	18.943
Total pasivos por impuestos diferidos	(12.250)	(2.824)	93	(2.102)	(17.083)
Importe neto	6.142	(1.760)	(78)	(2.444)	1.860

Ejercicio 2023:

	Miles de euros				
	31.12.2022	Cambios con efecto rdo.ejercicio	Ajustes a patrimonio	Regulariz. y otros	31.12.2023
Activos por dif.temporarias deducibles	12.974	(5.775)	121	(729)	6.591
Deducciones pendientes aplicación	1	17	-	-	18
Créditos por pérdidas a compensar	14.863	(3.005)	-	(75)	11.783
Total activos por impuestos diferidos	27.838	(8.763)	121	(804)	18.392
Total pasivos por impuestos diferidos	(18.324)	3.412	22	2.640	(12.250)
Importe neto	9.514	(5.351)	143	1.836	6.142

La Dirección del Grupo ha evaluado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos mediante la estimación de las bases imponibles futuras, concluyendo que no existen dudas sobre su compensación.

Las estimaciones utilizadas para evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se basan en la estimación de las bases imponibles futuras, partiendo del resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas que ha sido estimado, al que se han ajustado las correspondientes diferencias permanentes y temporales que se estima se producirán en cada ejercicio. De acuerdo con las proyecciones de beneficios realizadas, se estima que existirán bases imponibles positivas suficientes para absorber sustancialmente tanto las bases imponibles negativas reconocidas en balance (véase Nota 20.3), como los activos por impuestos diferidos, en un periodo estimado en torno a los seis años.

Los importes más significativos que forman parte del saldo de los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” corresponden, básicamente, a los siguientes conceptos:

1. Reconocimiento de los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas que han sido declaradas por las compañías del Grupo.
2. Diferencias entre el criterio fiscal y contable en lo referido al registro de los ingresos por avance de obra, que principalmente afecta a las sociedades del Grupo en Chile.
3. Diferencias entre el criterio fiscal y contable existente en la normativa española relativa al deterioro de cuentas a cobrar, registro de provisiones y amortizaciones, imputación de ciertos beneficios financieros, etc.
4. Efecto fiscal de los asientos de consolidación realizados en el Grupo.
5. Los compromisos de reinversión relativos a las rentas diferidas generadas en las operaciones de venta de inmovilizado material efectuadas en los ejercicios 1997 a 2001, ambos inclusive, se materializaron, en su totalidad, con anterioridad al 31 de diciembre de 2006

20.5 Deducciones

Las deducciones generadas en un ejercicio, en exceso de los límites legales aplicables, pueden ser aplicadas a la minoración de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios siguientes, dentro de los límites y plazos marcados por la normativa fiscal al respecto. El Grupo se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en la citada legislación, habiendo considerado como menor gasto por impuesto de sociedades devengado en el ejercicio 2024 la cantidad de 185 miles de euros (97 miles de euros, en el ejercicio 2023).

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo posee créditos fiscales correspondientes a deducciones fiscales acreditadas y pendientes de aplicación por importe de 1.767 miles de euros (18 miles de euros, a 31 de diciembre de 2023). El incremento habido se refiere a deducciones de años anteriores, reconocidas tras la inspección fiscal finalizada durante el ejercicio 2024 (véase Nota 20.1).

20.6 Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas

El detalle de saldos deudores y acreedores que a 31 de diciembre de 2024 y 2023 mantenía el Grupo con las administraciones públicas, es el siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.2024		31.12.2023	
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes
Activos fiscales:				
Activos por impuestos diferidos	-	18.943	-	18.392
Administraciones Públicas deudoras-				
Hacienda Pública deudora por IVA	17.359	-	10.309	-
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos	10.771	-	19.688	-
Total activos fiscales	28.130	18.943	29.997	18.392
Pasivos fiscales:				
Pasivos por impuestos diferidos	-	17.083	-	12.250
Administraciones Públicas acreedoras-				
Hacienda Pública acreedora por IVA	9.904	-	5.444	-
Hacienda Pública acreedora por IRPF	5.595	-	6.631	-
Hacienda Pública acreedora por IS y otros	6.488	-	1.369	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores	4.473	-	4.176	-
Total pasivos fiscales	26.460	17.083	17.620	12.250

20.7 Operaciones de reestructuración

Las siguientes operaciones de reestructuración se han llevado a cabo todas ellas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades de capital, número 3/2009, y conforme a la legislación fiscal aplicable a los años en que las operaciones fueron realizadas, expresamente en la normativa contenida en el Capítulo VIII del Título VII de Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, establecido por el RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades vigente hasta el año 2015, habiéndose comunicado a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes

Operaciones societarias efectuadas en ejercicios anteriores:

1.- La sociedad Parquesol Inmobiliaria y Proyecto S.L. se constituyó el 3 de febrero de 2000 como resultado de la fusión por absorción de determinadas sociedades (Parquesol Alquileres S.L., Parquesol Inmuebles S.L., Parquesol Inmobiliaria MMM SA y Parquesol Residencial y Desasarrollo S.L.) e inmediata total en dos sociedades de nueva creación, siendo una de ellas Grupo Parquesol MM SL precedente de estos estados financieros. Para obtener un mayor detalle de los bienes, derechos y obligaciones de carácter fiscal transmitidos se detalla toda la información contable exigida en la normativa fiscal en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000 de Grupo Parquesol MM S.L.

2.- Fusión de la sociedad Parquesol Inmobiliaria y Proyectos S.L. (antes Miralepa Cartera) como entidad absorbente y la entidad Parquesol Inmobiliaria y Proyectos S.L. y Miralepa Cartera S.L. como entidades absorbidas, con fecha 2 de marzo de 2006 quedando fusionadas con efectos 31 de octubre de 2005. Para obtener un mayor detalle de los bienes, derechos y obligaciones de carácter fiscal transmitidos se detalla toda la información contable exigida en la normativa fiscal en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006 de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos S.L.

3.- Con fecha 29 de diciembre de 2008 se realizó una fusión por absorción de la entidad Constructora San José S.A. como entidad absorbente con sus entidades dominadas Alcava Mediterranea S.A., Constructora Avalos S.A., Balltagi Mediterrani SA y Construcción, Rehabilitación y Conservación S.A. Para obtener un mayor detalle de los bienes, derechos y obligaciones de carácter fiscal transmitidos se detalla toda la información contable exigida en la normativa fiscal en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 de Constructora San José S.A.

4.- Con fecha 30 de enero de 2009 se produjo la fusión por absorción por parte de Sanjose Tecnologías S.A. como entidad absorbente de sus entidades dominadas Artel Ingenieros S.L., Sefri Ingenieros S.A. Instal 8 S.A. y S.M.Klima S.A. Para obtener un mayor detalle de los bienes, derechos y obligaciones de carácter fiscal transmitidos se detalla toda la información contable exigida en la normativa fiscal en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009 de Sanjose Tecnologías S.A.

5.- Con fecha 16 de junio de 2009, se realizó la fusión por absorción de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. como entidad absorbente, con sus sociedades participadas Parzara, S.L.U., Guadalmina Inversiones, S.L.U., Fomento Inmobiliario de Gestión, S.A.U., Parquesol Promociones y Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Parque Usera, S.L. Para obtener un mayor detalle de los bienes, derechos y obligaciones de carácter fiscal transmitidos se detalla toda la información contable exigida en la normativa fiscal en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009 de Grupo Empresarial Sanjose S.A.

6.- Con fecha 16 de junio de 2009, se realizó la fusión por absorción de Fusión de "Udra, S.A." (actual GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.) con "Grupo Empresarial San José, S.A.", "San José Infraestructuras y Servicios, S.A.", "Udramed, S.L.U.", "Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A." y "LHOTSE Desarrollos Inmobiliarios, S.L." Para obtener un mayor detalle de los bienes, derechos y obligaciones de carácter fiscal transmitidos se detalla toda la información contable exigida en la normativa fiscal en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009 de Grupo Empresarial Sanjose S.A.

7.- Con fecha 28 de diciembre de 2009 se realizó una fusión por absorción de la entidad Sanjose Tecnologías S.A. como entidad absorbente y Tecnocontrol S.A.U. como entidad absorbida. Para obtener un mayor detalle de los bienes, derechos y obligaciones de carácter fiscal transmitidos se detalla toda la información contable exigida en la normativa fiscal en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009 de Sanjose Tecnologías S.A.

8.- Con fecha 28 de diciembre de 2009 se realizó una transmisión desde la sociedad Tecnocontrol de su rama de actividad de mantenimiento correctivo de instalaciones mecánicas en favor de Tecnocontrol Servicios SA. Para obtener un mayor detalle de los bienes, derechos y obligaciones de carácter fiscal transmitidos se detalla toda la información contable exigida en la normativa fiscal en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009 de Tecnocontrol Servicios S.A.

9.- Con fecha 30 de julio de 2010 Segregación de rama de actividad inmobiliaria de la sociedad "Grupo Empresarial San José, S.A." (antes, Udra, S.A.) a favor de "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A." (antes, Inmobiliaria Udra, S.A.) y consecuente ampliación de capital de la sociedad beneficiaria. *Segregación rama de actividad inmobiliaria* Para obtener un mayor detalle de los bienes, derechos y obligaciones de carácter fiscal transmitidos se detalla toda la información contable exigida en la normativa fiscal en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010 de San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.

10.- Escisión total de la sociedad "Sanjose Tecnologías, S.A.U." en beneficio de las sociedades "Constructora San José, S.A.", "Sanjosé Energía y Medio Ambiente, S.A." y "Sanjose Concesiones y Servicios, S.A.U." con fecha 27 de diciembre de 2010. Para obtener un mayor detalle de los bienes, derechos y obligaciones de carácter fiscal transmitidos se detalla toda la información contable exigida en la normativa fiscal en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010 de Constructora San José, S.A.", "Sanjosé Energía y Medio Ambiente, S.A." y "Sanjose Concesiones y Servicios, S.A.U.

11.- Con fecha 3 de diciembre de 2013 se elevó a público la fusión por absorción de la compañía "Inmobiliaria Europea de Desarrollos Urbanísticos S.A.U." como entidad absorbente de sus participadas "Inversiones Patrimoniales Guadaiza S.L.U.", "Iniciativas Galebal S.L.U." y "San pablo Plaza S.L.U." como entidades absorbidas. La fusión se realizó con efectos contables 1 de enero de 2013, habiéndose realizado la transmisión a valores contables.

12.- Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Accionista Único de la sociedad "Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.", adoptó la decisión de disolver su sociedad participada "Inmobiliaria Europea de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U." al objeto de proceder a su absorción, sin liquidación, mediante traspaso en bloque de todos sus bienes, derechos y obligaciones de cualquier tipo a la sociedad absorbente, que los adquirió y asumió a título de sucesión universal, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedaron disueltas sin liquidación una vez que se elevó a público el acuerdo de fusión, mediante escritura de fecha 21 de diciembre de 2016, y quedó presentada e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra el 28 de diciembre de 2016.

21. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras, garantías presentadas ante terceros por importe de 489 y 434 millones de euros, respectivamente (principalmente avales

provisionales y definitivos de licitación y contratación de obras presentados ante organismos públicos y privados), de los cuales 0,02 millones de euros correspondían a la Sociedad dominante en el ejercicio 2024, y el resto a las sociedades dependientes.

De la totalidad de avales y garantías que tiene el Grupo aportados ante terceros, un importe de 156 millones de euros (aproximadamente el 39%) se refieren a la actividad internacional del Grupo, principalmente en Portugal, Abu Dhabi y Chile, por importes de 62, 42 y 35 millones de euros, respectivamente.

Los administradores de la Sociedad dominante no esperan que se ponga de manifiesto ningún pasivo en relación con las garantías comprometidas.

22. Ingresos y gastos

22.1 Ingresos

El detalle del “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Construcción:		
-Obra Civil	80.738	69.749
-Residencial	726.448	591.392
-No Residencial	522.221	508.219
-Industrial	105.312	36.023
	1.434.719	1.205.383
Inmobiliario	7.629	15.508
Concesiones y servicios	79.509	74.749
Energía	10.143	14.496
Ajustes de consolidación y Otras	25.766	25.699
Importe neto de la cifra de negocios	1.557.766	1.335.835

Del importe total de la cifra de negocios, aproximadamente un 27,5% y 25% se refiere a ventas realizadas al sector público, en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente.

Del total importe neto de la cifra de negocios del Grupo, en el ejercicio 2024 y 2023, 120,7 y 107,1 millones de euros, respectivamente, se derivan de la participación de las sociedades del Grupo en UTE's (véase Anexo III).

Por lo general, la obra ejecutada por las Sociedades del Grupo es en calidad de contratista principal.

La cartera de pedidos contratada y pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 3.188 y 2.662 millones de euros, respectivamente, y su desglose es el siguiente:

	Millones de euros	
	2024	2023
Construcción:		
Obra Civil	512	264
Residencial	1.124	943
No residencial	754	746
Industrial	147	154
Subtotal construcción	2.537	2.107
Concesiones y Servicios (*)	347	209
Energía	304	346
Total cartera	3.188	2.662
<u>Detalle por tipología de cliente:</u>		
-Público	40,33%	30,04%
-Privado	59,67%	69,96%
<u>Detalle por área geográfica:</u>		
-Nacional	79,15%	84,70%
-Internacional	20,85%	15,30%

(*) Conforme al modelo económico financiero de las concesiones.

En el epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta de 2024 y 2023, se incluye el importe de las subvenciones recibidas por el Grupo, imputadas durante el ejercicio a resultados, por importe de 129 y 123 miles de euros, respectivamente. Así mismo, se incluye un importe de 7.948 y 10.688 miles de euros, respectivamente, relativo a ingresos extraordinarios, principalmente derivados de regularización de partidas de balance, y repercusión de costes a terceros.

El Grupo presenta sus resultados de acuerdo con la normativa contable generalmente aceptada (véase Nota 2.1). No obstante, la Dirección del Grupo considera que ciertas medidas alternativas de rendimiento (MAR) reflejan la imagen fiel de su información financiera y proporcionan información financiera adicional útil que utiliza en la gestión del negocio, y que entiende deben ser consideradas para evaluar adecuadamente el rendimiento del Grupo.

Entre otras, el Grupo identifica como MAR la cartera, definiéndola como el importe total de las ventas contratadas por las empresas del Grupo con clientes, descontando la parte realizada y reconocida como ingresos en la cuenta de pérdidas de ganancias. En los contratos de concesión, el importe total de las ventas se identifica con la mejor estimación realizada por el Grupo, que se incluye en el plan de negocio económico-financiero de la concesión.

22.2 Aprovisionamientos y otros gastos externos

El detalle del epígrafe de "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Compras de mercaderías, MMPP y otros aprovisionamientos	288.446	253.398
Variación de existencias de mercaderías, MMPP y otros aprov.	(3.617)	(1.425)
Deterioro de existencias (Nota 12.5)	771	344
Trabajos realizados por otras empresas	876.353	725.106
Total aprovisionamientos	1.161.953	977.423

El epígrafe “Trabajos realizados por otras empresas” recoge el importe de los trabajos que, formando parte del proceso de producción propia, se encarguen a subcontratistas o a otras empresas.

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Gastos I+D	14	10
Arrendamientos	43.172	39.262
Reparaciones y conservación	1.648	1.227
Servicios de profesionales independientes	19.174	19.250
Transportes y fletes	1.269	2.170
Primas de seguros y servicios bancarios	7.729	5.689
Publicidad y propaganda	3.290	3.752
Suministros	10.964	12.547
Otros servicios	35.969	37.276
Tributos	7.270	6.764
Pérdidas por deterioro y var. de provisiones	9.555	9.760
Otros gastos de gestión corriente	3.146	6.174
Total	143.200	143.881

22.3 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	147.209	131.661
Indemnizaciones	1.803	1.470
Seguridad Social a cargo del Grupo	41.646	35.521
Otros gastos sociales	4.354	5.077
Total	195.012	173.729

El número medio de personas empleadas distribuidas por sexo y categorías durante los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Categoría	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulados superiores	416	199	390	151
Titulados medios	530	184	486	174
Administrativos	144	184	133	170
Operarios y personal técnico	2.798	151	2.686	113
Total	3.888	718	3.695	608

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la plantilla de personal del Grupo era de 4.413 empleados (3.740 hombres y 673 mujeres) y 4.415 empleados (3.792 hombres y 623 mujeres), respectivamente, siendo la distribución por categorías similar a la media del ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33% es de 43 trabajadores en el ejercicio 2024 (38 hombres y 5 mujeres) (14 trabajadores en 2023, 3 mujeres y 11 hombres), siendo principalmente titulados medios y administrativos. El Grupo, atendiendo al riesgo específico que conlleva su actividad, tiene reconocida la excepcionalidad para contratar trabajadores discapacitados, cumpliéndolo mediante la contratación de servicios con diferentes centros especiales de empleo. Estos contratos son anuales, incurriendo en un gasto anual por encima del mínimo legalmente establecido.

22.4 Retribuciones en especie

A 31 de diciembre de 2024, ni a 31 de diciembre de 2023, no existen remuneraciones significativas de esta índole.

22.5 Sistemas de retribución basados en acciones

No existen sistemas de retribución basados en acciones.

22.6 Arrendamientos – NIIF 16

En su posición de arrendatario, el Grupo tiene suscritos contratos de arrendamiento de activos subyacentes de diferente índole, principalmente maquinaria en la actividad de Construcción e instalaciones técnicas y construcciones para uso propio en todas las actividades que el Grupo desarrolla.

En general, los arrendamientos suscritos por el Grupo no incluyen pagos variables, únicamente existen en determinados contratos cláusulas de actualización de la renta en función principalmente de la inflación. Los citados contratos presentan en algunos casos restricciones de uso, siendo las más habituales las que limitan el uso de los activos subyacentes a zonas geográficas o a su uso como oficina o local para uso productivo. Los contratos de arrendamiento no incluyen cláusulas de garantía del valor residual significativas.

El Grupo determina la duración de los contratos estimando el plazo durante el que la entidad estima que seguirá utilizando el activo subyacente atendiendo a sus circunstancias particulares, de forma que se contemplan las prórrogas que razonablemente se espera que se vayan a ejercitar.

El Grupo realiza un análisis detallado de todos los contratos de arrendamiento que tiene suscritos, tanto como arrendador como arrendatario. Con la adopción de la NIIF 16, en los contratos en los que actúa como arrendatario, el Grupo reconoce en el balance de situación consolidado el derecho de uso de los activos arrendados y los pasivos derivados de la mayoría de los contratos de arrendamiento. Determinados contratos se excluyen de la aplicación de la citada NIIF 16, ya sea porque no exista transferencia de dominio del elemento arrendado, se trate de activos de escaso valor o debido a que su duración sea inferior a doce meses (véase Nota 4.5). Los mismos se registran como gasto dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, por un importe durante el ejercicio 2024 y 2023 de 43.172 y 39.262 miles de euros, respectivamente (véase Nota 22.2). Del importe total del gasto de arrendamiento del ejercicio 2024 de contratos no considerados a efectos de la norma NIIF 16, aproximadamente el 11%, el 76% y el 13% se debe a contratos de arrendamiento donde no existe la transferencia de dominio del activo subyacente, a contratos exentos por corta duración y a contratos exentos por importe reducido, respectivamente (10%, el 74% y el 16%, respectivamente, en el ejercicio 2023).

En el cálculo del pasivo por arrendamiento, durante el ejercicio 2024 y 2023 el Grupo aplica el tipo incremental de la deuda financiera equivalente al tipo de interés del Grupo para la financiación con garantía de activos similares a los arrendados que, con carácter general equivale a un tipo de interés efectivo de entre un 3,5% y un 4,5% y, afectando a un número menor de contratos, tasas específicas en función del plazo y país de la sociedad que contrata el arrendamiento.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el importe neto en libros de los activos por derecho de uso asciende a 7.971 y 6.190 miles de euros, respectivamente, siendo los gastos de amortización de 9.302 y 7.616 miles de euros, respectivamente (véase Nota 9).

A continuación, se detalla su valor en libros, las adiciones y amortizaciones practicadas durante el ejercicio 2024 y 2023, por clase de activo subyacente:

Ejercicio 2024:

	Miles de euros				
	31/12/2023	Adiciones / Dotaciones (Nota 9)	Retiros (Nota 9)	Diferencias de conversión	31/12/2024
Coste:					
Terrenos y construcciones	6.663	1.685	(2.903)	21	5.466
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.645	8.682	(6.665)	(13)	10.649
Otros inmovilizado	502	587	(264)	-	825
Total	15.810	10.954	(9.832)	8	16.940
Amortización acumulada:					
Terrenos y construcciones	(4.215)	(1.672)	2.900	115	(2.872)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.173)	(7.195)	6.666	8	(5.694)
Otros inmovilizado	(232)	(435)	264	-	(403)
Total	(9.620)	(9.302)	9.830	123	(8.969)
Total coste neto	6.190	1.652	(2)	131	7.971

Ejercicio 2023:

	Miles de euros				
	31/12/2022	Adiciones / Dotaciones (Nota 9)	Retiros (Nota 9)	Diferencias de conversión	31/12/2023
Coste:					
Terrenos y construcciones	6.443	2.085	(1.971)	106	6.663
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.030	7.187	(2.559)	(13)	8.645
Otros inmovilizado	191	456	(145)	-	502
Total	10.664	9.728	(4.675)	93	15.810
Amortización acumulada:					
Terrenos y construcciones	(4.598)	(1.922)	1.971	334	(4.215)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.288)	(5.451)	2.559	7	(5.173)
Otros inmovilizado	(134)	(243)	145	-	(232)
Total	(7.020)	(7.616)	4.675	341	(9.620)
Total coste neto	3.644	2.112	-	434	6.190

A 31 de diciembre de 2024, el importe de la deuda financiera reconocida en el pasivo del balance de situación consolidado del Grupo adjunto, derivada de los arrendamientos considerados según se establece en la NIIF 16, asciende a un total de 7.502 miles de euros (5.716 miles euros a 31 de diciembre de 2023) (véase Nota 16.3).

22.7 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros consolidados de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Intereses de créditos	16.541	12.470
Ingresos de participaciones en capital	72	55
Total	16.613	12.525

En la partida “Intereses de créditos” del ejercicio 2024 y 2023 se incluye, principalmente, los intereses de imposiciones a plazo y depósitos. Igualmente se incluye los intereses de demora reconocidos por aplazamiento de cobros acordado con clientes.

22.8 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros consolidados correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Intereses de deudas	3.173	3.466
Gasto por actualizaciones financieras	46	146
Otros gastos financieros	3.658	3.374
Total	6.877	6.986

A 31 de diciembre de 2024, dentro de la partida “Gasto por actualizaciones financieras” se incluye un importe de 41 miles de euros (146 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), correspondiente al gasto por intereses relativo a los pasivos financieros asociados a los contratos de arrendamiento registrados en cumplimiento de lo establecido en la NIIF 16 - “Arrendamientos” (véase Nota 22.6).

22.9 Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado

El detalle de estos resultados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Resultados por venta de inmovilizado (Nota 9)	133	151
Deterioro y otras pérdidas de inmovilizado	(825)	(685)
Total	(692)	(534)

22.10 Variación de existencias de productos terminados y en curso

El detalle de este epígrafe, correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Variación de existencias por gastos activados/ventas	2.344	1.671
Variación de existencias por deterioros (Nota 12.6)	111	75
Total	2.455	1.746

22.11 Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras

Durant el ejercicio 2024 y 2023, el Grupo ha registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pérdidas por importe de 4.447 y 7.410 miles de euros, respectivamente, que se corresponde principalmente al deterioro de activos y participaciones financieras que posee el Grupo, por importe de 4.826 miles de euros en el ejercicio 2024 (7.020 miles de euros en el ejercicio 2023), así como los beneficios o pérdidas que se hayan podido derivar de su realización frente a terceros, siendo en el ejercicio 2024 un beneficio neto por importe de 379 miles de euros (pérdida neta de 390 miles de euros en el ejercicio 2023).

22.12 Honorarios de auditoría

La Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante del 20 de abril de 2023, aprobó el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, y por empresas pertenecientes a sus respectivas redes, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión, durante los ejercicios 2024 y 2023, han sido los siguientes:

Ejercicio 2024:

Descripción	Miles de euros	
	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de Auditoría	221	289
Otros servicios de verificación	37	46
Total servicios de Auditoría y relacionados	258	335
Servicios de Asesoramiento Fiscal	60	82
Otros servicios	-	-
Total	318	417

Ejercicio 2023:

Descripción	Miles de euros	
	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de Auditoría	207	251
Otros servicios de verificación	37	51
Total servicios de Auditoría y relacionados	244	302
Servicios de Asesoramiento Fiscal	36	67
Otros servicios	-	-
Total	280	369

23. Saldos y operaciones con entidades vinculadas, asociadas y negocios conjuntos no consolidados

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades vinculadas, asociadas y negocios conjuntos no consolidados, así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Total activo	4.556	2.819
Total pasivo	2.760	3.122
Ingresos netos	5.068	8.797
Gastos	422	1.125

En el importe del total pasivos aportados a 31 de diciembre de 2024, se incluye la deuda financiera correspondiente a la financiación otorgada por uno de sus accionistas, por un importe total de 1.294 miles de euros (1.275 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). Dicho préstamo devenga intereses en condiciones de mercado, supeditado parcialmente a la obtención de resultados positivos por la sociedad del Grupo prestataria. En el importe de total activos aportados se incluye, principalmente, el importe a cobrar de naturaleza financiera a los otros socios de UTEs.

24. Retribuciones

24.1 Retribuciones al Consejo de Administración

La composición de los distintos conceptos retributivos devengados por los miembros del Consejo de Administración de Grupo Empresarial San José, S.A., compuesto por 9 hombres y 3 mujeres, cualquiera que sea su causa y la sociedad del grupo, multigrupo o asociada obligada a satisfacerlo durante los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

Tipología de consejeros	Miles de euros	
	2024	2023
Ejecutivos	3.251	3.320
Externos independientes	253	225
Otros externos y dominicales	295	276
Total	3.799	3.821

El detalle de las retribuciones atendiendo a su tipología en los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Tipología de retribución	Miles de euros	
	2024	2023
Retribuciones salariales	3.136	3.208
Dietas	308	295
Otros conceptos	355	318
Total	3.799	3.821

En dicho importe se incluye igualmente las retribuciones salariales recibidas por los consejeros ejecutivos por el desarrollo de sus funciones como Alta Dirección, por importe total de 3.491 y 3.208 miles de euros en 2024 y 2023, respectivamente.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros actuales y antiguos del Consejo de Administración. Así mismo, no existen otro tipo de operaciones o transacciones del Grupo con partes vinculadas.

Los administradores de la Sociedad dominante y de las sociedades del Grupo están cubiertos por las "Pólizas de Seguros Corporativas de Responsabilidad Civil de Consejeros y Directivos" contratadas por la Sociedad dominante del Grupo SANJOSE, con el fin de cubrir los posibles perjuicios que pudieran serle reclamados, y que se pongan de manifiesto como consecuencia de un error de gestión cometido por sus administradores o directivos, así como los de sus filiales, en el ejercicio de sus cargos. El importe total anual de la prima en el ejercicio 2024 asciende a 302 miles de euros (336 miles de euros en el ejercicio 2023).

Detalle de la realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores y personas vinculadas

En relación con la participación de los administradores de la Sociedad dominante, o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas a la misma; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad dominante o con alguna sociedad del mismo Grupo tras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad dominante o en condiciones que no fueran normales de mercado, hay que indicar que los administradores han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- Que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad dominante.
- Que no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad dominante.
- Que no han realizado con la Sociedad dominante ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no fueran normales de mercado.

Al cierre del ejercicio 2024 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con el interés de la Sociedad dominante.

24.2 Retribución y otras prestaciones al personal directivo

La remuneración total devengada por todos los conceptos, de aquellos empleados que tienen la consideración de Alta Dirección en el Grupo, - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - durante los ejercicios 2024 y 2023, puede resumirse en la forma siguiente:

Número de Personas	Miles de euros
Ejercicio 2024: 7 directivos	1.317
Ejercicio 2023: 10 directivos	1.749

Así mismo, la Sociedad dominante, ni ninguna otra sociedad del Grupo, no tienen contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con estos directivos.

25. Información sobre medio ambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El Grupo SANJOSE, considera la preservación del medioambiente y el desarrollo sostenible como premisas fundamentales dentro de sus líneas estratégicas de negocio. En la política medioambiental del Grupo cabe destacar:

- Protección del medioambiente mediante la prevención o mitigación de impactos ambientales, la prevención de la contaminación, la reducción de la generación de residuos, el uso sostenible de recursos y la eficiencia energética.
- Mejora continua en la gestión medioambiental, mediante el establecimiento y seguimiento de objetivos y metas medioambientales, orientados a contribuir a la mejora de los procesos internos y servicios prestados.
- Cumplimiento de la legislación y normativa medioambiental aplicable.
- Cualificación y sensibilización, mediante actividades formativas y de concienciación dirigidas a personal propio, subcontratistas y otras partes relacionadas.

Desde el año 1999, el Grupo dispone de un sistema de gestión medioambiental integral en continua adaptación a las necesidades y expectativas de las sociedades del Grupo y su entorno. Para el Grupo, es prioritario el desempeño de un modelo de gestión ambiental transversal en todas sus áreas de actividad y todas las regiones donde opera, al objeto de integrar el desarrollo del negocio, la generación de valor social y la protección medioambiental. El Grupo, desde el ejercicio 2006, posee la certificación de la norma ISO-14001, referida a los sistemas de gestión medioambiental.

El Grupo comparte la preocupación de la sociedad en relación con el cambio climático, asumiendo la responsabilidad de los posibles impactos derivados del desarrollo de los trabajos en obras y servicios. Para adaptarse a las consecuencias del cambio climático, el Grupo promueve medidas de mitigación y adaptación que contribuyen a la transición hacia una economía baja en carbono, entre las que destacamos:

- Medidas de ahorro y eficiencia energética, sustituyendo equipos e instalaciones por otras más eficientes. En este sentido, y a pesar de que la actividad del Grupo es poco intensiva en el uso de elementos de activo fijo, a la luz de los requisitos normativos en materia medioambiental y de mitigación del cambio climático, el Grupo ha revaluado el valor recuperable de sus principales elementos de inmovilizado material (maquinaria, instalaciones técnicas, etc), sin haber identificado indicios de deterioro. A medida que estos elementos de inmovilizado queden totalmente amortizados serán sustituidos por otros más sostenibles. Así mismo, las salidas de caja por las potenciales inversiones a realizar en el futuro para adecuarse a la normativa actual tampoco tienen un impacto relevante en el valor recuperable de otros activos del Grupo (inversiones inmobiliarias, fondo de comercio o existencias).
- Fomento de la generación de energías renovables. En este sentido, el Grupo es propietario y opera una planta fotovoltaica de 5,4 MW en Jaén (España), así como una planta de poligeneración de energía eléctrica, frío y calor que opera en régimen de concesión (véanse Notas 7 y 12.8), Así mismo, es especialista en la construcción, puesta en marcha y mantenimiento, de plantas de generación de energía renovable, tanto eólica como fotovoltaica.
- Estudio y realización de propuestas ambientales a clientes para mejorar la capacidad de resiliencia de los edificios ante los efectos esperados del cambio climático, promoviendo el ahorro energético, el uso de energías renovables, el manejo adecuado de residuos, la integración de vegetación en los proyectos. Los costes asociados a estas propuestas y medidas son considerados en los presupuestos de las obras. En relación a los proyectos de edificación residencial que son promovidos internamente por el Grupo, básicamente en el segmento inmobiliario y desarrollo urbanístico, también se introducen soluciones que promueven el ahorro energético, las cuales forman parte del coste de construcción de los activos. El Grupo cuenta con una amplia experiencia en la construcción de acuerdo a los principales estándares de sostenibilidad del mundo (LEED / Estados Unidos, BREEAM / Reino Unido, PASSIVHAUS / Alemania, VERDE / España, etc.), los cuales le han guiado en la edificación de más de 1,8 millones de metros cuadrados por todo el mundo.
- Sensibilización y concienciación de todo el personal implicado en el desarrollo de proyectos y servicios con objeto de estimular comportamientos que contribuyan a reducir el consumo de energía y minimizar el impacto ambiental de las actividades desarrolladas.
- Prestación de servicios energéticos, promoviendo soluciones integrales adaptadas a las necesidades nuestros clientes con el fin de obtener el máximo rendimiento energético de sus instalaciones, aportando soluciones energéticas sostenibles capaces de reducir y optimizar el consumo de energía y fomentando la preservación del medio ambiente.

Cabe indicar que, debido a la tipología de actividad llevada a cabo por las Sociedades del Grupo, así como a la preocupación y medidas de concienciación llevadas a cabo internamente para minimizar el posible impacto medioambiental, el Grupo no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio neto, la situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales en la presente memoria consolidada. Así mismo, aun no existiendo una obligación legal de contratación en España, el Grupo SANJOSE tiene contratado y vigente un Programa de Seguros de Responsabilidad Civil Medioambiental.

26. Hechos posteriores

No existen hechos posteriores a 31 de diciembre de 2024 que pudieran tener repercusión en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Anexo I

Sociedades dependientes incluidas en la consolidación:

Sociedad	Firma Auditora	Domicilio	Actividad	% Dchos.de voto controlados por la Soc.Dominante	
				Directos	Indirectos
Alexin XXI, S.L.U.	-	Bilbao (Vizcaya).	Promoción Inmobiliaria	-	100
Aprisco Salvador Inv. Hoteleiros e Imobiliários, Ltda.	-	Brasil	Construcción e inmobiliaria	-	100
Argentimo, S.A.	Auren	Buenos Aires (Argentina)	Promoción inmobiliaria	-	100
Arserex, S.A.U.	-	Madrid	Comercialización y distrib. en España de artículos de deporte	-	100
Basket King, S.A.U.	-	Madrid	Comercialización y distrib. en España de artículos de deporte	-	100
Cadena de Tiendas, S.A.U.	-	Pontevedra	Comercialización, fabricac., distrib,importación y exportación de ropa	100	-
Carlos Casado, S.A. (*)	Auren	Buenos Aires (Argentina)	Promoción Inmobiliaria	-	52,19
Casado Agropecuaria, S.A.	-	Paraguay	Agropecuaria	-	99,99
Agropecuaria del Chaco, S.A.	-	Paraguay	Agropecuaria	-	100
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	PWC	Sevilla	Construcción	-	100
Centro Comercial Panamericano, S.A.	Auren	Buenos Aires (Argentina)	Promoción inmobiliaria	-	100
CIMSA Argentina, S.A.	Auren	San Luis (Argentina)	Obra Civil	-	100
Comercial Udra, S.A.U.	-	Pontevedra	Comercial	100	-
Constructora San José Argentina, S.A.	Auren	Buenos Aires (Argentina)	Construcción	-	96,947
Constructora San José Brasil Limitada	-	Salvador de Bahía (Brasil)	Construcción y Promoción Inmobiliaria	-	100
Constructora San José Cabo Verde, S.A.	AYS	Cabo Verde	Construcción	-	100
Constructora San José, S.A.	PWC	Pontevedra	Construcción	99,79	-
Constructora San José Timor, Unipessoal Lda.	-	Timor	Construcción	75	-
Constructora Udra Limitada	Deloitte	Mónaco (Portugal)	Construcción completa, conservación y reparación.	7	70
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	Pontevedra	Promoción inmobiliaria	-	100

Sociedad	Firma Auditora	Domicilio	Actividad	% Dchos.de voto controlados por la Soc.Dominante	
				Directos	Indirectos
Eraikuntza, Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	PWC	Vitoria Gasteiz	Construcción	-	100
Enerxías Renovables de Galicia, S.A.	-	Pontevedra	Energía	-	100
Athletic King S.A.U.	-	Madrid	Fabricación, almacenaje y distribución de manufacturas	-	100
Facopremo, S.A.	-	Madrid	Construcción	-	55
Fotovoltaica el Gallo 10, S.L.	-	Burgos	Energía	-	82,97
GSI Solutions, S.L.	PWC	Madrid	Servicios de Ingeniería	100	-
Hospes Brasil Participaciones e Empreendimientos Lda.	-	Brasil	Construcción y Promoción	-	100
Inmobiliaria 2010, S.L.	-	Lima (Perú)	Construcción y Promoción	-	100
Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.	-	Pontevedra	Promoción inmobiliaria	-	100
Inversión SanJose Chile Limitada	-	Santiago de Chile (Chile)	Inversiones y bienes inmuebles	-	100
Inversiones San Jose Andina Ltda.	Deloitte	Santiago de Chile (Chile)	Inversiones y bienes inmuebles	-	100
Inversiones Viales Andina Ltda.	-	Santiago de Chile (Chile)	Inversión de capitales	-	100
Jose' Costruzioni, S.R.L.	-	Milán (Italia)	Construcción	-	100
Outdoor King, S.A.U.	-	Madrid	Fabricación, almacenaje y distribución de manufacturas	-	100
O&M Parc de L'Alba ST-4, S.A.	-	Barcelona	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones.	-	65
Parsipanny Corp. S.A.	Moore	Uruguay	Inmobiliaria y Agropecuaria	-	100
Poligeneraciones parc de L'Alba ST-4	PWC	Barcelona	Construcción, puesta en marcha y mantenimiento de centrales de poligeneración de energía eléctrica	-	79,50
Puerta de Segura, S.A.	Moore	Uruguay	Industrial, Comercial	-	100
San José Constructora Perú S.A.	Deloitte	Lima (Perú)	Construcción	-	100
Rincon S.A.G.	-	Paraguay	Desarrollo de un proyecto turístico en la zona del Alto Paraguay, y actividades agrícolas ganaderas en la misma zona.	-	100
Running King, S.A.U.	PWC	Pontevedra	Comercialización, fabricac., distrib., importación y exportación de ropa	-	100
Sociedad Concesionaria Rutas del Loa, S.A.	-	Santiago de Chile (Chile)	Construcción	-	100
Sociedad Concesionaria Penitenciario de Talca, S.A	-	Santiago de Chile (Chile)	Concesiones de infraestructuras	-	100
San José BAU GmbH	Wisbert & Partner	Berlín (Alemania)	Construcción	-	84

Sociedad	Firma Auditora	Domicilio	Actividad	% Dchos.de voto controlados por la Soc.Dominante	
				Directos	Indirectos
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	-	Pontevedra	Prestación de servicios sanitarios y sociales	100	-
San José Construction Group, Inc	Forvis LLP	Washington (EE.UU)	Construcción	-	100
San José France, S.A.S.	-	Le Haillan (Francia)	Sociedad de Cartera	-	100
San José Perú Inmobiliaria, S.A.C.	Deloitte	Lima (Perú)	Construcción	-	100
São José Mozambique, Sociedade Limitada	-	Mozambique	Construcción	-	100
San José Tecnologías Chile Ltda.	-	Santiago de Chile (Chile)	Construcción	99,9	-
San Jose India Infrastructure & Construction Private Limited (*)	-	Nueva Delhi (India)	Desarrollo, construcción y explotación de infraestructuras	-	99,99
Sanjose Mahavir Supreme Building One Private Limited (*)	-	Nueva Delhi (India)	Construcción	-	51
San José Real Estate Development, LLC	Forvis LLP	Delaware (EE.UU)	Promoción inmobiliaria	-	100
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	-	Pontevedra	Creación de energía.	99,99	0,01
SanJosé Nuevos Proyectos Salud, Limitada	-	Chile	Construcción	-	100
SanJosé Contracting, L.L.C.	Tagi	Abu Dhabi (EAU)	Construcción	-	85
Sefri Ingenieros Maroc, S.A.R.L.	-	Marruecos	Servicios de ingeniería e instalaciones	-	75
Sociedad Concesionaria Chile Tecnocontrol	Deloitte	Santiago de Chile (Chile)	Concesiones de infraestructuras	-	100
Sociedad Educacional Andina Lda.	-	Santiago de Chile (Chile)	Inversión de capitales	-	100
San José Constructora Chile Ltda.	Deloitte	Santiago de Chile (Chile)	Construcción	-	100
SJB Mullroser	Wisbert & Partner	Mullroser (Alemania)	Construcción	100	-
Tecnoartel Argentina, S.A.	Auren	Buenos Aires (Argentina)	Mantenimiento e instalaciones	-	100
Tecnocontrol Servicios, S.A.U.	PWC	Tres Cantos (Madrid)	Servicios de mantenimiento	-	100
Tecnocontrol Chile Ltda.	-	Santiago de Chile (Chile)	Construcción	99,9	-
Trendy King, S.A.U.	-	Madrid	Comercialización y distrib. en España de artículos de deporte	-	100
Udra Medios, S.A.U.	-	Pontevedra	Edición, producción, reproducción y divulgación pública de libros, periódicos, revistas y cualquier medio de difusión de imagen y sonido	100	-
Udra México S.A. de C.V.	CyA Roldán	México	Constructora	-	100
Udra Obras Integrales S.A. de CV	-	México	Constructora	-	100
Vision King S.A.U.	-	Madrid	Comercialización, fabricac., distrib., importación y exportación de ropa	-	100
Xornal de Galicia, S.A.	-	Galicia	Prensa	-	92,73
Zivar, investimentos inmobiliarios C.	-	Portugal	Inmobiliario	-	52,5

(*) Sociedades cuyo período contable difiere del año natural, en la medida que su normativa contable local así lo requiere. Previo a su integración, el Grupo procede a realizar el proceso de homogeneización temporal correspondiente. El período contable del resto de sociedades del Grupo es el año natural, que coincide con el de la Sociedad dominante.

Anexo II

Sociedades asociadas y negocios conjuntos incluidas en la consolidación

Sociedad	Firma auditora	Domicilio	Actividad	% Dchos.de voto controlados por la Soc.Dominante	
				Directos	Indirectos
Sociedades asociadas:					
Crea Madrid Nuevo Norte, S.A.	EY	Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	10
Panamerican Mall, S.A. (*)	PWC	Buenos Aires (Argentina)	Promoción Inmobiliaria	-	20
Sociedades multigrupo:					
Cresca S.A.	EY	Misiones esquina Perú No 593, Asunción, Paraguay	Comercialización de hacienda y toda clase de productos y subproductos agropecuarios, y la comercialización, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales	-	50
CSJ GVK Projects and Technical SS.PL. (*)	HN Patel&Co	India	Construcción	-	50
Pinar de Villanueva, S.L.	-	Valladolid	Promoción Inmobiliaria	-	50
Altacus Investments, S.A.	-	Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25
Cirilla Investments, S.A.	-	Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25
Lysistrata Investments, S.A.	-	Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25

(*) Sociedades cuyo período contable difiere del año natural, en la medida que su normativa contable local así lo requiere. El Grupo procede a realizar el proceso de homogeneización temporal correspondiente. El período contable del resto de sociedades asociadas es el año natural, que coincide con el de la Sociedad dominante.

Anexo III - Uniones Temporales – Operaciones conjuntas

Unión temporal de empresas	Participación en %	Importe neto de la cifra de negocios (*) (Miles de euros)
MUSEO LOUVRE ABU DHABI	33,33%	-
HOSPITAL AL-AIN	50,00%	558
MAMSHA	50,00%	-
HOTEL FAMILY	50,00%	-
UTE Ruta 20	100,00%	-
UTE Canal Velarde - Salta	83,32%	-
UTE San Juan	55,00%	-
Ute Museo Rawson	55,00%	-
UTE SOCABÓN (SJ-VIALCO-OBRA ANDINAS)	48,47%	-
AYSA	50,00%	1.000
REGADIO PARAMO BAJO	50,00%	-
EL REGUERÓN	33,33%	-
CONSERVACIÓN A7 MURCIA	50,00%	-
CONSERVACIÓN A-30 LORCA	50,00%	-
HOSPITAL DE FERROL	46,00%	3.146
CONSERVACIÓN A-30 LORCA 2	50,00%	1.287
REMODELACIÓN EST. CHAMARTIN	25,00%	19.293
MEDIKUNTZA ETA ERIZAINZA FAKULTATEAREN U.T.E.	50,00%	1.912
UTE HOSPITAL DE SANTIAGO	40,00%	1.311
TEC77-POLIGENERACION Cerdanyola del Valles	95,00%	-
SIT01-CENTRAL ELÉCTRICA AE.SANTIAGO	60,00%	-
CONSORCIO EL FARO	50,00%	-
Eugenia de Montijo	90,00%	-
Santa Marta Magasca	60,00%	-
Viviendas Dehesa Vieja	50,00%	-
Almanjajar	75,00%	-
Viviendas Alcosa	80,00%	-
Umbrete	100,00%	-
Ceip San José Calasanz - Bigastro	100,00%	-
Plataforma AVE Ocaña	70,00%	-
Hospital de Gandia	100,00%	-
EDIF.NUEVO AMATE SEVILLA	100,00%	-
VARIANTE PAJARES-LOTE SUR	60,00%	-
UTE EDIFICIO LUCÍA	100,00%	-
SAN JOSE EL EJIDILLO DASOTEC	60,00%	5
XARDINS DE FERROL	60,00%	551
FEDERACION FUTBOL CEUTA	100,00%	-
PONTESUR	50,00%	-

EL EJIDILLO SS.REYES	60,00%	9
FÁBRICA TABACOS	100,00%	-
HOSPITAL CACERES	60,00%	-
CENTRO SALUD AMURRIO	80,00%	-
CENTRO COMERCIAL TAMARACEITE	60,00%	-
AREA GENERACION URBANA DE JINAMAR	49,00%	-
EL EJIDILLO PARACUELLOS DEL JARAMA	60,00%	6
CONSERVACIÓN CÁCERES	50,00%	-
CORREOS CATALUÑA	100,00%	-
GALERÍA DE FOLLEDO	60,00%	-
SER MAS VERDE	25,00%	1.288
VÍA CICLISTA CENTRO HISTÓRICO CÁDIZ	100,00%	-
EDIFICIO FONTAN	50,00%	31
VIVIENDAS CALLE IRÚN	50,00%	-
ZONAS VERDES DISTR.VICÁLVARO	50,00%	-
CONTORNO GRAN VÍA	60,00%	-
JARDINES HISTÓRICOS	30,00%	315
ESCOLA BRESSOL SANTS-BADAL	50,00%	-
UTE SANGONERA TOTANA	40,00%	12.103
EL EJIDILLO VILLAVERDE	60,00%	-
RIBERA	60,00%	10.442
AREAS AJARDINADAS PARDO-ZARZUELA	60,00%	161
PARQUE POLVRANCA	60,00%	377
INSTALAC. TUNEL VARIANTE PAJARES	30,00%	6
MEJORA RIO PISUERGA	60,00%	48
AE CAMPO NOVO	55,00%	71
SEDE GRUPO PREVING BADAJOZ	50,00%	3
UTE VILLA DE AJALVIR	60,00%	218
UTE AMUSCO	40,00%	15.974
UTE FORMENTOR	60,00%	-
AUTOVÍA ENLACE ALMANZORA	40,00%	152
UTE ACUERDO MARCO ZONA NOROESTE LOTE 2	30,00%	516
UTE SAN JOSE EL EJIDILLO MADRID L4	60,00%	11.804
UTE CONSERVACION PONTESUR II	50,00%	1.231
UTE ELEVADORES PARQUESOL NORTE	60,00%	-
EL EJIDILLO SEGOVIA ZONAS VERDES	60,00%	487
ELEVADORES PARQUESOL ESTE	60,00%	-
UTE BARRIO DE TEMPRANALES	60,00%	-
UTE PCI MERCADO	50,00%	-
EL EJIDILLO SFM	60,00%	994
UTE BAÑOS PREFABRICADOS PLAN VIVE	55,00%	-
TEC87-SERVICIOS ENERGÉTICOS LAS PALMAS	50,00%	662
TEC91 UTE MANTENIMIENTO EDIFICIOS ADIF	100,00%	901
UTE ALUMBRADO CANGAS	50,00%	-
UTE SAN JOSE EL EJIDILLO ALCOBENDAS LOTE 2	60,00%	280

TXOMIN	50,00%	205
TEC89-EFICIENCIA ENERG. AYTO.VITORIA	50,00%	-
TEC90-EDIF.OFICINAS PROVENZA	50,00%	-
UTE OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO	65,00%	2.682
UTE PALACIO DE DEPORTES DE TENERIFE	100,00%	10.780
UTE SAN JOSE EL EJIDILLO PARACUELLOS ZONAS VERDES	50,00%	402
UTE PARANINFO TRES CANTOS	80,00%	2.176
UTE SAN JOSE EL EJIDILLO SANSE ZONAS VERDES	60,00%	3.129
UTE EL EJIDILLO A CORUÑA	60,00%	1.325
UTE FACHADAS PREFAB. PLAN VIVE	55,00%	-
UTE CONSERVACION CACERES 2023	50,00%	1.984
UTE POLANCO SANTANDER	80,00%	1.906
UTE RESERVA BIOLOGICA "EL TOMILLO"	60,00%	135
UTE TAFALLA CAMPANAS	28,33%	4.633
UTE AC MURCIA-LORCA	40,00%	1.827
UTE BOSQUE MIYAWAKI	60,00%	20
RESTAURACIÓN JARDÍN DEL PRÍNCIPE	60,00%	229
LIMPIEZA PARACUELLOS	60,00%	1.060
EL EJIDILLO ZOA H CANAL ISABEL II	50,00%	85
BARRIO DEL CURA - VIGO	50,00%	218
INTERMODAL OURENSE	40,00%	376
UTE ESTACION ORENSE	50,00%	363
		120.677

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A. y sociedades dependientes

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2024

1. Situación de la Entidad

1.1. Estructura Organizativa

El Grupo SANJOSE se estructura como un conglomerado de empresas que actúan en diversos sectores. Desde su constitución, el núcleo de actividad del Grupo ha sido la construcción.

Las principales líneas de actividad que desarrolla el Grupo SANJOSE, son las siguientes:

- Construcción
- Concesiones y servicios
- Energía y medio ambiente
- Inmobiliario y desarrollos urbanísticos
- Ingeniería y Project management



Así mismo, como resultado de la política de diversificación, el Grupo está presente igualmente en otros sectores de actividad, como el sector de la distribución comercial y el sector agrícola-ganadero.

1.2. Funcionamiento

El modelo de negocio del Grupo está diseñado con el objetivo de buscar la diversificación, tanto por actividad como por área geográfica, logrando una menor exposición a los riesgos inherentes a un único tipo de actividad o concentración geográfica.

El Grupo tiene presencia en más de 15 países repartidos en 4 continentes, adquiriendo especial importancia Portugal y la zona de Latino América.

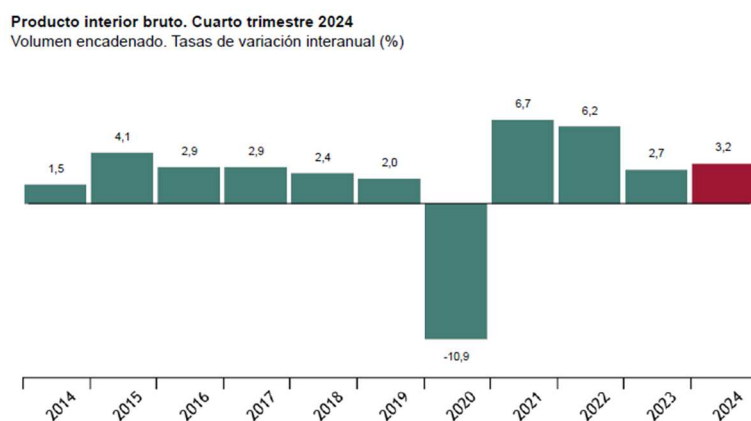
El principal objetivo del Grupo es mantener un crecimiento sostenido así como los márgenes de rentabilidad de los últimos años, tomando la actividad de construcción como el principal motor e incrementando el peso en el ámbito internacional –potenciando el desarrollo en los países en los que ya estamos presentes y en aquellos de futura penetración–, manteniendo los niveles de calidad en la producción y de satisfacción de los clientes y proveedores que han posicionado al Grupo SANJOSE como un referente en el mercado, analizando e incentivando la aplicación de innovaciones y progresos tecnológicos, y manteniendo el máximo respeto en todo lo referente al medioambiente, no solamente gestionando adecuadamente y minimizando los posibles efectos negativos implícitos en el desarrollo de la actividad, sino también realizando desarrollos constructivos eficientes.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Mercado y su evolución

El crecimiento del PIB en 2024 ha sido del 3,2 %, mejorando las previsiones existentes. Esta mejora en las previsiones responde a un avance en el tercer trimestre de 2024 superior a lo esperado y a la aceleración en la creación de puestos de trabajo durante septiembre y octubre. El modelo de crecimiento está pivotando hacia una mayor aportación de la demanda interna. La *demanda nacional* contribuyó en 2,8 puntos al crecimiento del PIB de 2024, dato 1,1 puntos superior al del año anterior. Por su parte, la *demanda externa* presentó una aportación de 0,4 puntos, lo que supuso seis décimas menos que en 2023.

El valor del PIB a precios corrientes para el conjunto del año 2024 se situó en 1.593.136 millones de euros, un 6,3% superior al de 2023.



La demanda interna será el principal soporte de la actividad a lo largo del horizonte de proyección. El consumo de los hogares, que será el componente con una mayor aportación positiva al crecimiento del PIB, mostrará un dinamismo creciente en los próximos trimestres, favorecido por el incremento de las rentas reales —en consonancia con la evolución prevista de la creación de empleo, de los salarios y de la inflación—, el aumento de la población y la mejora de la confianza de las familias. No obstante, el consumo per cápita no recuperaría los niveles previos a la pandemia hasta 2025. Por su parte, la formación bruta de capital fijo, que aún se encuentra 2,2 pp por debajo de sus registros prepandemia, también aumentará a lo largo del horizonte de proyección. En particular, en un contexto en el que las empresas y las familias presentan una posición financiera relativamente saneada en términos agregados, la recuperación de la inversión se verá favorecida por el impulso procedente de los proyectos vinculados al programa NGEU —cuyo despliegue se prevé que gane tracción en 2024 y 2025— y por una cierta mejoría en las condiciones de financiación. En cualquier caso, a finales de 2026 la inversión será el componente de la demanda que presente un menor crecimiento acumulado desde 2019, lo que, con una perspectiva temporal más amplia, podría lastrar el dinamismo de la productividad y, por tanto, la capacidad de crecimiento potencial de la economía española de cara al futuro.

La demanda exterior neta presentará en 2024 una contribución positiva al crecimiento del PIB que se tornará nula en 2025-2026. Los flujos turísticos procedentes del exterior seguirán contribuyendo al dinamismo de la actividad en los próximos meses, impulsados, entre otros factores, por la creciente diversificación geográfica y estacional del turismo extranjero que está llegando a nuestro país. Por su parte, la recuperación que se proyecta para los mercados exteriores favorecerá que, tras la caída registrada en 2023, las exportaciones de bienes se incrementen de forma gradual a lo largo del horizonte de proyección. Respecto a las importaciones, se espera una aceleración de las mismas más intensa que la prevista para las exportaciones, en sintonía con el mayor dinamismo que presentarán la formación bruta de capital fijo y las exportaciones de bienes, que son los componentes de la demanda final con un contenido importador más elevado. En conjunto, la contribución del sector exterior al crecimiento se moderará en 2024 —con respecto a los elevados registros de 2022 y 2023— y se situará en niveles prácticamente nulos en el bienio posterior.

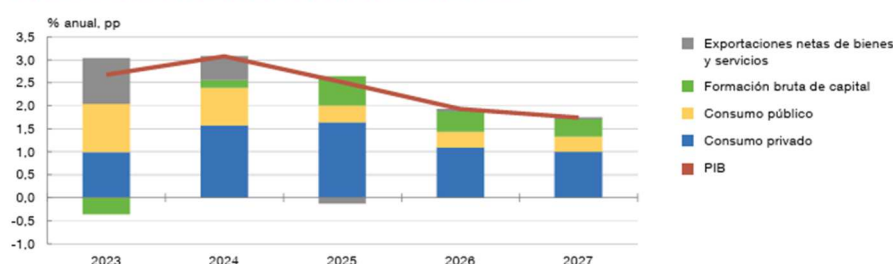
De cara a los próximos meses, se espera que la recuperación continúe, aunque en un entorno condicionado por dos perturbaciones significativas. Por un lado, la DANA que afectó con más intensidad a Valencia, y por otro, los cambios se están produciendo en la política arancelaria de los Estados Unidos en 2025. Ambos factores podrían reducir el crecimiento durante los próximos meses.

Varios factores podrían compensar parcialmente el impacto negativo de estos cambios, consolidando un aumento del PIB del 2,3 % en 2025 y del 1,7 % en 2026. Entre ellos, una respuesta de la política económica que sea rápida, focalizada y eficiente. La demanda interna se apoyará en la caída de la inflación, el aumento de los salarios, el

avance del empleo y la reducción de tipos de interés. La economía ha mostrado una mayor capacidad de crecimiento que la esperada gracias a la inmigración, el aumento en la tasa de empleo y en la productividad por hora trabajada.

No obstante, persisten algunas incertidumbres. Las dudas sobre la capacidad de los servicios turísticos para seguir contribuyendo a la recuperación podrían aumentar en la medida en que los límites a su crecimiento no lleven a mayor inversión. La escasez de vivienda a precio asequible restringe la mejora en la calidad de vida y puede entorpecer el flujo migratorio, lo que resulta preocupante en un contexto de caída de la población activa de nacionalidad española. Por su parte, la inversión, en general, continúa mostrando una débil respuesta a la actividad. Además, la incertidumbre sobre la política económica sigue elevada, a la espera de que se anuncien más medidas para cumplir con la consolidación fiscal para el siguiente año y sin un consenso en cómo abordar los retos de medio plazo.

2.a Crecimiento del PIB y contribuciones de los principales componentes



FUENTES: Banco de España e INE.

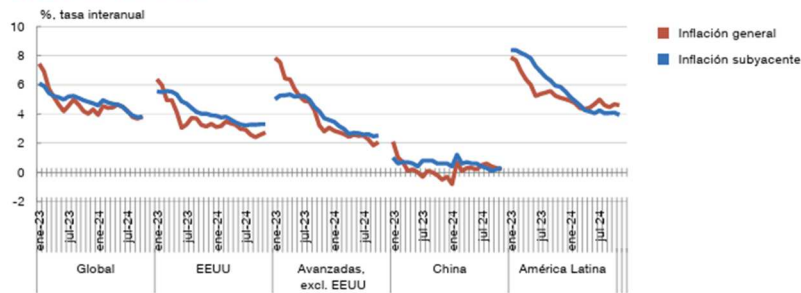
Las nuevas previsiones de inflación no incorporan cambios significativos con respecto a las publicadas en septiembre y siguen contemplando una senda de moderación gradual de las presiones inflacionistas. En concreto, se proyectan tasas de inflación general del 2,9 % en 2024, del 2,1 % en 2025 y del 1,7 % en 2026, que se situaría en el 2,4 %. La ausencia de revisiones apreciables en estas tasas enmascara, sin embargo, una leve revisión a la baja en la inflación de los alimentos y de la energía en 2024 y 2025 —debido, sobre todo, a las sorpresas a la baja observadas en los últimos meses en dichas rúbricas—, que se ve compensada por una leve revisión al alza en la inflación subyacente de 2024 y 2025 —en un contexto en el que se anticipa un mayor dinamismo de la actividad—. Por otra parte, en este ejercicio de proyecciones se publica, por primera vez, la tasa de inflación general prevista para 2027, que se situaría en el 2,4 %. Esto supondría una apreciable aceleración de las presiones inflacionistas entre 2026 y 2027, que, no obstante, ha de interpretarse con una especial cautela. En particular, porque dicha aceleración reflejaría, fundamentalmente, la puesta en marcha en 2027 del nuevo régimen de comercio de derechos de emisión en la UE —denominado ETS2—, un desarrollo sobre el que existe una extraordinaria incertidumbre en múltiples dimensiones.

	2024	2025	2026	2027
PIB	3,1 % ↑ 0,3 pp	2,5 % ↑ 0,3 pp	1,9 % =	1,7 %
Inflación	2,9 % =	2,1 % =	1,7 % ↓ 0,1 pp	2,4 %

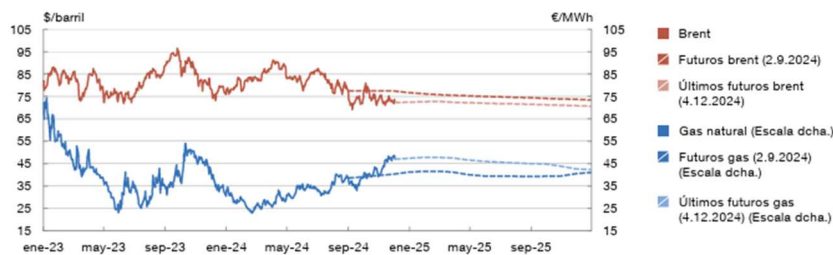
FUENTE: Banco de España.

Este crecimiento moderado de la actividad, junto con la tendencia de mejora en el avance de los precios, y las expectativas de consolidación fiscal explican una parte de la caída en los tipos de interés. La inflación en la eurozona se viene situando de manera consistente alrededor del 2 %, si bien la subyacente muestra más resistencia a la baja. La convergencia al objetivo del BCE se explica en parte por la caída en los precios del petróleo, que han pasado de oscilar entre 80 y 90 dólares por barril durante la primera mitad del año a hacerlo entre 70 y 75 dólares durante la segunda. Otra parte del descenso al 2 % se explica por la influencia deflacionaria que está teniendo el menor crecimiento de la demanda interna en China y la estrategia de reducción en el precio de sus exportaciones de bienes. A esto hay que añadir que dentro de la Eurozona, Francia, Italia y España han presentado planes de consolidación fiscal que restringirán el avance del gasto doméstico el siguiente año. Como resultado, se espera que la inflación se sitúe, en promedio, en el 1,8 % tanto en 2025 como en 2026. Este entorno de contención de precios y moderada recuperación ha permitido que los mercados anticipen que la política monetaria pasará de ser restrictiva a expansiva durante buena parte de los próximos dos años. Así, el euríbor a 12 meses se situó durante el mes de noviembre en el 2,51 %, mostrando una caída considerable respecto al observado en octubre de 2023, cuando llegó al 4,2 %.

2.a Evolución de la inflación



2.b Precios y futuros gas y petróleo

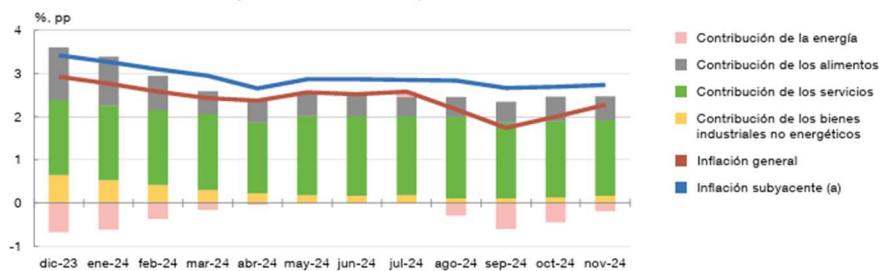


FUENTES: Estadísticas nacionales y Refinitiv.

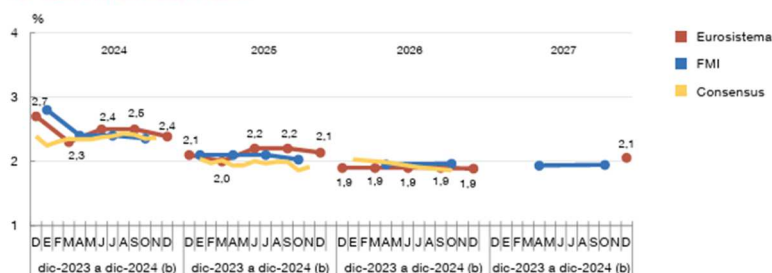
Las perspectivas futuras dependerán, en buena medida, de los cambios que se produzcan en la política comercial a nivel mundial. La nueva presidencia de los EE. UU. amenaza con un aumento generalizado de los aranceles. En particular, las áreas con las que la economía americana tiene un desequilibrio comercial pueden verse especialmente afectadas. Entre las principales están China y la Unión Europea, siendo probable que las economías afectadas respondan con medidas similares. El mayor riesgo es el de entrar en una guerra comercial que revierta parte de las ganancias que ha traído la globalización sobre familias y empresas.

Un aumento de los aranceles del 10 % a las importaciones de EE. UU. provenientes de la Unión Europea podría restar más de un 1 % al PIB de la eurozona durante los próximos dos años. Esto sólo es un ejemplo y el resultado dependerá tanto del momento en el que se produzca la medida, como del incremento en los aranceles que finalmente se observe, o de los sectores en los que se focalice. La diferente exposición a la economía americana supondrá que las consecuencias sean heterogéneas por países. Por ejemplo, dado el supuesto del incremento de un 10 % en los aranceles, el efecto en el PIB español podría rondar los 0,2 pp, en promedio durante 2025 y 0,7pp en 2026, menor que en el resto de la eurozona dada la relativamente menor importancia del comercio de bienes con EE.UU. Esto no quiere decir que no haya empresas, sectores o regiones que puedan verse particularmente afectadas por los cambios.

7.a Inflación en el área del euro y contribución de los componentes



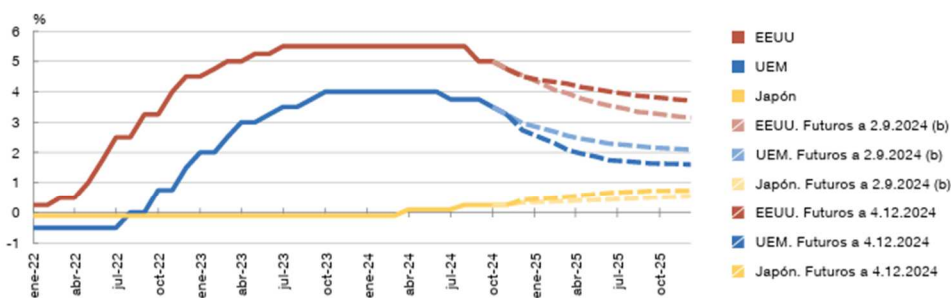
7.b UEM. Previsiones de inflación



FUENTES: FMI, Consensus Economics, Eurosystem y Eurostat.

Se espera que el Banco Central Europeo (BCE) valore esta incertidumbre y lleve el coste de la financiación a niveles que estimulen la actividad económica. El tipo de interés neutral previsto para la eurozona se situaría alrededor del 2,5 %. En este contexto, el tipo de interés de la facilidad de depósitos podría terminar 2024 en el 3,0 % y disminuir 100 pb más hasta situarse en el 2,0 % ya en junio de 2025, para mantenerse ahí durante el resto del período de previsión. La Reserva Federal de los EE. UU. podría ir con más cautela, dado que varias de las políticas anunciadas por la nueva administración (aumento de aranceles, mayor déficit fiscal, restricción de la inmigración) limitarían, en principio, la disminución de la inflación. La divergencia que se abriría en las rentabilidades a ambos lados del Atlántico llevaría a un tipo de cambio del euro frente al dólar relativamente depreciado, alrededor de 1,05 dólares por euro en promedio en 2025, con una moderada apreciación hacia 2026 (1,08).

4.a Tipos de interés oficiales observados y futuros (a)



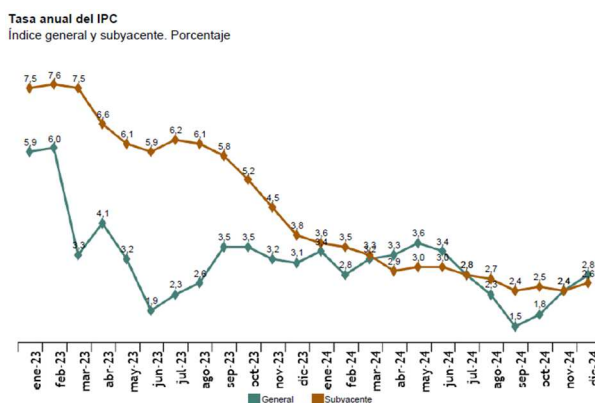
FUENTES: Refinitiv Datastream, Banco de España y Reserva Federal.

a Tipos de interés descontados por los respectivos mercados de futuros (futuros sobre el tipo de interés de la Reserva Federal en cada mes, futuros sobre el tipo de interés *overnight* del área del euro, futuros sobre el tipo de interés *overnight* de Japón).
 b El 2 de septiembre es la fecha de cierre de datos del ejercicio de proyecciones del Banco de España de septiembre de 2024.

La tasa anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) general en el mes de diciembre fue del 2,8%, cuatro décimas superior a la registrada el mes anterior. Los grupos que más destacaron por su influencia en el aumento de la tasa anual fueron:

- Transporte, cuya tasa anual aumentó 1,6 puntos, hasta el 0,6%. Este comportamiento se debió a la subida de los precios de los *carburantes y lubricantes para vehículos personales*, frente a la bajada en diciembre del año 2023.
- Ocio y cultura, que situó su variación anual en el 3,2%, lo que supuso 1,2 puntos por encima de la del mes pasado. Este incremento fue debido, principalmente, a la subida de los precios de los *paquetes turísticos*, mayor que en el mismo mes de 2023.

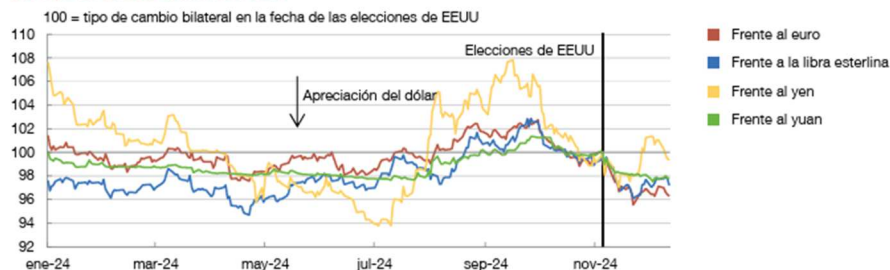
La tasa de variación anual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) aumentó dos décimas respecto noviembre, y se situó en el 2,6%.



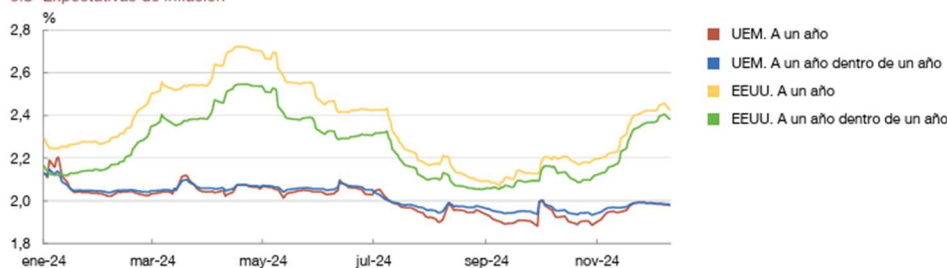
Se espera que se consolide la transición hacia inflaciones más en línea con el objetivo fijado para el conjunto de la eurozona (1,8 % en 2025 y 2,0 % en 2026). Durante el mes de noviembre, la tasa de inflación general se aceleró 0,6 pp hasta alcanzar el 2,4 % interanual, debido al efecto base en los precios de la energía. La inflación subyacente, sin embargo, sorprendió ligeramente a la baja, con un descenso de una décima, hasta el 2,4 % interanual. El repunte de la inflación general ha interrumpido, al menos de forma temporal, la senda de mejora observada en los últimos meses. En todo caso, la evolución es consistente con una tendencia a la baja que se espera que se consolide durante los siguientes meses. A esto ayudará el ya mencionado ajuste a la baja que viene observándose en el precio del petróleo. Si bien es cierto que el coste del gas está presionando temporalmente al alza la factura de la electricidad, la tendencia durante los próximos años puede ser favorable dadas las medidas

que han tomado empresas y familias para asegurarse una mayor certidumbre en los costes energéticos, además de las que se han tomado para mejorar la eficiencia en el uso de la electricidad. Asimismo, el aumento en el peso de la energía renovable en la producción del 50 al 60 %, entre 2022 y 2024, habría presionado los precios a la baja en alrededor de un 10%. Continuar con esta tendencia favorecería la provisión de energía a precios bajos.

3.a Tipo de cambio bilateral del dólar



3.b Expectativas de inflación

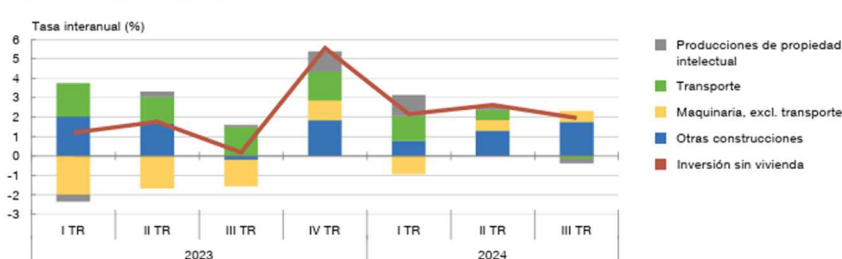


FUENTES: Refinitiv y Bloomberg.

La inversión podría reactivarse gracias al descenso de los tipos de interés y a la necesidad de ampliar capacidad productiva en ciertos sectores.

El retraso en la renovación de maquinaria y equipo podría empezar a corregirse durante los siguientes trimestres. La expansión de la actividad durante los últimos años debería haber llevado a una acumulación de capital en maquinaria y equipo entre un 5 y un 6 % superior a lo que se observa actualmente. Con mayor certidumbre sobre los costes de producción, los de transporte y los financieros, es posible que esta parte de la formación bruta de capital fijo pueda recuperarse de manera más intensa durante los próximos meses. Este ajuste sería especialmente relevante en sectores donde las limitaciones para ampliar la actividad comiencen a hacerse más evidentes, particularmente en aquellos que ya han superado los niveles de producción observados antes de la pandemia. **Se prevé que la inversión en maquinaria y equipo aumente un 5,2 % en 2025 y un 3,8 % en 2026.**

15.a Contribuciones al crecimiento de la inversión



FUENTE: INE.

La evolución reciente de los visados de obra nueva adelanta un incremento en el número de viviendas que llegarán al mercado durante los próximos dos años. El encarecimiento de los precios, las perspectivas de crecimiento de la demanda y una mayor estabilidad en la evolución de los costes de las empresas promotoras estarían incentivando el avance de la construcción residencial. El número de visados de vivienda nueva ha pasado de un promedio de 9.125 al mes en 2023 a 10.550 durante los primeros nueve meses de 2024. Esto apunta a un aumento de las viviendas en ejecución del 11 % en 2025. Como consecuencia, **se prevé que la inversión en**

construcción de vivienda registre una aceleración en las cuentas nacionales y pase de crecer un 1,4 % en 2024 a un 5,3 % en 2025 y a un 6,2 % en 2026.

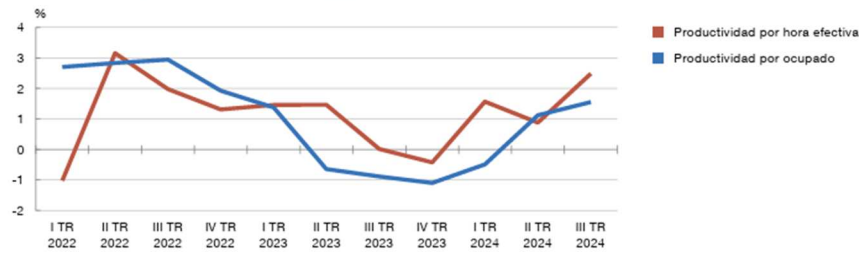
La construcción de vivienda continuará siendo insuficiente para reducir el desequilibrio entre demanda y oferta. El crecimiento que se espera en el número de viviendas terminadas (236.000 en el bienio 2025-2026) ayudaría a controlar el incremento en los precios sólo si dejara de aumentar el número de hogares. En un escenario de expansión y creación de empleo como el que se prevé en esta publicación, eso es poco probable. Un mercado laboral con un elevado número de vacantes sin cubrir continuará atrayendo mano de obra tanto doméstica, como externa, y no se prevén cambios significativos en los factores que han explicado la salida de trabajadores desde sus países de origen. En este contexto, se prevé un déficit de 240.000 viviendas en promedio por año en 2025 y 2026, lo que se añadiría a las 553.000 acumuladas entre 2021 y 2024. Esta tensión llevará a que los precios de la vivienda se incrementen un 5,8 % en promedio este año y continúen aumentando en 2025 y 2026 (6,1 % y 4,8 %, respectivamente). En todo caso, existen diferencias en el comportamiento de los precios según la localización de los activos. Las presiones serán mucho mayores en entornos urbanos o turísticos, donde se está creando buena parte del empleo, y en enclaves donde la demanda externa tiene una participación relevante. La falta de vivienda a precio asequible puede suponer un deterioro de la calidad de vida y funcionar como un cuello de botella para mantener el crecimiento.

Respecto al **mercado laboral**, la creación de empleo se prolongará a lo largo del horizonte de proyección, aunque a un ritmo algo menor que el observado en los últimos trimestres, de forma que se producirá una cierta recuperación de la productividad. En concreto, si bien la productividad aparente del trabajo seguirá mostrando una considerable debilidad durante 2024, se espera que esta experimente una ligera recuperación a lo largo del resto del horizonte de proyección, hasta alcanzar ritmos de crecimiento coherentes con su evolución histórica. Por su parte, la tasa de paro continuará reduciéndose en los próximos años, aunque a un ritmo más lento que en los anteriores, debido tanto a la moderación esperada en el ritmo de creación de empleo como al avance previsto de la población activa —que, al igual que en los últimos años, seguirá viéndose impulsada por unos flujos de inmigración relativamente elevados—. Como resultado de todo ello, la tasa de paro de la economía española aún permanecerá por encima del 11 % en 2026.

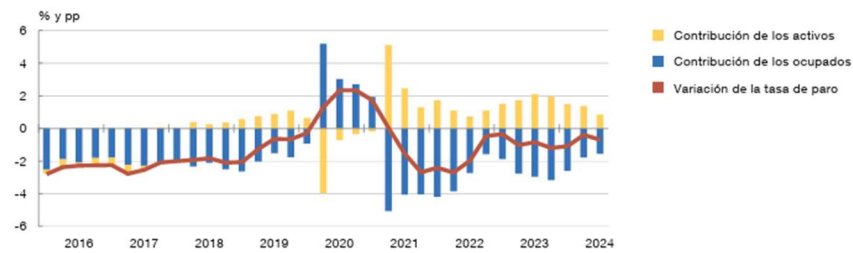
La tasa de empleo supera su máximo histórico entre la población mayor de 20 años y menor de 65. La mejora ha sido especialmente importante en la cohorte de edad de entre 54 y 64 años, que ha aumentado desde el 45 % en 2007 hasta el 61 % actualmente. Por un lado, esto refleja cambios demográficos y sociológicos: generaciones con tasas de empleo relativamente más elevadas que las de sus padres van envejeciendo. Por otro, puede reflejar también cambios en el modelo productivo o en las políticas públicas que reducen la probabilidad de estar en el paro a una determinada edad.

La productividad crece al mismo tiempo que se incrementan las horas trabajadas. Históricamente, el avance en la primera sólo se producía cuando las segundas caían. Así sucedió durante el período 2009-2013. En las expansiones anteriores, el estancamiento de la productividad por hora fue la norma. Sin embargo, durante los dos últimos años, ha coincidido una expansión del número de horas trabajadas con una mejora similar de la productividad por hora. Esto es particularmente interesante dada la falta de reacción que ha tenido la inversión en la recuperación de la actividad. Con todo, hay dudas razonables sobre qué tan sostenible es este patrón de crecimiento y cuáles son las causas detrás de él.

4.a Productividad (tasa de variación interanual) (a)



4.b Tasa de paro (variación interanual y contribución de los ocupados y activos)



FUENTES: Banco de España e INE.

a Datos desestacionalizados.

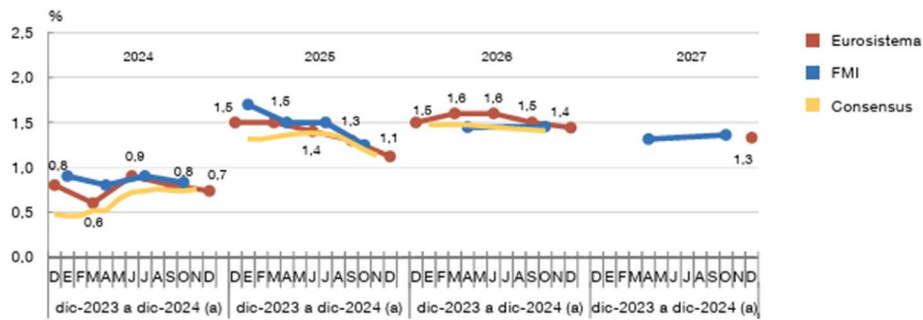
Crecimiento mundial dispar e incierto

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

La economía mundial se mantiene firme, aunque el grado de solidez varía considerablemente de un país a otro. El crecimiento del PIB mundial en el tercer trimestre de 2024 se situó en 0,1 puntos porcentuales por debajo de lo pronosticado en el informe WEO de octubre de 2024, tras el anuncio de datos decepcionantes de ciertas economías de Asia y Europa. En China, el crecimiento, del 4,7% en términos interanuales, no alcanzó las expectativas. El crecimiento de las exportaciones netas más rápido de lo previsto solo pudo compensar en parte la desaceleración más pronunciada de lo esperado en el consumo, en medio de la estabilización tardía del mercado inmobiliario y un nivel de confianza de los consumidores que sigue siendo bajo. En India, el crecimiento también se ralentizó más de lo previsto, debido principalmente a una desaceleración de la actividad industrial más marcada de lo esperado. El crecimiento de la zona del euro siguió siendo moderado (los resultados de Alemania fueron inferiores a los de otros países de la zona del euro), debido en gran medida a la continua debilidad de las exportaciones de bienes y la manufactura, a pesar de la recuperación del consumo tras la mejora de los ingresos reales. En Japón, el producto se contrajo ligeramente debido a interrupciones temporales de la oferta. En cambio, Estados Unidos mantuvo un fuerte impulso y, durante el tercer trimestre, la actividad económica creció a un ritmo del 2,7% en términos interanuales, impulsada por un fuerte consumo.

6.a UEM. Previsiones de crecimiento del PIB

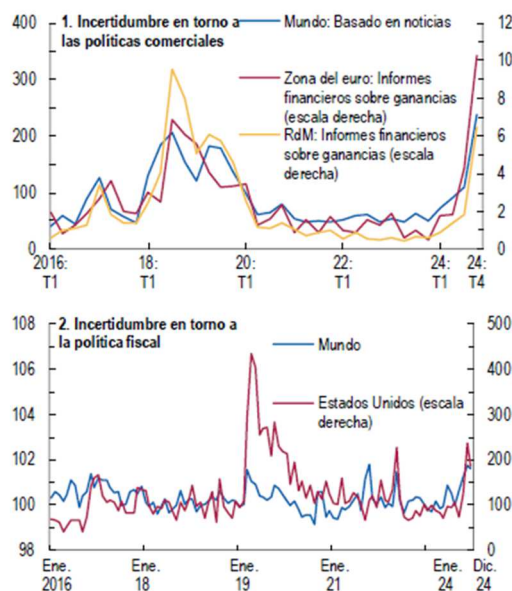


FUENTES: FMI, Consensus Economics y Eurosistema.

Las *condiciones financieras mundiales* siguen siendo, en términos generales, acomodaticias, también con ciertas diferencias entre jurisdicciones. En las economías avanzadas, el mercado accionario ha repuntado ante las expectativas de que en Estados Unidos se adopten políticas más favorables para las empresas. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las valoraciones de las acciones han sido más moderadas. Además, el fortalecimiento generalizado del dólar de EE.UU., impulsado principalmente por las expectativas de nuevos aranceles y tasas de interés más altas en Estados Unidos, ha hecho que las condiciones financieras permanezcan más restrictivas.

La *incertidumbre en torno a las políticas económicas* se ha disparado, sobre todo en lo que respecta a las cuestiones comerciales y fiscales, aunque hay ciertas diferencias entre los países. Las expectativas de que los gobiernos recientemente electos en 2024 reorienten las políticas han determinado los precios en los mercados financieros en los últimos meses. Los episodios de inestabilidad política en algunos países de Asia y Europa han generado nerviosismo en los mercados y han aumentado la incertidumbre vinculada al estancamiento de los avances de las políticas fiscales y estructurales. Las tensiones geopolíticas, en particular en Oriente Medio, así como las fricciones comerciales mundiales, permanecen elevadas.

Gráfico 1. Incertidumbre en torno a las políticas
(índice, salvo indicación distinta)



Fuentes: Baker, Bloom y Davis 2016; Caldara et al., 2020; Refinitiv Eikon, y cálculos del personal técnico del FMI.

Según las proyecciones del FMI, se prevé que los precios de las materias primas energéticas disminuyan un 2,6% en 2025, un descenso más pronunciado que el previsto en octubre. Esto se debe a una caída de los precios del petróleo provocada por la débil demanda china y una fuerte oferta de los países ajenos a la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más algunos países no miembros, incluida Rusia), que se ha visto compensada en parte por el aumento de los precios del gas provocado por temperaturas más bajas de lo previsto y interrupciones en la oferta, en particular causadas por el actual conflicto en Oriente Medio y las interrupciones en

los yacimientos de gas. Se prevé que los precios de los productos básicos distintos de los combustibles aumenten un 2,5% en 2025, en razón de las revisiones al alza de los precios de los alimentos y las bebidas con respecto al informe WEO de octubre de 2024, a causa de las malas condiciones climáticas que ha afectado a los grandes productores. Se espera que las tasas de política monetaria de los principales bancos centrales continúen descendiendo, aunque a ritmos distintos, debido a variaciones en las perspectivas de crecimiento e inflación. Se prevé que la orientación de la política fiscal se torne más restrictiva durante el período 2025–26 en las economías avanzadas, en particular en Estados Unidos y, en menor grado, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Se prevé que el *crecimiento mundial* se mantenga estable, aunque lento. Los pronósticos de crecimiento, del 3,3% en 2025 y 2026, están por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,7% y permanecen en general invariables con respecto a octubre (cuadro 1; véase también el cuadro 1 del anexo). No obstante, el panorama general oculta las trayectorias divergentes de las distintas economías y un precario perfil de crecimiento mundial (gráfico 2).

En el caso de las *economías avanzadas*, las revisiones de los pronósticos de crecimiento apuntan en diferentes direcciones. En *Estados Unidos*, la demanda subyacente sigue siendo sólida, gracias a los fuertes efectos de riqueza, una orientación menos restrictiva de la política monetaria y condiciones financieras favorables. Se prevé que el crecimiento se sitúe en el 2,7% en 2025. Esta cifra es 0,5 puntos porcentuales mayor que la pronosticada en octubre y, en parte, refleja el arrastre de fondos de 2024, y entre otras señales, da cuenta de la solidez de los mercados laborales y la aceleración de la inversión. Se espera que el crecimiento se modere hasta su nivel potencial en 2026.

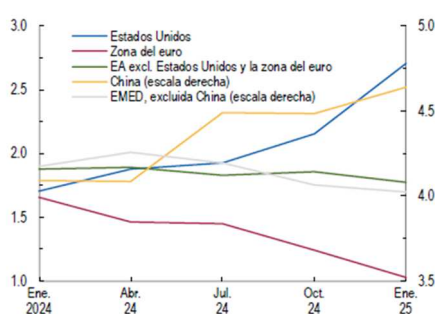
En la *zona del euro*, se espera un repunte del crecimiento, pero a un ritmo más gradual que el previsto en octubre, dado que las tensiones geopolíticas siguen afectando la actitud del mercado. La actividad más débil de lo previsto a fines de 2024, en especial en el sector manufacturero, así como el aumento de la incertidumbre sobre el panorama político y las políticas, explican la revisión a la baja de 0,2 puntos porcentuales, hasta el 1,0% en 2025. En 2026, se espera que el crecimiento aumente al 1,4%, respaldado por una fuerte demanda interna, a medida que se relajen las condiciones financieras, mejora la confianza y se disipa la incertidumbre en cierta medida.

En *otras economías avanzadas*, dos fuerzas compensatorias mantienen los pronósticos de crecimiento relativamente estables. Por un lado, el aumento de los ingresos reales debería respaldar la recuperación cíclica del consumo. Por otro, se prevé que los factores que frenan el comercio —entre ellos un marcado aumento de la incertidumbre en torno a las políticas comerciales— mantengan moderada la inversión.

En las *economías de mercados emergentes y en desarrollo*, se prevé que las tasas de crecimiento en 2025 y 2026 sean en general equivalentes a las de 2024. Con respecto a las proyecciones de octubre, el crecimiento de *China* en 2025 se revisa marginalmente al alza en 0,1 puntos porcentuales, hasta el 4,6%. Esta revisión refleja el arrastre de 2024 y el programa fiscal anunciado en noviembre, que neutralizan en gran medida el efecto negativo que ejercen sobre la inversión la mayor incertidumbre en torno a las políticas comerciales y el lastre del mercado inmobiliario. Para 2026, se espera que el crecimiento permanezca en general estable en un 4,5% al disiparse los efectos de la incertidumbre sobre las políticas comerciales y que el aumento de la edad de jubilación ralentice la disminución de la oferta de mano de obra. En *India*, se prevé que el crecimiento se sitúe en un sólido 6,5% en 2025 y 2026, como se anunció en octubre y en línea con su potencial.

En *Oriente Medio y Asia Central*, se proyecta que el crecimiento repunte, pero con menos fuerza de lo previsto en octubre. Esto se debe sobre todo a una revisión a la baja de 1,3 puntos porcentuales en el crecimiento de *Arabia Saudita* en 2025, principalmente por la continuación de los recortes de la producción de la OPEP+. En *América Latina y el Caribe*, se espera que el crecimiento global se acelere levemente al 2,5% en 2025, a pesar de la desaceleración prevista en las principales economías de la región. En *África subsahariana*, se prevé que el crecimiento repunte en 2025, mientras que en las *economías emergentes y en desarrollo de Europa* se desacelerará.

Gráfico 2. Pronóstico de crecimiento para 2025 (porcentaje)



Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.

Se espera que continúen los avances en la *desinflación*. Las desviaciones con respecto a los pronósticos del informe WEO de octubre de 2024 son mínimas. El enfriamiento gradual de los mercados laborales debería frenar las presiones de la demanda. Si añadimos el descenso esperado de los precios de la energía, la inflación general debería continuar descendiendo hacia los niveles fijados como meta por los bancos centrales. Dicho esto, para 2025 se proyecta que en Estados Unidos la inflación se sitúe cerca, pero por encima de la meta del 2%, en tanto que para la zona del euro se prevé una dinámica inflacionaria más moderada. Se espera que en China la inflación siga siendo baja. Como resultado, la brecha entre las tasas de política previstas en Estados Unidos y otros países se está ampliando.

El riesgo de un resurgimiento de las presiones inflacionarias podría llevar a los bancos centrales a subir las tasas de política monetaria, acentuando así la divergencia entre las políticas. Mantener las tasas de interés altas durante más tiempo podría agravar los riesgos fiscales, financieros y externos. Un dólar de EE.UU. más fuerte a raíz de los diferenciales de las tasas de interés y los aranceles, entre otros factores, podría alterar los patrones de los flujos de capital y los desequilibrios mundiales y hacer más complicadas las disyuntivas macroeconómicas.

Además de los riesgos asociados a los cambios en la política económica, las tensiones geopolíticas podrían intensificarse, provocando nuevas escaladas de los precios de los productos básicos. Los conflictos en Oriente Medio y en Ucrania podrían agravarse, y eso incidiría directamente en las rutas comerciales y en los precios de los alimentos y la energía. Los países importadores de materias primas pueden verse especialmente afectados, con el impacto estancacionario del aumento de los precios de las materias primas agravado por la apreciación del dólar.

Cuadro 1.1. **PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PROMEDIO ANUAL, %)**

	2022	2023	2024	2025	2026
EE. UU.	2,5	2,9	2,7	2,0	2,1
Eurozona	3,6	0,5	0,8	1,0	1,1
China	3,0	5,2	4,8	4,1	4,0
Mundo	3,6	3,3	3,2	3,1	3,3

* Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Fecha de cierre de previsiones: 3 diciembre 2024.

Fuente: BBVA Research y FMI.

Cuadro 1.2. **INFLACIÓN (PROMEDIO ANUAL, %)**

	2022	2023	2024	2025	2026
EE. UU.	8,0	4,1	2,9	3,0	2,8
Eurozona	8,4	5,4	2,4	2,0	1,8
China	2,0	0,2	0,3	0,6	1,0
Mundo	9,2	7,5	6,9	4,4	3,6

* Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Fecha de cierre de previsiones: 3 diciembre 2024.

Fuente: BBVA Research y FMI.

Cuadro 1.5. **TIPOS DE INTERÉS OFICIALES (FIN DE PERIODO, %)**

	2022	2023	2024	2025	2026
EE. UU.	4,50	5,50	4,50	4,00	3,00
Eurozona	2,00	4,00	3,00	2,00	2,00
China	3,65	3,45	3,00	2,50	2,50

Fecha de cierre de previsiones: 3 diciembre 2024.

Fuente: BBVA Research y FMI.



A continuación, se muestran las principales proyecciones macroeconómicas de la economía española elaboradas por el Banco de España:

Proyección de las principales macromagnitudes de la economía española (a)

Tasas de variación anual sobre el volumen (%) y en porcentaje del PIB

	2023	Proyecciones de diciembre de 2024			
		2024	2025	2026	2027
PIB	2,7	3,1	2,5	1,9	1,7
Consumo privado	1,8	2,8	2,9	2,0	1,8
Consumo público	5,2	4,2	1,9	1,8	1,7
Formación bruta de capital	-1,6	0,8	3,1	2,2	1,9
Exportación de bienes y servicios	2,8	3,3	3,0	3,2	2,9
Importación de bienes y servicios	0,3	2,1	3,8	3,5	3,2
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	1,7	2,6	2,6	1,9	1,7
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	1,0	0,5	-0,1	0,0	0,0
PIB nominal	9,1	6,3	4,8	3,8	4,0
Deflactor del PIB	6,2	3,1	2,2	1,8	2,2
IAPC	3,4	2,9	2,1	1,7	2,4
IAPC sin energía ni alimentos	4,1	2,9	2,3	1,9	1,8
Empleo (personas)	3,0	2,1	1,6	1,1	1,0
Empleo (horas)	2,0	1,2	1,3	1,1	1,0
Tasa de paro (% de la población activa). Media anual	12,2	11,5	10,8	10,4	9,9
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de la nación (% del PIB)	3,7	4,1	4,2	4,2	3,6
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB)	-3,5	-3,4	-2,9	-2,7	-2,7
Deuda de las AAPP (% del PIB)	105,1	103,1	102,6	102,5	101,8

FUENTES: Banco de España e INE.

NOTA: Último dato publicado de la CNTR: avance del tercer trimestre de 2024.

a Fecha de cierre de las proyecciones: 27 de noviembre de 2024.

2.2. Principales magnitudes del GRUPO

Se muestran a continuación las principales magnitudes consolidadas del Grupo SANJOSE correspondientes al ejercicio 2024:

Balance de situación consolidado de gestión:

Datos en miles de euros

	Grupo SANJOSE				
	Dic. 24		Dic. 23		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Inmovilizado intangible	13.608	1,0%	15.480	1,4%	-12,1%
Inmovilizado material	89.187	6,8%	82.789	7,3%	7,7%
Inversiones inmobiliarias	18.054	1,4%	11.682	1,0%	54,5%
Inv. en empresas asociadas y negocios conjuntos	49.652	3,8%	22.841	2,0%	117,4%
Inversiones financieras a largo plazo	24.889	1,9%	19.520	1,6%	27,5%
Activos por impuestos diferidos	18.943	1,5%	18.392	1,6%	3,0%
Fondo de comercio de consolidación	9.984	0,8%	9.984	0,9%	0,0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	224.317	17,2%	180.688	15,9%	24,1%
Existencias	87.790	6,7%	77.489	6,8%	13,3%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	498.743	38,2%	463.369	40,8%	7,6%
Otros activos financieros corrientes	9.598	0,7%	4.919	0,4%	95,1%
Periodificaciones a corto plazo	2.540	0,2%	3.251	0,3%	-21,9%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	481.106	36,9%	406.764	35,7%	18,3%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.079.777	82,8%	955.792	84,1%	13,0%
TOTAL ACTIVO	1.304.094	100,0%	1.136.480	100,0%	14,7%

Datos en Miles de Euros

	Grupo SANJOSE				
	Dic. 24		Dic. 23		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	218.216	16,7%	181.382	16,0%	20,3%
Intereses minoritarios	34.485	2,5%	35.536	3,1%	-3,0%
TOTAL PATRIMONIO NETO	252.701	19,4%	216.918	19,1%	16,5%
Provisiones a largo plazo	45.054	3,5%	39.727	3,5%	13,4%
Deuda financiera no corriente	102.837	7,8%	100.876	8,9%	1,9%
Pasivos por impuestos diferidos	17.083	1,3%	12.250	1,1%	39,5%
Periodificaciones a largo plazo	775	0,1%	751	0,1%	3,2%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	165.749	12,7%	153.604	13,5%	7,9%
Provisiones a corto plazo	31.195	2,4%	29.231	2,6%	6,7%
Deuda financiera corriente	14.525	1,1%	15.131	1,3%	-4,0%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	839.924	64,4%	721.596	63,6%	16,4%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	885.644	67,9%	765.958	67,5%	15,6%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.304.094	100,0%	1.136.480	100,0%	14,7%

Patrimonio Neto consolidado: a 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio Neto del Grupo asciende a 252,7 millones de euros, experimentando un incremento del 16,5% con respecto al cierre del ejercicio 2023, y representando el 19,4% del total activo consolidado a dicha fecha.

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de gestión

Datos en miles de euros

	Grupo SANJOSE				
	Dic.24		Dic.23		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Importe neto de la cifra de Negocios (INCEN)	1.557.766	100,0%	1.335.835	100,0%	16,6%
Otros ingresos de explotación	8.144	0,5%	12.022	0,9%	-32,3%
Variación de existencias	-2.345	-0,2%	-1.671	-0,1%	40,3%
Aprovisionamientos	-1.161.181	-74,5%	-977.079	-73,1%	18,8%
Gastos de personal	-194.598	-12,5%	-173.003	-13,0%	12,5%
Otros gastos de explotación	-133.644	-8,6%	-134.122	-10,0%	-0,4%
EBITDA	74.142	4,76%	61.982	4,64%	19,6%
Dotación a la amortización	-14.134	-0,9%	-11.837	-0,9%	19,4%
Deterioro de existencias, mercaderías, materias primas y otros	-882	-0,1%	-419	0,0%	110,5%
Variación de provisiones comerciales y otros deterioros	-10.533	-0,7%	-10.898	-0,8%	-3,3%
EBIT	48.593	3,1%	38.828	2,9%	25,1%
Ingresos/gastos financieros netos	9.736	0,6%	5.539	0,4%	75,8%
Variación de valor razonable en instr.financ.	-30	0,0%	-179	0,0%	-83,2%
Diferencias de cambio y otros	-5.744	-0,4%	-4.280	-0,3%	34,2%
Deterioro y resultado por enajenación de instrum. financieros	-4.447	-0,3%	-7.410	-0,6%	-40,0%
RESULTADO FINANCIERO	-485	0,0%	-6.330	-0,5%	-92,3%
Rdo de entidades valoradas por el método de participación	-604	0,0%	-643	0,0%	-6,1%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	47.504	3,0%	31.855	2,4%	49,1%
Impuesto de sociedades	-15.107	-1,0%	-10.443	-0,8%	44,7%
RESULTADO DEL EJERCICIO	32.397	2,1%	21.412	1,6%	51,3%

- **Resultado bruto de explotación del período:** el EBITDA correspondiente al ejercicio 2024 asciende a 74,1 millones de euros.
- **Resultado del ejercicio:** asciende a 32,4 millones de euros, habiendo experimentado un incremento del 51,3% con respecto al ejercicio 2023.

Medidas alternativas de rendimiento (MAR):

En sus estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al ejercicio 2024, el Grupo presenta sus resultados de acuerdo con la normativa contable generalmente aceptada. No obstante, la Dirección del Grupo considera que ciertas medidas alternativas de rendimiento (MAR) reflejan la imagen fiel de su información financiera y proporcionan información financiera adicional útil que utiliza en la gestión del negocio, y que entiende deben ser consideradas para evaluar adecuadamente el rendimiento del Grupo.

Entre otras, el Grupo identifica las siguientes MAR:

- **EBITDA:** resultado bruto de explotación, calculado a partir del resultado de explotación, excluyendo de dicha cifra el importe de las amortizaciones, provisiones y deterioros dotados o revertidos durante el período, así como el resultado por enajenación de inmovilizado.
- **Deuda financiera neta (DFN) / Posición neta de tesorería:** importe total de la deuda financiera bancaria y no bancaria, incluyendo los acreedores por arrendamiento financiero y la valoración de las obligaciones asociadas a instrumentos derivados financieros, descontando el importe registrado en los epígrafes "Otros activos financieros corrientes" y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo corriente del balance de situación.
- **Cartera:** importe total de las ventas contratadas por las empresas del Grupo con clientes, descontando la parte realizada y reconocida como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, En los contratos de concesión, el

importe total de las ventas se identifica con la mejor estimación realizada por el Grupo, que se incluye en el plan de negocio económico-financiero de la concesión.

Cifra de negocios:

El importe neto acumulado de la cifra de negocios (INCN) del Grupo SANJOSE correspondiente al ejercicio 2024 se sitúa en 1.557,8 millones de euros.

La principal actividad de Grupo SANJOSE es la de construcción, representando el 92,1% del total de la cifra de negocios del Grupo, y supone el 80% del total de la cartera del Grupo a 31 de diciembre de 2024.

La distribución de la cifra de negocios de Grupo SANJOSE por actividades, es la siguiente:

Datos en miles de euros

INCN por Actividades	Grupo SANJOSE				
	Dic.24		Dic.23		Variac.(%)
Construcción	1.434.719	92,1%	1.205.383	90,2%	19,0%
Inmob.y desarr.urbanísticos	7.629	0,5%	15.508	1,2%	-50,8%
Energía	10.143	0,7%	14.496	1,1%	-30,0%
Concesiones y servicios	79.509	5,1%	74.749	5,6%	6,4%
Ajustes de consolidación y otros	25.766	1,7%	25.699	1,9%	0,3%
TOTAL	1.557.766		1.335.835		16,6%

El mercado nacional muestra gran fortaleza, habiendo experimentado un crecimiento del 19,6% con respecto al ejercicio anterior, y representando el 84% del total de ingresos del Grupo.

La facturación obtenida en mercados internacionales asciende a 251,8 millones de euros, y supone el 16% del total de ingresos del Grupo.

Datos en miles de euros

INCN por Ámbito Geográfico	Grupo SANJOSE				
	Dic.24		Dic.23		Variac.(%)
Nacional	1.306.010	84%	1.091.662	82%	19,6%
Internacional	251.756	16%	244.173	18%	3,1%
TOTAL	1.557.766		1.335.835		16,6%

Resultados:

El **Resultado bruto de explotación (EBITDA)** de Grupo SANJOSE correspondiente al ejercicio 2024 asciende a 74,1 millones de euros, representando un margen del 4,8% sobre el importe neto de la cifra de negocios, y habiendo experimentado un incremento del 19,6% con respecto al ejercicio 2023.

El detalle del EBITDA por actividades es el siguiente:

Datos en miles de euros

EBITDA por Actividades	Grupo SANJOSE				
	Dic.24		Dic.23		Variac.(%)
Construcción	59.842	80,7%	39.863	64,3%	50,1%
Inmob.y desarr.urbanísticos	1.022	1,4%	3.939	6,4%	-74,1%
Energía	2.232	3,0%	3.721	6,0%	-40,0%
Concesiones y servicios	4.127	5,6%	3.182	5,1%	29,7%
Ajustes de consolidación y otros	6.919	9,2%	11.277	18,2%	-38,6%
TOTAL	74.142		61.982		19,6%

El **resultado de explotación (EBIT)** del Grupo SANJOSE se sitúa en 48,6 millones de euros, representando un margen del 3,1% sobre el importe neto de la cifra de negocios (2,9% en el ejercicio 2023).

El **resultado neto** del Grupo SANJOSE se sitúa en 32,4 millones de euros, experimentando un incremento del 51,3% con respecto al ejercicio 2023.

Cartera

A 31 de diciembre de 2024, la cartera del Grupo asciende a 3.188 millones de euros, habiendo experimentado un incremento del 19,8% con respecto a la existente al cierre del ejercicio 2023.

La cartera del área de construcción, principal actividad de Grupo SANJOSE, se sitúa en 2.537 millones de euros (2.107 millones de euros cierre del ejercicio 2023), representando un 80% del total de la cartera del Grupo a la fecha.

El detalle de la cartera del Grupo a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Datos en millones de euros

CARTERA POR TIPOLOGÍA	Grupo SANJOSE				
	Dic.24		Dic.23		Variac.(%)
Construcción	2.537	80%	2.107	79%	20,4%
-Obra civil	512	16%	264	10%	93,9%
-Edificación no residencial	754	23%	746	28%	1,1%
-Edificación residencial	1.124	35%	943	36%	19,2%
-Industrial	147	5%	154	6%	-4,5%
Energía	304	9%	346	13%	-12,1%
Concesiones y servicios	347	11%	209	8%	66,0%
-Mantenimiento	26	1%	22	1%	18,2%
-Concesiones	321	10%	187	7%	71,7%
TOTAL CARTERA	3.188	100%	2.662	100%	19,8%

Datos en millones de euros

CARTERA por ámbito geográfico	Grupo SANJOSE				
	Dic.24		Dic.23		Variac.(%)
Nacional	2.523	79%	2.254	85%	11,9%
Internacional	665	21%	408	15%	63,0%
TOTAL CARTERA	3.188		2.662		19,8%

Datos en millones de euros

CARTERA por tipología de cliente	Grupo SANJOSE				
	Dic.24		Dic.23		Variac.(%)
Cliente público	1.286	40%	799	30%	61,0%
Cliente privado	1.902	60%	1.863	70%	2,1%
TOTAL CARTERA	3.188		2.662		19,8%

2.3. Evolución del Grupo por segmentos

Construcción

Los ingresos obtenidos en el ejercicio 2024 en esta línea de actividad ascienden a 1.434,7 millones de euros, experimentando un incremento del 19% con respecto al ejercicio 2023.

El EBITDA se sitúa en 59,8 millones de euros, representando un margen del 4,2% con respecto a la cifra de negocios (3,3% en el ejercicio 2023).

El resultado antes de impuestos asciende a 38,7 millones de euros, habiendo experimentado un incremento del 148% con respecto al ejercicio 2023.

A 31 de diciembre de 2024, el volumen de cartera de construcción contratada por el Grupo asciende a 2.537 millones de euros, habiendo experimentado un incremento con respecto al cierre del ejercicio 2023 del 20,4%.

Datos en miles de euros

CONSTRUCCIÓN	Grupo SANJOSE		
	Dic.24	Dic.23	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	1.434.719	1.205.383	19,0%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	59.842	39.863	50,1%
Margen EBITDA	4,2%	3,3%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	38.470	21.403	79,7%
Margen EBIT	2,7%	1,8%	
Resultado antes de impuestos	38.698	15.605	148,0%

El detalle de la cifra de negocios de esta línea de actividad del Grupo SANJOSE, atendiendo a las principales líneas de negocio que la integran, así como al área geográfica, es el siguiente:

Datos en miles de euros

DETALLE DEL INCN DE CONSTRUCCIÓN	Nacional		Internac.		Total	
Obra civil	78.768	6,5%	1.970	0,9%	80.738	5,6%
Edificación no residencial	391.047	32,0%	131.174	61,3%	522.221	36,4%
Edificación residencial	645.686	52,9%	80.762	37,7%	726.448	50,6%
Industrial	105.212	8,6%	100	0,0%	105.312	7,2%
TOTAL	1.220.713	85%	214.006	15%	1.434.719	

La cifra de ingresos de construcción en el ámbito nacional se sitúa en 1.220,7 millones de euros, habiendo experimentado un incremento con respecto al ejercicio 2023 del 21,2%, representando el 85% del total de esta línea de actividad.

La cifra de ingresos de la actividad de construcción en el ámbito internacional se sitúa en 214 millones de euros, representando el 15% del total, experimentando un incremento con respecto al ejercicio 2023 del 8%.

Inmobiliaria y desarrollos urbanísticos

La cifra de ingresos correspondiente a la actividad inmobiliaria del Grupo en el ejercicio 2024 procede, en su mayor parte, de la actividad que el Grupo lleva a cabo en Perú, y se trata del desarrollo, comercialización y entrega de viviendas en la promoción "Condominio Nuevavista", en Lima, Perú. Las obras de este proyecto, que comprende la construcción de un total de 1.104 viviendas, distribuidas en 10 edificios, se iniciaron en 2018, habiéndose ultimado sustancialmente su venta durante el presente ejercicio 2024.

La cifra de negocios se sitúa en 7,6 millones de euros, resultando un EBITDA de 1 millón de euros, lo que representa un margen del 13,4% sobre la cifra de ingresos.

Datos en miles de euros

INMOBILIARIA Y DESARR.URBANÍSTICOS	Grupo SANJOSE		
	Dic.24	Dic.23	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	7.629	15.508	-50,8%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	1.022	3.939	-74,1%
Margen EBITDA	13,4%	25,4%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	-328	4.201	--
Margen EBIT	-4,3%	27,1%	
Resultado antes de impuestos	-148	2.495	--

Energía

La cifra de negocios del Grupo correspondiente a la línea de actividad de energía en el ejercicio 2024 se sitúa en 10,1 millones de euros.

El EBITDA se sitúa en 2,2 millones de euros, representando un margen del 22% sobre la cifra de ventas.

Datos en miles de euros

ENERGÍA	Grupo SANJOSE		
	Dic.24	Dic.23	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	10.143	14.496	-30,0%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	2.232	3.721	-40,0%
Margen EBITDA	22,0%	25,7%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	1.121	2.076	-46,0%
Margen EBIT	11,1%	14,3%	
Resultado antes de impuestos	809	1.525	-47,0%

En referencia a esta línea de actividad, a 31 de diciembre de 2024 el Grupo SANJOSE cuenta con una cartera contratada de 304 millones de euros, que se materializará como mayor actividad del Grupo en un período aproximado de 24 años.

Para la cartera de la actividad de energía, el Grupo considera una normal producción y explotación de los contratos que tiene en vigor, realizando revisiones periódicas por el efecto de las modificaciones normativas y de los niveles de ocupación y demanda estimados atendiendo a criterios de prudencia, realizando los ajustes necesarios cuando éstos se ponen de manifiesto.

Concesiones y Servicios

La cifra de negocios del Grupo correspondiente a esta línea de actividad en el ejercicio 2024 se sitúa en 79,5 millones de euros.

El EBITDA se sitúa en 4,1 millones de euros, lo que representa un margen sobre la cifra de ventas del período del 5,2%.

Datos en miles de euros

CONCESIONES Y SERVICIOS	Grupo SANJOSE		
	Dic.24	Dic.23	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	79.509	74.749	6,4%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	4.127	3.182	29,7%
Margen EBITDA	5,2%	4,3%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	3.139	614	411,2%
Margen EBIT	3,9%	0,8%	
Resultado antes de impuestos	4.931	3.991	23,6%

A 31 de diciembre de 2024, la cartera contratada del Grupo en esta línea de actividad asciende a 347 millones de euros, habiendo experimentado un incremento del 66% con respecto al cierre del ejercicio anterior.

2.4. Período medio de pago a proveedores

Durante el ejercicio 2024, no se han producido variaciones relevantes en el período medio de pago del Grupo a sus proveedores.

Durante el ejercicio 2024, el Grupo ha pagado a sus proveedores con un período medio de pago ponderado de aproximadamente 31 días (43 días en el ejercicio 2023). Esta cifra se encuentra dentro del período medio legal establecido por la Ley 15/2010 que es de 30 días, ampliados a 60 días en aquellos casos con pactos entre las partes.

Durante el ejercicio 2024 y 2023, el número total e importe que representan las facturas pagadas a proveedores por las sociedades del Grupo españolas, detallando las que se han pagado en un período inferior al máximo establecido en la legislación en vigor, es el siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
nº de fras.pagadas en un período < 60 días	130.411	102.465
% sobre el total nº de fras.pagadas el Grupo	91,4%	85,0%
Importe de fras.pagadas en un período < 60 días (miles de euros)	1.165.639	835.295
% sobre el total nº de fras.pagadas por el Grupo	91,8%	85,0%

El pago de facturas fuera del plazo máximo se debe, principalmente, a la existencia de incidencias en la entrega del producto o ejecución del servicio contratado. Los posibles pagos puntuales a acreedores comerciales que pudieran exceder los plazos legales establecidos responden por lo general a prácticas habituales del sector, pudiendo considerarse una razón objetiva y no de carácter abusivo conforme a lo dispuesto a la normativa anteriormente mencionada. En estos casos los costes financieros son asumidos por las sociedades del Grupo, estando así documentado en los distintos contratos firmados con proveedores.

3. Liquidez y recursos de capital

Liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Grupo determina sus necesidades de tesorería a través del presupuesto de tesorería, con un horizonte temporal de 12 meses.

La tesorería se dirige de manera centralizada, con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos, a través de sistemas de "cash pooling". En el caso de producirse excesos de tesorería puntuales, se realizan inversiones financieras temporales en depósitos de máxima liquidez y sin riesgo.

El detalle de la posición neta de tesorería del Grupo a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Datos en miles de euros

DETALLE DE LA POSICIÓN NETA DE TESORERÍA	Grupo SANJOSE				
	Dic. 24		Dic. 23		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Otros activos financieros corrientes	9.598	2,0%	4.919	12%	95,1%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	481.106	98,0%	406.764	98,8%	18,3%
Total posiciones activas	490.704	100%	411.683	100%	19,2%
Deuda financiera no corriente	102.837	87,6%	100.876	87,0%	1,9%
Deuda financiera corriente	14.525	2,4%	15.131	3,0%	-4,0%
Total posiciones pasivas	117.362	100%	116.007	100%	1,2%
POSICIÓN NETA DE TESORERÍA	373.342		295.676		26,3%

La posición neta de tesorería a 31 de diciembre de 2024 se sitúa en una caja positiva por importe de 373,3 millones de euros, habiendo experimentado un incremento con respecto al cierre del ejercicio 2023 por importe de 77,7 millones de euros (a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 295,7 millones de euros).

Recursos de capital

A 31 de diciembre de 2024 no se ha producido modificación alguna significativa con respecto a la estructura de fondos propios y deuda existente a 31 de diciembre de 2023.

No se estima que se produzca ningún cambio significativo en la estructura de fondos propios y deuda, o en el coste relativo a los recursos de capital durante el ejercicio 2025.

Obligaciones contractuales futuras

Las principales obligaciones a las que está expuesto el Grupo son las derivadas de los contratos de financiación, así como las obligaciones intrínsecas de los contratos de construcción y servicio con los clientes. No hay compromisos futuros de inversión o compra de activos por montos significativos.

Principales riesgos e incertidumbres

El Grupo desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes tipos y niveles de riesgo. Para evitar posibles pérdidas a sus accionistas, y posibles daños a sus clientes, el Grupo dispone de una función de gestión de riesgos a través de la cual: i) identifica; ii) mide; iii) controla; iv) monitoriza y, v) evalúa, los distintos tipos de riesgo desde una perspectiva integrada y global.

Riesgos operativos

Los principales riesgos derivados de la actividad del Grupo son el de mercado (los relativos a la suficiencia de la demanda de servicios y productos), el regulatorio y político, el laboral, medioambiental, mantenimiento de la calidad y adecuación a lo establecido en el marco contractual con clientes, etc.

En la fase de aceptación de proyectos, y al objeto de poder garantizar su realización de acuerdo a los parámetros contractuales establecidos, con unos parámetros de máxima calidad, garantizando la satisfacción del cliente y cumpliendo los niveles de rentabilidad mínima exigida, se hace un estudio individualizado de cada proyecto.

Así mismo, el Grupo posee un Departamento Jurídico Internacional y Fiscal, que analizan las posibles repercusiones de los diferentes marcos normativos en la actividad del Grupo, el marco fiscal, etc., dada su creciente presencia internacional, como manera de evitar riesgos derivados de normativas locales.

Riesgos financieros

Debido a su actividad habitual, el Grupo presenta los siguientes riesgos derivados de los derechos de cobro y obligaciones de pago que surgen en sus transacciones:

- **Riesgos de tipo de interés:** riesgo al que se encuentra expuesto el Grupo, como consecuencia de la deuda que mantiene con las entidades financieras u otros acreedores financieros. El nivel de deuda financiera del Grupo en los últimos años es muy reducido y, adicionalmente, en su mayor parte los contratos de financiación que posee el Grupo están contemplando tipos de interés fijo, quedando minimizado el riesgo de exposición a la variación de los tipos de interés.
- **Riesgos de tipo de cambio:** la política del Grupo es contratar el endeudamiento en la misma moneda en que se producen los flujos de cada negocio. Por ello, en la actualidad no existe ningún riesgo relevante relativo a los tipos de cambio. Dentro de este tipo de riesgo, cabe destacar la fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro. No obstante, debido a la expansión geográfica que está experimentando el Grupo en los últimos años, en el futuro pueden presentarse situaciones de exposición al riesgo de tipo de cambio frente a monedas extranjeras, por lo que llegado el caso se contemplará la mejor solución para minimizar este riesgo mediante la contratación de instrumentos de cobertura, siempre dentro del cauce establecido por los criterios corporativos.
- **Riesgo de crédito:** el control de los créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del rating de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro.
- **Riesgo de liquidez:** tratado en la Nota 3 de este informe de gestión consolidado.

4. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2024 que pudieran tener repercusión en el presente informe de gestión consolidado.

5. Información sobre la evolución previsible

El Grupo centra su actividad en torno a la construcción y la prestación de servicios, aunque sin dejar de lado las oportunidades inmobiliarias, relacionadas con los activos inmobiliarios que posee, así como proyectos energéticos.

Las principales líneas de actuación del plan de negocio del Grupo son:

- Mantenimiento del nivel de contratación en territorio nacional.
- Continuación de la actividad internacional, a través de una diversificación geográfica, y por línea de negocio:
 - o Aprovechando el valor adquirido en países en los que tiene presencia (Chile, México, Perú, EEUU, etc.) para incrementar su presencia.
 - o Aprovechando nuevas posibilidades de expansión.

En el mercado internacional, sobre todo en países emergentes, se presentan oportunidades de negocio para el Grupo que, dentro de su política de expansión, intentará aprovechar estas vías de crecimiento. Así mismo seguirá trabajando en busca de consolidar aún más su presencia nacional, apoyándose también en la previsión de un mejor comportamiento en el sector privado. Todo lo anterior, apoyado en las perspectivas macroeconómicas de mejora de la economía, tanto a nivel nacional como internacional, son argumentos positivos de cara al futuro de la construcción.

Atendiendo al importe total de cartera que posee el Grupo, que a 31 de diciembre de 2024 asciende a 3.188 millones de euros, habiendo experimentado un incremento del 19,8% con respecto al 31 de diciembre de 2023, se considera que su estabilidad orgánica se encuentra asegurada, previendo mantener el tamaño medio de los proyectos, intentando aprovechar las oportunidades de licitación pública, tanto en territorio nacional como en los países extranjeros, sobre todo en aquellos en los que tiene presencia y *expertise*.

6. Actividades de I+D+i

Grupo SANJOSE, consciente de la importancia que representan las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación para la competitividad empresarial y éxito del Grupo, aspira a ser un referente en el desarrollo tecnológico. El tipo de actividades desarrolladas por Grupo SANJOSE exige una innovación continua, tanto por la evolución de la tecnología que rodea a los proyectos como por la estrategia del Grupo, que apuesta por la introducción en nuevos mercados que demanden un alto valor añadido y una especialización técnica muy elevada.

Las cuestiones relacionadas con estos proyectos y otros relativos al I+D+i, se encuentran ampliamente desarrolladas en el Estado de información no financiera y diversidad de Grupo Empresarial San José, S.A. y Sociedades Dependientes relativo al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024.

7. Adquisición y enajenación de operaciones propias

El Grupo SANJOSE no tenía acciones en autocartera a 31 de diciembre de 2024, ni ha efectuado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2024.

8. Otra Información relevante

Información bursátil

Las acciones de Grupo SANJOSE cotizan en el mercado continuo de la Bolsa de Madrid. A continuación, se muestran los principales indicadores y evolución de la acción:



Fuente.: Bolsas y Mercado Españoles (BMEX).

Política de dividendos

Con fecha 18 de abril de 2024, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó la distribución de un dividendo con cargo a reservas voluntarias por importe bruto de 0,15 euros/acción, lo que asciende a un total de 9.754 miles de euros, quedando íntegramente pagado durante el primer semestre del ejercicio 2024.

Propuesta de distribución de resultados

Los Administradores de la Sociedad dominante propondrán a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado del ejercicio 2024, equivalente a un beneficio por importe de 8.069 miles de euros, a reservas voluntarias.

9. Estado de información no financiera

Conforme a la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad a través de la cual se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-Ley 18/2017), la información de esta naturaleza se encuentra desarrollada en el “Estado de información no financiera consolidado”, que forma parte integrante del presente Informe de Gestión y se encuentra adjunto como anexo a continuación.

10. Informe Anual de Gobierno Corporativo

De acuerdo a lo establecido en la legislación mercantil, el Informe Anual del Gobierno Corporativo forma parte integrante del presente Informe de Gestión, y se encuentra adjunto como anexo a continuación.

11. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

De acuerdo a lo establecido en la legislación mercantil, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros forma parte integrante del presente Informe de Gestión, y se encuentra adjunto como anexo a continuación.

Estado de Información No Financiera 2024

INDICE DE CONTENIDOS

INFORMACIÓN GENERAL	7
1.1. Información general sobre Grupo Empresarial SAN JOSE (ESRS-2)	7
1.1.1 Bases para la elaboración	7
a. Bases generales para la elaboración del Estado de Información No Financiera / Estado de Sostenibilidad	7
b. Información relativa a circunstancias específicas	8
1.1.2. Gobernanza.....	10
a. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	11
b. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión, y cuestiones de sostenibilidad abordadas.....	18
c. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos.....	19
d. Declaración sobre la Debida Diligencia	19
e. Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad	21
1.1.3. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	21
a. Descripción modelo de negocio	21
b. Intereses y opiniones de las partes interesadas	29
c. Impactos, riesgos y oportunidades: resultados del análisis de doble materialidad	32
1.1.4. Gestión de impacto, riesgos y oportunidades.....	39
a. Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa (Doble Materialidad) .	39
INFORMACIÓN AMBIENTAL	43
2.1. Introducción al reglamento Taxonomía de la UE.....	43
2.2. Cambio Climático (E1).....	51
2.2.1. Gobernanza.....	51
a. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos.....	51
2.2.2. Estrategia	51
a. Plan de transición para la mitigación del cambio climático	51
b. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	52
2.2.3. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	52
a. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima.....	52
b. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	54
c. Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático	54
2.2.4. Parámetros y metas	56
a. Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	56

b.	Consumo y combinación energéticos	56
c.	Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	58
2.3.	Contaminación (E2)	61
2.3.1.	Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	61
a.	Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionadas con la contaminación	61
b.	Políticas relacionadas con la contaminación	61
c.	Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación	62
2.3.2.	Parámetros y metas	64
a.	Metas relacionadas con la contaminación	64
b.	Contaminación del aire	64
2.4.	Biodiversidad y ecosistemas (E4)	66
2.4.1.	Estrategia	66
a.	Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas	66
b.	Impacto, riesgos y oportunidades relacionados con la biodiversidad y ecosistemas	67
2.4.2.	Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	68
a.	Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas	68
b.	Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas	68
c.	Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas	69
2.4.3.	Parámetros y metas	70
a.	Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas	70
b.	Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas	70
2.5.	Economía Circular (E5)	71
2.5.1.	Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades	71
a.	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	71
b.	Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular	71
c.	Actuaciones y recursos relacionados a las políticas de uso de recursos y economía circular	71
2.5.2.	Parámetros y metas	73
a.	Metas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular	73
b.	Entrada de recursos	73
c.	Gestión de residuos	76
	INFORMACIÓN SOCIAL	83
3.1.	Personal propio (S1)	83
3.1.1	Estrategia	83
a.	Impacto, riesgos y oportunidades en relación con el personal propio	83

3.1.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades.....	84
a. Políticas relacionadas con el personal propio.....	84
b. Procesos para colaborar con los trabajadores propios y sus representantes en materia de incidencias	88
c. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes.....	89
d. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el personal propio, y la eficacia de dichas actuaciones	90
3.1.3. Parámetros del personal propio	108
a. Metas relacionadas con el personal propio	108
b. Parámetros relacionados con el personal propio	111
3.2. Trabajadores de la cadena de valor (S2).....	120
3.2.1. Estrategia	120
a. Incidencias, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	120
3.2.2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades.....	120
a. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor	120
b. Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias	121
c. Procesos para reparar incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes	122
d. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias, riesgos y oportunidades materiales relacionados con los trabajadores de la cadena de valor, y la eficacia de dichas actuaciones	122
3.2.3. Parámetros y metas	124
3.3 Colectivos afectados (S3)	126
3.3.1. Estrategia	126
a. Impacto, riesgos y oportunidades en relación con los colectivos afectados.....	126
3.3.2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los colectivos	126
a. Políticas relacionadas con los colectivos afectados	126
b. Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias	127
c. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes.....	127
d. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias, riesgos y oportunidades materiales relacionados con los colectivos afectados, y la eficacia de dichas actuaciones.....	128
3.3.3. Parámetro y metas.....	130
a. Metas relacionadas con la gestión de incidencias, riesgos y oportunidades materiales	130
3.4. Consumidores y usuarios finales (S4).....	131
3.4.1. Estrategia	131
a. Incidencias, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	131

3.4.2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades en relación con los consumidores y usuarios finales	131
a. Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales	131
b. Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias	132
c. Procesos para reparar incidencias negativas y canales para que los usuarios finales expresen sus inquietudes	132
d. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias, riesgos y oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales, y la eficacia de dichas actuaciones	132
3.4.3. Parámetros y metas	137
a. Metas relacionadas con la gestión de incidencias, riesgos y oportunidades materiales	137
INFORMACIÓN DE GOBERNANZA	139
4.1. Conducta empresarial (G1)	139
4.1.1 Estrategia	139
a. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	139
4.1.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	139
a. Políticas de cultura corporativa y conducta empresarial	139
b. Gestión de las relaciones con los proveedores	141
c. Prevención y detección de la corrupción y el soborno	143
ANEXOS	149
5.1. Correspondencia con los requerimientos de la Ley 11/2018	149
5.2. Requerimientos de divulgación de CSRD cubiertos	152
5.3. Fuentes y metodologías empleadas	153



01

Información general.

Información general sobre Grupo
Empresarial SAN JOSE (ESRS-2)

INFORMACIÓN GENERAL

1.1.

Información general sobre Grupo Empresarial SAN JOSE (ESRS-2)

1.1.1 Bases para la elaboración

a. Bases generales para la elaboración del Estado de Información No Financiera / Estado de Sostenibilidad¹

CSRD – ESRS 2 – BP-1

El objetivo de este informe es la divulgación de información sobre sostenibilidad de Grupo SANJOSE (en adelante Grupo SANJOSE o GSJ), que contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de la empresa y su impacto en la sociedad.

Este informe ha sido elaborado cumpliendo los [requisitos establecidos en la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad](#) a través de la cual se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-Ley 18/2017).

Grupo SANJOSE se alinea con los [requerimientos de la Directiva Europea de Reporte sobre Sostenibilidad \(CSRD\)](#) para lo que en la elaboración del documento se ha seguido el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión Europea de 31 de julio de 2023 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad

El Estado de Sostenibilidad forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo y acompaña a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024. La información sobre remuneraciones de los miembros del consejo y la alta dirección se han incluido por referencia en el [Informe de Gobierno Corporativo y en el Informe de Retribución del Consejo de Administración](#), disponibles en los apartados 10 y 11 del Informe de Gestión Consolidado. Esta información está disponible además en la página web del Grupo y en el sitio oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

La información presentada en este Informe se ha elaborado en base a información consolidada de Grupo Empresarial San José, S.A. y sus sociedades dependientes, según el perímetro establecido en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Se excluyen, sin embargo, las actividades de distribución comercial, consultoría y agropecuaria, ya que su aporte financiero es limitado y representan menos del 2 % de los ingresos totales del Grupo. Esta decisión ha sido respaldada a través de consultas con expertos internos, quienes confirmaron que la inclusión de dichas actividades no aportaría un valor significativo a este Estado de Sostenibilidad. Estas sociedades están exentas de la presentación de información en materia de sostenibilidad al no cumplir con los

¹ Debido al cambio normativo previsto, Grupo SANJOSE ha optado por publicar un Estado de Sostenibilidad (alineado con CSRD) incluyendo la información exigida en el Estado de Información No Financiera (EINF)

umbrales establecidos.

El contenido de este informe ha sido seleccionado mediante un análisis de doble materialidad, conforme a la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de diciembre de 2022 y las recomendaciones de la guía de implementación del EFRAG IG 1 Materiality Assessment, que ha permitido identificar los temas más relevantes tanto para Grupo SANJOSE como para sus principales grupos de interés. Este análisis considera de manera integral los impactos, riesgos y oportunidades del Grupo a través de sus relaciones de negocio directas e indirectas en fases anteriores y posteriores de su cadena de valor.

En concreto, se han identificado cuestiones materiales relacionadas con el abastecimiento de materias y recursos (cadena de valor ascendente), los trabajadores de las subcontratas que realizan su función en las operaciones del Grupo (cadena de valor descendente), así como los colectivos afectados y usuarios finales de los productos del Grupo.

La información presentada en este Estado de Sostenibilidad ha sido sometida a un proceso de verificación independiente, asegurando así la precisión y confiabilidad de los datos.

b. Información relativa a circunstancias específicas

CSRD – ESRS 2 – BP-2

Con el objetivo de facilitar su comprensión, la información relativa a circunstancias específicas se ha incluido a lo largo del informe junto a los requisitos de divulgación relacionados. Del mismo modo, se indica a lo largo del documento el uso de métricas estimadas o sobre la que exista cierta incertidumbre.

Al elaborar su Estado de Sostenibilidad, Grupo SANJOSE ha seguido la definición de corto medio y largo plazo establecida por los [Estándares de Reporte de Sostenibilidad Europeos](#) (ESRS 1 – 6,4):

- a) Corto plazo: 1 año, correspondiente con el período de referencia en sus estados financieros.
- b) Medio plazo: entre uno y cinco años
- c) Largo plazo: más de cinco años.

Fuentes de incertidumbre y estimaciones

La información presentada en este documento sigue los principios de pertinencia, información fiel, comparabilidad, comprensibilidad y verificabilidad. Aquellos parámetros para los que se han utilizado aproximaciones o estimaciones se encuentran indicados a lo largo del documento, incluyendo la metodología y supuestos empleados. En este primer Estado de Sostenibilidad alineado con CSRD, Grupo SANJOSE no ha incluido información cuantitativa sobre su cadena de valor ascendente o descendente. En 2024, el departamento de Compras del Grupo inició una reflexión estratégica para la incorporación de estos indicadores en sus sistemas de reporte.

Cambios relevantes en la presentación de información sobre sostenibilidad

Este ejercicio, Grupo SANJOSE presenta por primera vez su Estado de Información No

Financiera alineado con la [Directiva Europea de Reporte sobre Sostenibilidad \(CSRD\)](#) y los [Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad \(NEIS o ESRS por sus siglas en inglés\)](#). Desde 2018 y hasta 2023, el Grupo había presentado su información no financiera de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad. Este cambio en el estándar de reporte seguido implica que el presente informe incluye contenidos para los que no existe información histórica auditada.

Cuando la información presentada en el Estado de Sostenibilidad es comparable con la recogida en el Estado de Información No Financiera de 2023, se presentan datos comparativos, con el objetivo de explicar los avances de Grupo SANJOSE. Sin embargo, en el ejercicio 2024 han tenido lugar distintas circunstancias que han implicado cambios en los indicadores. Algunos datos no son comparables con los de ejercicios anteriores por lo que no se ha incluido el desempeño en ejercicios pasados:

- Con el objetivo de alinear el marco de reporte a los requerimientos de divulgación establecidos en la CSRD y avanzar en la pertinencia y comprensibilidad de la información, se han revisado los indicadores incluidos en este informe. Fruto de esta revisión, no se han incorporado algunos de los datos que se ofrecían de manera voluntaria en ejercicios anteriores.
- En 2024 el Grupo ha implementado una mejora en la clasificación de sus categorías profesionales y de la alta dirección. Por tanto, algunos datos no son comprables con los reportados en ejercicios anteriores.
- Se ha mejorado la metodología de cálculo de la huella de carbono, reduciendo la incertidumbre e incorporando el alcance 3.

Información derivada de otra legislación

La tabla de correspondencia con los requisitos de la ley 11/2018 se encuentra en el Anexo 1 del presente documento.

1.1.2. Gobernanza

Estructura de capital

Ley 11/2018 – Modelo de negocio

El capital social de Grupo Empresarial San José, S.A. (Sociedad dominante del Grupo SANJOSE) a 31 de diciembre de 2024 se compone de 65.026.083 acciones de 0,03 € de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, y representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes las encargadas de su registro contable. Estos datos no han sufrido ninguna variación con respecto a los publicados a cierre del ejercicio 2024.

Tabla 2. Capital social de Grupo SAN JOSE

Fecha de la última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/06/2008	1.950.782,49	65.026.083	65.026.083

La totalidad de las acciones representativas del capital de Grupo Empresarial San José, S.A. cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del sistema de interconexión bursátil (mercado continuo), desde su admisión a cotización el 20 de julio de 2009.

Tabla 3. Datos del Mercado de Valores del Grupo SAN JOSE

GRUPO SANJOSE	Unidad	2024	2023
Capitalización	Miles de Euros	338.136	224.990
Precio cierre período	Euros	5,20	3,46
Último precio período	Euros	5,20	3,46
Precio máximo período	Euros	5,48	4,86
Precio mínimo período	Euros	3,43	3,40
Volumen	Miles de Acciones	11.602	5.705
Efectivo	Miles de Euros	51.221	22.441

Al cierre del ejercicio 2024, la estructura accionarial (directa e indirecta) de Grupo Empresarial San José, S.A. es la siguiente:

Tabla 4. Estructura accionarial de Grupo SAN JOSE

Título de la participación	%
D. Jacinto Rey González	48,29 %
Dña. Julia Sánchez Ávalos	7,44 %
Dña. Mª de las Virtudes Sánchez Ávalos	4,73 %
Juan Villalonga Navarro	1,93 %
Otros miembros del Consejo de Administración	0,81 %

a. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

CSRD – ESRS 2 – GOV 1

Según los estatutos sociales de Grupo SANJOSE, el Consejo de Administración debe estar compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 15 miembros. Al cierre del ejercicio 2024, el consejo está formado por 12 miembros, con una representación equilibrada en las distintas categorías: cuatro consejeros ejecutivos (33,33 % del total del consejo), cuatro consejeros independientes (también representando el 33,33 % del total), un consejero dominical (8,33 %) y tres consejeros externos (25 %).

Tabla 5. Composición de los órganos administrativos, de gestión y supervisión

CSRD – ESRS 2 – GOV1-21a, d, e

Órganos de administración, dirección y supervisión	Nº de miembros	% de mujeres	Nº de independientes	Nº de dominicales	Nº de Otros Externo
Consejo de Administración	12	25	4	1	3
Equipo Directivo/Alta Dirección	7	43	-	-	-
Comisión Ejecutiva	4	0	-	-	-
Comité de Auditoría	3	33	-	-	-
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	4	0	-	-	-
Comité Ejecutivo Internacional	6	17	-	-	-

A continuación, se indican aquellos miembros del Consejo de Administración, que ocupan cargos en el organigrama de la sociedad, ostentando por tanto la condición de Consejeros Ejecutivos, y representando un 33,33 % del total del Consejo de Administración:

Tabla 6. Miembros ejecutivos del Consejo de Administración

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero
D. Jacinto Rey González	Presidente y Consejero Delegado
D. Jacinto Rey Laredo	Vicepresidente primero
D. Javier Rey Laredo	Vicepresidente segundo
D. José Luis González Rodríguez	Consejero Delegado

Como Consejeros externos dominicales cabe señalar:

Tabla 7. Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación social del consejero	Nombre del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Enrique Martín Rey	Dña. M ^a José y Dña. Julia Sánchez Ávalos

En términos de representación de género, el Consejo de Administración cuenta con tres mujeres consejeras, lo que representa el 25 % del total del Consejo. Esta representación femenina en el Consejo ha mostrado una evolución positiva en los últimos cuatro años, en los cuales el número de mujeres consejeras ha pasado de dos a tres, reflejando un esfuerzo por incrementar la diversidad de género. En detalle, las consejeras independientes representan el 50 % de los consejeros independientes, y las consejeras externas el 33,33 % de su categoría.

Tabla 8. Información relativa al número y categoría de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	2024	2023	2022	2021	2024	2023	2022	2021
Ejecutivas	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominicales	0	0	0	0	0	0	0	0
Independientes	2	2	1	1	50	33	33	25
Otras Externas	1	1	1	1	33	33	33	50
Total	3	3	2	2	25	18	18	18

La representación de los asalariados y otros trabajadores en los órganos de administración, gestión y supervisión se realiza a través de la Dirección de Recursos Humanos, personal y formación, responsable del diálogo social con los trabajadores y sus representantes.

La composición y diversidad de los miembros de los órganos administrativos, de gestión y supervisión de Grupo SANJOSE refleja una estructura orientada hacia la experiencia y competencias clave en sectores estratégicos como construcción, concesiones, energía y desarrollo inmobiliario. Los consejeros provienen de diversos ámbitos, incluyendo finanzas, derecho e ingeniería, y aportan un conocimiento amplio tanto de mercados locales como internacionales.

Funciones y responsabilidades de los órganos de administración, dirección y supervisión

CSR - ESRS 2 – GOV1 22 // Ley 11/2018 – Organización y estructura

El modelo de gobernanza implantado en el Grupo SANJOSE sigue las últimas recomendaciones de la CNMV en su Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, así como las mejores prácticas de gobierno corporativo. Este modelo consta de los siguientes órganos:

A. Junta General de Accionistas

B. Consejo de Administración

C. Comisiones delegadas del Consejo de Administración:

- a) Comisión Ejecutiva
- b) Comité de Auditoría
- c) Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno
- d) Comité Ejecutivo Internacional

A) Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas se configura como el principal órgano de gobierno de las sociedades de capital, siendo la expresión de la voluntad e intereses de la sociedad y el foro donde se toman las decisiones clave para su funcionamiento. Las decisiones de la Junta General de Accionistas deben adoptarse conforme a las disposiciones de los Estatutos, siendo obligatorias para todos los accionistas, incluidos los ausentes, disidentes y abstenidos.

A la Junta General de Accionistas le corresponde la aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, la decisión sobre la aplicación de los resultados del ejercicio y la aprobación de la gestión social. Además, tiene potestad para el nombramiento y separación de los administradores, así como cualquier otra función determinada por la ley o los Estatutos. La Junta General será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad, en la página de la CNMV y en uno de los diarios de mayor circulación en España, así como en las Bolsas españolas.

Todos los accionistas de la sociedad, cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los registros contables con cinco días de antelación a la fecha de la junta, tendrán derecho de asistencia a la Junta General, conforme a los artículos 16 de los Estatutos y 8 del Reglamento de la Junta de Accionistas. También tienen derecho de asistencia aquellos accionistas que, de forma individual o en agrupación, sean titulares de un mínimo de cien acciones.

B) Consejo de Administración

El Consejo de Administración cuenta con amplios poderes para representar a la sociedad y administrarla como órgano de supervisión y control de su actividad, y para asumir directamente las responsabilidades y toma de decisiones sobre la gestión de los negocios. La gestión del Consejo está sujeta a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Este organismo es responsable de la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, inversores institucionales y otros miembros del mercado, velando por el ejercicio de sus derechos e intereses en defensa del interés social.

En concreto, sus funciones son:

- Supervisión de órganos, directivos y comisiones. Vigilar el funcionamiento de las comisiones, órganos delegados y directivos, asegurando su desempeño adecuado en línea con las políticas de la sociedad.
- Definición de políticas, estrategias y planes. Establecer políticas y estrategias generales, incluyendo el plan estratégico, presupuesto anual, políticas de inversión, financiación, control y gestión de riesgos (incluidos los fiscales), responsabilidad social corporativa, dividendos y acciones propias.
- Gestión de conflictos de lealtad y remuneración. Autorizar excepciones al deber de lealtad de los consejeros, determinar la remuneración de los consejeros y directivos, y establecer las condiciones de sus contratos.
- Nombramiento y sucesión de cargos. Nombrar y destituir a consejeros delegados y directivos de alto nivel, y organizar la sucesión del presidente y primer ejecutivo de la sociedad.
- Formulación y presentación de cuentas e informes legales. Preparar las cuentas

anuales y cualquier informe requerido por la ley, y presentarlos a la junta general.

- Convocatoria de la Junta General y orden del día. Convocar a la junta de accionistas, establecer su agenda y las propuestas de acuerdos.
- Gobierno corporativo y estructura del grupo. Definir la política de gobierno corporativo y la estructura del grupo de sociedades, aprobar su reglamento y efectuar ajustes según sea necesario.
- Aprobación de la información financiera pública. Aprobar la información financiera y no financiera que debe hacerse pública, asegurando su integridad y transparencia.
- Decisiones estratégicas de inversión y operaciones especiales. Autorizar inversiones u operaciones estratégicas de gran envergadura o alto riesgo fiscal y crear participaciones en jurisdicciones de riesgo fiscal o baja transparencia.
- Operaciones vinculadas y estrategia fiscal. Aprobar operaciones vinculadas previo informe del comité de auditoría y definir la estrategia fiscal de la sociedad.

En materia de gestión de los Impactos, Riesgos y Oportunidades (IRO) en materia de sostenibilidad, el Consejo de Administración, junto con las respectivas direcciones, es el responsable de la definición de políticas, estrategias y planes, incluyendo mecanismos para medir su eficacia, ya sean metas u otras herramientas.

El Consejo delega en la Comisión de Auditoría los procedimientos de gobernanza y los controles para gestionar las cuestiones de sostenibilidad. Actualmente, el flujo de información se organiza a través del vicesecretario del Consejo, quien coordina con los equipos directivos y recopila los datos necesarios en reuniones previas.

Tabla 9. Miembros del Consejo de Administración

Nombre o denominación social	Categoría	Cargo
D. Jacinto Rey González	Ejecutivo	Presidente y Consejero Delegado
D. Jacinto Rey Laredo	Ejecutivo	Vicepresidente primero
D. Javier Rey Laredo	Ejecutivo	Vicepresidente segundo
D. José Luis González Rodríguez	Ejecutivo	Consejero Delegado
D. Ramón Barral Andrade	Independiente	Consejero Coordinador
D. Roberto Álvarez Álvarez	Otro Externo	Vocal
D. José Manuel Otero Novas	Independiente	Vocal
D. Enrique Martín Rey	Dominical	Vocal
Dña. Altina de Fátima Sebastián González	Otro Externo	Vocal
D. Nasser Homaid Salem Ali Alderei	Otro Externo	Vocal
Dña. Amparo Alonso Betanzos	Independiente	Vocal
Dña. M ^a José Alonso Fernández	Independiente	Vocal

C) Comisiones delegadas del Consejo de Administración

a. Comisión ejecutiva

La Comisión Ejecutiva está regulada por el artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 14

del Reglamento del Consejo. Esta comisión estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros, para un periodo igual al de su cargo en el Consejo.

La comisión tiene las facultades que le delegue el Consejo de Administración, y es este órgano quien define las reglas para su funcionamiento. Estas facultades pueden abarcar decisiones ejecutivas de alto nivel según lo determine el Consejo.

Tabla 10. Miembros de la Comisión Ejecutiva

Nombre o denominación del consejero	Categoría del consejero	Cargo en la comisión
D. Jacinto Rey González	Ejecutivo	Presidente
D. Javier Rey Laredo	Ejecutivo	Vocal
D. Jacinto Rey Laredo	Ejecutivo	Vocal
D. José Manuel Otero Novas	Independiente	Vocal

b. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está regulado por el artículo 33 de los Estatutos Sociales y los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo. Está compuesto exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, de los cuales al menos dos deben ser consejeros independientes y uno de ellos debe tener conocimientos y experiencia en contabilidad, auditoría o ambas. Este comité debe reunirse al menos cuatro veces al año.

Las competencias del Comité de Auditoría incluyen:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre cuestiones relacionadas con sus competencias.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos de la sociedad, incluidos los riesgos vinculados a temas de sostenibilidad.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y de información de sostenibilidad.
- Proponer al Consejo la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.
- Establecer relaciones con el auditor externo para recibir información sobre cuestiones que puedan comprometer su independencia y sobre el proceso de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente un informe sobre la independencia del auditor de cuentas antes de la emisión del informe de auditoría.
- Informar al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo.

La gestión de Impactos, Riesgos y Oportunidades (IRO) en materia de sostenibilidad está en proceso de estructuración, el Comité de Auditoría desempeñará un rol central en la

supervisión y asegurará que la información se traslade de manera adecuada al Consejo de Administración.

Aunque el sistema actual ha permitido avanzar en la comunicación y supervisión de los IRO, aún carece de formalización. Por ello, Grupo SANJOSE está trabajando en el desarrollo de un marco estructurado que defina responsabilidades, procedimientos y supervisión, integrando los IRO de forma efectiva en la estrategia corporativa.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá solicitar el auxilio de expertos independientes cuando considere necesario, y podrá recabar la colaboración de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como disponer su comparecencia sin la presencia de otros directivos

Tabla 11. Miembros del Comité de Auditoría

Nombre o denominación del consejero	Categoría del consejero	Cargo en la comisión
D. José Manuel Otero Novas	Independiente	Presidente
D. Ramón Barral Andrade	Independiente	Vocal
Doña Altina de Fátima Sebastián González	Otro Externo	Vocal

c. Comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno

En el artículo 34 de los Estatutos Sociales y en los artículos 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, se establecen la composición, normas de funcionamiento y funciones de esta Comisión. Estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, todos ellos consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, de los cuales al menos dos deberán ser consejeros independientes. La duración del nombramiento será de cuatro años.

Entre las principales funciones asignadas a la comisión destacan:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. Definir las funciones y aptitudes requeridas en los candidatos para cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación necesarios para desempeñar eficazmente el cargo.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Presentar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, ya sea por cooptación o para ser sometidas a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas de reelección o separación de dichos consejeros.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos, así como sobre las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad, y formular propuestas para que dicha sucesión ocurra de manera ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo la política de retribuciones de consejeros y directores generales.

- Supervisar la transparencia en las actuaciones de la sociedad, el cumplimiento de las normas de gobierno y del reglamento interno de conducta por parte de los miembros del Consejo y los directivos de la sociedad.
- La comisión velará por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, experiencias y conocimientos, y que no presenten sesgos implícitos de discriminación, especialmente facilitando la selección de consejeras.

Tabla 12. Miembros de la Comisión de Nombramientos, retribuciones y Buen Gobierno

Nombre o denominación del consejero	Categoría del consejero	Cargo en la comisión
D. Ramón Barral Andrade	Independiente	Presidente
D. Enrique Martín Rey	Dominical	Vocal
D. José Manuel Otero Novas	Independiente	Vocal
D. Roberto Álvarez Álvarez	Otro Externo	Vocal

d. Comité Ejecutivo Internacional

La composición, funcionamiento y regulación interna del Comité Ejecutivo Internacional están recogidos en el artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración. Este comité estará compuesto por un máximo de doce miembros, designados por el Consejo de Administración a propuesta exclusiva de su Presidente. Los miembros podrán ser consejeros del Grupo o terceros técnicos en calidad de asesores internacionales o expertos sectoriales designados especialmente para esta función.

El Comité Ejecutivo Internacional tendrá facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en materias de su competencia a nivel internacional. Estará presidido por el Presidente del Consejo de Administración y se reunirá a convocatoria de su Presidente. Las sesiones del Comité podrán ser plenarios o por secciones, en este último caso solo con aquellos miembros convocados en función de la diversidad de países, áreas de especialización o sectores de actividad.

Entre las competencias asignadas al Comité Ejecutivo Internacional destacan:

- Colaborar en el desarrollo del área internacional del Grupo en sus diversas divisiones (construcción, concesiones, energía, proyectos inmobiliarios y urbanísticos), así como en cualquier otro tipo de negocio.
- Contribuir al incremento de las relaciones internacionales del Grupo con entidades públicas y privadas.
- Identificar oportunidades de negocio, analizar proyectos y formular propuestas.
- Captar capitales y gestionar la financiación de inversiones para proyectos internacionales.
- Proponer proyectos del Grupo o inversiones conjuntas con socios estratégicos.

Tabla 13 Miembros del Comité Ejecutivo Internacional

Nombre o denominación del consejero	Categoría del consejero	Cargo en la comisión
D. Jacinto Rey González	Ejecutivo	Presidente
D. Javier Rey Laredo	Ejecutivo	Vocal
D. Jacinto Rey Laredo	Ejecutivo	Vocal
D. Nasser Salem Ali Alderei	Otro externo	Vocal
Doña María José Alonso Fernández	Independiente	Vocal
D. Roberto Álvarez Álvarez	Otro externo	Vocal

Capacidades y conocimientos específicos

CSRD ESRS 2 – GOV1 – 23

El Consejo de Administración y sus comisiones, en particular la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, evalúan periódicamente las competencias y conocimientos de sus miembros para asegurar que estén alineados con los objetivos y retos del sector.

En materia de conocimientos especializados sobre sostenibilidad, los miembros de los órganos de administración poseen la experiencia y formación necesaria para abordar asuntos de sostenibilidad, diversidad y buen gobierno. Además, el secretario y vicesecretario del Consejo facilita el traslado de la información requerida para el desempeño de sus funciones.

En relación con la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades materiales, el Consejo de Administración y sus comisiones contará con el apoyo de personal experto dentro de la organización, así como acceso a profesionales externos cuando sea necesario.

b. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión, y cuestiones de sostenibilidad abordadas

CSRD - GOV-2

En 2024 Grupo SANJOSE incorporó el análisis de doble materialidad, como parte de su esfuerzo por identificar y priorizar los aspectos de sostenibilidad más relevantes para su modelo de negocio y estrategia corporativa. En el marco de la revisión de este análisis, se presentó al Comité de Auditoría los avances del proceso y los resultados preliminares. De este modo, el Comité fue informado de los temas de sostenibilidad para los que existían impactos, riesgos y oportunidades materiales.

Los resultados del análisis de materialidad pueden consultarse en el apartado 1.1.3.c) del presente informe.

Grupo SANJOSE está en proceso de estructurar la frecuencia y responsabilidades vinculadas a la información a los órganos de administración, dirección y supervisión de los impactos, riesgos y oportunidades materiales.

c. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

CSR - GOV-3

El Grupo ha establecido esquemas de incentivos para los consejeros ejecutivos en forma de remuneración variable anual, calculada en función del cumplimiento de ciertos objetivos principalmente económicos, financieros y estratégicos.

Asimismo, se tiene en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos de responsabilidad social que se definan anualmente por el Consejo, sobre la base de la importancia que estos tienen en la creación de valor, en la contribución a la estrategia empresarial y en la sostenibilidad a largo plazo del Grupo. Durante el ejercicio 2024, no se han integrado objetivos que dependen directamente de la sostenibilidad en los esquemas de compensación variable.

En este sentido la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Buen gobierno elabora una propuesta que es finalmente aprobada por el Consejo de Administración, el cual determina la cantidad a abonar anualmente a cada consejero dentro del límite fijado por la Junta de Accionistas. Este proceso se realiza de forma coherente con la política de remuneraciones aprobada.

d. Declaración sobre la Debida Diligencia

CSR - GOV-4 / Ley 11/2018 Derechos Humanos

El objetivo de Grupo SANJOSE es contar con principios éticos sólidos y transparentes, aplicándolos en todas sus acciones de mercado. Grupo SANJOSE se adhiere a los [10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción](#), inspirados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos internacionales.
- Evitar ser cómplices en abusos a los derechos humanos.
- Respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- Abolir de manera efectiva el trabajo infantil.
- Eliminar la discriminación en el empleo y la ocupación.
- Apoyar métodos preventivos en materia ambiental.
- Promover iniciativas para una mayor responsabilidad ambiental.
- Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente.
- Combatir la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno.

Los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas son trasladados a toda la organización, incluidas todas las divisiones y países del Grupo, y tienen reflejo en las políticas

de recursos humanos, contratación con proveedores y clientes, así como en cualquier otro aspecto que pudiera tener impacto en estos principios.

Asimismo, Grupo SANJOSE entiende la Responsabilidad Social Corporativa como un firme compromiso con el bienestar de la sociedad y de las personas, siendo un pilar estratégico y un elemento diferenciador desde su fundación. Este compromiso se concreta en:

- Priorizar el bienestar de las personas, la calidad de sus condiciones de trabajo, la igualdad y la formación.
- Fomentar una cultura de Prevención de Riesgos Laborales en todos los niveles del Grupo.
- Respetar la diversidad y crear políticas de igualdad de oportunidades, impulsando el desarrollo humano y profesional.
- Compromiso con el desarrollo sostenible y el respeto al medioambiente, minimizando la contaminación y los residuos generados.
- Vocación pública y generación de riqueza, contribuyendo al entorno social, económico y ambiental mediante políticas de I+D+i y calidad en productos y servicios.
- Implementar procedimientos formales de diálogo abierto con todos los grupos de interés.
- Mantener una política de transparencia informativa.

Este compromiso es transversal a la actividad del Grupo y se desarrolla en las siguientes secciones del presente documento:

Tabla 14. Correspondencia de los elementos del proceso de debida diligencia en el presente documento

Elementos del proceso de Debita diligencia	Sección del Estado de Información No Financiera/Estado de Sostenibilidad	Página
Integración la diligencia debida en la gobernanza, la estrategia y el modelo de negocio	1.1.2.d) Declaración sobre la Debita diligencia	18
	3.2.2. a) Políticas relacionadas con trabajadores de la cadena de valor	120-121
	3.3.2.a) Políticas relacionadas con colectivos afectados	125-126
Colaboración con las partes interesadas afectadas en todas las etapas clave de la diligencia debida	1.1.3.b) Intereses y opiniones de las partes interesadas	29-31
	3.1.1.a) Impactos, riesgos y oportunidades sobre los trabajadores propios	82-83
Identificación y evaluación de las incidencias adversas	1.1.3.c) Impactos, riesgos y oportunidades: resultados de la doble materialidad	32-34
Adopción de medidas para hacer frente a esas incidencias adversas	3.1.2.d) Medidas relacionadas con los IRO de personal propio: Derechos Humanos y laborales	107
Seguimiento de la eficacia de estos	3.1.2.d) Medidas relacionadas con los	107

esfuerzos y comunicación	IRO de personal propio: Derechos Humanos y laborales 4.1.2.a) Políticas de cultura corporativa y conducta	138-139
--------------------------	--	---------

e. **Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad**

CSRD – ESRS 2 – GOV-5

Grupo SANJOSE ha implementado un sistema de control interno y gestión de riesgos en el que integra el proceso de reporte de sostenibilidad. Este sistema, supervisado por la Comisión de Auditoría y respaldado por la unidad de auditoría interna, asegura que los procesos y los sistemas de reporte de sostenibilidad sean rigurosos y conformes a los requisitos normativos aplicables.

El sistema abarca un enfoque integral de identificación, evaluación y priorización de riesgos relacionados con la divulgación de información sobre sostenibilidad. Los riesgos se evalúan considerando factores como el cumplimiento normativo, la fiabilidad de los datos, la coherencia con los estándares internacionales y los potenciales impactos en la reputación. Entre los riesgos clave identificados se incluyen errores en la recopilación de datos y falta de alineación con normativas aplicables. Para mitigar estos riesgos, el Grupo ha desarrollado estrategias como la automatización de ciertos procesos de recolección de datos o la capacitación de los responsables de las áreas implicadas. De este modo, trabaja para asegurar la integridad de los datos de sostenibilidad y la fiabilidad de las fuentes a lo largo de la cadena de valor, abordando cualquier riesgo de pérdida de precisión en el proceso

Los resultados de estas evaluaciones de riesgos se integran en los procesos internos a través de la actualización de políticas, la redefinición de roles y responsabilidades en materia de sostenibilidad, y la incorporación de los hallazgos en los sistemas de planificación y seguimiento del desempeño de sostenibilidad.

El Comité de Auditoría, junto con la unidad de auditoría interna, presenta al Consejo de Administración y a sus comités especializados informes periódicos sobre el estado de los riesgos generales y controles, aportando también los asociados al reporte de sostenibilidad. Esta comunicación garantiza que los órganos de gobierno estén informados sobre los hallazgos, las estrategias de mitigación implementadas y cualquier ajuste necesario para mejorar la precisión y transparencia de los Estados de Sostenibilidad.

1.1.3. Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

a. **Descripción modelo de negocio**

CSRD – ESRS 2 – SBM1 // Ley 11/2018 – Modelo de negocio

Grupo SANJOSE se posiciona como un actor clave en el sector de la construcción, eje principal de su actividad, complementado por líneas de negocio estratégicas como concesiones y servicios, energía renovable, inmobiliaria y agropecuario. Este enfoque diversificado no solo permite reducir los riesgos asociados a la concentración en un único sector o mercado geográfico, sino que también refuerza la capacidad del Grupo para adaptarse a los desafíos de

un entorno global cambiante y competitivo.

El principal objetivo de Grupo SANJOSE es asegurar un crecimiento sostenido, manteniendo los márgenes de rentabilidad alcanzados en los últimos años. Para lograrlo, mantiene la actividad de construcción como su motor principal de crecimiento, incrementando su peso en el ámbito internacional, y manteniendo altos niveles de calidad de sus servicios. Este enfoque se complementa con el desarrollo de otras líneas de negocio que se complementan con la actividad de construcción.

Grupo SANJOSE mantiene un firme compromiso hacia la satisfacción de sus clientes y la colaboración con proveedores estratégicos, impulsando la innovación y la integración de tecnologías avanzadas en sus proyectos. Este compromiso se extiende al respeto por el medioambiente, donde no solo se gestionan y minimizan los efectos negativos de sus actividades, sino que se implementan soluciones de construcción eficientes y sostenibles. Las principales cabeceras del Grupo cuentan desde 2003 con la certificación de sus Sistemas de Gestión Medioambiental según la norma ISO-14001².

Tabla 15. Asalariados por países con presencia de Grupo SANJOSE

CSRD – ESRS 2 – SBM 1 – 40 a. III

País	Número de empleados
España	3.420
Chile	412
Portugal	263
Emiratos Árabes Unidos	159
Perú	46
México	75
Argentina	13
Italia	9
EEUU	8
India	8

Descripción de los productos y servicios ofrecidos y mercados donde GSJ está presente

CSRD - ESRS 2 – SBM 1 – 40-a / Ley 11/2018 – Presencia geográfica

El Grupo SANJOSE tiene una presencia consolidada en 17 países de cuatro continentes, siendo sus principales áreas de actividad España, Portugal y regiones de América Latina. Estas áreas estratégicas, especialmente España y Portugal, concentran gran parte de sus proyectos en construcción, energía y medio ambiente, y concesiones y servicios, sectores en los que el Grupo ha construido una sólida reputación como socio de infraestructura de confianza.

² La certificación de la norma ISO 14001 está disponible para los sistemas de gestión implantados en Constructora SAN JOSÉ S.A., SAN JOSÉ constructora Perú S.A., Constructora UDRA LDA, SAN JOSÉ contracting LLC (ABU Dhabi), Tecnocontrol Servicios S.A., Constructora SAN JOSÉ Portugal S.A., Cartuja Inmobiliaria S.A, EBA S.L, Sociedad concesionaria SAN JOSE Tecnocontrol S.A. (Chile).

Figura 1. Países donde Grupo SANJOSE cuenta con delegación



Además, Grupo SANJOSE tiene presencia en otros países donde no tiene delegación fija, sino que está en proceso de análisis del mercado, las posibilidades de negocio y los procesos de licitación con el objetivo de determinar futuros proyectos.

Figura 2. Países donde Grupo SANJOSE cuenta con presencia



Para gestionar su amplia presencia internacional y la diversidad de sectores en los que opera, Grupo SANJOSE cuenta con consejos y comités específicos en cada país. Estos órganos de

gobierno locales están diseñados para supervisar y optimizar las operaciones en sus respectivas regiones y sectores, asegurando el cumplimiento normativo, el control de riesgos y la alineación con los objetivos estratégicos globales del grupo

En el ejercicio 2024 el Grupo ha realizado el 16 % de su actividad en mercados internacionales (el 18 % en 2023).

Líneas de negocio

CSRD – ESRS 2 – SBM-1 // Ley 11/2018 – Objetivos y estrategia



SANJOSE Constructora:

El Grupo SANJOSE se posiciona como un referente en el sector de la ingeniería y la construcción, donde destaca por su experiencia en la ejecución de proyectos singulares y por proporcionar una atención profesional y personalizada a cada uno de sus clientes. Junto a ellos, y poniendo a su servicio toda la tecnología y dedicación de sus equipos, ejecuta una amplia gama de proyectos que abarcan edificación, infraestructuras de transporte, así como proyectos industriales y energéticos. Las sinergias generadas entre sus diferentes áreas de actividad han permitido la creación de modelos de gestión propios, los cuales generan eficiencias operativas y mejoran cada proyecto en términos de calidad, innovación, sostenibilidad, rentabilidad y seguridad.

Desde la década de los 90, Grupo SANJOSE ha exportado con éxito su modelo y su *know-how* a distintos entornos geográficos. Actualmente, el Grupo ocupa el puesto 165 en el ranking "ENR Top 250 International Contractors", elaborado anualmente por la prestigiosa revista norteamericana ENR ("Engineering News-Record").

- **Edificación.** Grupo SANJOSE cuenta con una reconocida experiencia en la construcción, ampliación y rehabilitación de algunos de los edificios más singulares del mundo, caracterizados por su relevancia histórica, magnitud, valor estético y los avances técnicos empleados. Su portfolio incluye hospitales, museos, teatros, facultades, colegios, recintos deportivos, centros comerciales, edificios administrativos, hoteles y grandes desarrollos urbanísticos, así como viviendas. Estas edificaciones mejoran la calidad de vida de las personas, generan riqueza y fomentan el crecimiento sostenido y la modernización de las ciudades y países en los que se desarrollan, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.
- **Obra civil.** En el ámbito de la obra civil, Grupo SANJOSE diseña y construye vías de comunicación que conectan a las personas, incluyendo puentes y túneles que

superan los entornos naturales más complejos, autovías, carreteras y obras ferroviarias, aeroportuarias, marítimas e hidráulicas. Estas infraestructuras son prioritarias para el progreso de toda la sociedad y se ejecutan bajo estrictos criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental. El Grupo se compromete a desarrollar proyectos respetuosos con la biodiversidad existente, capaces de impulsar el desarrollo y acelerar la modernización. Para lograrlo, estudia meticulosamente cada obra, utiliza modelos de gestión eficientes, recurre a técnicas constructivas innovadoras y realiza una cuidada ejecución, asegurando la satisfacción de los objetivos marcados por el cliente y las necesidades de los usuarios

- **Ingeniería y construcción industrial.** En el ámbito de la ingeniería y construcción industrial, la tecnología y la innovación son elementos clave en la cultura de Grupo SANJOSE, esenciales para su competitividad y credibilidad ante los clientes.
- **Energía.** El Grupo tiene experiencia en el desarrollo de infraestructuras energéticas y en la creación de instalaciones de vanguardia que mejoran el servicio y fomentan la eficiencia en aeropuertos, hospitales e infraestructuras para reconocidas multinacionales. Grupo SANJOSE ofrece la ejecución completa de proyectos bajo la modalidad de Llave en Mano o EPC (Engineering, Procurement & Construction), así como asesoramiento o la ejecución de cualquiera de las fases que componen estas iniciativas. Se adapta a las necesidades y particularidades de cada cliente mediante el diseño de proyectos personalizados, basados en la innovación, el empleo de las últimas tecnologías y la experiencia de sus equipos humanos multidisciplinares y creativos, capaces de afrontar los retos más complejos.

[SANJOSE Energía y Medioambiente:](#)

Consciente de la importancia de la lucha contra el cambio climático, Grupo SANJOSE impulsa la promoción de energías renovables y la investigación y desarrollo de soluciones energéticas sostenibles. Estas iniciativas están diseñadas para reducir el consumo de energía primaria y optimizar el aprovechamiento de las energías limpias mediante la utilización de tecnologías innovadoras. De esta manera, se suma a los esfuerzos de importantes compañías que, en coalición con gobiernos de todo el mundo, están comprometidas a frenar el calentamiento global del planeta y alcanzar los objetivos de reducción de emisiones acordados en las conferencias mundiales sobre el cambio climático.

Como Compañía de Servicios Energéticos (ESE o ESCO, por sus siglas en inglés), Grupo SANJOSE aporta un alto valor añadido al sector por su experiencia como promotor y constructor de proyectos de energías limpias. Ofrece servicios y soluciones especializados a medida del cliente en todas las fases de estas iniciativas, incluyendo ingeniería (estudio y diseño), operación y mantenimiento y gestión energética integral.

Actualmente, el Grupo ostenta una participación mayoritaria en varios proyectos de energías limpias, como una planta fotovoltaica en la provincia de Jaén y una planta de poligeneración en Cataluña. El desarrollo de energías limpias, el respeto por el medio ambiente y la apuesta por políticas de desarrollo sostenible y eficiencia energética son los pilares sobre los que se asienta la actividad de Grupo SANJOSE en esta línea de negocio.

[SANJOSE Concesiones y servicios:](#)

Grupo SANJOSE diseña y desarrolla modelos de negocio que abordan contratos a largo plazo, capaces de proporcionar ingresos recurrentes, fomentar la sostenibilidad, optimizar los recursos y contribuir al desarrollo social en cualquier parte del mundo. El Grupo crea valor e impulsa el crecimiento sostenible, mejorando la vida de las personas al colaborar activamente en el desarrollo de nuevas e innovadoras infraestructuras a través de sistemas concesionales público/privados, así como en la prestación de servicios de mantenimiento en diversas áreas, que buscan aunar el bienestar ciudadano con la eficiencia y el ahorro energético.

SANJOSE Concesiones y Servicios cuenta con equipos multidisciplinares que optimizan recursos, maximizan la rentabilidad, fomentan el uso de nuevas tecnologías y aportan soluciones eficaces y personalizadas a la concesión o servicio requerido por sus clientes. La política estratégica, junto a su dilatada experiencia en todas sus áreas de actividad, le permite contar con una línea de negocio competitiva y con un gran potencial de crecimiento a nivel global.

Actividad Inmobiliaria:

La principal actividad realizada por la división Inmobiliaria consiste en la venta de viviendas y terrenos. La actividad incluye la operativa relacionada tanto con la compra y tenencia de reserva de suelo u otros activos inmobiliarios, el desarrollo de proyectos inmobiliarios o urbanísticos, la venta de suelo, la promoción y venta de activos inmobiliarios, y la gestión de inversiones inmobiliarias y su alquiler a terceros.

Resultados obtenidos

CSRD - ESRS 2 – SBM1- 40b, c, d / Ley 11/2018 – Información fiscal

La estrategia de diversificación en sectores complementarios a la construcción ha permitido a Grupo SANJOSE consolidar en negocio de construcción como motor de crecimiento y aumentar su presencia en otros negocios.

Los ingresos totales del Grupo ascienden hasta 1.557.766 miles de euros. Grupo SANJOSE no tiene ingresos correspondientes a combustibles fósiles, productos químicos, armas controvertidas o cultivo o producción de tabaco. El detalle por actividades es el siguiente:

Tabla 16. Desglose de los ingresos totales por sector de actividad (Miles de euros)

Sector de actividad ³	2024	2023
Construcción	1.434.719	1.205.383
Inmobiliaria y desarrollos urbanísticos	7.629	15.508
Energía	10.143	14.496
Concesiones y servicios	79.509	74.749
Ajustes de consolidación y otros	25.766	25.699

³ La clasificación por sectores de la CSRD incluye la “producción energética y utilities”. El resto de las actividades clasificadas por Grupo San José no se han desarrollado en esta clasificación sectorial.

Tabla 17. Información fiscal (Miles de Euros)

Ley 11/2018 – Información fiscal

	Resultado Bruto de explotación - EBITDA		
España	58.491		
Perú	1.887		
Portugal	9.943		
Otros	3.821		
	Impuesto sobre sociedades devengado	Tasas y tributos	Total
España	9.910	5.665	15.575
Perú	1.249	126	1.375
Portugal	2.484	312	2.796
Otros	1.464	1.167	2.631

Grupo SANJOSE ha dispuesto de un total de subvenciones públicas recibidas en el ejercicio 2024 de 129 miles de euros (123 miles de euros en 2023).

Objetivos de sostenibilidad y su evaluación en cuanto a productos y servicios, mercados y grupos de interés

CSRD - ESRS 2 – SBM1- 40e, f, g

Grupo SANJOSE desarrolla un modelo de negocio basado en la innovación y la sostenibilidad, que refuerce la actividad comprometida con sus valores. En este sentido, apuesta por la construcción de edificios y soluciones innovadoras, funcionales, integradoras y capaces de superar los retos ambientales y sociales que enfrentan las sociedades de todo el mundo, tales como el cambio climático, la optimización de los recursos naturales, la movilidad o la inclusión social.

Este compromiso se basa en la adhesión del Grupo a los [10 Principios del Pacto Mundial](#) y los compromisos de su [Política de Medio ambiente](#). Sin embargo, no se han establecido objetivos estratégicos de sostenibilidad ligados a los productos y servicios, mercados o grupos de interés de Grupo SANJOSE.

El Grupo considera la preservación del medioambiente y a eficiencia energética dentro de sus líneas estratégicas de negocio, dando respuesta a estos retos a través de SANJOSE Energía y Medioambiente. Esta división impulsa las energías renovables y soluciones energéticas sostenibles.

Información relativa a la Cadena de valor de Grupo SANJOSE

CSRD - ESRS 2 – SBM1- 42

Grupo SANJOSE emplea una gran variedad de insumos clave para llevar a cabo sus proyectos, como materiales de construcción (cemento, acero, vidrio, entre otros), recursos energéticos y tecnología. El Grupo adopta un enfoque ético y responsable en la adquisición de estos recursos, fortaleciendo alianzas con proveedores que cumplen estrictos estándares de calidad, sostenibilidad y prácticas responsables. Esta estrategia no solo garantiza un suministro continuo y de alta calidad, sino que también contribuye a minimizar el impacto ambiental de la cadena de valor. Al trabajar con socios estratégicos alineados con sus valores, SANJOSE refuerza la resiliencia de su operación y reduce la dependencia de proveedores que no

cumplen con los criterios ambientales y sociales del Grupo.

Los resultados de la actividad del Grupo están representados principalmente por proyectos de alta complejidad que incluyen infraestructuras de transporte, hospitales, centros comerciales, edificios administrativos e instalaciones energéticas, y mantenimiento de hospitales, edificios, instalaciones etc.

Estos proyectos cumplen con altos estándares de calidad y sostenibilidad y están diseñados para generar beneficios tangibles a largo plazo a los principales grupos de interés:

Tabla 18. Principales grupos de interés de Grupo SANJOSE

Grupo de interés	Descripción
Clientes	Grupo SANJOSE se destaca por su compromiso con una gestión inteligente y adaptativa, que le permite ofrecer soluciones personalizadas y flexibles a sus clientes, respondiendo con rapidez a los cambios del mercado y a las necesidades específicas de cada proyecto. Este enfoque asegura que los clientes reciban servicios de alta calidad y tecnología avanzada en cada proyecto. Además, el compromiso con el cliente se fundamenta en una relación basada en la transparencia, la integridad y el cumplimiento de los objetivos, lo que contribuye a la fidelización y satisfacción a largo plazo.
Accionistas	SANJOSE promueve un modelo de negocio dinámico y diversificado con líneas de negocio en construcción, energía, inmobiliaria, concesiones y servicios y agropecuaria lo cual asegura una diversificación de riesgos y una base sólida para la generación de ingresos sostenibles. Esto, unido a una gestión eficiente de los recursos, maximiza la rentabilidad y garantiza un retorno de inversión estable y en crecimiento para los accionistas. La diversificación y eficiencia operativa son claves para la resiliencia del Grupo y su capacidad de adaptación en diferentes mercados.
Empleados	El Grupo ofrece a sus empleados un entorno de alta capacitación técnica (I+D+i), donde se fomenta la innovación continua y el desarrollo de competencias avanzadas. Este compromiso con la formación y el crecimiento profesional permite a los empleados desarrollar una carrera sólida. Además, SANJOSE fomenta una cultura de permanencia y crecimiento global, promoviendo el desarrollo profesional en un ambiente de estabilidad y oportunidades, que se fortalece con la expansión internacional del Grupo.
Proveedores	Al priorizar prácticas sostenibles y locales en la cadena de suministro, Grupo SANJOSE establece relaciones de confianza y largo plazo con sus proveedores estratégicos, apoyándolos en su crecimiento y en la adopción de prácticas responsables. Esto garantiza la calidad de los insumos y servicios utilizados en los proyectos, fortaleciendo una cadena de suministro resiliente y responsable que contribuye a los objetivos de sostenibilidad de SANJOSE y al desarrollo económico local.
Sociedad	Grupo SANJOSE está comprometido con la responsabilidad social corporativa, trabajando activamente en proyectos que respetan el medio ambiente, impulsan la sostenibilidad y mejoran la calidad de vida en las comunidades donde opera. Además, los proyectos de infraestructura contribuyen al desarrollo de ciudades y al bienestar de las personas, generando beneficios a nivel social y ambiental. El Grupo también se enfoca en la calidad y en la excelencia en cada uno de sus proyectos, lo que no solo aporta valor a los clientes, sino que también impulsa el crecimiento sostenido y la modernización de las ciudades.

Grupo SANJOSE ocupa una posición estratégica en la cadena de valor, principalmente en los sectores de la construcción y la ingeniería, adoptando un enfoque integrado que abarca desde la adquisición de insumos hasta la entrega de proyectos y la gestión de concesiones. En la fase inicial de esta cadena (segmento *upstream*) colabora estrechamente con proveedores seleccionados que cumplen altos estándares de calidad y sostenibilidad.

En el núcleo de sus operaciones, Grupo SANJOSE gestiona una amplia variedad de actividades. En el ámbito de la construcción e ingeniería, se especializa en proyectos de edificación, obra civil e infraestructura industrial, utilizando tecnologías avanzadas y modelos de gestión propios que garantizan la excelencia técnica y operativa. En el sector de la energía renovable, desarrolla iniciativas enfocadas en la sostenibilidad y la reducción de emisiones, consolidándose como un actor clave en la transición hacia un modelo energético más limpio.

En el segmento *downstream*, el Grupo se enfoca en la entrega de proyectos de calidad y en la satisfacción de sus clientes, que incluyen tanto entidades públicas como grandes corporaciones privadas. En su colaboración con el sector público, que representa un 27,5 % de la cifra de negocios en 2024, Grupo SANJOSE se posiciona como un socio estratégico para gobiernos locales, regionales y estatales. Los proyectos desarrollados abarcan infraestructuras fundamentales como infraestructura de transporte, obra civil y obras de mantenimiento. Además, la gestión de concesiones administrativas combina la fase de construcción con ingresos recurrentes por la prestación de servicios de mantenimiento, asegurando estabilidad financiera y sostenibilidad operativa a largo plazo.

Por su parte, el sector privado, que contribuyó con un 72,5 % de la actividad del Grupo en 2024, constituye otro pilar esencial en su modelo de negocio. Grupo SANJOSE trabaja estrechamente con compañías multinacionales y grandes corporaciones, desarrollando proyectos en áreas como construcción, instalaciones energéticas y mantenimiento. En el ámbito inmobiliario, colabora con promotores para la construcción de viviendas, proyectos comerciales y rehabilitación de espacios, mientras que en el sector industrial ejecuta obras específicas para grandes empresas, garantizando estándares de calidad y cumplimiento en proyectos complejos y de alta exigencia técnica.

b. Intereses y opiniones de las partes interesadas

CSRD – ESRS 2- SBM2 // Ley 11/2018 – relaciones con los actores de la comunidad

Los contenidos incluidos en este punto dan respuesta al requisito de divulgación ESRS 2 SBM-2, así como a los contenidos correspondientes a los requisitos de divulgación de SBM-2 para cada una de las normas temática: personal propio (S1), trabajadores de la cadena de valor (S2), colectivos afectados (S3) y usuarios y consumidores finales (S4).

El Grupo SANJOSE adopta una postura proactiva al considerar los intereses y puntos de vista de sus partes interesadas en el desarrollo y ajuste continuo de su estrategia y modelo de negocio. La relación con las partes interesadas clave se estructura mediante un compromiso activo que busca entender sus perspectivas y expectativas.

Diálogo con los grupos de interés

Se consideran grupos de interés a aquellos individuos o grupos sociales con un interés legítimo, que se ven afectados por las actuaciones presentes o futuras del Grupo. Esta definición incluye tanto a grupos de interés que forman parte de la cadena de valor del Grupo

(accionistas, empleados, inversores, clientes y proveedores) como a los externos (Administraciones, Gobiernos, medios de comunicación, analistas, sindicatos y sociedad).

El Grupo cuenta con diversos canales de comunicación diseñados para facilitar la interacción con sus partes interesadas.

Los inversores tienen acceso a información de contacto a través de la página web corporativa y la CNMV, donde pueden comunicarse mediante correo electrónico, teléfono o correspondencia física. Grupo SANJOSE cuenta con un Departamento de Relación con Inversores y de Atención al Accionista, que pone a su disposición un canal directo de comunicación vía email (ir@gruposanjose.biz / accionistas@gruposanjose.biz).

Tanto los proveedores como los clientes tienen a su disposición el Canal del Defensor del Proveedor y del Cliente creado con el propósito de gestionar quejas, sugerencias y observaciones relacionadas con los servicios o relaciones comerciales del Grupo.

El procedimiento para acceder a este canal es sencillo y accesible. Tanto proveedores como clientes pueden presentar sus inquietudes a través de los correos electrónicos habilitados específicamente para este fin: defensor.cliente@gruposanjose.biz para clientes y defensor.proveedor@gruposanjose.biz para proveedores. Además, estos contactos están disponibles en la página web del Grupo SANJOSE, asegurando que las partes interesadas puedan acceder a ellos fácilmente. Este canal se complementa con otras vías de comunicación, como el contacto directo a través de delegados comerciales, quienes supervisan el cumplimiento de compromisos y mantienen relaciones cercanas con los clientes.

En cuanto al **personal propio**, Grupo SANJOSE ha establecido múltiples mecanismos para garantizar un seguimiento continuo de las necesidades y expectativas de sus trabajadores.

- Dispone de un buzón de sugerencias que permite a los empleados enviar propuestas de mejora de manera directa y confidencial.
- Los delegados de zona y responsables de áreas de actividad actúan como interlocutores directos, disponibles para recoger inquietudes y necesidades a través de reuniones, llamadas telefónicas o comunicaciones escritas, incluyendo la interacción con los jefes de equipo.
- La representación de los trabajadores a través de los sindicatos y representantes asegura que cualquier impacto negativo sea identificado y gestionado con rapidez y eficacia, fomentando así un entorno laboral participativo y equitativo. Entre otros canales, los trabajadores cuentan con la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, integrada por representantes de los empleados, el Grupo y las organizaciones sindicales, donde pueden plantear discrepancias, inquietudes o necesidades específicas.
- El Grupo ha puesto a disposición de los trabajadores un canal directo de información vía correo electrónico o teléfono, en caso de incidencia en materia de acoso o igualdad (igualdad@gruposanjose.biz / acoso@gruposanjose.biz)
- Canal online de empleados. Grupo SANJOSE cuenta con un portal web específico para empleados (Foro Grupo SANJOSE) que les permite acceder a toda la documentación necesaria y transmitir sus preocupaciones. En 2024 se ha trabajado en la creación del nuevo portal del empleado Somos SANJOSE, que estará disponible en 2025.

En materia de **participación de los grupos de interés en los procesos de debida diligencia**, Grupo SANJOSE implementó en 2016 el código de conducta y la política anticorrupción del Grupo. Para ello, desarrollo un trabajo de análisis con las áreas correspondientes, que permitió marcar y definir objetivos de mejora. Entre otros, se establecen mecanismos de difusión y canales de comunicación al objeto de forjar conductas adecuadas por parte de todas las personas que integran o participan en el Grupo y facilitar el acceso a la información y normas establecidas.

Además, los grupos de interés del Grupo cuenta con los canales de denuncia y diálogo correspondientes para comunicar cualquier incidencia y participar en este proceso, que se detallan

- Sistema interno de información por medio de la web <https://gruposanjose.biz/sistema-interno.php>, el teléfono 918 065 432 o el email informante@gruposanse.biz. Este Canal confidencial de Denuncias permite a empleados, directivos y terceros reportar de forma segura cualquier sospecha de incidencia negativa, incumplimiento normativo o de los compromisos internos del Grupo.
- Canales generales del Departamento de Imagen y Comunicación (prensa) a disposición de cualquier usuario a través de la web del Grupo o de los correos electrónicos (central@gruposanjose.biz e imagen.comunicación@gruposanjose.biz). Este canal permite identificar y gestionar cualquier incidencia ocurrida a lo largo de la cadena de valor del Grupo. El Departamento de Comunicación es el responsable de atender estas incidencias y trasladarlas al departamento responsable para su gestión. Cada caso, sigue un protocolo por el que se abre la incidencia y se le da seguimiento hasta su cierre. A lo largo del 2024 se han recibido 43 incidencias por este canal, todas ellas se han gestionado y cerrado en el ejercicio (Ley 11/2018 - Quejas y reclamaciones).

Comprensión de los intereses de los grupos de interés y su influencia en la estrategia

Durante el ejercicio 2024, se ha realizado por primera vez la evaluación de materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad. Este análisis ha incorporado los intereses y opiniones de los grupos de interés, como se describe en el punto 1.1.4. del presente informe.

La escucha constante a los grupos de interés y la elaboración del primer análisis de doble materialidad permiten identificar prioridades de actuación y adaptar los planes de acción correspondientes. Grupo SANJOSE establece sus objetivos económicos-financieros a partir de su plan de negocio, que pone el foco en la contratación en territorio nacional y el desarrollo de la actividad internacional. El Grupo está trabajando en un plan de trabajo para integrar los resultados del análisis de doble materialidad y su gobernanza dentro de la estrategia y la organización.

Información a los órganos de administración, dirección y supervisión sobre las opiniones y expectativas de los grupos de interés

Con el objetivo de evaluar continuamente las relaciones con el resto de las partes interesadas y de informar a los órganos de administración, dirección y supervisión tanto de sus expectativas como de cualquier incidencia potencial, el Grupo cuenta con mecanismos para elevar estas incidencias cuando sea necesario.

- El **Canal de Denuncias** está gestionado por el Órgano de Vigilancia que cuenta con un diálogo fluido y constante con el Consejo de Administración.
- Para la gestión de otras incidencias, su contenido se integra en las reuniones periódicas de las delegaciones territoriales o de unidad de negocio. En estas sesiones, que reúnen a los responsables de diversas áreas de la organización, incluyendo al Consejero Delegado y al Vicepresidente del Grupo, se revisan los avances en los proyectos, las interacciones comerciales, las gestiones administrativas clave y los posibles riesgos e impactos identificados, incluidas las comunicaciones con grupos de interés relevantes. Este enfoque permite ajustar las respuestas y enfoques de manera eficiente, asegurando que las decisiones estratégicas y operativas del Grupo estén alineadas con las expectativas de sus grupos de interés y los principios de sostenibilidad.

Este enfoque garantiza la capacidad de la organización para comprender los puntos de vista de sus grupos de interés, atender las consultas y solicitudes de manera eficiente y en función de las necesidades de cada interacción.

c. Impactos, riesgos y oportunidades: resultados del análisis de doble materialidad

CSRD – ESRS 2– SBM3

Los contenidos incluidos en este punto dan respuesta al requisito de divulgación del ESRS 2 SBM-3. Los contenidos correspondientes a los requisitos de divulgación de SBM-3 de cada NEIS temática han sido incluidos en los correspondientes bloques que dan respuesta a las NEIS temáticas: cambio climático (E1), contaminación (E2), biodiversidad (E-4) economía circular (E5), personal propio (S1), Trabajadores de la cadena de valor (S-2), colectivos afectados (S-3) y usuarios finales (S4).

Impactos, riesgos y oportunidades materiales en la cadena de valor

El primer análisis de doble materialidad de Grupo SANJOSE permite identificar y priorizar los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) a través de la cadena de valor y las distintas operaciones de la actividad del Grupo. El proceso ha tenido en cuenta distintas variables como las ubicaciones de las actividades (tanto fijas como móviles), los insumos del grupo o sus resultados.

A continuación, se describen los principales IRO resultantes del análisis, clasificados según los temas y subtemas de sostenibilidad establecidos por el ESRS 2 AR 16:

Tabla 19. Resultados del análisis de Doble Materialidad

CSRD - ESRs 2 – SBM 3 / Ley 11/2018 – Factores y tendencias que pueden afectar al Grupo

Tema	Resultados	Descripción	Ubicación
Cambio Climático	Impactos, riesgos y oportunidades	La adaptación al cambio climático supone una oportunidad por el potencial aumento de licitaciones para adaptar, reparar y construir nuevas infraestructuras o proyectos residenciales adaptados a las nuevas condiciones climáticas. Por su parte, se identifican impactos, riesgos y oportunidades en la mitigación del cambio climático derivados de las emisiones de la actividad del Grupo y su cadena de valor, así como de la complejidad de adaptar el modelo de negocio a las exigencias regulatorias y de los grupos de interés.	Cadena de valor ascendente, operaciones propias y cadena de valor descendente
Contaminación del aire	impactos, riesgos	La actividad de GSJ conlleva impactos potenciales relacionados con la contaminación atmosférica (acústica, lumínica o provocada por el polvo y otros contaminantes), vertidos accidentales u otras incidencias que pueden afectar tanto a los ecosistemas como a las poblaciones colindantes. Este tema conlleva a su vez potenciales riesgos por el aumento de la regulación o de las exigencias de los grupos de interés.	Cadena de valor ascendente, operaciones propias y cadena de valor descendente
Biodiversidad	Impactos	La actividad de GSJ tiene potenciales impactos negativos en la biodiversidad por el cambio de uso de tierras o las afecciones sobre el medio, los ecosistemas y especies colindantes. Estos impactos se gestionan desde el diseño de los proyectos (cadena de valor ascendente) y en la ejecución de estos a través de la actividad del grupo.	Cadena de valor ascendente y operaciones propias
Economía Circular	Impactos, riesgos y oportunidades	incluye impactos potenciales por la entrada de recursos y materias primas renovables y no renovables que pueden incidir en la escasez, la deforestación o contaminación, y que derivan en riesgos como el aumento de costes de materias primas, así como en oportunidades derivadas de una gestión eficiente y sostenible de estos insumos. La actividad del Grupo conlleva también impactos potenciales derivados de la generación de residuos, así como las oportunidades generadas por la valorización de estos residuos y su reintroducción en la cadena de valor.	Operaciones propias
Condiciones de trabajo del personal propio y los trabajadores de la cadena de valor	Impactos, riesgos y oportunidades	La gestión de las condiciones laborales de las personas trabajadoras propias implica a los asalariados del Grupo y a los trabajadores de la cadena de valor, especialmente empleados de subcontratas. Contempla las condiciones salariales, tiempo de trabajo, bienestar, motivación, libre asociación, diálogo social y el equilibrio personal y profesional de los empleados. Por último, incluye las medidas de prevención de riesgos laborales y las condiciones de salud y seguridad profesional.	Operaciones propias, cadena de valor descendente
Igualdad de trato y oportunidades para todos del personal propio	impactos, riesgos y oportunidades	Incluye el compromiso con la igualdad y diversidad de los asalariados, las medidas contra el acoso y la violencia. Se integran las acciones encaminadas al desarrollo profesional de los profesionales y la captación de las habilidades necesarias para el Grupo. Las tendencias en el mercado laboral y el aumento de la	Operaciones propias

Tema	Resultados	Descripción	Ubicación
		regulación y las exigencias de los grupos de interés en materias como conciliación o diversidad aumentan la complejidad para atracción del talento.	
Otros derechos laborales del personal propio	Impactos	GSJ desarrolla la diligencia debida para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en todas las actividades directas e indirectas. El análisis de los derechos humanos y laborales para el personal propio y de la cadena de valor, determina que el acceso a la vivienda de los asalariados es relevante en aquellas posiciones en las que la actividad requiere traslado del domicilio habitual.	Operaciones propias
Colectivos afectados	Impactos y riesgos	La actividad de GSJ supone afectaciones para las comunidades colindantes a los proyectos, tales como ruidos y vibraciones, potenciales incidencias o utilización de espacios y terrenos. Esto puede derivar en riesgos para el Grupo en el caso de materializarse riesgos relevantes sobre la seguridad de las personas o sus propiedades privadas. GSJ trabaja para potenciar los impactos positivos del resultado de su actividad sobre estos colectivos como la mejora de las instalaciones públicas o privadas que puede poner en valor los barrios y territorios donde desarrolla su actividad.	Operaciones propias
Usuarios finales	impactos, riesgos y oportunidades	Integra la mejora en la calidad de vida y el acceso a vivienda e infraestructuras modernas, sostenibles y eficientes derivada de las actividades del Grupo. Por otra parte, el Grupo es responsable subsidiario de las potenciales incidencias en estos activos que puedan poner en riesgo la seguridad de sus usuarios. En este sentido, mantiene un firme compromiso con la excelencia en el desarrollo y ejecución de todas las actuaciones.	Operaciones propias y cadena de valor descendente
Cultura corporativa, prevención de la corrupción y el soborno y protección de los denunciantes	impactos y riesgo	el Modelo de conducta de Grupo San José integra un comportamiento ético, la protección de los denunciantes o medidas de seguridad de la información para asegurar la protección de datos personales.	cadena de valor ascendente, operaciones propias y cadena de valor descendente
Gestión de proveedores	Riesgos y oportunidades	Grupo SANJOSE analiza de forma continuada la evolución de las materias primas asociadas a su principal línea de actividad, construcción, así como la relación clave con sus proveedores. La complejidad de las relaciones en un contexto global supone riesgos para la operación, mientras que el refuerzo de la colaboración con sus proveedores puede suponer oportunidades para facilitar el a los materiales y capital humano necesario para la actividad del Grupo.	Cadena de valor ascendente, operaciones propias y cadena de valor descendente

Efectos actuales y previstos de los IRO en el modelo de negocio, la cadena de valor y la estrategia

CSRD – ESRS 2– SBM2 - 48b

Grupo SANJOSE elaboró en 2019 su primer análisis de materialidad para responder a los requisitos de la Ley 11/2018 de Información No Financiera, lo que le permite identificar la sensibilidad de los grupos de interés y la prioridad interna de distintas cuestiones. El análisis consideró los estándares internacionales (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001) implantados en el Grupo, así como los Estándares de Global Reporting Initiative seleccionados, incluyendo la información adicional aplicable requerida por el suplemento sectorial de Construction and Real Estate.

El Grupo no ha implantado una estrategia de sostenibilidad, sin embargo, los resultados del análisis permitieron identificar las prioridades en materia de sostenibilidad que se integraron en planes de trabajo concretos. En relación con los riesgos asociados a la gestión de personal (captación del talento), se han puesto en marcha mecanismos de formación e identificación de talento.

En cuanto a los riesgos identificados en materia ambiental, especialmente cambio climático y uso de materiales sostenibles, el Grupo considera la preservación del medioambiente y el desarrollo sostenible como premisas fundamentales dentro de sus líneas estratégicas de negocio. Se han implementado diversas medidas orientadas a la protección del medioambiente.

Este trabajo se completa en 2024 con la elaboración del primer análisis de doble materialidad del Grupo, que permite identificar los principales impactos, riesgos y oportunidades. Los efectos previstos sobre el modelo de negocio implican la evolución de la estrategia para dar respuesta a los IRO materiales a través de planes de acción y objetivos específicos para las cuestiones de sostenibilidad. El análisis será la base para la definición del plan de acción en materia de sostenibilidad que permita mitigar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos del Grupo sobre el entorno. Además, se establecerán los mecanismos de gobernanza, a través de la responsabilidad de la Comisión de Auditoría y del Organismo de Vigilancia. Del mismo modo, los planes de acción deberán integrar a la cadena de valor de GSJ.

Impactos materiales

CSRD – ESRS 2– SBM2 – 48c

A continuación, se presentan los impactos materiales para Grupo SANJOSE y su cadena de valor.

Para cada impacto, se ha indicado su dirección (positivo o negativo), el nivel de realización (si se produce en la actualidad o es potencial), la vinculación del impacto con la actividad del Grupo (si el modelo de negocio contribuye al impacto o si es la causa), la ubicación del impacto en la cadena de valor y el horizonte temporal.

Tabla 20. Impactos materiales del Grupo SANJOSE y su cadena de valor

Estado de Información No Financiera 2024 Grupo SAN JOSÉ

TEMA / SUBTEMA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	REALIZACIÓN	VINCULACIÓN	HORIZONTE TEMPORAL	CADENA DE VALOR
Mitigación del cambio climático	Las emisiones derivadas del consumo de electricidad y combustible utilizado en equipos, vehículos o maquinaria bajo control del Grupo (vehículos en propiedad, grupo electrógeno calefacción,) contribuyen a la generación de emisiones de alcance 1, con impacto en el cambio climático. Además, también las emisiones fugitivas en edificios del Grupo (climatización, extintores) pueden contribuir a la generación de emisiones GEI.	Negativo	Actual	Causa y contribución	Corto plazo	Operaciones propias
	Las emisiones derivadas de la cadena de valor. Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero generadas por la actividad de proveedores y subcontratistas al dar servicio al Grupo por los servicios y/o productos contratados, viajes de negocio, etc. contribuye a la generación de emisiones de alcance 3, con impacto en el cambio climático.	Negativo	Actual	Causa y contribución	Corto plazo	Cadena de valor ascendente, Operaciones propias y cadena de valor descendente
Contaminación de aire	Contaminación del aire por liberación de sustancias contaminantes durante los procesos de construcción y actividades asociadas como el transporte, así como en las actividades de generación y servicios energéticos. Incluye contaminación lumínica y por ruido debido a las actividades.	Negativo	Actual	Causa y contribución	Corto plazo	Cadena de valor ascendente, Operaciones propias y cadena de valor descendente
Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad	La actividad de construcción, así como la construcción de activos para el negocio de energía puede implicar cambios en el uso del suelo, remoción de vegetación, uso intensivo de maquinaria, desvíos de cauces o alteraciones de costas, provocando fragmentación de los ecosistemas, degradación del suelo o pérdida directa de biodiversidad.	Negativo	Potencial	Causa y contribución	Medio plazo	Cadena de valor ascendente y operaciones propias
	La incidencia de la contaminación del aire y del suelo derivada de la actividad del Grupo (especialmente construcción y energía) afecta a la calidad de los ecosistemas y a la pérdida de biodiversidad.	Negativo	Actual	Causa y contribución	Medio plazo	Cadena de valor ascendente y operaciones propias
Entrada de recursos	El consumo de materiales no renovables como el hormigón o la piedra natural afecta a la disponibilidad de materias primas, su coste y la generación de contaminación en los procesos de extracción.	Negativo	Potencial	Contribución	Medio plazo	Cadena de valor ascendente y operaciones propias
	El consumo de materias primas con riesgo de provocar deforestación (madera, papel), contaminación (químicos, plásticos, productos tecnológicos, etc.) o muy intensivos en el uso de energía (acero) en su proceso de producción.	Negativo	Potencial	Contribución	Medio plazo	Cadena de valor ascendente y operaciones propias
Residuos	La actividad del Grupo genera residuos peligrosos y no peligrosos, especialmente la actividad de construcción genera gran cantidad de residuos con impacto en la contaminación y la emisión de GEI, especialmente aquellos debidos a movimientos de tierras o Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	Negativo	Potencial	Contribución	Medio plazo	Operaciones propias y Cadena de valor descendente
Condiciones de trabajo	Creación de empleo de calidad con puestos adaptados a distintos perfiles profesionales y cargas de trabajo adecuadas, así como condiciones justas en los salarios y paquetes retributivos de los empleados	Positivo	Actual	Causa y contribución	Corto plazo	Cadena de valor ascendente y descendente y operaciones propias
	GSJ establece relaciones laborales transparentes que se rigen a partir de convenios sectoriales para todas las empresas en España y de la regulación vigente para aquellas internacionales garantizando así la capacidad de los trabajadores de participar en el diálogo social.	Positivo	Actual	Contribución	Corto plazo	Operaciones propias
	Dificultad para conciliar la vida laboral y familiar debido a la actividad del Grupo, especialmente en picos de trabajo o actividades más intensivas o que requieran traslados.	Negativo	Potencial	Causa y Contribución	Corto plazo	Operaciones propias
	Exposición de los empleados de GSJ a problemas de salud física y mental que pueden derivar en accidentes, enfermedades profesionales y afectación del bienestar general de la plantilla	Negativo	Potencial	Contribución	Corto plazo	Operaciones propias y Cadena de valor descendente

Estado de Información No Financiera 2024 Grupo SAN JOSÉ

TEMA / SUBTEMA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	REALIZACIÓN	VINCULACIÓN	HORIZONTE TEMPORAL	CADENA DE VALOR
	La actividad de construcción es uno de los sectores con índices de accidentabilidad más altos, exponiendo a los trabajadores a accidentes laborales, como caídas, heridas graves o exposición a sustancias peligrosas. Además, podrán tener una exposición elevada ante fenómenos climatológicos adversos producidos por el cambio climático (olas de calor, inundaciones, etc.).	Negativo	Potencial	Contribución	Corto plazo	Operaciones propias y Cadena de valor descendente
Igualdad de trato y oportunidades	A pesar de la realidad del sector de la construcción, donde la mayor parte de los empleados son masculinos, especialmente en puestos técnicos, GSJ trabaja por la incorporación y desarrollo de profesionales femeninos y la igualdad retributiva. Esto le ha permitido aumentar la presencia de mujeres en la plantilla y no contar con una brecha salarial relevante.	Positivo	Actual	Causa	Corto plazo	Operaciones propias
	Los empleados acceden a un desarrollo de carrera profesional basado en evaluaciones periódicas y objetivos por desempeño. La continua formación y capacitación de los empleados impacta en la mejora sus habilidades y el aumento de su empleabilidad.	Positivo	Actual	Causa	Corto plazo	Operaciones propias
	Ante la dificultad de encontrar perfiles con discapacidad adecuados y de adaptar posiciones en la actividad de construcción, GSJ apuesta por la contratación de personal con discapacidad a través de centros especiales de empleo para actividades como el mantenimiento y la limpieza.	Positivo	Actual	Causa	Corto plazo	Operaciones propias
	Incidentes o vulneraciones potenciales del código de conducta puede derivar en situaciones de acoso en el lugar de trabajo, entendido como el uso del poder en contra de una persona o grupo que pueda afectar a su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social	Negativo	Potencial	Causa	Corto plazo	Operaciones propias
Otros derechos laborales: vivienda	Las condiciones en el sector de la construcción pueden requerir el traslado de los empleados fuera de su domicilio, haciendo necesarias soluciones habitacionales adecuadas y a un coste justo.	Negativo	Potencial	Causa	Corto plazo	Operaciones propias
Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos afectados	Proyectos de construcción, como infraestructuras o desarrollos inmobiliarios, pueden afectar el acceso de colectivos a tierras agrícolas, zonas de pesca o recursos hídricos, así como también suponer expropiaciones o desplazamiento forzado de las comunidades locales.	Negativo	Potencial	Contribución	Corto plazo	Cadena de valor ascendente
	Afectación de la tranquilidad y calidad de vida de las comunidades a causa de la generación de niveles elevados de ruido y vibraciones. Además, la inadecuada ejecución de las medidas de seguridad o incidentes por motivos diversos pueden producir inconvenientes.	Negativo	Potencial	Causa	Corto plazo	Operaciones propias
Seguridad de una persona	El uso y/o un mantenimiento no adecuado de los activos construidos por GSJ, las viviendas promovidas o la actividad de mantenimiento en instalaciones puede generar potenciales impactos negativos para la seguridad personal de los clientes y sus bienes vinculados caídas, incidencias seguridad en las viviendas y servicios, fallo de seguridad en la obra civil etc.	Negativo	Potencial	Contribución	Corto plazo	Cadena de valor descendente
Acceso a productos y servicios	Las actuaciones de construcción residencial y mejora de infraestructuras pueden contribuir a la disponibilidad de vivienda para los consumidores finales, especialmente para los más vulnerables; así como a la mejora de los servicios y las infraestructuras disponibles para la ciudadanía.	Positivo	Potencial	Contribución	Corto plazo	Cadena de valor descendente
Corrupción y soborno	Prácticas inapropiadas y/o abusivas en relación a la corrupción y soborno por parte de empleados, gerentes y directivos que afecta a la confianza social, la redistribución de la riqueza, la competitividad del mercado y el acceso a servicios de calidad, entre otros. Especialmente en aquellos países con mayor riesgo de corrupción.	Negativo	Potencial	Causa	Corto plazo	Cadena de valor ascendente y descendente y Operaciones propias

Efectos financieros de los riesgos y oportunidades materiales

CSRD – ESRS 2– SBM2 – 48d, e

El ejercicio de doble materialidad implica la evaluación de los efectos financieros reales y potenciales (previstos) de los riesgos y vinculados a cuestiones de sostenibilidad. En el ejercicio 2024, no se han materializado efectos financieros relevantes, es decir, que puedan producir un ajuste material sobre los activos y pasivos consignados en los Estados Financieros.

En cuanto a los efectos financieros previstos, Grupo SANJOSE está trabajando para poder ofrecer información cuantitativa homogénea sobre los riesgos y oportunidades analizados. El Grupo no divulga esta información en concordancia con la disposición transitoria (ESRS1-Apendice C) que permite omitir el requisito de divulgación SBM-3 DR48 e “Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades de importancia relativa de la empresa sobre su situación financiera”.

Resiliencia de la estrategia y el modelo de negocio

CSRD – ESRS 2– SBM2 – 48f

La gestión de los IRO materiales identificados se coordinará a través del Comité de Auditoría, que es responsable de realizar un seguimiento de los riesgos y controles definidos en materia de sostenibilidad. Estos controles se diseñan junto a las áreas funcionales especialistas responsables de cada tema material, que son responsables de definir y gestionar las acciones concretas para potenciar abordar los impactos, riesgos y oportunidades.

Grupo SANJOSE no cuenta con un análisis de resiliencia formal elaborado. Sin embargo, cada tema material está cubierto por planes de acción específicos y mecanismos de control como los planes de continuidad de negocio, los protocolos de gestión de situaciones de emergencia o planes de formación específicos.

Cambios en los temas materiales reportados y seguimiento y relación con la información reportada

CSRD – ESRS 2– SBM2 – 48g

El análisis de doble materialidad realizado en 2024 parte de los temas materiales identificados por el Grupo con anterioridad. Este planteamiento permite relacionar los resultados actuales con los temas extraídos de ejercicios previos. Los IRO materiales aportan mayor profundidad y comprensión sobre los temas materiales anteriores, manteniéndose constantes las prioridades de sostenibilidad.

Tabla 21. Cambios de los temas materiales reportados respecto al año 2023

Prioridades materiales anteriores	Impactos, riesgos y oportunidades 2024
Valores de la Organización y buen Gobierno Corporativo.	Cultura corporativa
Riesgos vinculados al negocio.	Materialidad financiera
Cuestiones sociales y relativas al personal.	Condiciones laborales, igualdad y diversidad, otros derechos laborales y condiciones laborales de los trabajadores de la cadena de valor
Cuestiones medioambientales y de calidad.	Cambio climático, contaminación, biodiversidad, economía circular, usuarios finales
Cuestiones relativas a la gestión ética.	Corrupción y soborno
Cuestiones relativas al compromiso que el Grupo adquiere con la Sociedad.	Colectivos afectados

Seguimiento y relación con la información reportada (48 h)

CSRD – ESRS 2– SBM2 - 48h

Toda la información reportada relativa a los IRO materiales, se relaciona con los requerimientos de divulgación pertinentes en los Estándares Europeos de Sostenibilidad (ESRS).

1.1.4. Gestión de impacto, riesgos y oportunidades**a. Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa (Doble Materialidad)****Proceso para la evaluación de la doble materialidad**

CSRD – ESRS 2– IRO-1 // CSRD – Materialidad

Grupo SANJOSE ha implementado un análisis de doble materialidad exhaustivo para identificar los impactos, riesgos y oportunidades que son relevantes para sus operaciones y para la sociedad. Este análisis se ha realizado conforme a la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de diciembre de 2022 y siguiendo las recomendaciones de la guía de implementación del EFRAG IG 1 Materiality Assessment.

La metodología de doble materialidad llevada a cabo incluye la participación de los grupos de interés, a través de interlocutores internos expertos, durante las fases 2 y 3 del proceso de materialidad, quienes aportan una visión informada y alineada con las mejores prácticas normativas. Esto ha permitido validar la relevancia de los temas identificados y asegurar que las expectativas y preocupaciones de los grupos de interés estén reflejadas en el análisis, garantizando así, una perspectiva integral y contextualizada sobre los posibles impactos, riesgos y oportunidades.

Respecto al proceso de toma de decisiones en sostenibilidad y los procedimientos de control interno, están integrados en la estructura de gobierno corporativo de Grupo SANJOSE. Los resultados del análisis de materialidad serán revisados por la Comisión de Auditoría y el departamento de auditoría interna, que validan y supervisan los controles para asegurar que

los temas materiales se reflejen en las decisiones estratégicas. Esta integración permite una gestión coordinada y rigurosa de los riesgos y oportunidades, alineada con los objetivos corporativos.

El análisis de doble materialidad ha seguido un enfoque estructurado en tres fases principales:

Fase 1. Análisis del Contexto

En primer lugar, la fase de comprensión del contexto se enfoca en el análisis exhaustivo del entorno operacional del Grupo SANJOSE, abarcando tanto su cadena de suministro (upstream) como sus propias operaciones y las actividades downstream. Este análisis permite entender el ecosistema en el que opera el Grupo, identificando los grupos de interés pertinentes, las actividades, productos y servicios que componen su modelo de negocio, así como los actores y factores externos que pueden influir en sus operaciones. Este contexto proporciona una base sólida para identificar de manera efectiva los impactos del Grupo en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza.

Fase 2. Identificación de IRO (Impactos, Riesgos y Oportunidades)

En esta etapa, se desarrolló una lista exhaustiva de 166 impactos, riesgos y oportunidades preliminares, tanto actuales como potenciales. La identificación de los IRO se basó en los temas de sostenibilidad definidos en los estándares ESRS del EFRAG, complementados con elementos específicos detectados a través de análisis de información interna, de la competencia y de estándares sectoriales y de sostenibilidad, así como entrevistas con expertos internos.

Fase 3. Evaluación de IRO

La tercera fase, evaluación y determinación de la materialidad, se basó en la aplicación de dos perspectivas de análisis para cuantificar y priorizar los impactos, riesgos y oportunidades identificados: la materialidad de impacto y la materialidad financiera.

- En la **materialidad de impacto**, se evaluó los efectos que las actividades de SANJOSE pueden tener sobre el entorno y los grupos de interés. La evaluación se realizó en función de la severidad (gravedad, alcance y posibilidad de reparación) y la probabilidad de los impactos, estableciendo criterios de priorización en función de estos parámetros. Respecto a los impactos negativos, se dio prioridad a aquellos relacionados con derechos humanos, considerándolos materiales cuando presentaban una alta severidad, sin importar su probabilidad.
- En la **materialidad financiera**, se analizó la probabilidad y magnitud de los efectos financieros que los riesgos y oportunidades identificados pueden tener sobre el desempeño y la posición económica del Grupo. Este análisis incluyó la evaluación del impacto en los resultados financieros, la posición de balance, el flujo de caja y el acceso a la información. Los riesgos y oportunidades materiales en esta categoría se priorizaron en función de su potencial para afectar significativamente los resultados financieros y el valor del Grupo para los inversores

En la fase final, los IRO materiales resultantes de las evaluaciones de impacto y financiera se

integraron en una lista final de temas prioritarios. La consolidación se presenta en una matriz de doble materialidad, diferenciando los impactos materiales en dos ejes: impacto en la sociedad y medioambiente e impacto financiero para el Grupo. Este enfoque ha permitido priorizar aquellos temas relevantes tanto para la sociedad como para el negocio, asegurando que sean abordados en la estrategia y en el reporte de sostenibilidad.

Requisitos de divulgación establecidos en ESRS cubiertos por el estado de sostenibilidad

CSRD – ESRS 2– IRO-2

Con el objetivo de seleccionar los requerimientos de divulgación que deben ser incluidos en el presente informe, Grupo SANJOSE ha trabajado en la clasificación de sus IRO materiales en función de los temas y subtemas de sostenibilidad establecidos en el AR16 del ESRS 1. A partir de esta identificación, se han seleccionado aquellos requerimientos de información (DR) que debían ser incluidos en el reporte y que quedan reflejados en el anexo 2 del presente documento.



02

Información ambiental.

Información relativa al Reglamento de Taxonomía
//Cambio climático (E-1) // Contaminación (E-2) //
Biodiversidad y ecosistemas (E-4) // Economía circular
(E-5)

INFORMACIÓN AMBIENTAL

2.1. Introducción al reglamento Taxonomía de la UE

El 12 de julio de 2020 entró en vigor el Reglamento (UE) 2020/852 de la Unión Europea para facilitar la reorientación de los flujos de capital hacia actividades más sostenibles. Se pretende responder a iniciativas como el Pacto Verde, el Acuerdo de París o los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contribuyendo a la transformación del modelo económico actual hacia uno neutro en carbono.

En diciembre 2021 se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de 6 de julio de 2021, que complementa al Reglamento UE 2020/852, el cual determina las especificaciones del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las Empresas respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental .

En relación con los criterios técnicos de selección para determinar en qué condiciones se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial a los objetivos ambientales, se establecieron los siguientes Reglamentos delegados:

- [Reglamento delegado \(UE\) 2021/2139](#), de 4 de Junio de 2021, que establece los criterios técnicos de selección para los objetivos de mitigación del cambio climático o la adaptación del cambio climático. Este Reglamento fue completado por el Reglamento Delegado (UE) 2023/2485, de 27 de Junio de 2023.
- [Reglamento Delegado \(UE\) 2023/2486](#), de 27 de junio de 2023, que desarrolla los criterios técnicos de selección para los objetivos de uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y el control de la contaminación, o a la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Considerando este marco legislativo Grupo SANJOSE ha procedido a analizar sus actividades atendiendo a la contribución sustancial a los diferentes objetivos "Mitigación del Cambio Climático", "Adaptación al Cambio Climático", "Uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos", "Transición a una economía circular", "Prevención y el control de la contaminación", "Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

Grupo SANJOSE ha analizado sus actividades económicas para clasificarlas en elegibles y no elegibles, teniendo en cuenta todas las sociedades en las que tiene el control económico. Además, se incorpora información relativa al alineamiento de las actividades.

Para determinar los ratios de alineamiento de las cifras de ventas, CapEx y Opex, se ha evaluado por centro los criterios técnicos de contribución sustancial a los diferentes objetivos medioambientales, así como los criterios relativos al principio DNSH.

Metodología aplicada

Para poder realizar la aplicación del Reglamento UE, Grupo SANJOSE ha definido una metodología de trabajo con diferentes pasos que a continuación se explican. Esta metodología evita la posible duplicidad de las actividades tanto financieramente como de selección técnica. Para ello, se ha utilizado el sistema ERP del Grupo SANJOSE, donde está recogida toda la

información financiera de los centros de trabajo y donde, con el fin de preparar este informe, se ha desarrollado un módulo especial dedicado al Reglamento Taxonómico. Dentro de este módulo se distinguen dos partes: una primera donde se responde un cuestionario por los responsables de los centros de actividad y una segunda parte donde se almacenan las evidencias en caso de que las actividades sean elegibles y alineadas, independientemente del objetivo climático.

A continuación, se resume toda la metodología seguida para este desarrollo dentro de la ERP. Los pasos seguidos desde un inicio son:

1. **Identificación de actividades:** Este proceso fue realizado por la Administración Central, en el cual se identificaron las actividades económicas desarrolladas por el Grupo y que están indicadas según NACE (1893/2006) y su equivalencia a CNAE 2009. Para realizar esta identificación se utilizaron los diferentes documentos que se remiten a la Agencia Tributaria. En caso de que en este proceso no fuera identificable, se ha realizado un proceso basado en el conocimiento de la empresa por similitud de trabajos.
2. **Desarrollo cuestionario taxonómico:** Una vez definidas las actividades, se desarrolló un cuestionario específico para el Reglamento Taxonómico. Este cuestionario se inicia por la elección de la actividad correspondiente y posteriormente deriva a sucesivas preguntas sobre el cumplimiento de los criterios técnicos de selección y de “no causar perjuicios significativos” a los otros objetivos climáticos. Este cuestionario fue verificado por diferentes pruebas de rutas informáticas y ejemplos en fase de desarrollo.
3. **Implantación de cuestionario taxonómico:** Una vez desarrollado y habilitado el cuestionario dentro del ERP del Grupo SANJOSE, se informó oficialmente a todos los responsables de países, empresas y áreas sobre la obligatoriedad de responder y complementar el cuestionario. De forma oficial, se adjuntó el procedimiento a seguir en el ERP y también un manual específico donde se indican los objetivos del Reglamento Taxonómico y los criterios que deben seguirse para responder a cada pregunta. Para aclarar situaciones concretas, este manual cuenta con anexos específicos correspondientes a las cuestiones.

Una vez respondidas las preguntas, el sistema ERP genera un informe imprimible que contiene todas las respuestas y el resultado final del centro de actividad, es decir, se indica la elegibilidad (sí o no), el alineamiento (sí o no) y el objetivo que se cumple en caso de ser elegible y alineada.

4. **Alineamiento con salvaguardas mínimas:** El alineamiento con las Salvaguardas Mínimas (SM) se comprueba a nivel de cada actividad económica y adopta una perspectiva a nivel de entidad o empresa. En este punto, se garantiza que Grupo SANJOSE cumple con las salvaguardas mínimas en conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la OIT y en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Estos principios y derechos están recopilados en diferentes apartados de este informe no financiero correspondiente al año 2024.

Criterios de elegibilidad de actividades

Tal como se indica en el punto anterior de metodología aplicada de este informe, el proceso de identificación de actividades se realizó de acuerdo según NACE (1893/2006) y su equivalencia a CNAE 2009. Para realizar esta identificación se utilizaron los diferentes documentos que se remiten a la Agencia Tributaria. En caso de que en este proceso no fuera identificable, se ha realizado un proceso basado en el conocimiento de la empresa por similitud de trabajos. Como resultado de este proceso de selección, las actividades consideradas por Grupo SANJOSE son:

Tabla 22 - Actividades consideradas en el proceso de selección

Actividad	Objetivo	Mitigación cambio climático (Reglamento Delegado 2021/2139)	Adaptación cambio climático (Reglamento Delegado 2021/2139)	Transición economía circular (Reglamento Delegado 2023/2486)
Construcción de edificios nuevos		7.1	7.1	3.1
Renovación de edificio existente		7.2	7.2	3.2
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica		4.1	4.1	-
Producción de calor/frío a partir de bioenergía (biomasa)		4.24	4.24	-
Generación de electricidad a partir de energía eólica		4.3	4.3	-
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		5.1	5.1	-
Infraestructura para el transporte ferroviario		6.14	6.14	-
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos		6.15	6.15	-
Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios		7.5	7.5	-
Adquisición y propiedad de edificios		7.7	7.7	-
Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios		9.3	-	-
Demolición y derribos de edificios y otras construcciones		-	-	3.3
Mantenimiento de carreteras y autopistas		-	-	3.4
Uso de hormigón en ingeniería civil		-	-	3.5

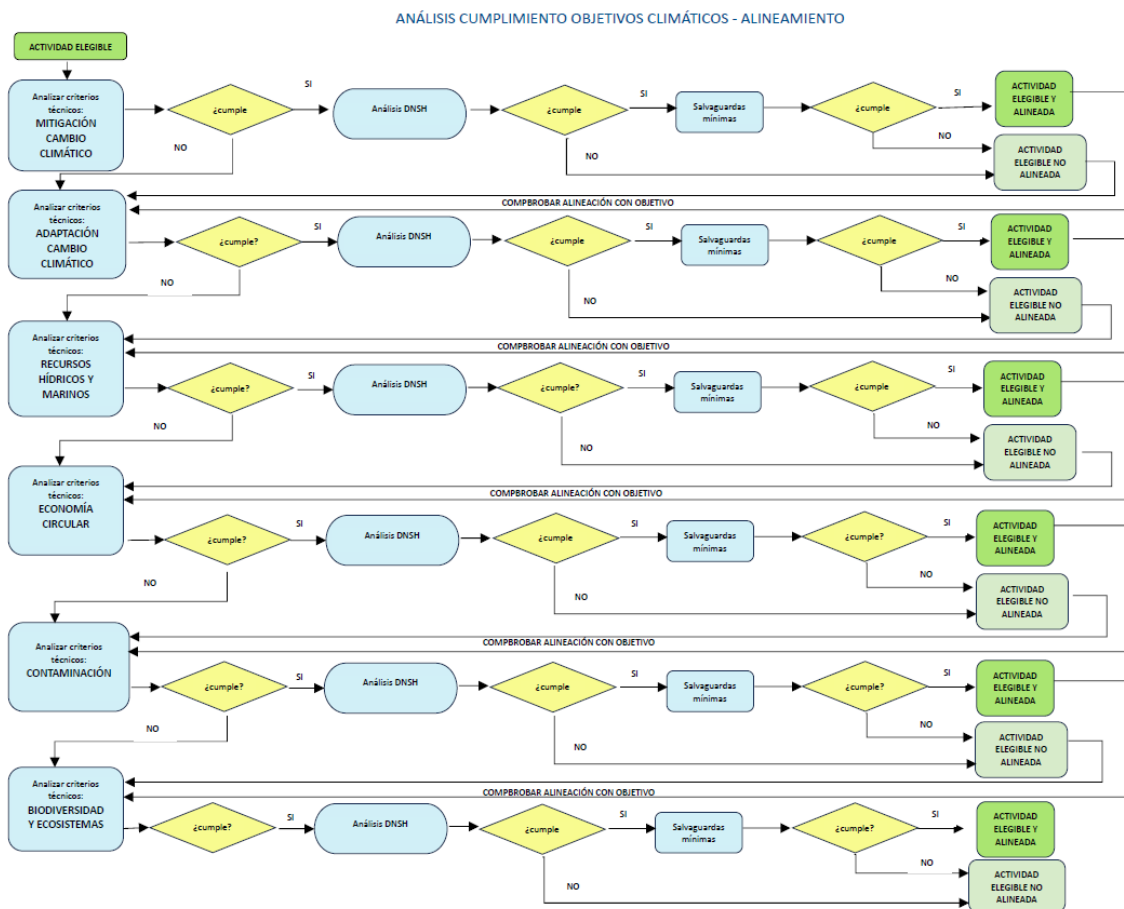
Proceso de alineamiento de actividades

Siguiendo lo indicado en el apartado de la metodología aplicada, para definir el alineamiento de las actividades con alguno de los objetivos definidos, a fecha 31 de diciembre de 2024 y basándose en los criterios de selección definidos en la legislación vigente, se utilizó el cuestionario que se desarrolló en el ERP y que se explicó en el apartado de metodología. Como se trata de un proceso informático y para un mejor entendimiento, se adjunta un flujograma del cuestionario a realizar por cada responsable del centro de trabajo.

Una vez que el cuestionario ha sido respondido en el manual distribuido a los responsables, se indica que, en caso de que su centro de trabajo haya resultado Elegible y Alineado, deberán subir al sistema toda la documentación que sirva de respaldo y evidencia de las respuestas facilitadas. Esta documentación es almacenada en una carpeta específica del sistema ERP en el módulo de reglamento taxonómico, pudiendo ser revisada en cualquier momento.

Se adjunta flujograma teórico completo del proceso de alineamiento con todos los objetivos ambientales establecidos en la legislación taxonómica, no obstante, actualmente las actividades desarrolladas por Grupo SANJOSE no realizan contribución sustancial a los objetivos de: “uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos”, a la “prevención y el control de la contaminación”, o a la “protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas”.

Figura 3 – Proceso de alineamiento con los objetivos ambientales



Datos económicos/tablas

Para la elaboración de la información económica contenida en las tablas adjuntas a esta sección se ha desarrollado un informe específico dentro del ERP del Grupo. Este informe se nutre de la contabilidad financiera a nivel de centro de trabajo, lo que nos permite la total trazabilidad de la información contenida en cada una de las actividades seleccionadas. El informe ha sido desarrollado conforme a las definiciones de ingresos, Opex y Capex contenidas en el Reglamento (UE) 2020/852 y teniendo en cuenta las modificaciones en el anexo V del Reglamento 2023/2486. Las operaciones entre compañías del Grupo, así como los asientos de consolidación y otros ajustes han sido considerados en la preparación de la información contenida en las tablas presentadas en este informe para evitar duplicidades.

Se aclara que, debido a las características del sistema de control y contabilidad analítica del Grupo SANJOSE, no existe la posible duplicidad de actividades en un mismo contrato. Pues en este caso siempre se crean diferentes centros de trabajo en la empresa correspondiente a cada actividad.

Los indicadores han sido calculados sobre la siguiente base:

- **Volumen de negocio:** Proporción del volumen de negocio al que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2020/852, esto es, suma del producto resultante entre los porcentajes asociados a actividades taxonómicas con los valores de negocio consolidados de las sociedades analizadas y considerando las modificaciones incluidas en el anexo V del Reglamento 2023/2486.
- **Capex:** Proporción de inversiones en activos fijos a la que se refiere el Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta las adiciones de inmovilizado material, en activos intangibles e inversiones inmobiliarias, excluyendo las amortizaciones y deterioros de valor y considerando las modificaciones incluidas en el anexo V del Reglamento 2023/2486.
- **Opex:** Compuesto según el Reglamento (UE) 2020/852 por los costes no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material, por la empresa o un tercero a que se subcontraten estos servicios, y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuo y eficaz de dichos activos. Adicionalmente, las empresas que apliquen PGCA nacionales y no capitalicen activos por derecho de uso incluirán los costes de arrendamiento en su Opex. A su vez, se ha tenido en consideración las modificaciones incluidas en el anexo V del Reglamento 2023/2486.

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 se puede observar un detalle de los ingresos por línea de actividad, tipología de cliente y mercado geográfico. Igualmente, se muestra información relativa al Opex y Capex acontecido durante el ejercicio. Adicionalmente, se muestra el detalle de las sociedades que forman el grupo consolidado del Grupo Empresarial San José, S.A., base de elaboración de la información presentada en las tablas adjuntas.

Estado de Información No Financiera 2024 Grupo SAN JOSÉ

EJERCICIO FINANCIERO 2024 INGRESOS ⁴	AÑO 2024			CRITERIOS DE CONTRIBUCIÓN SUSTANCIAL						CRITERIOS DE AUSENCIA DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO						GARANTÍAS MÍNIMAS	PROPORCIÓN DEL VOLUMEN DE NEGOCIO QUE AJUSTA A LA TAXONOMÍA 2023	CATEGORÍA (ACTIVIDAD FACILITADORA)	CATEGORÍA (ACTIVIDAD DE TRANSICIÓN)
	CÓDIGOS	VOLUMEN DE NEGOCIOS	PROPORCIÓN DEL VOLUMEN DE NEGOCIOS	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	AGUA	CONTAMINACIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR	BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	AGUA	CONTAMINACIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR	BIODIVERSIDAD				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1 Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad tecnología fotovoltaica (construcción o explotación)	4.1	66.488	4,3 %	33.244	33.244	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	0,7 %		
Construcción. ampliación y explotación de sistemas de captación. depuración y distribución de agua	5.1	13.657	0,9 %	-	13.657	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	0,0 %		
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	12.038	0,8 %	12.038	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	0,5 %	F	
Construcción edificios nuevos	7.1	200.091	12,8 %	100.046	100.046	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	9,4 %		
Renovación de edificios existentes	7.2	20.678	1,3 %	14.639	6.039	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	0,6 %		
Instalación. mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir. regular y controlar la eficiencia energética de los edificios	7.5	17.834	1,1 %	9.698	8.136	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	5,5 %		
Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios	9.3	-	-	-	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	0,2 %		
Total A.1		330.786	21,2 %	10,9 %	10,3 %	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,8 %		
De las cuales: facilitadoras		12.038	0,8 %	0,8 %	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	0,5 %	F	
De las cuales: de transición		-	-	-	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	-	T	
A.2 Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles																			
Demolición y destrucción de edificios y otras estructuras	3.3	82	0,0 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								0,0 %		
Generación de electricidad tecnología fotovoltaica (construcción o explotación)	4.1	4.163	0,3 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								0,3 %		
Producción de calor/frío a partir de bioenergía (biomasa)	4.24	209	0,0 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								0,0 %		
Generación de electricidad por energía eólica (construcción o explotación)	4.3	129	0,0 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								0,0 %		
Construcción. ampliación y explotación de sistemas de captación. depuración y distribución de agua	5.1	1.043	0,1 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								0,3 %		
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	55.203	3,5 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								3,1 %		
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos	6.15	30.709	2,0 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								2,9 %		
Construcción edificios nuevos	7.1	938.295	60,2 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								58,9 %		
Renovación de edificios existentes	7.2	156.464	10,0 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								13,0 %		
Instalación. mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir. regular y controlar la eficiencia energética de los edificios	7.5	1.021	0,1 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								0,0 %		
Adquisición y propiedad de edificios	7.7	3.405	0,2 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								0,8 %		
Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética de los edificios	9.3	2.048	0,1 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								0,0 %		
Total A.2		1.192.771	76,6 %														79,4 %		
Total A.1 + A.2		1.523.557	97,8 %														96,3 %		
B. Actividades no elegibles según la taxonomía																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		34.232	2,2 %														3,7 %		
Total A + B		1.557.789	100,0 %														100,0 %		

Estado de Información No Financiera 2024 Grupo SAN JOSÉ

EJERCICIO FINANCIERO 2024 OPEX ⁴	AÑO 2024			CRITERIOS DE CONTRIBUCIÓN SUSTANCIAL						CRITERIOS DE AUSENCIA DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO						GARANTÍAS MÍNIMAS	PROPORCIÓN DEL OPEX QUE SE AJUSTA A LA TAXONOMÍA 2023	CATEGORÍA (ACTIVIDAD FACILITADORA)	CATEGORÍA (ACTIVIDAD DE TRANSICIÓN)
	CÓDIGOS	OPEX (MILES DE EUROS)	PROPORCIÓN DEL OPEX	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	AGUA	CONTAMINACIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR	BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	AGUA	CONTAMIANCIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR	BIODIVERSIDAD				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1 Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad tecnología fotovoltaica (construcción o explotación)	4.1	-	-	-	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	0,74 %		
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	2	0,04 %	2	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	0,00 %		
Construcción edificios nuevos	7.1	3	0,06 %	1,5	1,5	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	0,18 %		
Renovación de edificios existentes	7.2	1	0,02 %	1	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	0,1 %		
Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios	7.5	-	-	-	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	18,2 %		
Total A.1		6	0,11 %	0,09%	0,03%	-	-	-	-								19,2 %		
De las cuales: facilitadoras		2	0,04 %	0,04%	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	-	F	
De las cuales: de transición		-	-	-	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	-	T	
A.2 Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles																			
Generación de electricidad tecnología fotovoltaica (construcción o explotación)	4.1	241	4,6 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								8,2 %		
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	178	3,4 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								0,5 %		
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos	6.15	79	1,5 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								1,5 %		
Construcción edificios nuevos	7.1	827	15,8 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								10,4 %		
Renovación de edificios existentes	7.2	21	0,4 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL								0,4 %		
Adquisición y propiedad de edificios	7.7	2.677	51,0%	EL	EL	EL	EL	EL	EL								27,5 %		
Total A.2		4.023	76,7 %														48,5 %		
Total A.1 + A.2		4.029	76,8 %														67,6 %		
B. Actividades no elegibles según la taxonomía																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		1.217	23,2 %														32,4 %		
Total A + B		5.246	100,0 %														100,0 %		

EJERCICIO FINANCIERO 2024 ⁴ CAPEX	AÑO 2024			CRITERIOS DE CONTRIBUCIÓN SUSTANCIAL						CRITERIOS DE AUSENCIA DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO						GARANTÍAS MÍNIMAS	PROPORCIÓN DEL CAPEX QUE SE AJUSTA A LA TAXONOMÍA 2023	CATEGORÍA (ACTIVIDAD FACILITADORA)	CATEGORÍA (ACTIVIDAD DE TRANSICIÓN)
	CÓDIGOS	CAPEX (MILES DE EUROS)	PROPORCIÓN DEL CAPEX	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	AGUA	CONTAMINACIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR	BIODIVERSIDAD	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	AGUA	CONTAMINACIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR	BIODIVERSIDAD				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1 Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad tecnología fotovoltaica (construcción o explotación)	4.1	10	1,4 %	5	5	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	S	0,3 %	
Construcción. ampliación y explotación de sistemas de captación. depuración y distribución de agua	5.1	5	0,7 %	-	5	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	S	0,0 %	
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	1	0,1 %	1	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	S	0,0 %	
Construcción edificios nuevos	7.1	9	1,2 %	4,5	4,5	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	S	0,8 %	
Renovación de edificios existentes	7.2	2	0,3 %	1	1	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	S	0,1 %	
Instalación. mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir. regular y controlar la eficiencia energética de los edificios	7.5	1	0,1 %	1	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	S	8,8 %	
Total A.1		28	3,9 %	1,7 %	2,1 %	-	-	-	-									9,9 %	
De las cuales: facilitadoras		1	0,1 %	0,1 %	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	S	0,0 %	
De las cuales: de transición		-	-	-	-	-	-	-	-	S	S	S	S	S	S	S	S	-	
A.2 Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles																			
Generación de electricidad tecnología fotovoltaica (construcción o explotación)	4.1	7	1,0 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL									0,8 %	
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	20	2,8 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL									0,2 %	
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos	6.15	177	24,5 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL									3,4 %	
Construcción edificios nuevos	7.1	165	22,8 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL									3,1 %	
Renovación de edificios existentes	7.2	101	14,0 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL									0,5 %	
Adquisición y propiedad de edificios	7.7	103	14,2 %	EL	EL	EL	EL	EL	EL									1,1 %	
Total A.2		573	79,3 %															9,0 %	
Total A.1 + A.2		601	83,1 %															18,9 %	
B. Actividades no elegibles según la taxonomía																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía		122	16,9 %															81,1 %	
Total A + B		723	100 %															100 %	

⁴ Para eliminar la doble contabilidad, en el caso de actividades incluidas en varios criterios de contribución sustancial se ha procedido a repartir proporcionalmente a su contribución el volumen de ingresos/CAPEX/OPEX.

INFORMACIÓN AMBIENTAL

2.2.

Cambio Climático (E1)

2.2.1. Gobernanza

a. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

CSRD – ESRS 2– GOV-3

Tal y como se refleja en el punto 1.1.2.c) “Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en los esquemas de incentivos”, Grupo SANJOSE establece para los consejeros ejecutivos un esquema de remuneración variable anual, calculada en función del cumplimiento de ciertos objetivos principalmente económicos, financieros y estratégicos. Sin embargo, en 2024 no se incluyen objetivos vinculados al cambio climático en el esquema retributivo.

2.2.2. Estrategia

a. Plan de transición para la mitigación del cambio climático

CSRD – E1-1// Ley 11/2015 – Cambio climático - Medidas y metas de reducción

Grupo SANJOSE está en proceso de elaboración de su plan de transición para la mitigación del cambio climático, el cual se encuentra en fase de revisión interna y aprobación y se desarrollará a lo largo del año 2025. El plan establece un marco general de actuación con objetivos preliminares de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), acciones orientadas a la descarbonización progresiva de sus operaciones y una hoja de ruta para alinear sus actividades con las exigencias del Acuerdo de París y los estándares europeos en materia de sostenibilidad.

La meta central del plan es alcanzar una reducción significativa de las emisiones de Alcance 1, 2 y 3 a través de la implementación de medidas como la electrificación progresiva de la flota de vehículos, la utilización de electricidad con Garantía de Origen Renovable y la optimización de los procesos de fabricación mediante el uso de materiales más sostenibles y energías eficientes.

El plan se estructura de manera que su implementación sea progresiva y coordinada con la estrategia general del Grupo y su planificación financiera. Para ello, se considerarán inversiones prioritarias en proyectos de transición energética, eficiencia operativa y movilidad sostenible. La asignación de recursos y financiación específica será detallada una vez finalizado el proceso de revisión y aprobación, previsto para el próximo ejercicio. Por el momento, Grupo SANJOSE mantiene su compromiso de seguir evaluando y monitoreando sus emisiones mediante indicadores precisos y reportes periódicos, garantizando la transparencia en el avance hacia los objetivos propuestos.

b. Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

CSRD – ESRS 2– SBM-3

Durante el ejercicio 2024, Grupo SANJOSE ha realizado el análisis de riesgos climáticos físicos y de transición que se detalla en el punto 2.3.1 IRO-1. La identificación de los riesgos y oportunidades. Este análisis se ha realizado para todas las actividades del Grupo, incluyendo las sociedades comerciales, consultora y agropecuaria, con el objetivo de determinar la resiliencia del modelo de negocio ante el contexto derivado del cambio climático.

Los resultados del análisis implican que el modelo de Grupo SANJOSE no contempla riesgos críticos relacionados con el clima. Fruto del compromiso en relación con el cambio climático, el Grupo asume la responsabilidad de los posibles impactos derivados del desarrollo de los trabajos en obras y servicios. Además, promueve medidas que le permiten aprovechar las oportunidades de un contexto de transición hacia una economía baja en carbono:

- Medidas de ahorro y eficiencia energética, incluida la oportunidad de generación de soluciones para clientes o instalaciones propias.
- Fomento de la generación de energías renovables. El Grupo es propietario y opera una planta fotovoltaica de 5,4 MW en Jaén (España), así como una planta de poligeneración de energía eléctrica, frío y calor que opera en régimen de concesión.
- Estudio y realización de propuestas ambientales a clientes para mejorar la capacidad de resiliencia de los edificios ante los efectos esperados del cambio climático
- Amplia experiencia en la construcción de acuerdo a los principales estándares de sostenibilidad del mundo (LEED / Estados Unidos, BREEAM / Reino Unido, PASSIVHAUS / Alemania, VERDE / España, etc.).

2.2.3. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

a. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima

CSRD – ESRS 2– IRO-1

Grupo SANJOSE es consciente del impacto que sus operaciones y actividades tienen en la generación de gases de efecto invernadero (GEI) y, por consiguiente, en el cambio climático. Por una parte, las emisiones directas provienen principalmente del consumo de combustibles en vehículos, equipos y maquinaria bajo control del Grupo.

Por otro lado, las emisiones indirectas ligadas a la cadena de valor incluyen aquellas generadas por proveedores y subcontratistas durante la producción y entrega de bienes y servicios contratados, así como por viajes de negocio y desplazamientos de personal. Estas emisiones representan una parte significativa de la huella de carbono del Grupo, lo que subraya la necesidad de adoptar un enfoque integral que gestione los impactos climáticos más allá de las operaciones directas.

Conscientes de esta realidad, Grupo SANJOSE ha implementado un compromiso firme con la

sostenibilidad, midiendo y gestionando de manera sistemática las fuentes de emisiones para reducir su huella de carbono. Además, Grupo SANJOSE reconoce el cambio climático como un desafío global que impacta directamente en las operaciones y en la cadena de valor. Por ello, ha adoptado un marco metodológico sólido, siguiendo las recomendaciones del [Task Force on Climate-Related Financial Disclosures \(TCFD\)](#), para identificar, evaluar y gestionar los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima. Este marco será implementando durante el próximo año 2025 en la planificación y desarrollo de las operaciones del Grupo.

El alcance del análisis incluye todas las instalaciones de Grupo SANJOSE y sus diferentes áreas de negocio, abarcando la construcción, la energía, las concesiones y servicios, la gestión inmobiliaria y otras actividades minoritarias en el sector agropecuario. El análisis se ha centrado principalmente en España, donde se produce el 80 % de la facturación del Grupo, extendiéndose también a otros países con presencia relevante de instalaciones fijas.

En el ámbito de los **riesgos físicos**, el análisis se ha basado en el escenario climático [RCP 8.5 del IPCC \(Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático\)](#), que representa un escenario de altas emisiones. Este enfoque ha permitido identificar peligros climáticos como inundaciones, olas de calor, sequías y tormentas extremas, los cuales podrían afectar tanto a las operaciones propias como a la cadena de valor.

A través este análisis, el Grupo ha realizado una evaluación detallada de los riesgos identificados permitiendo categorizar los riesgos en niveles: bajo, medio y crítico. Este proceso de evaluación combina tres parámetros fundamentales:

- **Probabilidad** de ocurrencia: Se calcula la frecuencia esperada de un evento climático extremo en cada horizonte temporal, clasificándola en niveles que van desde remoto hasta muy probable.
- **Exposición**: Se mide el porcentaje de activos, infraestructuras o áreas de actividad que podrían estar en riesgo debido a su ubicación en zonas vulnerables.
- **Vulnerabilidad**: Se evalúa la capacidad de los sistemas afectados para responder a los impactos del cambio climático.

A partir de esta combinación, Grupo SANJOSE calcula el riesgo residual mediante la fórmula: $\text{Riesgo residual} = \text{Probabilidad de ocurrencia con daño negativo} * \text{Vulnerabilidad}$. No se han identificado riesgos físicos relevantes para la actividad del Grupo.

Por otro lado, en cuanto a los **riesgos de transición**, Grupo SANJOSE ha adoptado como referencia el escenario [NZE \(Net Zero Emissions\) de la Agencia Internacional de la Energía \(AIE\)](#), coherente con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C.

Entre los principales riesgos de transición destacan el endurecimiento de los requisitos regulatorios, los costos asociados a la adopción de tecnologías bajas en carbono y los cambios en las demandas del mercado hacia proyectos más sostenibles. No obstante, estas transiciones también presentan oportunidades, como el crecimiento en la demanda de infraestructuras sostenibles, la optimización de costos a través de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, posicionando a la empresa como un actor clave en la construcción verde.

Para abordar estos riesgos y oportunidades, Grupo SANJOSE utiliza un análisis de escenarios climáticos que considera horizontes temporales de corto (2030), medio (2040) y largo plazo

(2050). En el corto plazo, el enfoque está en identificar vulnerabilidades inmediatas y adaptarse a los cambios regulatorios. A medio plazo, se prioriza la integración de tecnologías sostenibles y la optimización de procesos, mientras que a largo plazo se proyecta una transición total hacia un modelo alineado con escenarios climáticos de bajas emisiones, fortaleciendo la resiliencia operativa y asegurando la competitividad en un mercado cada vez más orientado hacia la sostenibilidad. Este enfoque permite a Grupo SANJOSE avanzar estratégicamente en su compromiso con la lucha contra el cambio climático y en la construcción de un modelo de negocio resiliente y alineado con los objetivos globales de sostenibilidad.

Asimismo, Grupo SANJOSE evalúa los riesgos utilizando herramientas avanzadas que consideran la exposición, vulnerabilidad y probabilidad de ocurrencia de eventos climáticos, así como su impacto financiero potencial. Estos análisis se plasman, por ejemplo, en mapas de calor que facilitan la visualización de los riesgos más críticos, permitiendo al Grupo enfocar sus recursos en estrategias de mitigación efectivas y oportunas.

b. Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

CSRD – E1-2 // Ley 11/2018 - Políticas

Grupo SANJOSE ha adoptado una política específica orientada a gestionar los impactos materiales, riesgos y oportunidades relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Esta política forma parte del compromiso estratégico con la sostenibilidad y buscan alinear las operaciones con los objetivos globales de lucha contra el cambio climático, en línea con los estándares internacionales aplicables.

El contenido clave de la política se centra en la prevención y mitigación de los impactos climáticos, haciendo énfasis en la eficiencia energética y en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Grupo SANJOSE promueve acciones para optimizar el consumo energético en sus operaciones y proyectos, así como la adopción progresiva de prácticas que faciliten la adaptación de sus actividades a los riesgos derivados del cambio climático. El alcance de estas políticas abarca toda la organización, sin exclusiones específicas. El Consejero Delegado es el máximo responsable de su aplicación.

c. Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático

CSRD – E1-3// Ley 11/2018 – Cambio climático - Medidas

Grupo SANJOSE desarrolla sus iniciativas climáticas dentro de un marco de gestión certificado, alineado con el estándar internacional ISO 14001 para la gestión ambiental. Esta certificación garantiza la implementación de prácticas estructuradas y eficaces para la identificación, control y reducción de los impactos ambientales, incluyendo las emisiones de gases de efecto invernadero. En este contexto, el Grupo se encuentra en proceso de elaboración de un plan de transición, el cual consolidará y ampliará las acciones actuales, estableciendo objetivos específicos de reducción de emisiones a corto, medio y largo plazo. Este plan permitirá implementar una hoja de ruta alineada con los compromisos internacionales y la estrategia de sostenibilidad del Grupo.

Entre las principales iniciativas adoptadas destaca el **cálculo y control de su Huella de Carbono** mediante la obtención de certificados de conformidad de CO₂, alineados con estándares internacionales como el GHG Protocol. En 2024 se ha procedido a la medición de los tres alcances de la huella de carbono para toda la actividad del Grupo. Como parte de este compromiso, se han establecido metodologías de medición y recopilación de datos para identificar y cuantificar las emisiones anualmente. Además, se han registrado las emisiones de las principales sociedades del Grupo en plataformas oficiales, como el Registro de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En el ámbito de **la eficiencia energética** (Ley 11/2018 - Eficiencia energética), Grupo SANJOSE implementa anualmente medidas clave, como la sustitución de sistemas de iluminación convencional por tecnologías de alta eficiencia energética, como LED, tanto en oficinas como en obras. Además, se promueve la compra de energía 100 % renovable con garantía de origen, reduciendo así las emisiones indirectas derivadas del consumo eléctrico. A estas acciones se suma la optimización de la operación de los equipos de climatización.

El Grupo ha desarrollado un know-how propio en el ámbito de la eficiencia energética que ha sido implementado con éxito en numerosos proyectos ejecutados. Esta metodología se complementa con las numerosas acreditaciones, homologaciones y certificaciones obtenidas tanto por empresas del Grupo como de sus profesionales, que permite garantizar el cumplimiento de objetivos con la máxima calidad.

Acreditaciones, homologaciones y certificaciones de eficiencia energética

- Proveedor de Servicios Energéticos según RD 56/2016 de 12 de febrero inscrita en el Listado de Proveedores de Servicios Energéticos del IDAE, Números de registro: 2016-01152-E, 2016-01153-E y 2016-01154-E.
- Empresa de Servicios Energéticos según la normativa UNE 216701. PSE-2016/0030.
- Sistema de gestión energética implantado según la norma ISO 50001.
 - Constructora San José, S.A. GE-2013/0010-002/1.
 - Tecnocontrol Servicios, S.A. GE-2013/0010-001/1.

A su vez, Grupo SANJOSE es miembro de la junta directiva de asociaciones de reconocido prestigio en el ámbito de la eficiencia energética y las energías renovables, tales como AMI o ADHAC, y colabora con entidades públicas y privadas en la difusión y desarrollo de las mismas.

Grupo SANJOSE investiga y desarrolla soluciones energéticas sostenibles capaces de reducir el consumo de energía primaria y optimizar el aprovechamiento de las energías limpias mediante la utilización de las tecnologías más innovadoras.

Otra medida relevante es el fomento de la **movilidad eléctrica**, con la incorporación de vehículos eléctricos e híbridos en la flota y la instalación de puntos de recarga en oficinas centrales, contribuyendo a la descarbonización del transporte interno. Asimismo, se ha desarrollado un enfoque para la valorización de materiales naturales excavados, evitando traslados innecesarios y fomentando prácticas sostenibles en las obras.

A nivel operativo, el Grupo ha establecido **medidas de control ambiental en sus obras y servicios**. Estas incluyen la protección del material pulverulento, la humectación de superficies y el mantenimiento preventivo de maquinaria para minimizar emisiones y otros impactos ambientales. También se han implementado horarios de trabajo optimizados y sistemas de iluminación nocturna eficientes, respetuosos con el medio ambiente.

En cuanto a la **adaptación al cambio climático**, Grupo SANJOSE trabaja en propuestas ambientales integradas para clientes, orientadas a mejorar la resiliencia energética de los edificios frente a los efectos del cambio climático. Estas incluyen la promoción de energías renovables, la integración de vegetación en proyectos y la gestión eficiente de residuos. De forma complementaria, se lleva a cabo una sensibilización activa del personal involucrado en las operaciones, fomentando una cultura de eficiencia energética y responsabilidad ambiental.

Estos planes de acción no requieren de gastos de explotación (OPEX) o inversiones en CAPEX, que superen los umbrales de significancia financiera, por lo que no se facilita el importe de los recursos financieros destinados en el ejercicio o en el futuro con este fin.

2.2.4. Parámetros y metas

a. Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

CSRD – E1-4

Como se referencia en el apartado 2.2.2. Estrategia del presente informe, Grupo SANJOSE está en proceso de elaboración de su plan de transición para la mitigación del cambio climático, en el que se integrarán los objetivos de reducción de emisiones para los alcances 1, 2 y 3. El desarrollo de este plan está previsto a lo largo del año 2025.

Actualmente, Grupo SANJOSE mide la eficacia de las acciones implementadas en cuanto a eficiencia energética en el marco del Sistema de Gestión Ambiental certificado con la norma ISO 14001, así como en el Sistema de gestión energética implantado según la norma ISO 50001. El Grupo establece planes de acción diseñados para cada centro de trabajo o instalación con objetivos específicos, plazos definidos, recursos asignados y medidas concretas.

b. Consumo y combinación energéticos

CSRD – E1-5 //

Grupo SANJOSE no ha establecido un año base y objetivos de reducción ya que el plan de transición se encuentra en fase de revisión y aprobación. Por tanto, no se ofrece información relativa al año base y los porcentajes de reducción de emisiones. Cuando está disponible, se ofrece información comparativa con el ejercicio 2023.

Tabla 23. Consumo y combinación energéticas⁵

CSRD – E1-5-31 // Ley 11/2018 – Consumo directo e indirecto de energía y uso de energía renovable

Consumo de combustible por fuente	2023 (MwH)	2024 (MwH)	Diferencia (%)
Fuentes Fósiles	87.029	110.965	28 %
Carbón y de sus derivados	-	0	-
Petróleo crudo y de productos petrolíferos	-	28.050	-
Gas natural	-	72.221	-
Otras fuentes fósiles	-	-	-
Electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles	-	10.694	-
Consumo de fuentes nucleares	-	-	-
Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares	-	-	-
Consumo de fuentes renovables	2.966	5.888	99 %
Consumo de combustible por fuente renovable, como biomasa (incluye residuos industriales y municipales de origen biológico, biogás, hidrógeno verde, etc.)	-	-	-
Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables	2.966	5.888	-
Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible	-	-	-
Consumo total de energía	89.995	116.853	30 %
Proporción de fuentes fósiles sobre el consumo total (%)	97 %	95 %	-
Proporción de fuentes nucleares sobre el consumo total (%)	0 %	0 %	-
Proporción de fuentes renovables sobre el consumo total (%)	3 %	5 %	-

Tabla 24. Intensidad energética

CSRD – E1-5-50, 43

Intensidad energética por ingresos netos	Año base	2024	Diferencia (%)
Consumo total de energía por ingresos netos (MWh/miles de euros)	-	0,075	-

⁵ No se dispone de información desagregada para sectores de alto impacto

Tabla 25. Producción de electricidad 2024

CSRD – E1-5-14

Grupo SANJOSE produce energía a través de su actividad en la planta fotovoltaica El Gallo y la planta de poligeneración ST-4.

Tipo	2024 (Kwh)
Electricidad suministrada (El Gallo y ST-4)	31.349.949
Calor suministrado (ST-4)	3.445.690
Frío suministrado (ST-4)	22.006.030

Tabla 26. Indicadores relativos a riesgos materiales (E1-9)

CSRD – E1-9

Activos comprendidos en regiones susceptibles de quedar expuestas a riesgos climáticos materiales	2024
Importe monetario (€) y proporción de activos en zonas con riesgo físico o de transición materiales, agudos o crónicos	0

c. Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales

CSRD – E1-6 // Ley 11/2018 – Cambio climático - Emisiones GHG

En 2024 Grupo SANJOSE ha mejorado la metodología de cálculo de su huella de carbono con el objetivo de reducir las incertidumbres asociadas a las estimaciones. Además, se ha integrado el alcance 3, por lo que los resultados del ejercicio no son comparables con los del 2023. La metodología y fuentes para el cálculo se pueden encontrar en el anexo 3.

Figura 4. Distribución de las emisiones de GEI brutas (Alcance 1, 2 y 3)

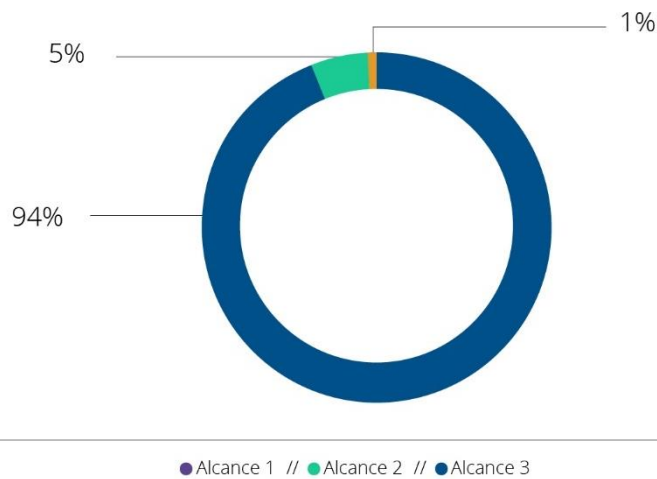


Tabla 27. Emisiones de GEI brutas (Alcance 1, 2 y 3) y totales

CSRD – E1-6-44-52 // Ley 11/2018 – Cambio climático - Emisiones GHG

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	Retrospectiva			Hitos y años objetivo ⁶			
	2023 (tCO ₂ e)	2024 (tCO ₂ e)	Diferencia (%)	2025	2030	2050	Meta % anual
Emisiones de alcance 1							
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 (tCO ₂ eq)	18.283	20.091	-	N/A	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de emisiones de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%)	-	0 %	-				
Emisiones de alcance 2							
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación (tCO ₂ eq)	-	3.273	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado (tCO ₂ eq)	5.290	2.961	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Emisiones de alcance 3							
Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3) (tCO ₂ eq)	-	369.205	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1. Bienes y servicios comprados	-	350.020	-				
2. Bienes de capital	-	1.110	-				
3. Actividades relacionadas con combustibles y con energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)	-	4.933	-				
4. Transporte y distribución en fases anteriores	-	N/A	-				
5. Residuos generados en las operaciones	-	9.194	-				
6. Viajes de negocios	-	713	-				
7. Desplazamiento pendular de los asalariados	-	3.048	-				
8. Activos arrendados en fases anteriores	-	187	-				
9. Transporte y distribución	-	N/A	-				
10. Transformación de los productos vendidos	-	N/A	-				
11. Utilización de los productos vendidos	-	N/A	-				
12. Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos	-	N/A	-				
13. Activos arrendados en fases posteriores	-	N/A	-				
14. Franquicias	-	N/A	-				
15. Inversiones	-	N/A	-				
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) (tCO₂eq)⁷	NA	392.257	-	N/A	NA	NA	NA

⁶ Grupo SANJOSE se encuentra en proceso de validación y revisión del plan de transición climática y los objetivos de reducción de emisión, por lo que actualmente no se publica información sobre objetivos.

⁷ Para el total de emisiones se ha integrado las emisiones de alcance 2 según la metodología de mercado al considerarse más precisas.

Tabla 28. Intensidad de las emisiones

CSRD – E1-6

Intensidad de GEI por ingresos netos	Año base	2024	Diferencia (%)
Emisiones de GEI totales (Basadas en el mercado) por ingresos netos (tCO ₂ eq/miles de euros)		0,25	-

INFORMACIÓN AMBIENTAL

2.3.

Contaminación (E2)

2.3.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

a. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionadas con la contaminación

CSRD – ESRS 2 – IRO-1

La información relativa al proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales se ha desarrollado de manera agregada en el capítulo 1.1.4. del presente informe.

Durante la elaboración del análisis de doble materialidad se tuvieron en cuenta las principales actividades del Grupo, los emplazamientos de sus operaciones y el abastecimiento de materias primas.

b. Políticas relacionadas con la contaminación

CSRD – E2-1 // Ley 11/2018 – Políticas

Grupo SANJOSE ha establecido una [Política de Calidad y Medio Ambiente](#) que refleja su compromiso con la protección ambiental y la sostenibilidad. Esta política, aprobada por la Alta Dirección, se implementa en todas las actividades del Grupo, incluidas aquellas realizadas por terceros, y se basa en los estándares internacionales ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

Su objetivo principal es minimizar el impacto ambiental de las actividades del Grupo, garantizando la mejora continua y el cumplimiento de las normativas aplicables. La política establece medidas para prevenir impactos negativos, prevenir y mitigar la contaminación en diferentes ámbitos, fomentar el uso sostenible de recursos y mejorar continuamente el desempeño ambiental en todas las operaciones de la organización.

Este compromiso se extiende a todos los niveles de la empresa y actividades realizadas por su personal y colaboradores. Siendo el Consejero Delegado y la Dirección de Medio ambiente los máximos responsables de su implementación.

La Política de Medioambiente integra los intereses de los grupos de interés a partir del análisis de la regulación, de estándares reconocidos y de las sugerencias recibidas en los buzones de escucha. Además, fomenta la participación de los empleados mediante programas de formación y sensibilización, asegurando que cada persona involucrada en las operaciones del Grupo adopte prácticas responsables.

Grupo SANJOSE pone a disposición de las partes interesadas su política, especialmente de los socios de negocio de Grupo SANJOSE que se comprometen a seguir sus principios y compromisos.

En materia de contaminación, la política establece medidas que incluyen la gestión responsable de vertidos, la reducción de emisiones, la mejora en el uso de recursos naturales

y la eficiencia energética.

En cuanto a la gestión de impactos y riesgos, Grupo SANJOSE implementa procedimientos ambientales específicos de acuerdo con la ISO 14001 para identificar y controlar impactos potenciales. Estos procedimientos cubren aspectos como la contaminación del aire, agua y suelo, así como la generación y el manejo adecuado de residuos. También incluyen mecanismos para gestionar incidentes o emergencias ambientales, como protocolos de respuesta rápida y medidas preventivas.

c. Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación

CSRD – E2-2 // Ley 11/2018 – Contaminación - Medidas

Grupo SANJOSE ha desarrollado un conjunto de actuaciones y recursos para gestionar los impactos ambientales relacionados con la contaminación en sus proyectos de construcción. En el resultado del análisis de Doble Materialidad, la contaminación al aire es la materia en la que la actividad del Grupo supera los umbrales de materialidad. Sin embargo, el enfoque incluye medidas específicas para prevenir y mitigar los efectos negativos en el aire, el agua y el suelo, así como acciones destinadas a la restauración de las áreas afectadas cuando sea necesario.

Durante el ejercicio 2024, no se ha producido ningún incidente de contaminación que haya requerido la puesta en marcha de acciones correctivas.

Grupo SANJOSE mide la eficacia de estas acciones a partir del cumplimiento de objetivos ambientales alineados con la norma ISO 14001 para gestionar y reducir la contaminación. Estos objetivos, de carácter plurianual, se desarrollan a partir de los aspectos ambientales significativos identificados en los centros de trabajo y se acompañan de plazos definidos, recursos asignados y medidas concretas para cada instalación.

Algunas de las principales acciones implementadas por el Grupo de manera anual para evitar potenciales incidencias en materia de contaminación son:

Tabla 29. Principales medidas en materia de contaminación

Contaminación atmosférica	Contaminación del agua	Contaminación del suelo
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de sistemas de riego en caminos y áreas de movimiento de tierra para reducir la emisión de polvo • Uso de maquinaria homologada que minimiza las emisiones de gases contaminantes • Implementación de programas de mantenimiento preventivo para optimizar la eficiencia de los equipos. • Restricciones horarias y sistemas de iluminación respetuosos para reducir la contaminación acústica y lumínica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de drenaje y tratamiento de aguas residuales que evitan la contaminación por químicos y sedimentos. • Promoción del uso eficiente de agua mediante la captación de agua de lluvia y la recirculación en procesos internos, contribuyendo a la conservación de fuentes hídricas cercanas a las obras. - 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de barreras para controlar la erosión y plataformas impermeables para el almacenamiento de materiales, evitando la infiltración de sustancias contaminantes. • Cuando las actividades afectan a las condiciones del suelo, se incluyen acciones de recuperación como la reforestación y la rehabilitación de áreas impactadas.

Además, de acuerdo con la norma ISO 14001, Grupo SANJOSE establece un control operacional sobre los aspectos e impactos ambientales significativos tanto en emplazamientos fijos como temporales, asegurando que se gestionen de manera efectiva en todas las fases de los proyectos. Se implementan procedimientos ambientales específicos para controlar la contaminación por vertidos, residuos, emisiones atmosféricas y el uso de materias primas y recursos naturales.

En los proyectos que lo requieren, los impactos ambientales más relevantes se identifican a través de Declaraciones de Impacto Ambiental o figuras equivalentes, en cumplimiento con el marco legal del país.

Cuando es necesario, los estudios de impacto ambiental se traducen en Planes de Vigilancia Ambiental específicos que permiten aplicar medidas preventivas, correctivas y compensatorias. Asimismo, se fomenta la sustitución de materiales previstos en los proyectos por alternativas más sostenibles, reciclables y biodegradables, promoviendo un enfoque de economía circular.

La planificación de estas acciones se realiza para cada instalación en función de las necesidades del proyecto a través de los planes de control ambiental, responsabilidad de la dirección técnica.

En el caso de que tuvieran lugar incidencias ambientales significativas o que requieran cobertura por seguros, estas se trasladan al delegado del área y al departamento de seguros para su tramitación. Las incidencias más complejas, que puedan requerir su comunicación a los órganos de dirección, se tratan en las reuniones semanales que mantienen las distintas delegaciones de Grupo SANJOSE.

Estos planes de acción no requieren de gastos de explotación (OPEX) o inversiones en activos fijos, que superen los umbrales de significancia financiera, por lo que no se facilita el importe de los recursos financieros destinados en el ejercicio o en el futuro con este fin.

Por último, GRUPO SANJOSE tiene contratado y vigente un Programa de Seguros de Responsabilidad Civil Medioambiental por un importe de 20 millones de euros y 100.000 € de franquicia con ámbito de cobertura para varios países, existiendo póliza local emitida en Portugal por menor importe y en Cabo Verde. Entre las coberturas de la póliza de Responsabilidad Civil General del Grupo también se cuenta con una cobertura de daños a terceros por contaminación accidental que refuerza la protección que en esta materia ofrece la cobertura de la póliza de RC Medioambiental.

Además, el personal de Grupo SANJOSE recibe formación continua en buenas prácticas ambientales y se desarrollan simulacros para garantizar la capacidad de respuesta ante situaciones críticas.

2.3.2. Parámetros y metas

a. Metas relacionadas con la contaminación

CSRD – E2-3

Los planes de acción diseñados para cada centro de trabajo o instalación en el marco del Sistema de Gestión Ambiental alineado con la norma ISO 14001 establecen objetivos específicos, plazos definidos, recursos asignados y medidas concretas. Sin embargo, Grupo SANJOSE no ha establecido metas en materia de contaminación para apoyar su política de Medioambiente.

El seguimiento de la eficacia de las acciones desarrolladas se realiza a partir de los planes de control ambiental se revisan periódicamente para garantizar que se adecuan a las especificaciones de cada proyecto, así como a las exigencias del cliente. La dirección técnica de la obra es la responsable de velar por su cumplimiento y de realizar su seguimiento.

La planificación y supervisión de estas acciones están respaldadas por un riguroso proceso de auditorías internas y externas. Estas auditorías se realizan en emplazamientos fijos, como oficinas, y temporales, como obras y servicios, permitiendo verificar la adecuada planificación, seguimiento y control de actividades en línea con la estrategia ambiental del Grupo.

b. Contaminación del aire

CSRD – E2-4

Las características de la actividad de Grupo SANJOSE requieren que se tengan en consideración los impactos relacionados con la contaminación atmosférica, tales como el ruido o la contaminación lumínica. Dentro de las actuaciones encaminadas a la prevención y reducción de estas fuentes de contaminación y atendiendo a los condicionantes del entorno y/o proyecto, se establecen medidas de control operacional en obras y servicios.

Tabla 30. Volumen de sustancias contaminantes emitidos a cada uno de los medios (aire, agua, suelo)

CSRD – E2-4, 27, 30

Fuentes de Emisión	Dióxido de carbono (t Co2)	Metano (t CH4)	Óxido Nitros (t N20)
Fuentes fijas			
Gasóleo A	728,5	2,9	1,8
Gasóleo B	835,8	3,2	1,9
Gasóleo C	6,40	0,02	0,01
GAS PROPANO	179,3	0	0,03
GAS NATURAL	13.098	32,1	0
GASOLEO B10	33,6	0,1	0,08
Fuentes móviles			
ADBLUE	2,03	0	0
GASOLEO A	3.582,4	0,76	40,9
GASOHOL PREMIUN	1,49	0	0,02
Gasóleo B	1.055,5	0,23	12
GASOLINA 87	8,31	0,03	0,02
GASOLINA 91	3,53	0,01	0,01
GASOLINA 93	1,30	0,01	0
GASOLINA 95	308,9	1,19	0,8
GASOLINA 98	20,4	0,08	0,06
GLP (AUTOGAS)	37,8	0,13	0,09
GASOLEO B10	88,1	0,00	1,06
TOTAL	19.991,4	40,83	58,81

INFORMACIÓN AMBIENTAL

2.4. Biodiversidad y ecosistemas (E4)

2.4.1. Estrategia

a. Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas

CSRD – E4-1

Grupo SANJOSE mantiene un firme compromiso con la conservación de la biodiversidad y el uso responsable del patrimonio natural durante el desarrollo de los trabajos en obras y servicios. El Grupo es consciente de que la actividad que desarrolla, y muy especialmente la construcción conlleva potenciales impactos sobre la biodiversidad. Del mismo modo, que los servicios ecosistémicos favorecen esta actividad mediante servicios que facilitan su ejecución.

Durante la evaluación de materialidad realizada en el ejercicio 2024, se ha explorado los servicios ecosistémicos de los que depende la actividad de Grupo SANJOSE con el objetivo de establecer la resiliencia del modelo de negocio ante los cambios relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas.

Siguiendo la herramienta [ENCORE \(Exploring Natural Capital Opportunities, Risk and Exposure\)](#), se ha establecido que los servicios ecosistémicos más relevantes para las siguientes líneas de negocio. En el caso de la actividad inmobiliaria no se identifican dependencias relevantes.



La edificación y obra civil supone la actividad más relevante para Grupo SANJOSE. Aunque existen servicios ecosistémicos con materialidad alta o media (según la metodología de ENCORE), no se han identificado riesgos ni oportunidades que superen los umbrales de materialidad.

- La disponibilidad de agua necesaria para la ejecución de los trabajos
- La regulación del clima y de los patrones de lluvia que permite minimizar la exposición a fenómenos meteorológicos adversos.
- El control natural de la erosión del suelo, que facilita la estabilidad del suelo fundamentales para los trabajos.



La Grupo SANJOSE cuenta con una Central de Poligeneración de Frío Y Calor la gestión de plantas fotovoltaicas. Las instalaciones de producción de electricidad, muy especialmente las solares, dependen de servicios ecosistémicos como la regulación de las temperaturas, el control de los patrones de lluvias o la protección ante fenómenos climatológicos adversos



La actividad de Concesiones y Servicios incluye principalmente la actividad relacionada con contratos de mantenimiento de infraestructuras, servicios urbanos de limpieza y mantenimiento de jardines y otras zonas verdes. Esta última actividad se encuentra especialmente afectada por su dependencia de servicios ecosistémicos como la disponibilidad de agua, la polinización o la regulación de las temperaturas.

Este ejercicio de análisis ha determinado que no existen riesgos ni oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas para la estrategia y modelo de negocio de Grupo SANJOSE.

Esta información supone un primer paso para el examen de la biodiversidad y los ecosistemas, así como la futura elaboración de un plan de transición alineada con los marcos internacionales y en consonancia con los límites del planeta.

b. Impacto, riesgos y oportunidades relacionados con la biodiversidad y ecosistemas

CSRD – ESRS-2 – SBM-3

Grupo SANJOSE mantiene un enfoque riguroso para identificar y evaluar los impactos reales y potenciales sobre la biodiversidad y los ecosistemas derivados de sus operaciones y cadena de valor.

La actividad de construcción puede implicar cambios en el uso del suelo y de las aguas, lo que puede suponer consecuencias negativas para la biodiversidad como es la introducción de maquinaria pesada que afecte a la calidad del suelo, la remoción de vegetación, desvíos de cauces o alteraciones de costas. Por su parte, las potenciales incidencias por contaminación (vertidos o derrames) también pueden resultar en incidencias negativas para los ecosistemas y las especies.

Las características de la actividad de Grupo SANJOSE con una preponderancia de los proyectos de edificación, que en su mayoría se producen en terrenos previamente urbanizados,

permiten reducir estos potenciales impactos. No se han identificado impactos materiales en cuanto a degradación de tierras, desertificación, sellado del suelo o especies amenazadas.

El análisis de los emplazamientos bajo control operativo del Grupo determina que los emplazamientos de las propias operaciones del Grupo no superan los niveles de materialidad en cuanto a impactos sobre la biodiversidad.

2.4.2. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

a. Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

CSRD – ESRS-2 – IRO-1

El análisis de doble materialidad ha permitido identificar los impactos reales y potenciales sobre la biodiversidad en base a una serie de criterios que incluyeron:

- Cercanía de los activos y operaciones bajo control de Grupo SANJOSE a espacios protegidos o de especial relevancia para la fauna
- Requerimientos por parte de los clientes o administraciones de elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental para los proyectos elaborados
- Materias primas empleadas que pudieran estar relacionadas con la deforestación o la pérdida de biodiversidad.
- Degradación del suelo o su cambio de uso

Como se indica en el apartado 2.3.1. del presente documento, el análisis ha partido de la identificación de las dependencias de los servicios ecosistémicos y de los riesgos sistémicos para la actividad de Grupo SANJOSE. Para este ejercicio, no se han realizado consultas con las comunidades locales.

El análisis no ha resultado en la identificación de riesgos u oportunidades materiales en materia de biodiversidad, ya sean físicas o de transición. Por el contrario, se considera material el impacto de la actividad de construcción sobre el estado de los ecosistemas. Sin embargo, Grupo SANJOSE no dispone de emplazamientos ubicados en zonas sensibles en cuanto a biodiversidad, por lo que se trata de un impacto limitado.

El resultado del análisis ha permitido comprobar que las medidas de mitigación diseñadas e implementadas por el Grupo hasta la fecha son suficientes para hacer frente a los impactos en materia de biodiversidad. Estas medidas se desarrollan en el punto 2.4.2.c) del presente documento.

b. Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

CSRD – E4-2 // Ley 11/2018 - Políticas

Grupo SANJOSE reafirma su compromiso con la protección de la biodiversidad y los ecosistemas a través de una gestión ambiental responsable respaldada por la Política de Calidad y Medioambiental, referida en el apartado 2.3.1.b) del presente documento.

Aunque actualmente la política no hace referencia explícita a metas específicas sobre biodiversidad, se trabajará en su fortalecimiento para incorporar objetivos claros que incluyan la trazabilidad de materiales, la gestión sostenible de recursos y la protección de hábitats críticos, especialmente en zonas sensibles.

c. Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

CSRD – E4-3// Ley 11/2015 – Protección de la biodiversidad - Medidas

Grupo SANJOSE adapta sus acciones de conservación de la biodiversidad a las características específicas de cada proyecto de construcción, considerando el entorno natural, el alcance de las intervenciones y los requisitos regulatorios aplicables. En los proyectos donde es necesario contar con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), se aplican medidas más específicas y detalladas, incluyendo planes de monitoreo, restauración y compensación, mientras que en otros proyectos se priorizan medidas generales de prevención y mitigación en línea con los estándares normativos y buenas prácticas.

En estos casos, el Grupo implementa un enfoque integral para minimizar los impactos en la biodiversidad y restaurar los ecosistemas afectados por sus actividades. Este enfoque incluye la identificación previa de áreas sensibles y especies protegidas, la planificación de medidas preventivas, y la aplicación de estrategias de restauración ambiental adaptadas a cada proyecto. Estas acciones se enmarcan en todas las fases del desarrollo de los proyectos, desde la planificación inicial hasta el monitoreo post-ejecución, asegurando la sostenibilidad a largo plazo de los entornos naturales intervenidos.

Entre las principales medidas adoptadas, se encuentra la identificación y delimitación de hábitats críticos y especies en peligro, lo que permite diseñar las operaciones para evitar estas áreas siempre que sea posible. En casos donde la intervención es inevitable, se llevan a cabo actividades de rescate y reubicación de fauna y flora sensibles. Estas medidas se complementan con la instalación de pasos de fauna adaptados para mantener la conectividad ecológica y mitigar los efectos de la fragmentación de hábitats provocada por infraestructuras lineales, como carreteras o vías ferroviarias. Estas intervenciones no solo minimizan los impactos directos, sino que también buscan garantizar la funcionalidad ecológica del área afectada.

En términos de restauración, cuando es necesario Grupo SANJOSE realiza reforestaciones en áreas degradadas utilizando especies vegetales autóctonas. Estas acciones tienen como objetivo rehabilitar los ecosistemas dañados, promover la regeneración natural y mejorar la resiliencia del entorno. Por ejemplo, se implementan plantaciones de vegetación en taludes y áreas afectadas por movimientos de tierra para controlar la erosión y proporcionar refugio a las especies locales. Asimismo, se rehabilitan suelos compactados y se establecen coberturas vegetales que favorecen el retorno gradual de la biodiversidad nativa.

El plan de acción para proteger la biodiversidad incluye la instalación de barreras físicas y delimitaciones que eviten la intrusión en áreas sensibles durante las obras. Además, se han diseñado rutas de acceso y zonas de trabajo alternativas para minimizar la afectación a hábitats de alto valor ecológico. En áreas protegidas, como aquellas incluidas en la Red Natura 2000, se establecen planes específicos que incorporan medidas adicionales, como la restauración de hábitats equivalentes para compensar cualquier pérdida inevitable de biodiversidad.

La implementación de estas medidas se refuerza mediante un programa de monitoreo continuo que evalúa la efectividad de las acciones tomadas. Este monitoreo incluye indicadores específicos, como el éxito de la revegetación y la recuperación de las especies reubicadas. Los resultados se documentan en informes periódicos, lo que permite identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias cuando sea necesario. Adicionalmente, se realizan auditorías ambientales para garantizar que las intervenciones cumplan con los estándares normativos y con los objetivos de conservación establecidos.

(Ley 11/2015 – Protección de la biodiversidad – impactos causados)

En el ejercicio 2024, no se ha sido necesario implementar compensaciones de biodiversidad relevantes en los planes de acción implementados en la materia. La implantación de medidas en materia de biodiversidad se integra en el diseño de cada proyecto, en función de las conclusiones de la Declaración de Impacto Ambiental. Por tanto, su coste está transferido al promotor del proyecto, no existiendo recursos de significancia financiera para Grupo SANJOSE.

2.4.3. Parámetros y metas

a. Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

CSRD – E4-4

Grupo SANJOSE no ha establecido metas en materia de biodiversidad. Los objetivos específicos de cada proyecto se desarrollan en la fase de diseño (cadena de valor ascendente) y son recogidos e implementados por Grupo SANJOSE, que garantiza su correcta ejecución mediante el seguimiento técnico del proyecto.

b. Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas

CSRD – E4-5 // Ley 11/2018 – Protección de la biodiversidad - Impactos causados

En el ejercicio 2024, la actuación de Grupo SAJOSE no ha requerido acciones específicas en zonas protegidas o en el marco de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

La actividad de construcción implica cambios en el uso del suelo y en el paisaje. Sin embargo, las características del modelo de negocio del Grupo limitan estas incidencias debido a:

- La elevada urbanización en los países donde opera (España y Portugal fundamentalmente)
- El elevado peso de los proyectos de edificación, que se proyectan sobre terrenos previamente urbanizados (solares).
- Las estrictas condiciones de restauración establecidas en las Declaraciones de Impacto Ambiental cuando este es necesario.

Las actividades de concesiones y servicios, promoción inmobiliaria y generación de electricidad no han supuesto cambios relevantes en el uso del suelo en los últimos cinco años.

INFORMACIÓN AMBIENTAL

2.5. Economía Circular (E5)

2.5.1. Gestión de incidencias, riesgos y oportunidades

a. Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

CSRD – ESRS-2 – IRO-1

La información relativa al proceso para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales se ha desarrollado de manera agregada en el capítulo 1.1.4. del presente informe.

El análisis de doble materialidad consideró las entradas y salidas de recursos y la gestión de residuos y los emplazamientos del Grupo, así como sus operaciones a lo largo de la cadena de valor.

b. Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular

CSRD – E5-1 // Ley 11/2018 - Políticas

El Grupo SANJOSE dispone de una [Política de Calidad y Medioambiente](#) integrada en su Sistema de Gestión, referida en el punto 2.3.1.b) del presente documento.

Esta política refleja el compromiso de la alta dirección en la disminución del uso de recursos, la prevención de la contaminación y la mejora continua del desempeño ambiental. Se establece como prioridad la reducción del consumo de recursos naturales, fomentando su uso sostenible y la optimización energética. Además, se promueve la valorización y reciclaje de residuos, impulsando la economía circular dentro de sus operaciones.

Este compromiso establecido en la Política de Calidad y Medio Ambiente de Grupo SANJOSE le permite abordar los impactos riesgos y oportunidades materiales relativos a gestión y valorización de residuos, la escasez de materias primas o el aumento de su coste.

c. Actuaciones y recursos relacionados a las políticas de uso de recursos y economía circular

CSRD – E5-2 // Ley 11/2018 – Economía circular y prevención y gestión de residuos - Medidas

Grupo SANJOSE, en su compromiso con la economía circular y la gestión eficiente de los recursos, implementa de manera anual una serie de medidas orientadas a optimizar el uso sostenible de materiales, reducir la generación de residuos y promover la reutilización y reciclaje de los recursos empleados en sus operaciones. La estrategia de la organización se centra en la adopción de prácticas que favorecen la conservación de materias primas y la minimización del impacto ambiental, alineándose con los principios de eficiencia y

sostenibilidad.

La organización prioriza el uso responsable de recursos naturales, selecciona materiales que reduzcan el consumo de materias primas no renovables y la dependencia de recursos críticos. Se promueve el uso de materiales reciclados, reciclables y de mayor vida útil, así como soluciones constructivas que faciliten su reutilización o reciclaje al final del ciclo de vida. De este modo, se optimiza el valor de los recursos utilizados y se reduce la cantidad de residuos generados en obra.

El diseño de las operaciones de Grupo SANJOSE integra prácticas empresariales circulares, donde la durabilidad y eficiencia de los materiales juegan un papel clave. Se incluyen medidas como la devolución de *pallets* y embalajes reutilizables, la gestión eficiente de excedentes de obra y la planificación de actividades para reducir el desperdicio de materiales. Además, se fomenta la colaboración con proveedores que fabrican productos con materiales reciclados, biodegradables o retornables, contribuyendo así a prolongar la vida útil de los recursos.

Para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, Grupo SANJOSE implementa acciones concretas en el ámbito de construcción:

- Se realiza una planificación detallada del espacio en cada proyecto, teniendo en cuenta las circunstancias locales, la selección eficiente de recursos y la optimización del uso de materiales.
- Se prioriza la reutilización y reciclaje de elementos constructivos, lo que permite minimizar el uso de nuevos recursos y reduce los residuos asociados al ciclo constructivo.
- La organización promueve soluciones constructivas industrializadas y productos con posibilidades de mantenimiento y deconstrucción, facilitando su reciclado al final de su vida útil.

En cuanto a la gestión de residuos, el Grupo adopta un enfoque proactivo con medidas específicas, que consideran la jerarquía de residuos para minimizar su impacto:

Prevenir la generación de residuos:

- Optimización de materiales necesarios para la ejecución de obra, evitando excedentes que generan residuos (Construcción).

Reutilización:

- Uso preferente de proveedores que elaboran productos reciclables o retornables, tales como *pallets* o materiales biodegradables (Grupo).
- Planificación del movimiento de tierras para minimizar los excedentes y posibilitar su reutilización en obra (Construcción).

Reciclaje y otras formas de valorización:

- Separación de residuos por tipologías y gestión mediante contenedores identificados, facilitando su reciclaje y valorización por gestores autorizados (Grupo).

Eliminación

Asimismo, Grupo SANJOSE realiza un seguimiento constante del desempeño de sus medidas mediante un sistema integral de monitoreo y control, que incluye la ejecución de auditorías ambientales internas y externas, así como la elaboración de reportes periódicos. Estas auditorías no solo evalúan el grado de implementación de las estrategias y prácticas relacionadas con la gestión eficiente de recursos y la economía circular, sino que también identifican áreas de mejora y oportunidades para optimizar procesos. Los informes resultantes permiten analizar indicadores clave de desempeño, como la eficiencia en el uso de materiales y energía, la tasa de utilización de materiales reciclados o reutilizados y la reducción progresiva de residuos generados.

Por su parte, la [Política de IDI](#) (Innovación, Desarrollo tecnológico e Investigación) del Grupo establece los principios de la economía circular como uno de los pilares del desarrollo tecnológico y del sistema de innovación. Este compromiso ha permitido el desarrollo de ambiciosos proyectos de innovación en materia de economía circular, uso eficiente de los recursos o técnicas constructivas. Esta información se encuentra disponible en el punto 3.4.2.d) del presente informe.

2.5.2. Parámetros y metas

a. Metas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular

CSR – E5-3

Grupo SANJOSE, en línea con su compromiso con la economía circular y la gestión responsable de los recursos, ha establecido como objetivo la valorización de, al menos, el 75 % de los residuos de construcción y demolición (RCDs) generados en sus obras y servicios durante el periodo 2024-2025. Esta meta responde a la estrategia global de la organización de minimizar el impacto ambiental de sus actividades.

Para alcanzar este objetivo, Grupo SANJOSE ha definido un proceso estructurado que incluye distintas etapas tales como: análisis de las cantidades de RCDs estimadas, localización y selección de gestores autorizados que optimicen el proceso de valorización/gestión de los RCD's y seguimiento de los residuos gestionados y porcentajes de valorización.

El seguimiento del desempeño de esta meta se lleva a cabo mediante certificaciones emitidas por los valorizadores/gestores autorizados.

b. Entrada de recursos

CSR – E5-4

En el ejercicio 2024, Grupo SANJOSE ha realizado los siguientes consumos principales de materias primas y energía para el desarrollo de su actividad:

Tabla 31. Consumos principales de materia prima (ton.) por región

CSRD – E5-4 // Ley 11/2018 – Consumo de agua y materias primas

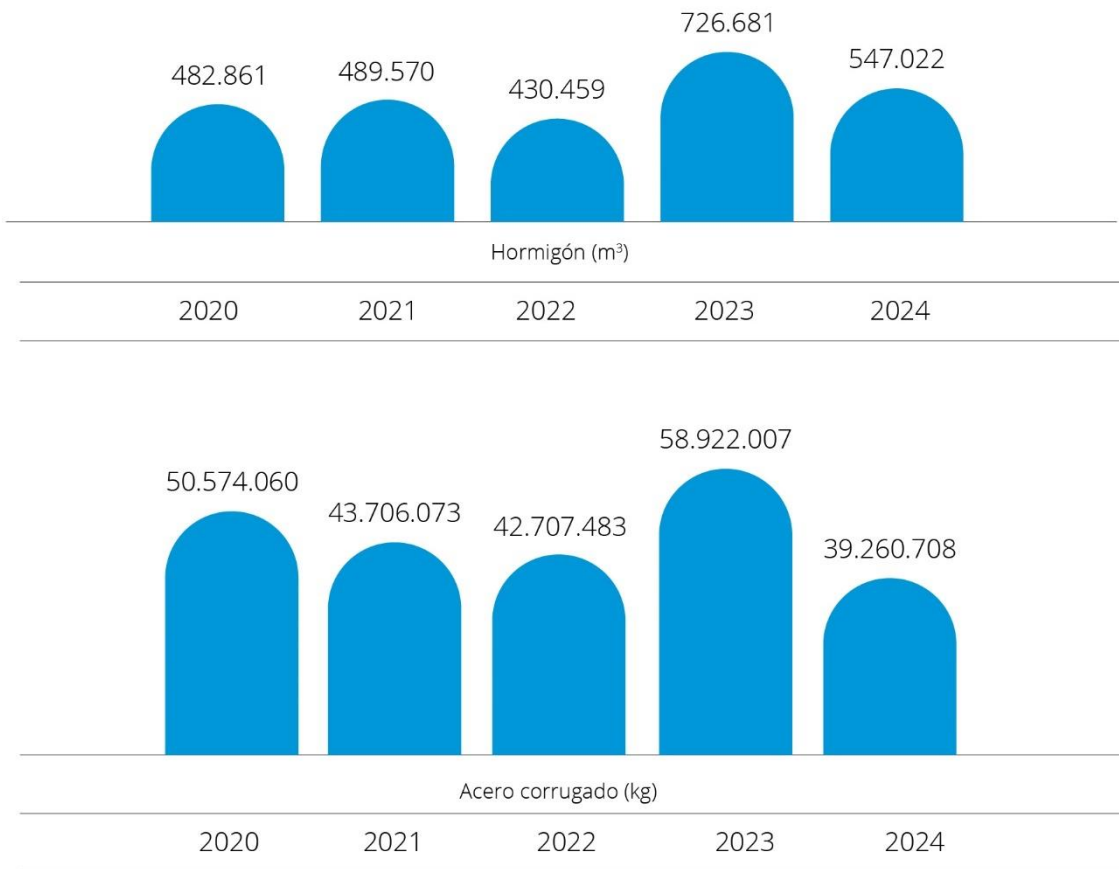
Materia prima	Código	Asia	América	África	Europa	Total
Terraplenados/ rellenos con aportación	301.1	0,0	49.946	0,0	2.738.018	2.787.964
Gas fluorado	301.12	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Terraplenados/ relleno compensación con material in situ	301.2	0,0	356	0,0	1.195.728	1.196.084
Hormigón	301.3	0,0	26.652	991	1.286.201	1.312.853
Acero laminado	301.4	0,0	294,1	0,0	8.571	8.865
Acero Corrugado	301.5	0,0	543,5	45,5	38.672	39.261
Aglomerado	301.6	0,0	298	0,0	65.772	66.070
Piedra natural	301.7	0,0	1.247,4	78,3	41.234	42.560
Vidrio	301.8	0,0	380	20	5.385	5.785
Madera	301.9	0,0	247,1	107,8	13.230	13.586
Consumo de agua procedente de suministro municipal	303.1	0,0	92.498	16.995	269.826	379.319
Consumo de agua procedente de captación	303.2	0,0	35.054	0,0	51.376	86.430

Tabla 32. Evolución de los consumos principales de materia prima 2023-2024

Ley 11/2018 – Consumo de agua y materias primas

Materia prima	Código	2024	2023	Diferencia
Terraplenados/ rellenos con aportación	301.1	2.787.964	1.119.698	149 %
Gas fluorado	301.12	0	0	0 %
Terraplenados/ relleno compensación con material in situ	301.2	1.196.084	2.902.326	- 59 %
Hormigón	301.3	1.312.853	1.744.034	- 25 %
Acero laminado	301.4	8.865	9.580	- 7,5 %
Acero Corrugado	301.5	39.261	58.922	- 33 %
Aglomerado	301.6	66.070	62.492	6 %
Piedra natural	301.7	42.560	43.397	- 2 %
Vidrio	301.8	5.785	3.370	72 %
Madera	301.9	13.586	5.500	147 %
Consumo de agua procedente de suministro municipal	303.1	379.319	347.268	9 %
Consumo de agua de captación	303.2	86.430	34.555	150 %

Figura 5. Evolución del consumo de hormigón (m³) y acero corrugado (kg)



Para el cálculo de los consumos referenciados se consideran datos reales basados en el desarrollo de los distintos proyectos implementados por Grupo SANJOSE. Para ello, los responsables de cada instalación (jefe de obra) completan un informe anual a cierre del ejercicio donde indican los consumos totales de cada obra. Durante 2024, los datos se obtuvieron con fecha 30 de septiembre de 2024, la información relativa al último trimestre se ha completado a partir de estimaciones realizadas por el personal encargado de la ejecución atendiendo al estado y la planificación del proyecto.

Actualmente, los sistemas de recogida de datos no permiten desagregar los consumos en materiales biológicos, técnicos o por origen sostenible de las materias primas utilizadas, por lo que Grupo SANJOSE no publica esta información cumpliendo la disposición transitoria para información de la cadena de valor (ESRS 1-10-2). El departamento de Compras del Grupo está estudiando los mecanismos para obtener esta información en ejercicios sucesivos.

c. Gestión de residuos

CSRD – ESRS-E5-5

La distribución de los residuos de Grupo SANJOSE fue la siguiente:

Figura 6. Distribución de residuos por tipología 2024

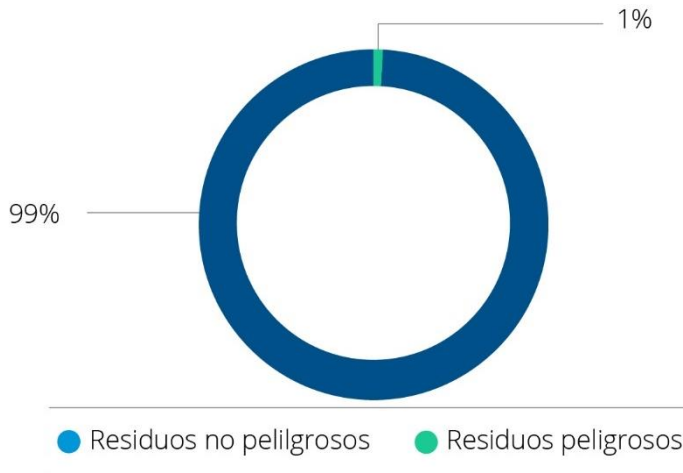
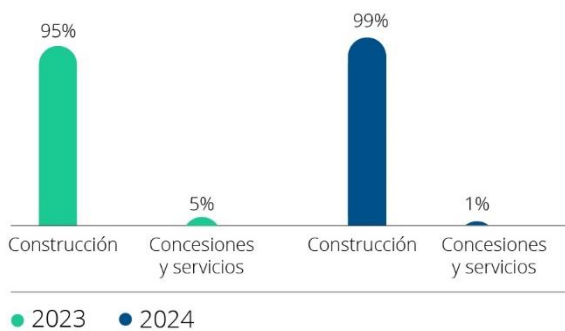


Figura 7. Evolución de residuos por área de actividad 2023-2024

Residuos no peligrosos



Residuos peligrosos

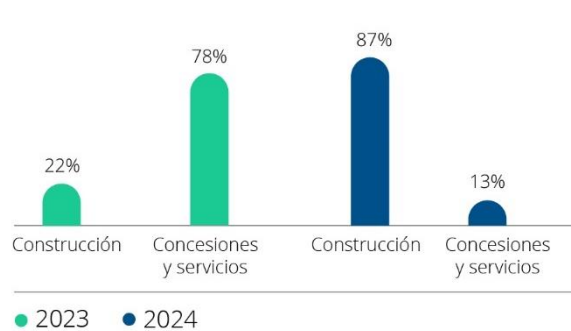
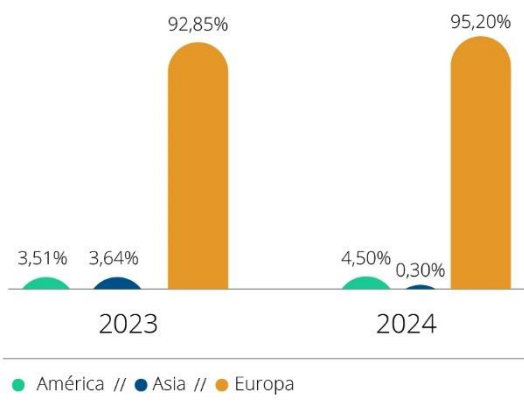
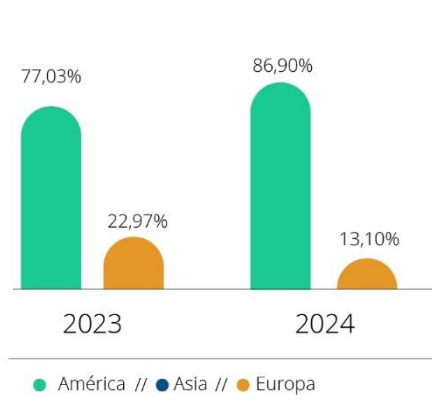


Figura 8. Evolución de residuos por áreas geográficas 2023-2024

Residuos no peligrosos



Residuos peligrosos



En cuanto a los Residuos No Peligrosos, la distribución por tipología y su evolución con respecto al ejercicio anterior fue la siguiente:

Figura 9. Distribución de Residuos No Peligrosos 2024

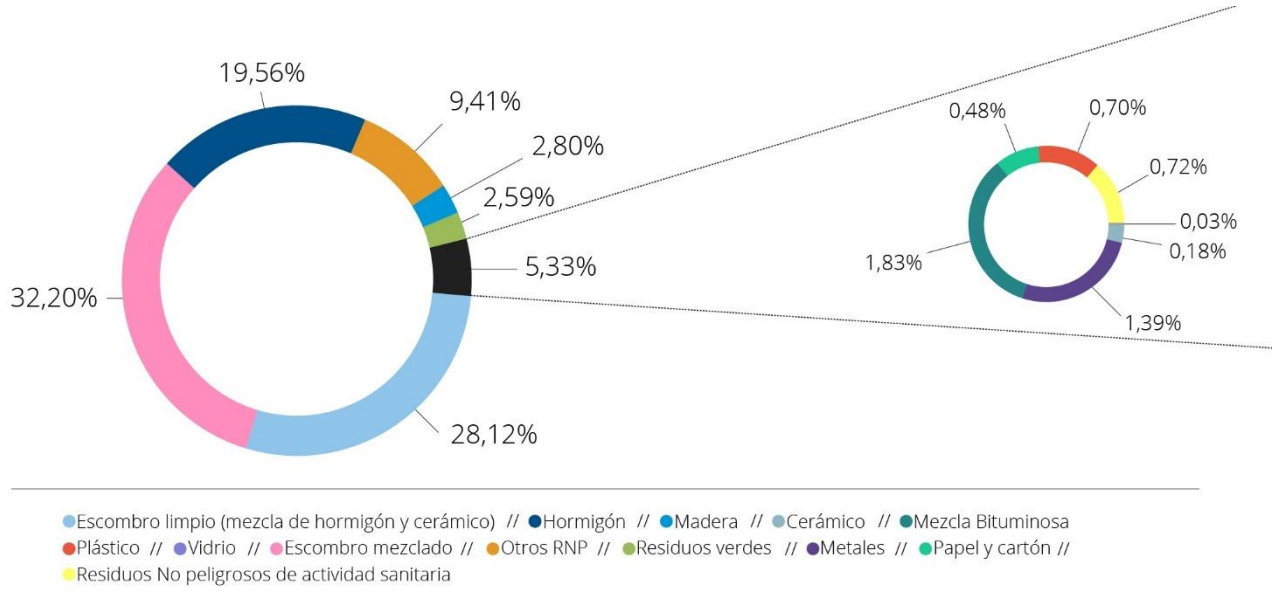
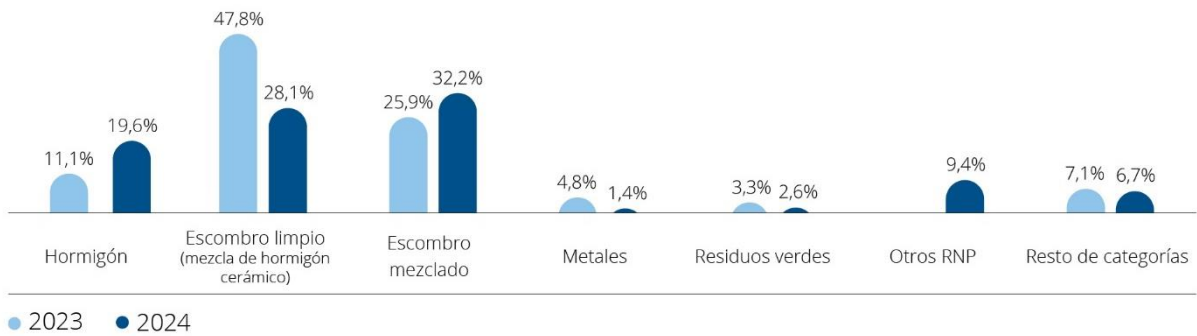


Figura 10. Comparativa anual de los Residuos No Peligrosos 2023-2024



Las oscilaciones en los ratios de residuos generados a lo largo de los periodos analizados se deben principalmente a variaciones en la cartera de obras y servicios del Grupo, así como a la tipología y fases de ejecución de determinadas obras.

Los Residuos Peligrosos generados en el ejercicio 2024 se distribuyen de la siguiente forma:

Figura 11. Distribución de Residuos Peligrosos 2024

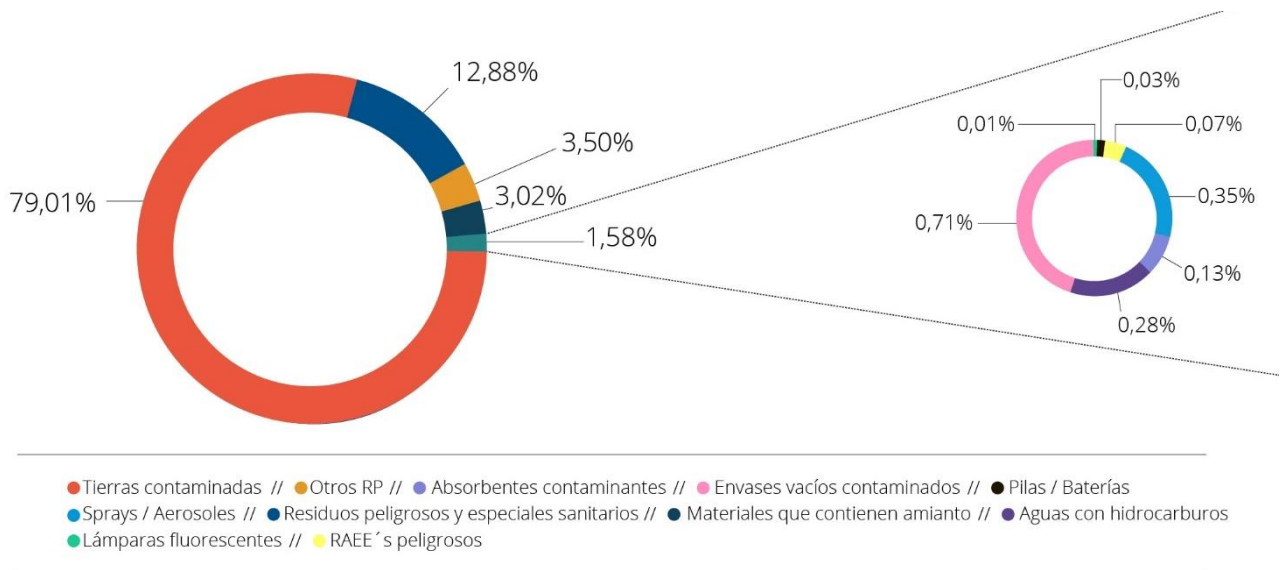
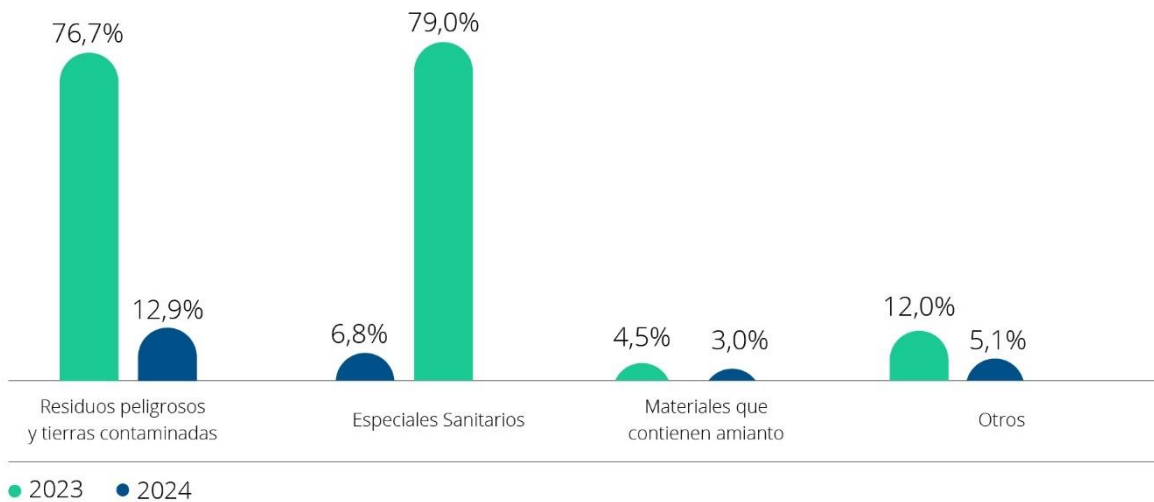


Figura 12. Comparativa anual de los Residuos Peligrosos 2023-2024

Comparativa anual de los residuos peligrosos 2022 - 2024



El escombro mezclado, mayoritariamente, se entrega en plantas de tratamiento donde el residuo es sometido a procesos de segregación y valorización.

Tabla 33. Toneladas de residuos procedentes de operaciones propias por tipo 2024

CSRD – E1-5-5,38 // Ley 11/2018 – Uso sostenible de los recursos

Residuo	Código LER	Cantidad (Ton)	Peso de la tipología
Residuo No Peligroso			
Cerámico	170103	629	0,18 %
Escombros Mezclado	170904	110.537	32,2 %
Hormigón	170101	67.139	19,56 %
Madera	170201	9.627	2,80 %
Metales	170405	4.759	1,39 %
Mezcla Bituminosa	170302	6.281	1,83 %
Mezcla Hormigón y Cerámico	170107	96.535	28,12 %
Otros RNP	N/A	32.310	9,41 %
Papel y Cartón	200101	1.644	0,48 %
Plástico	170203	2.388	0,70 %
RAEE's No Peligrosos	160214	11	-
Residuo verde	200201	8.899	2,59 %
Residuos No peligrosos de actividad sanitaria	N/A	2.456	0,72 %
Vidrio	170202	112	0,03 %
Tóner	080318	0,06	-
Residuo Peligroso			
Absorbentes contaminados	150202	4,0	0,13 %
Aceites contaminados	130206	0,1	-
Aguas con hidrocarburos	160708	8,6	0,28 %
Envases vacíos contaminados	150110	22	0,71 %
Lámparas fluorescentes	200121	0,4	0,01 %
Materiales que contienen amianto	170605	94	3,02 %
Otros RP	N/A	108,9	3,5 %
Pilas / Baterías	160601	1,1	0,04 %
RAEE's peligrosos	160211	2,1	0,07 %
Residuos peligrosos y especiales de actividad sanitaria	N/A	400,2	12,88 %
Sprays / Aerosoles	150111	10,9	0,35 %
Tierras contaminadas	170503	2.455,6	79,01 %

Los residuos procedentes de actividad sanitaria corresponden a contratos de concesiones en instalaciones hospitalarias, que incluyen la gestión del residuo producido en las mismas. En la tabla anterior se excluyen las tierras y piedras limpias excedentes de excavación, que se reutilizaron en su totalidad.

Tabla 34. Tierra y piedras limpias excedentes de excavación valorizada

Ejercicio	Volumen generado (miles de m ³)	Reutilización (%)
2023	1.731,9	100 %
2024	1.059,1	100 %

Grupo SANJOSE realiza una gestión adecuada de todos los residuos generados en su operación a través de gestores de residuos certificados con el objetivo de priorizar su valorización. Durante el ejercicio 2024 se contempla un ligero descenso en los porcentajes de valorización y un aumento de la proporción de Otros RNP y tierras contaminadas sobre el total de los residuos. Esta situación se ha generado de manera puntual por las características de una obra concreta realizada durante el ejercicio. Al tratarse de cantidades excepcionales y significativas de estas tipologías de residuos han afectado a los ratios de valoración del Grupo.

Figura 13. Comparativa de la distribución de residuos y valorización 2023-2024

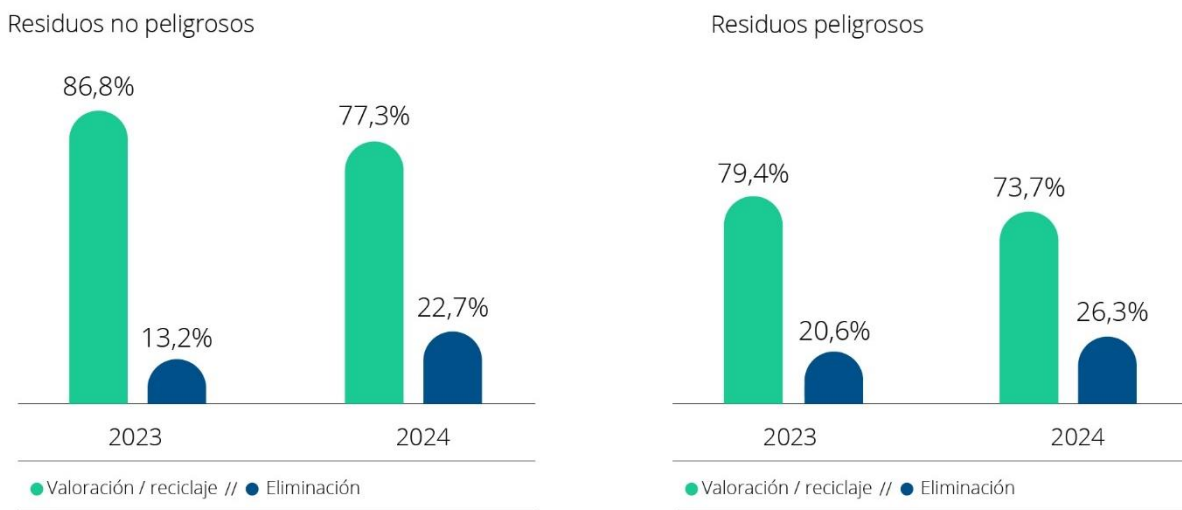


Tabla 35. Destino final de la cantidad total (Tn) de residuos procedentes de operaciones propias, excluida la reutilización⁸

CSRD – E1-5 -37, 38, 39 // Ley 11/2018 – Uso sostenible de los recursos

Destino	No Peligroso		Peligroso	
	Total (tn)	%	Total	%
Total Valorización	265.517,9	77,34 %	116,5	73,67 %
Reciclaje	-	-	-	-
Otras Operaciones de valorización	-	-	-	-
Total Eliminación	77.809,5	22,66 %	41,6	26,33 %
Incineración	-	-	-	-
Vertedero	-	-	-	-
Otras operaciones de eliminación	-	-	-	-

La metodología empleada para el cálculo de los datos referenciados se basa en mediciones reales de generación de residuos aportadas por los responsables de cada obra. Cuando el cierre de ejercicio se realiza con anterioridad al cierre del año natural, se provee de una estimación basada en la planificación del proyecto.

Los porcentajes de valorización de residuos han sido calculados en base a las ratios facilitadas por los gestores autorizados españoles, que han llevado a cabo la gestión del volumen mayoritario de residuos. La información de residuos peligrosos por tipo de destino no incluye residuo sanitario, tierras contaminadas ni materiales que contienen amianto.

⁸ Actualmente no se dispone de información que permita desagregar el destino de los residuos valorizados entre reciclados y otras operaciones de valorización, ni el destino de residuos eliminados entre incineración y vertedero. Los residuos reutilizados más relevantes se divulgan en la tabla 34.



03

Información social.

Personal propio (S1) // Trabajadores de la cadena de valor (S2) // Colectivos afectados (S3) // Consumidores y usuarios finales (S4)

INFORMACIÓN SOCIAL

3.1. Personal propio (S1)

3.1.1 Estrategia

a. Impacto, riesgos y oportunidades en relación con el personal propio

CSRD – ESRS-2 – SBM-3

En Grupo SANJOSE existe el firme convencimiento de que las personas son el eje central de la estrategia y el motor que impulsa su éxito. La evaluación de Doble Materialidad ha permitido analizar cómo los trabajadores propios pueden verse impactados negativa o positivamente por la actividad del grupo. Se identifican impactos de la actividad del Grupo sobre los empleados en materia de Condiciones laborales, Igualdad de trato y oportunidades y otros derechos laborales (vivienda adecuada). Estos impactos se deben mayoritariamente al modelo de negocio del Grupo, ya que están vinculados con las características del sector laboral en las actividades donde desempeña su actividad como puede ser: estabilidad laboral, condiciones laborales marcadas por la negociación colectiva, sectores de actividad con alta presencia masculina y dificultad para integrar perfiles de personas con discapacidad o la necesidad de trasladar a los empleados que puede conllevar la necesidad de soluciones habitacionales.

Los trabajadores afectados por estos impactos son en todos los casos asalariados del Grupo, ya que Grupo SANJOSE no cuenta con una presencia relevante de no asalariados (contratistas o empleados por ETT) en su plantilla.

En cuanto a los impactos negativos, se tratan de impactos relacionados con incidentes puntuales en el caso de la exposición a accidentabilidad laboral y de impactos sistémicos en lo relativo a conciliación laboral e igualdad de trato y oportunidades. No se han identificado impactos materiales relacionados con la estrategia de transición sostenible del Grupo.

Las principales palancas del Grupo para impulsar los impactos positivos se basan en una gestión de los equipos enfocada en priorizar el bienestar, el desarrollo profesional y la creación de un entorno inclusivo, a través de acciones concretas y una cultura basada en la responsabilidad, la diversidad y la inclusión. Esta apuesta por el talento de los equipos y las soluciones innovadoras genera un alto valor añadido, que permite cumplir con las expectativas de los clientes y mantener un nivel competitivo adecuado en los mercados. El Grupo está convencido de que apostar por el desarrollo de sus recursos humanos significa invertir en liderazgo, innovación, crecimiento y sostenibilidad, en definitiva, en el futuro.

El enfoque de SANJOSE en las personas no solo tiene como objetivo potenciar su desarrollo, sino también garantizar entornos laborales seguros y equitativos, esenciales en sectores tan exigentes como la construcción e ingeniería. La formación continua, clave para reforzar las capacidades técnicas y estratégicas de los equipos, no solo impulsa la innovación y la competitividad, sino que también contribuye a minimizar posibles brechas de competencias que puedan surgir en un mercado global en constante cambio. Asimismo, las políticas diseñadas para equilibrar la vida laboral y personal ayudan a mantener un bienestar sostenible, especialmente en proyectos complejos donde los plazos ajustados y las altas

exigencias pueden suponer retos adicionales.

De igual forma, SANJOSE pone un énfasis especial en promover la diversidad y la inclusión, reconociendo que estas iniciativas no solo favorecen la cohesión y la retención del talento, sino que también mitigan desafíos asociados a la rotación de personal o las demandas específicas de mercados internacionales. Este enfoque integral asegura que los equipos puedan desempeñarse sus funciones con excelencia, incluso en contextos complejos. Refuerza, además, el compromiso del Grupo con una gestión ética y sostenible que prioriza tanto el éxito empresarial como el bienestar de sus empleados.

La gestión de Grupo SANJOSE están en plena sintonía con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se apoyan en sólidos códigos éticos que garantizan la igualdad de oportunidades, el respeto por los derechos humanos y la promoción de la sostenibilidad ambiental. En este marco de compromiso con la integridad y el respeto a las personas, SANJOSE declara con convicción que no lleva a cabo actividades con riesgos significativos de trabajo forzoso, obligatorio o infantil y que ninguna de las operaciones del Grupo se desarrolla en regiones con alta exposición a estas prácticas. Este posicionamiento consolida el compromiso del Grupo con los derechos humanos y asegura que las actividades estén alineadas con los principios éticos y legales aplicables en todos los países donde opera.

3.1.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

a. Políticas relacionadas con el personal propio

CSRD – S1-1 // Ley 11/2018 – Políticas

El Grupo asegura que dispone de las políticas o procedimientos adecuados para cubrir los impactos, riesgos y oportunidades en materia laboral que se consideran materiales.

Los máximos responsables de la implementación de las políticas son el Consejero Delegado y la Dirección de Recursos Humanos, cuando existe una delegación específica, se informa junto a los datos referidos a cada política.

Política general de Recursos Humanos

Grupo SANJOSE basa su política de Recursos Humanos en una estructura de valores y políticas firmemente alineadas con los principios internacionales.

- **Objetivo y contenido clave:** asegurar un entorno laboral que respeta y promueve las mejores condiciones laborales, incluyendo las materias: empleo seguro, tiempo de trabajo, salarios adecuados, diálogo social, libertad de asociación, negociación colectiva y conciliación laboral.
- **Alcance:** en las empresas nacionales no existe ni se ha establecido un convenio colectivo propio. Las relaciones laborales están reguladas por convenios colectivos estatales o provinciales, negociados y pactados por las asociaciones sindicales y las organizaciones empresariales correspondientes a las actividades desarrolladas por cada compañía del grupo. En el ámbito internacional, las relaciones laborales están sujetas a las legislaciones de los países donde opera el Grupo SANJOSE, abordando de manera puntual los asuntos particulares que puedan surgir.

Política de Prevención de Riesgos Laborales

El Grupo ha implementado un sólido sistema de gestión de riesgos laborales regulado bajo su Política de Riesgos Laborales.

- **Objetivo y contenido clave:** establece la prioridad de la seguridad y salud de los trabajadores en todas las actividades del Grupo, considerada superior a cualquier otra consideración operativa. Los objetivos clave de la política incluyen la reducción de la siniestralidad, el cumplimiento de requisitos legales y la adaptación de los métodos preventivos al progreso técnico. Además, busca proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, eliminar peligros y minimizar riesgos, y asegurar la formación adecuada para los empleados.
- **Alcance:** cuenta con un alcance integral y es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de Grupo SANJOSE. De esta forma, la implementación de las actividades preventivas se integra en cada nivel de la estructura del Grupo, desde las posiciones operativas hasta la dirección, asegurando que los riesgos se gestionen eficazmente en su origen.
- **Máximo responsable:** el Consejero Delegado de Grupo SANJOSE, junto a la dirección de Prevención de Riesgos Laborales, garantiza que la dirección proporcione los medios y recursos necesarios, para apoyar todas las actividades preventivas y de formación en materia de PRL. La seguridad y la salud de los trabajadores constituyen un pilar fundamental en la estrategia de Grupo SANJOSE, gestionada de forma independiente por el área de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), que opera como una dirección con entidad propia, separada del departamento de Recursos Humanos. Esta dirección es responsable de garantizar la protección de los trabajadores propios, los integrantes de la cadena de valor y otros colectivos vinculados a las actividades del grupo.
- **Participación de los grupos de interés:** la política fomenta la participación de los trabajadores, asegurando su derecho a ser informados, consultados y formados en todos los aspectos de seguridad y salud y considera los intereses de los grupos de interés al incorporar canales de participación y consulta.
- **Estándares externos:** el sistema de gestión de riesgos laborales está certificado bajo las normas internacionales ISO 45001 e ISO 39001 para las siguientes sociedades (ver tabla 68): Constructora San José, S.A., Cartuja Inmobiliaria, S.A.U., EBA, S.L. y Tecnocontrol Servicios, S.A. Además, la sociedad San José Constructora Perú S.A. está certificada bajo la norma ISO 45001.

Política de Igualdad

La no discriminación y la igualdad de oportunidades son principios clave para Grupo SANJOSE, que establece políticas claras de igualdad de trato sin distinción de sexo, raza, religión u otras condiciones personales. Concretamente, desde 2010, dispone de una Política de Igualdad que se fundamenta en el compromiso de crear y mantener un entorno laboral equitativo, donde la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la diversidad y la inclusión sean valores centrales.

- **Objetivo y contenido clave:** esta política establece la igualdad de trato entre mujeres y hombres como un principio estratégico en la gestión de sus recursos humanos, alineándose con la legislación nacional, como la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto-ley 6/2019, que refuerza la igualdad de trato y de oportunidades en el empleo y la ocupación. La política abarca diversas áreas clave dentro de la organización, tales como los procesos de selección y contratación, que se desarrollan bajo criterios objetivos y transparentes, asegurando que se valoren exclusivamente el mérito y la capacidad, sin discriminación por razones de género ni por otras características personales. Además, Grupo SANJOSE se compromete a mantener un ambiente libre de acoso, implementando protocolos específicos para prevenir y gestionar cualquier incidente de acoso laboral o sexual.
- **Alcance:** esta política de igualdad es aplicable a todo el personal de Grupo SANJOSE, sin excepciones.
- **Máximo responsable:** su implementación es supervisada por el Consejero Delegado y la Dirección de Recursos Humanos, quienes garantizan que se asignen los recursos y medios necesarios para cumplir con los objetivos de igualdad. En este sentido, la alta dirección juega un papel activo en la supervisión continua de esta política, impulsando así una cultura organizacional inclusiva y equitativa.

Política de Selección de Personal (Ley 11/2018 - Políticas contra todo tipo de discriminación)

En línea con el compromiso con la igualdad de oportunidades, Grupo SANJOSE ha establecido una Política de Selección de Personal que busca garantizar procesos que promuevan activamente la diversidad y la inclusión, asegurando que todos los candidatos tengan igualdad de oportunidades.

- **Objetivo y contenido clave:** establece los lineamientos necesarios para atraer, evaluar y seleccionar talento diverso, alineando el proceso de selección con los valores de equidad, justicia e inclusión de la organización. El contenido clave de esta política incluye etapas diseñadas para eliminar cualquier tipo de sesgo y garantizar la objetividad en la evaluación de los candidatos. Desde la solicitud inicial de personal por parte de los departamentos internos, hasta el reclutamiento y las fases de evaluación, se prioriza la transparencia y el enfoque en competencias y habilidades. Las herramientas utilizadas, como pruebas psicotécnicas y entrevistas estructuradas, aseguran que las decisiones se tomen en base a criterios objetivos, promoviendo la equidad en cada etapa del proceso.

- **Alcance:** abarca todos los procesos de selección de personal de estructura propio de la organización, con énfasis en incorporar perfiles diversos que enriquezcan los equipos de trabajo.
- **Máximo responsable:** la implementación y supervisión de esta política está bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, que actúa como garante de la equidad en cada proceso.
- **Estándares externos:** la política se encuentra respaldada por estándares internacionales y normativas reconocidas, como las certificaciones ISO 9001 y UNE 166002, que promueven la calidad y la innovación en los procesos

Política de Formación (Ley 11/2018 – Políticas en el ámbito de la formación)

Grupo SANJOSE ha desarrollado una Política de Formación que tiene como objetivo asegurar la competencia necesaria del personal en todas las áreas clave de la empresa, incluidas aquellas relacionadas con el desempeño ambiental y el cumplimiento de requisitos legales y normativos.

- **Objetivo y contenido clave:** establece un marco que permite planificar, ejecutar y evaluar acciones formativas destinadas a mejorar el desempeño profesional, alineándose con los objetivos estratégicos de la organización. El contenido clave de esta política se basa en dos pilares principales: la planificación de la formación y la evaluación de su eficacia.
- **Alcance:** abarca todas las acciones de formación destinadas a garantizar la competencia del personal que trabaja para la empresa.
- **Máximo responsable:** la implementación de esta política es responsabilidad de la Alta Dirección, que promueve la motivación y toma de conciencia del personal respecto al correcto desarrollo de sus funciones. A su vez, el Director de Recursos Humanos y Formación tiene un rol clave al establecer los requisitos de cualificación, supervisar las acciones formativas propuestas y aprobar el Plan Anual de Formación. El Responsable de Formación gestiona la elaboración, seguimiento y actualización del plan, garantizando que las actividades formativas se mantengan alineadas con las necesidades detectadas.
- **Estándares externos:** la política se apoya en estándares internacionales, como la ISO 50001, ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, que aseguran la integración de buenas prácticas en la gestión de competencias y el desempeño ambiental.

Política de Evaluación (Ley 11/2018 – Políticas en el ámbito de la formación)

En línea con su compromiso con el desarrollo profesional, Grupo SANJOSE ha implementado una Política de Evaluación.

- **Objetivo y contenido clave:** la política está destinada a garantizar un proceso objetivo, estructurado y enfocado en el desarrollo y mejora continua de sus profesionales. Este procedimiento está diseñado para identificar fortalezas y áreas de mejora en el desempeño del personal, fomentando su crecimiento profesional y

optimizando su contribución a los objetivos de la empresa.

- **Alcance:** cubre a todo el personal de estructura contratado por la empresa, adaptándose a las necesidades específicas de cada persona.
- **Máximo responsable:** la Dirección de Recursos Humanos lidera la implementación de esta política, asegurando que cada evaluación se realice conforme a los procedimientos establecidos. Esto incluye la distribución de modelos de evaluación, el registro y análisis de resultados, y la comunicación de las decisiones tomadas.
- **Estándares externos:** la política de evaluación está respaldada por estándares internacionales y auditada bajo normativas reconocidas como ISO 9001, ISO 14001, ISO 19650, ISO 50001, y UNE 166002, lo que garantiza la calidad, sostenibilidad e integridad en el proceso. Estas normativas aseguran la alineación del procedimiento de evaluación con los objetivos estratégicos y de sostenibilidad de la empresa.

Las políticas más significativas se ponen a disposición de todos los empleados a través del foro online del Grupo y en la información de bienvenida, que se entrega en cada incorporación.

b. Procesos para colaborar con los trabajadores propios y sus representantes en materia de incidencias

CSR D – S1-2

La información que se presenta a continuación completa la reportada en el apartado 1.1.3.b) “Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)”.

Grupo SANJOSE colabora con sus trabajadores a partir del diálogo fluido con los representantes de los trabajadores y el cumplimiento de los convenios laborales sectoriales y provinciales.

Con este objetivo, mantiene una comunicación periódica con los representantes de los trabajadores y los sindicatos más representativos, como Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT). Estas interacciones tienen como objetivo velar por el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales y asegurar un clima laboral idóneo en todas las empresas del Grupo.

Además, desarrolla reuniones regulares tanto con los representantes sindicales propios como con sindicatos externos. En estas reuniones, se discuten, regulan y acuerdan mejoras, además de atender carencias o quejas planteadas por los empleados. Estas reuniones son de carácter periódico y pueden ser instadas por cualquiera de las partes, asegurando así una comunicación fluida y proactiva.

La dirección de personal es la responsable de este proceso de colaboración, así como de medir la eficacia de los acuerdos alcanzados.

Por su parte, los empleados participan en un diálogo directo con la empresa a partir de los canales referidos en el apartado siguiente.

c. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes

CSRD – S1-3

Reparación incidencia negativa

CSRD – S1-3- 32a

Grupo SANJOSE, consciente de los riesgos asociados a su actividad, especialmente, en el sector de la construcción, ha desarrollado un enfoque robusto para la reparación de incidencias negativas que puedan afectar a su personal. Este enfoque se basa en una combinación de seguros, protocolos de actuación y procedimientos específicos que garantizan una respuesta rápida y efectiva ante cualquier eventualidad.

En situaciones excepcionales, como las ocurridas durante el reciente fenómeno meteorológico DANA que afectó gravemente a Valencia con fuertes inundaciones, Grupo SANJOSE ha reforzado su compromiso con el bienestar de sus empleados mediante la implementación de medidas extraordinarias. En esta ocasión, el Grupo destinó recursos económicos, vehículos para facilitar la movilidad de los afectados y atención psicológica a través del departamento de Recursos Humanos, demostrando una vez más su capacidad de reacción y sensibilidad hacia las necesidades de sus trabajadores.

Actualmente no existe en ninguna de las Compañías de Grupo SANJOSE ningún tipo de conflicto colectivo en trámite, y la colaboración y coordinación con todos los sindicatos participantes en la Organización es absoluta. En 2024, se desestimó mediante un proceso contencioso una demanda presentada por un empleado. Este caso fue notificado a través del canal interno establecido para estas situaciones, demostrando la transparencia del Grupo en la gestión de incidencias laborales.

Canales y mecanismos de supervisión

CSRD – S1-3-32b, c, d, e – S1-3-33

Grupo SANJOSE mantiene una comunicación dinámica con sus empleados a través de distintos canales de diálogo. Para canalizar las inquietudes laborales de los empleados, el Grupo ha establecido vías claras de comunicación a través de comunicados internos que se emiten mediante los responsables superiores, los representantes sindicales o los sindicatos externos más representativos.

- **Comunicación directa** a través de los representantes de Recursos Humanos o la relación con su superior, así como de los buzones de sugerencias presentes en todos los centros de trabajo.
- **Canales específicos** para garantizar que los empleados expresen sus inquietudes o necesidades directamente a través del correo electrónico, telefónicamente y de forma personalizada únicamente cuando lo requiere el asunto. Además, se han habilitado canales específicos por correo electrónico y telefónicos para tratar temas concretos como acoso, igualdad y otros aspectos relacionados con la seguridad y el bienestar laboral.
- El **Canal de Denuncias** permite a los empleados y terceros reportar violaciones de derechos humanos o incumplimientos del Código Ético del Grupo.
- **Buzón de sugerencias** en todos los centros de trabajo, así como un buzón virtual en

la página web del Grupo.

- En materia de [prevención y actuación en caso de acoso sexual y/o por razón de sexo](#), Grupo SANJOSE dispone de un Protocolo de Actuación, que tiene por objetivo establecer las pautas de actuación que identifiquen situaciones que pudieran suponer acoso sexual, acoso por razones de sexo (Ley 11/2018 - Prevención del acoso).

Las inquietudes son recibidas y gestionadas por el personal asignado en la dirección de personal, garantizando una respuesta ágil y adecuada a las necesidades planteadas. Este personal es el responsable de medir la eficacia de los canales, asegurando que están disponibles para todos los empleados y son conocidos por estos y que se activan las medidas necesarias para la resolución de inquietudes.

Los canales de comunicación están abiertos a todos los trabajadores del Grupo, así como a quienes realizan sus funciones en sus instalaciones. En el caso de empleados en situación de vulnerabilidad, no se cuenta con canales específicos. Sin embargo, sus inquietudes son recogidas por las distintas vías tanto directas como a través de sus representantes.

d. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el personal propio, y la eficacia de dichas actuaciones

CSRD – S1-4

A continuación, se presentan las principales actuaciones desarrolladas por Grupo SANJOSE para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades materiales en materia de trabajadores propios.

Con el objetivo de facilitar la lectura del presente documento, este requisito de divulgación se presenta junto a la información relativa a parámetros para cada tema relacionado con gestión laboral.

Condiciones laborales

Grupo SANJOSE reconoce que unas condiciones laborales óptimas son fundamentales para garantizar el bienestar de la plantilla y la sostenibilidad del modelo de negocio. Así, el Grupo ha identificado que, en un entorno laboral competitivo, factores como la rotación elevada, el absentismo y la baja satisfacción laboral pueden generar importantes riesgos, como una reducción en la productividad, un incremento de los costos asociados a la formación y captación de talento y la pérdida de trabajadores clave.

En este contexto, se ha implementado acciones concretas para asegurar condiciones laborales que fomenten la estabilidad y el compromiso de su plantilla, atendiendo tanto a las necesidades actuales como a las oportunidades para promover un entorno laboral más inclusivo y eficiente.

Estas acciones se implementan para los empleados en España, con una presencia del 77 % de la plantilla total. En el resto de los países se aplican mejoras sobre la legislación vigente con el objetivo de acercar las condiciones laborales de todo el Grupo

Tiempo de trabajo

Ley 11/2018 -Organización del tiempo de trabajo y políticas de desconexión laboral

Grupo SANJOSE ha flexibilizado los horarios laborales para adaptarse a las necesidades de su plantilla. Los empleados pueden elegir la hora de entrada entre las 8:15 y las 9:30, con salida entre las 17:30 y las 19:00, en función del tiempo destinado a la comida, que varía entre 45 minutos y 1 hora. Esta flexibilidad permite ajustar los horarios a necesidades personales como transporte, entradas y salidas escolares, o atención a compromisos familiares. En casos excepcionales, y siempre bajo necesidades de producción, los horarios pueden adaptarse fuera de estas franjas predefinidas.

Desde 2019, Grupo SANJOSE implementa un sistema de control horario electrónico en oficinas y obras, diseñado para garantizar el respeto a los límites legales de las jornadas laborales y prevenir la sobrecarga de trabajo. Este sistema, no solo asegura el respeto a los límites legales, sino que también fomenta la desconexión laboral y previene el agotamiento. Durante la pandemia de COVID-19, estas políticas se ampliaron con rotaciones entre teletrabajo y equipos reducidos presenciales para minimizar riesgos sanitarios y facilitar la conciliación ante los desafíos excepcionales del momento.

Para garantizar el respeto por la desconexión laboral, las reuniones se organizan estrictamente dentro del horario establecido, salvo excepciones derivadas de la naturaleza de la actividad y la interacción con terceros.

Conciliación laboral

Ley 11/2018 – Medidas destinadas a la conciliación laboral

Grupo SANJOSE también fomenta la conciliación laboral y familiar mediante políticas como la opción de teletrabajar un día a la semana (lunes o viernes), dependiendo de las condiciones de producción y asegurando un 50% de presencialidad en los departamentos. Estas políticas se complementan con medidas económicas, como gratificaciones para sufragar gastos de guarderías o centros de atención a personas dependientes.

Tabla 36. Asalariados que se acogen a permisos por motivos familiares

CSRD – S1-15

Sexo	% de asalariados con derecho a acogerse a permisos por motivos familiares	% de asalariados que disfrutaron de permisos familiares
Hombre	100 %	4 %
Mujer	100 %	6,1 %
Otro	100 %	0 %
No notificado	100 %	0 %
Total de asalariados	100 %	4,3 %

Salario digno y bienestar

CSRD – S1-10

Consciente de los riesgos asociados a la retención del talento en un entorno laboral dinámico, el Grupo implementa políticas retributivas y beneficios sociales diseñados para mejorar la satisfacción y fidelización de los empleados. Estas incluyen tickets de comida, guardería y transporte, así como seguros médicos, ofreciendo a los trabajadores herramientas para optimizar sus ingresos netos mediante fórmulas de compensación exentas de impuestos. Este enfoque contribuye no solo a mejorar el poder adquisitivo de los empleados, sino también a reforzar su compromiso con la organización.

Todos los empleados de Grupo SANJOSE reciben un salario por encima de los índices de referencia.

Negociación colectiva

Ley 11/2018 – Diálogo social

Con respecto a los convenios colectivos de sector aplicables en la empresa existen principalmente cuatro sectores afectados según la siguiente organización:

- Todas las empresas dedicadas a la actividad de la **construcción** rigen sus relaciones laborales por lo establecido en los distintos convenios colectivos provinciales de Construcción, los cuales según recogen sus propias disposiciones aplican subsidiariamente el Convenio general del sector de la construcción. Debe tenerse en cuenta que, por distintas cuestiones laborales existen pequeñas excepciones a dichos convenios provinciales de construcción, así, si bien un 94,59 % de los trabajadores de estas empresas (2.240 personas trabajadoras) regulan sus relaciones laborales por los convenios de construcción mencionados, un 4,69% de dicha plantilla, es decir 111 personas trabajadoras, se rigen por lo expuesto en el Convenio colectivo de Siderometalurgia que corresponda por ámbito territorial, mientras que a un total de 12 personas trabajadoras (0,51 %) les resulta de aplicación el Convenio colectivo nacional de Jardinería.
- Con respecto al **Sector Comercial** existente en la Organización el Convenio Colectivo para todas las diferentes empresas que lo componen, excepto Outdoor King S.A., es el Convenio de ámbito provincial de Comercio Textil con 60 empleados, lo que supone el 95,24% del total del sector. La empresa Outdoor King desarrolla su actividad rigiéndose por el convenio colectivo de ámbito provincial de Comercio Mayorista y Minorista con 2 empleados (3,17%) y la Empresa Comercial Udra, dentro de su plantilla, cuenta con 1 persona trabajadora en el Convenio Colectivo de Venta Mayor con un 1,59 %.
- En el **Sector Servicios** todas las empresas y UTEs que lo componen se rigen por el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería con 696 empleados, el 100% de la plantilla.
- Por último, en el **Sector Industrial** el convenio colectivo predominante es el Convenio Colectivo de ámbito provincial de Siderometalurgia con 291 empleados, aplicando de manera supletoria Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal. Dicha cifra supone el 99,32 % del total del sector. Como únicas excepciones podemos encontrar las empresas Enerxias Renovables de Galicia con 1 empleados (0,34%), San José Energía y Medioambiente con 1 empleado

(0.34%) que se rigen por el Convenio Colectivo de ámbito Estatal de Ingeniería

Tabla 37. Cobertura de la negociación colectiva

CSRD – S1-8-60,63 // Ley 11/2018- Empleados cubiertos por convenio colectivo

	Cobertura de la negociación colectiva	Diálogo social
Tasa de cobertura ⁹	España	España
0 - 19%		
20 - 39%		
40 - 59%		
60 - 79%		65,23%
80 - 100%	99,85%	

La información sobre cobertura de la negociación colectiva y diálogo social está disponible para los empleados de España, donde 3.415 empleados (99,85 % sobre el total de la plantilla en este país) están cubiertos por los convenios colectivos correspondientes. En el resto de los países, Grupo SANJOSE sigue las distintas regulaciones nacionales vigentes.

Seguridad y salud

Ley 11/2018 -Salud y seguridad

Grupo SANJOSE reconoce que la salud y seguridad de sus trabajadores es una prioridad fundamental, tanto por su impacto directo en el bienestar de las personas como por su relevancia estratégica para garantizar la sostenibilidad operativa. Además, en un sector como el de la construcción, con una elevada exposición a riesgos laborales, el Grupo ha adoptado un enfoque integral y estructurado para garantizar la salud y seguridad de sus trabajadores, abordando tanto la prevención como la mitigación y remediación de riesgos laborales.

El **área de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)** es una dirección independiente de Recursos Humanos, con entidad propia, que lidera las políticas de salud y seguridad de forma autónoma, asegurando la aplicación de medidas específicas para los empleados del Grupo en todos los países donde tiene presencia. Este enfoque permite abordar acciones específicas y recursos destinados a proteger a las personas, al mismo tiempo que se promueve un entorno laboral seguro y saludable.

Entre las acciones clave puestas en marcha por PRL se incluye:

- **Evaluación periódica de riesgos laborales**, que permite identificar y clasificar los peligros en cada proyecto, y la elaboración de planes específicos de seguridad y salud para cada obra. Estos planes incorporan medidas preventivas colectivas e individuales para reducir los riesgos asociados, además de mecanismos de seguimiento para asegurar su cumplimiento.

⁹ En el resto de los países se sigue la regulación vigente.

- **Reconocimientos médicos periódicos**, tanto anuales como para las nuevas incorporaciones, con el propósito de detectar posibles problemas de salud relacionados con el trabajo.
- **Formación en prevención**, con el objetivo de fomentar una cultura preventiva que involucre a todos los niveles de la organización, se promueve la formación regular en prevención de riesgos laborales, donde se instruye a los trabajadores sobre medidas de seguridad aplicables a sus actividades y el uso adecuado de herramientas y equipos, y se realizan campañas informativas y charlas de sensibilización.
- **Cultura de participación activa en temas de seguridad**, ofreciendo a los empleados la posibilidad de contribuir directamente a la identificación de riesgos y la implementación de medidas preventivas. De esta forma, se les facilita formación especializada y oportunidades para desempeñar roles como representantes en temas de seguridad y salud laboral.

Estas iniciativas son vistas como una inversión en el capital humano de la empresa, lo que no solo mejora la calidad del trabajo, sino que también refuerza la reputación de SANJOSE como un empleador que prioriza el bienestar y desarrollo profesional de su plantilla.

En cuanto a los recursos organizativos, el Grupo dispone de un **Servicio de Prevención Mancomunado** en España para las sociedades Constructora San José, S.A., Cartuja Inmobiliaria, S.A.U., EBA y Tecnocontrol Servicios, S.A. certificado en el año 2024 bajo la Norma ISO 39001 y desde el año 2021 al amparo de la Norma ISO 45001, anteriormente desde el año 2009 según la Norma OHSAS 18001. Este servicio abarca disciplinas preventivas como seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada. Además, la especialidad de medicina del trabajo se gestiona a través de un servicio externo, renovado anualmente. Para las filiales internacionales, la organización preventiva se ajusta a las legislaciones locales de cada país, asegurando un enfoque adaptado a los diferentes contextos operativos.

Reconocidos por la respuesta de prevención de riesgos ante situaciones de calor

En línea con el compromiso del Grupo con la seguridad de los trabajadores ante los efectos del cambio climático, en 2024 Cartuja ha sido reconocida por su excelente gestión en la prevención de riesgos por calor, demostrando que es posible implementar medidas efectivas incluso en entornos con alto impacto. Premiada en la **2ª Edición de los Premios Ibermutua de PRL "Eladio González Malmierca"** en la categoría de "Mejor práctica preventiva a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME)" por la "implementación de medidas holísticas para la prevención del riesgo de exposición a altas temperaturas en un sector y localización geográfica con alto impacto de dicho riesgo".

Actuaciones en caso de incidente

Por su parte, la [póliza de Responsabilidad Civil](#) de Grupo SANJOSE asegura la cobertura adecuada para cubrir daños derivados de accidentes laborales. La cobertura se extiende a las operaciones internacionales, adaptándose a las exigencias locales, e incluye compensaciones económicas y el soporte legal necesario para las personas del Grupo afectadas por los procesos de reclamación. De esta forma, se garantiza que el personal cuente con el mismo nivel de protección y acceso a mecanismos de reparación, independientemente del país en el que operen cumpliendo con los convenios colectivos aplicables.

En caso de incidente, Grupo SANJOSE activa de forma inmediata los protocolos de gestión de siniestros. En el plano individual, se garantiza por el Grupo la atención médica inmediata, permitiendo que los trabajadores afectados reciban el tratamiento adecuado de forma oportuna. Además, si las circunstancias lo requieren, se proporciona apoyo integral a los empleados afectados, incluyendo atención médica y psicológica, así como un proceso de readaptación laboral para asegurar que el trabajador pueda reintegrarse a un puesto acorde a sus capacidades actuales. Estas medidas se complementan con la gestión de compensaciones económicas previstas en las pólizas y en los convenios aplicables.

Dentro de las medidas a nivel colectivo destacan: la investigación exhaustiva de los incidentes en la que se identifican las causas para implementar medidas correctivas y prevenir futuros accidentes; la revisión de los protocolos de seguridad, para verificar que los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo se cumplan en todo momento, modificándose si es necesario; y la evaluación del sistema de gestión de la seguridad y salud, para identificar posibles deficiencias y mejorar su eficacia.

Medición de la eficacia de las medidas implantadas

Por otro lado, Grupo SANJOSE implementa un enfoque estructurado para evaluar y garantizar la efectividad de las medidas y cumplimiento de los objetivos relacionados con la salud y seguridad de los trabajadores, utilizando herramientas e indicadores clave que permiten medir y mejorar continuamente las acciones realizadas, además de anticipar y detectar posibles impactos negativos derivados. Entre estas medidas destacan los indicadores de cumplimiento, siniestralidad y desempeño. Los primeros verifican la correcta aplicación de los procedimientos de seguridad y salud en los centros de trabajo mediante auditorías internas y externas, mientras que los segundos, que incluyen el análisis de accidentes y enfermedades profesionales, son esenciales para identificar causas, evaluar riesgos y diseñar medidas preventivas.

Asimismo, se realiza un seguimiento de la satisfacción de los trabajadores, a través de los Delegados/as de Prevención, quienes recogen propuestas de mejora, sugerencias y quejas, y se realizan revisiones periódicas en los centros de trabajo, para evaluar tanto las condiciones de seguridad como la implementación de mejoras necesarias. Estas herramientas permiten a Grupo SANJOSE priorizar recursos hacia las áreas críticas, reduciendo incidentes y fortaleciendo la seguridad laboral.

Parámetros de salud y seguridad

CSRD – S1-14

Con el objetivo de avanzar en su compromiso con la transparencia y alinear el presente

Informe de Sostenibilidad con los requerimientos establecidos por la CSRD, Grupo SANJOSE ha revisado los indicadores y ampliado el alcance de la información sobre salud y seguridad, incorporando todas las sociedades en el perímetro de este documento. Por tanto, la información que se presenta a continuación no es comparable con la publicada en ejercicios anteriores.

Tabla 38. Seguridad y salud

CSRD – S1-14-88,90 // Ley 11/2018 – Horas de absentismo

	Asalariados
Porcentaje de trabajadores cubiertos por el sistema de gestión de seguridad y salud	100 %
Número de víctimas mortales por lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo	1
Número de días perdidos por accidentes laborales	4.452
Horas totales de absentismo (Ley 11/2018)	895.237
Horas trabajadas	6.199.691

Tabla 39. Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo

CSRD – S1-14 // Ley 11/2018 – Accidentes, tasas y enfermedades profesionales

Gravedad	Asalariados		
	Hombre	Mujer	
Número de accidentes laborales			
Con baja	En centro de trabajo	147	8
	In itinere	15	6
Sin baja	En centro de trabajo	136	4
	In itinere	9	4
Total Accidentes laborales (S1-14 88)		329	
ÍNDICE GRAVEDAD ¹⁰		0,72	
ÍNDICE FRECUENCIA (Tasa de lesiones relacionadas con el trabajo) ¹⁰		53,07	
Enfermedades profesionales (S1-14)			
Con baja		0	0
Sin baja		0	0

¹⁰ Actualmente Grupo SANJOSE no dispone de esta información desagregada por sexo. En el marco de la mejora del sistema de reporte, se trabajará en la mejora de la recogida de información para poder ofrecer este dato

Tabla 40. Evolución de la formación en PRL

Años	Nº de cursos	Nº de alumnos	Horas de formación
2023	98	1.033	13.376
2024	83	1.583	11.080

Igualdad y diversidad

En Grupo SANJOSE existe la firme voluntad de mantener un entorno que facilite y potencie la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la diversidad y la inclusión de los profesionales, apostando por un modelo de gestión de personas comprometido y compatible con la excelencia profesional y evitando cualquier tipo de diferenciación por motivos de sexo, raza, religión u otras condiciones.

Grupo SANJOSE comprende que garantizar la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión no solo constituye un pilar ético en su modelo de gestión, sino que también representa una necesidad estratégica para mitigar riesgos y aprovechar oportunidades dentro de su entorno laboral. La implementación de medidas orientadas a fomentar un entorno inclusivo permite al Grupo reducir tensiones internas, aumentar la satisfacción de los empleados y prevenir conflictos derivados de posibles desigualdades retributivas o discriminaciones. Paralelamente, estas iniciativas generan beneficios tangibles como la mejora de la productividad, el fortalecimiento de la cultura organizacional y la atracción de talento diverso, que potencia la innovación y mejora los procesos de toma de decisiones.

Parámetros de diversidad

CSRD – S1-9 // Ley 11/2018 – Igualdad

Para definir la alta dirección, Grupo SANJOSE utiliza el criterio de su Informe de Gobierno Corporativo.

Tabla 41. Número y % de la alta dirección por sexo

CSRD – S1-9-65a

Sexo	Número de empleados en alta dirección	% de representación en alta dirección
Hombre	4	57 %
Mujer	3	43 %
Otro	0	0,00 %
No notificado	0	0,00 %
Total	7	100 %

Tabla 42. Número de asalariados por rango de edad

CSRD – S1-9-65b // Ley 11/2018 – Distribución de empleados por edad y país

Edad	Total
< 30 años	533
30 – 50 años	2.430
> 50 años	1.450

Edad	España	Portugal	Emiratos Árabes Unidos	Chile	Perú	EEUU	Argentina	México	Italia	India
< 30 años	346	41	23	65	2	0	3	52	1	0
30 – 50 años	1.821	146	125	255	38	4	7	23	5	6
> 50 años	1.253	76	11	92	6	4	3	0	3	2

Muestra del compromiso son los diferentes Planes y Políticas de Igualdad que desde el año 2010 y de acuerdo con los cambios legislativos, se han ido desarrollando en diferentes empresas del Grupo, y que han permitido mejorar la integración del principio de igualdad de trato en ámbitos prioritarios de actuación tales como la “selección y contratación”, la “formación y sensibilización”, la “promoción y desarrollo profesional”, el “ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación”, las “condiciones retributivas”, la “prevención del acoso”, la “imagen y comunicación corporativa” y la “prevención de riesgos laborales” entre otros.

Estos planes y los protocolos asociados han sido diseñados y negociados específicamente para su aplicación en el ámbito nacional. Sin embargo, los procedimientos, compromisos, objetivos y medidas recogidos en materia de igualdad tienen el potencial de adaptarse a las diferentes sociedades que forman parte del Grupo SANJOSE. Estas adaptaciones se realizan respetando las particularidades legales, culturales y operativas de cada país, asegurando que los principios de igualdad sean un pilar común en todas nuestras operaciones internacionales.

En relación con las materias referidas destacamos, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el área de selección y contratación, garantizando que los procedimientos se basan en la idoneidad profesional y reflejando el compromiso por parte de la Empresa en materia de igualdad de trato y oportunidades.
- Asegurar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la plantilla.
- Asegurar el acceso a la formación a todos los niveles de la plantilla, promoviendo acciones que favorezcan el acceso a la misma.

- Impartición de acciones de información/sensibilización en materia de igualdad de trato y oportunidades.
- Garantizar el desarrollo profesional atendiendo a criterios objetivos, y siempre cumpliendo con el principio de igualdad de trato y oportunidades.
- Asegurar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación
- Garantizar la igualdad retributiva para trabajos de igual valor.
- Establecimiento de mecanismos para la prevención y actuación en caso de acoso
- Garantizar una imagen y comunicación corporativa

Con el objetivo de mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en la plantilla, se desarrolla un proceso de selección igualitario. Durante 2024 se realizaron un total de 2.474 entrevistas para dar respuesta a los 563 procesos de selección. El 33 % correspondieron a mujeres y el 67 % a hombres.

En materia de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de género, el Plan incluye un protocolo de actuación detallado que se basa en dos aspectos fundamentales:

1. **Prevención:** Se establecen medidas orientadas a prevenir situaciones de acoso sexual o por razón de sexo, identidad de género u orientación sexual. Esto incluye información especializada en políticas/protocolos de actuación.
2. **Actuación:** Se dispone de un procedimiento interno que asegura una respuesta rápida y efectiva ante denuncias, proporcionando medidas de protección para las víctimas y sancionando las conductas inadecuadas.

Por último, Grupo SANJOSE se compromete a apoyar a las trabajadoras que sean víctimas de violencia de género con el objetivo de que conozcan y puedan ejercer los derechos reconocidos en la ley, así como las mejoras existentes en el Grupo. Atendiendo a este compromiso, se ha establecido un protocolo de actuación que incluye:

- Sensibilización de la plantilla sobre la gravedad de la violencia de género.
- Acceso a medidas de protección específicas y apoyo para la reintegración laboral.
- Priorización en la contratación de mujeres en esta situación, fomentando su autonomía y empoderamiento.

En materia igualdad, en 2024 se han remitido acciones formativas de sensibilización destinadas a 1.000 personas de la plantilla.

Medición de la eficacia de las medidas implantadas en materia de igualdad y diversidad

Atendiendo a este marco de compromiso social con la igualdad y la no discriminación, Grupo SANJOSE ha establecido procedimientos internos de control que permiten garantizar el cumplimiento de estos principios, así como de los objetivos y acciones de mejora establecidos. Por ello, se realiza una revisión anual de los indicadores definidos para cada medida, con el objeto de evaluar el impacto de cada una de ellas. Del resultado de dichas revisiones se genera al menos un informe de conclusiones anual, el cual es presentado para su revisión en la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad.

Por otro lado, Grupo SANJOSE garantiza que los planes de igualdad sean revisados en

situaciones específicas que así lo requieran, como la detección de resultados negativos en los seguimientos periódicos o la falta de adecuación a normativas legales o reglamentarias. También se prevén revisiones en casos de cambios significativos en la estructura organizativa o en la composición de la plantilla, asegurando que las condiciones laborales y las políticas de contratación se ajusten a los nuevos contextos sin generar perjuicios para los trabajadores.

Participación de los trabajadores

Para la elaboración de los distintos planes de Igualdad se constituye una Comisión Negociadora paritaria entre el Grupo, la representación de las personas trabajadoras y la representación de las organizaciones sindicales, garantizando la participación y equitativa de todas las partes en el proceso de definición de metas, seguimiento de los resultados y mejora continua.

Además, a través de la [Comisión de Seguimiento](#), los trabajadores pueden expresar discrepancias o plantear dudas sobre las prácticas del Grupo. Esta comisión tiene la responsabilidad de analizar, resolver e incorporar, si es necesario, dichas cuestiones con base en criterios objetivos, garantizando que cualquier impacto negativo sobre la plantilla sea identificado y gestionado de manera ágil y efectiva.

Recursos destinados a las actuaciones en materia de igualdad y diversidad

Ley 11/2018 – Plan de Igualdad

Finalmente, Grupo SANJOSE se compromete a proveer los medios y recursos, tanto materiales como humanos necesarios para poder llevar a cabo la correcta implantación, seguimiento y evaluación de los diferentes objetivos y medidas establecidos en el Plan de Igualdad. A tal fin, se pone a disposición de la Comisión de Seguimiento y de las diferentes personas Responsables de las áreas implicadas en el Plan de Igualdad los siguientes medios:

- Los medios físicos y telemáticos necesarios para poder llevar a cabo las diferentes reuniones de la Comisión (salas de reuniones, medios audiovisuales, plataformas telemáticas, material de oficina, etc.)
- El crédito horario necesario para que la Representación de la RLPT de las organizaciones sindicales, así como las personas Asesoras que formen parte de la plantilla, cumplan con las funciones recogidas en el presente Plan.
- La colaboración del personal interno de los diferentes departamentos o áreas implicadas en el Plan (formación, selección, personal, imagen y comunicación, etc.)
- Los medios necesarios para la correcta implantación de las medidas de actuación establecidas en el Plan.
- Medios materiales para que las personas trabajadoras de la plantilla puedan recibir con el debido aprovechamiento las diferentes actividades de sensibilización o formación en materia de igualdad de oportunidades, así como con cualquier otra contenida en el presente Plan (canales de comunicación al efecto, aulas de formación, foro interno, plataforma formativa, material didáctico, etc.)
- La colaboración de la persona de la plantilla designada como responsable de Igualdad, en el impulso, supervisión, coordinación, seguimiento y evaluación de las medidas establecidas en el Plan de Igualdad.

Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)

CSRD – S1-16 // Ley 11/2018 – Brecha y remuneraciones

En el Grupo SANJOSE existe la firme voluntad de promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos a los que pueda tener acceso el Grupo, incluyendo entre ellos los aspectos salariales, todo ello sin descuidar las responsabilidades inherentes a cada puesto de trabajo.

En cumplimiento de este afán, conviene tener en cuenta en el presente estudio el análisis de la denominada «Brecha Salarial», la cual ha sido definida por la Comisión Europea como «la diferencia relativa en el ingreso bruto promedio de mujeres y hombres dentro de la economía en su conjunto».

La estructura salarial en la Organización nace de las distintas regulaciones establecidas en los convenios colectivos aplicables. Tratando de mostrar una estructura generalizada, si bien, como decimos, sujeta a variaciones dependiendo de los distintos ámbitos territoriales o funcionales, los conceptos de la estructura salarial más habituales son los siguientes:

- Salario Base
- Pluses de Asistencia y Actividad
- Pluses Extrasalariales y de Transporte
- Complementos Voluntarios
- Pagas Extras
- Vacaciones

Tabla 43. Brecha salarial de género

CSRD – S1-16-97a, 98 // Ley 11/2018 –Brecha salarial

		Remuneración media incluyendo salario fijo y variable (euro por hora)		
		España		
		Hombres	Mujer	Brecha
Categoría profesional	Directores	84,10	89,86	-6,85 %
	Mandos intermedios	37,34	31,44	15,80 %
	Administrativos	18,01	16,65	7,54 %
	Técnicos	25,41	22,42	11,78 %
	Encargados ¹¹	25,71	15,07	41,40 %
	Capataces	21,90	-	-
	Operarios	17,11	17,43	-1,87 %
Total		21,98	21,09	4,07 %

La brecha salarial publicada en 2023 incluía exclusivamente el salario fijo de los empleados de España, por lo que no es comparable con la publicada en 2024. Si consideramos la brecha salarial en términos comparables, en 2024 la brecha nacional es de -3,19 % (beneficiosa para la mujer), en comparación con el 2,52 % (beneficiosa para los hombres) de 2023.

¹¹ Las mujeres incluidas en la categoría profesional Encargados son en su mayoría del sector comercial, mientras que los hombres corresponden al sector construcción, por lo que las remuneraciones no son comparables

Tabla 44. Remuneraciones medias por sexo, edad y clasificación profesional

Ley 11/2018 – Remuneraciones medias

		España		
		Hombre (€)	Mujer (€)	
Remuneraciones medias	Edad	< 30	29.280,97	28.943,40
		30-50	37.882,33	36.761,29
		> 50	40.255,20	49.218,64
	Categoría profesional	Directores	145.997,26	156.000,00
		Mandos intermedios	64.824,54	54.579,99
		Administrativos	31.265,93	28.907,80
		Técnicos	44.116,96	38.919,09
		Encargados	44.640,42	26.158,64
		Capataces	38.026,15	-
		Operarios	29.700,19	30.254,63
Total		38.158,83	36.605,49	

Tanto la retribución del Consejo de Administración como de la Alta Dirección del Grupo se encuentran incluidos en el Informe de Gobierno Corporativo y en el Informe de Retribución del Consejo de Administración.

En cuanto a la diferencia salarial entre la persona de mayor salario y la media del conjunto de los asalariados, se sitúa en 26,55.

Personal con discapacidad

Ley 11/2018 – Personas con discapacidad y accesibilidad universal

Con el objeto de promover el impulso de medidas que ayuden a equiparar a las personas con discapacidad con aquellas personas que no la tienen, favoreciendo un entorno de espacio, ambiente, etc., que no conlleve ningún tipo de exclusión por su minusvalía, todas las instalaciones de las oficinas que lo permiten se encuentran adaptadas y acondicionadas al respecto con plazas de parking, accesos, baños, etc., cumpliendo y mejorando el precepto legal de noviembre de 2013 sobre los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

De la misma forma, se promueve de forma activa la incorporación de personas con cualquier tipo de discapacidad, siempre y cuando se adapten a las exigencias existentes en los distintos sectores del Grupo. Todo ello, mediante ofertas de empleo abiertas y de acceso libre a todo tipo de candidatos, así como la promoción interna igualitaria para los componentes de este colectivo que forman parte de la plantilla, prevaleciendo las condiciones de seguridad y comodidad.

Para dar cumplimiento al Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, las Compañías españolas del Grupo SANJOSE han adoptado diversas medidas, entre las que destaca la obtención de certificados de excepcionalidad, regulados por dicho Real Decreto. Estos certificados permiten, bajo determinadas circunstancias, que las empresas con más de 50 trabajadores queden exentas de la obligación de contratar a un porcentaje no inferior al 2% de personas con discapacidad, siempre y cuando compensen esta obligación mediante otras vías establecidas legalmente.

- En este contexto, Tecnocontrol Servicios, S.A. obtuvo su certificado de excepcionalidad el 12 de mayo de 2022, con una vigencia de tres años. En el momento de la solicitud, la plantilla computable de la empresa era de 218 trabajadores, lo que habría supuesto la obligación de contratar a 4 personas con discapacidad de no haberse concedido dicha excepcionalidad. De igual forma, Cartuja Inmobiliaria recibió su certificado el 13 de julio de 2022, también con una vigencia de tres años. En este caso, con una plantilla computable de 57 trabajadores, la empresa habría estado obligada a contratar a una persona con discapacidad de no contar con el mencionado certificado.
- Por su parte, Constructora San José, S.A. obtuvo su certificado de excepcionalidad el 21 de septiembre de 2023, igualmente con una validez de tres años. En este caso, con una plantilla computable de 1.423 trabajadores, la obligación habría sido contratar a un total de 28 personas con discapacidad, de no haber aplicado la excepcionalidad.

Durante el periodo correspondiente, estas Compañías han cumplido con las medidas alternativas requeridas por la normativa. Entre estas, se incluye la celebración de contratos mercantiles con centros especiales de empleo autorizados, lo que permite compensar la obligación de contratación directa de personal con discapacidad, tal y como establece el Real Decreto. Estas acciones aseguran que el Grupo SANJOSE actúe en plena conformidad con la legislación vigente en materia de inclusión y accesibilidad laboral.

Tabla 45. Personas con discapacidad en España

CSR – S1-12, 79, 80 / Ley 11/2018 Personas con discapacidad

	Nº de puestos de trabajo			% sobre el total de empleados		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Contratación directa: empleados con discapacidad	38	5	43	1,02 %	0,74 %	0,97 %
Generación de empleo por medidas alternativas	-	-	83	-	-	2,43 %

Formación y gestión del talento

Ley 11/2018 – Políticas en el ámbito de la formación

El crecimiento profesional constituye el eje central y objetivo prioritario de Grupo SANJOSE, siendo clave tanto para el presente como para el futuro del Grupo. Por ello, se ha consolidado un enfoque integral de desarrollo profesional, sustentado en tres pilares fundamentales: capacitación, programas de gestión del talento y evaluación. Este modelo permite gestionar de manera efectiva los impactos, riesgos y oportunidades asociados al personal, reconociendo que la formación continua y el desarrollo de competencias son esenciales para el crecimiento de los empleados, la mitigación de riesgos derivados de la falta de talento calificado y la capitalización de oportunidades en un mercado laboral dinámico y en constante evolución.

Respecto a la capacitación, Grupo SANJOSE apuesta por una formación accesible a toda la plantilla y continua en el tiempo. Para ello, se diseñan planes formativos adaptados a las necesidades específicas de cada área de negocio, respondiendo tanto a las demandas técnicas como a los cambios normativos y tecnológicos. Los planes de formación contemplan:

- Formación obligatoria: garantiza que los empleados cuenten con los conocimientos esenciales para operar en un entorno seguro y eficiente, con especial énfasis en seguridad, salud, calidad y medio ambiente
- Formación específica: responde a necesidades técnicas y de capacitación detectadas en cada área de negocio, diseñando acciones formativas adaptadas a los requerimientos operativos de la empresa
- Formación en Políticas de Igualdad: orientada a sensibilizar a la plantilla sobre igualdad de género, diversidad y prevención del acoso, en línea con el Plan de Igualdad de la empresa.
- Cambios legislativos y Normativos: permite dar respuesta a los cambios legal, y la adaptación de procedimientos a nuevas normativas en Riesgos y Seguros, Compliance.
- Nuevas Tecnologías (BIM), idiomas y gestión de empresas.

La gestión de la formación se lleva a cabo mediante un procedimiento operativo integrado en las herramientas internas, lo que permite a la Dirección identificar necesidades, priorizarlas y traducirlas en planes sectorizados y anuales. De esta forma, estos planes son dinámicos, permitiendo su adaptación a los cambios normativos y a las demandas del mercado, lo que asegura que la formación impartida se mantenga actualizada y relevante. Asimismo, la plataforma digital PHAROS amplía el acceso a un catálogo de cursos, tanto técnicos como relacionados con valores culturales, en español, inglés y portugués, permitiendo a los empleados y a sus familiares directos acceder a formación continua de manera gratuita.

En el ámbito de la formación, el Grupo facilita el acceso a programas internos que se desarrollan mayoritariamente durante la jornada laboral. Estas formaciones abarcan modalidades presenciales, a distancia y mixtas, permitiendo a los empleados adquirir nuevas competencias sin afectar significativamente su tiempo personal.

Por otro lado, los programas de gestión del talento están diseñados para fomentar el desarrollo estratégico de la plantilla a largo plazo, abarcando diferentes etapas del crecimiento profesional. Así, la gestión del talento se estructura en dos programas clave, conectados por un componente emocional transversal: la transmisión de valores, principios y cultura

organizacional entre profesionales, reforzando así su integración como piezas fundamentales del negocio.

- Para los perfiles junior, el **Programa de Integración y Desarrollo (PID)** desempeña un papel fundamental, acompañando su incorporación y adaptación durante los dos primeros años de trabajo. Este programa combina formación técnica, mentoría y evaluaciones semestrales, asegurando la integración efectiva y el compromiso de estos empleados con los valores y objetivos de la empresa.
- El **Programa de Consolidación (PdC)** acompaña a los empleados en su transición hacia niveles superiores de desarrollo, con opciones que abarcan desde Óptimo hasta Excelencia, según su grado de madurez profesional.

Adicionalmente, se llevará a cabo el **Programa de Desarrollo de Directivo**, un procedimiento de evaluación del rendimiento del personal de estructura con el objetivo de valorar las fortalezas y el compromiso de los equipos.

En términos de impacto, durante 2024 se han llevado a cabo un total de 22.367 horas de formación, combinando modalidades presenciales y en línea. Este esfuerzo ha beneficiado a 1.309 hombres, que completaron 16.528 horas y 560 mujeres, que realizaron 5.839 horas de formación. Este compromiso demuestra la apuesta continua de Grupo SANJOSE por el desarrollo de su capital humano y la integración de la formación como una herramienta estratégica para afrontar los desafíos del mercado.

Por otro lado, se han llevado a cabo un total de 11.080 horas de formación en el área de Prevención de Riesgos Laborales. Esta formación ha sido realizada por 1.325 hombres que completaron un total 9.866 horas y por 258 mujeres que completaron 1.215 horas de formación.

Tabla 46. Recursos financieros asignados a la formación y desarrollo profesional

	Actual (€)		Provisión a corto, medio y largo plazo ¹²
	OpEx	CapEx	OpEx/CapEx
Planes de formación	490.261 ¹³	N/A	N/A
Programas de Gestión de Talento (PID y PdC)	1.524.975	N/A	N/A
TOTAL FORMACIÓN	2.015.236	N/A	N/A
Programa de Integración y Desarrollo (PID)	411.345	N/A	N/A

¹² En estos momentos, no hay previstas inversiones de recursos a nivel OpEx o CapEx relevantes para el corto, medio o largo plazo. La inversión se mantendrá similar al ejercicio actual y se adaptará según el crecimiento de la plantilla y las necesidades del contexto

¹³ Cursos de formación para toda la plantilla, incluye la herramienta Pharos y formación Prevención de Riesgos Laborales y Compliance.

Programa de Consolidación (PdC)	1.113.630	N/A	N/A
---------------------------------	-----------	-----	-----

Finalmente, la evaluación del desempeño se erige como una herramienta esencial para garantizar la alineación entre los objetivos individuales y los estratégicos de la organización. A través de procesos periódicos, se analizan habilidades, competencias y logros, lo que permite identificar áreas de mejora y diseñar planes personalizados orientados a optimizar el rendimiento.

El impacto de estas acciones se mide mediante un seguimiento constante y la implementación de ajustes en función de los resultados obtenidos. Este enfoque no solo contribuye a mejorar el desempeño individual, sino que también refuerza la cohesión y eficacia de los equipos, consolidando así la posición de la empresa en el mercado.

Parámetros de formación y desarrollo de capacidades

CSRD – S1-13

Tabla 47. % de empleados de estructura por sexo que han realizado evaluaciones de desempeño y desarrollo profesional en España y Portugal

CSRD – S1-13-83a

	Hombre	Mujer
Empleados evaluados	345	152
Porcentaje de empleados	22,46 %	26,67 %
Total de asalariados	1.536	570
Nº de evaluaciones por asalariado ¹⁴	1 - 2	1 - 2
Porcentaje de revisiones realizadas sobre las acordadas con la dirección	100 %	100 %

Tabla 48. Horas de formación totales y media por asalariado, por sexo y por categoría profesional

CSRD – S1-13, 83, 84 // Ley 11/2018 – Horas de formación

Por sexo y categoría profesional ¹⁵	Horas de formación			
	Hombre		Mujer	
	Horas	Media por empleado	Horas	Media por empleado
Personal de Grupo SANJOSE	26.394	10	7.054	9

¹⁴ En función del programa de evaluación del desempeño en el que se encuentre el empleado, se realizan revisiones anuales o semestrales. Grupo San José realiza todas las evaluaciones acordadas en el ejercicio.

¹⁵ Grupo SANJOSE no dispone de esta información desagregada por categorías profesionales, ya que en 2024 se ha trabajado en la reformulación de las categorías

Derechos humanos y laborales

Ley 11/2018 – Derechos humanos

En este sentido, el Grupo suscribe, para todas sus actividades, los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como los estándares de la Declaración de los Grupo SANJOSE está comprometido con los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre derechos laborales y las Directrices de la OCDE para Compañías Multinacionales. Esto implica garantizar la libertad de asociación, eliminar el trabajo forzoso y el trabajo infantil, y respetar plenamente la dignidad y el bienestar de nuestros empleados en cada país y región donde opera. En materia de trabajo infantil, el Grupo desarrolla una elevada exigencia que busca proteger a los trabajadores más jóvenes. Grupo San José eleva la edad mínima para trabajar hasta los 18 años, por encima de los 16 exigidos en España.

Para asegurar el cumplimiento de estos compromisos, Grupo SANJOSE implementa mecanismos de diligencia debida en derechos humanos, incluyendo canales de denuncia y procedimientos de auditoría interna. Asimismo, el Grupo mantiene canales de comunicación abiertos con todos sus grupos de interés, incluyendo proveedores y clientes y proporciona formación a sus empleados en derechos humanos, ética y políticas anticorrupción a través de plataformas internas como el sistema Hal y el foro corporativo, donde se difunden el Código de Conducta y todas las políticas del Grupo.

Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos

CSRD – S1-17 // Ley 11/2018 – denuncias relacionadas con los Derechos Humanos

En 2024, se ha recibido una denuncia por acoso laboral que fue desestimada judicialmente. Por su parte, no se han notificado incidentes relacionados con los derechos humanos.

3.1.3. Parámetros del personal propio

a. Metas relacionadas con el personal propio

CSRD – S1-5

Grupo SANJOSE no se ha planteado metas específicas en materia de condiciones laborales (salarios adecuados, tiempo de trabajo o negociación colectiva y diálogo social) o de formación del talento. El compromiso con sus empleados en estas materias se gestiona a partir del cumplimiento de los convenios colectivos o figuras equivalentes y el dialogo continuo con la representación de los trabajadores.

A continuación, se presentan las metas de Salud y Seguridad y de Igualdad y diversidad:

Salud y seguridad

Grupo SANJOSE, a través de la dirección de PRL, establece objetivos estratégicos claros y medibles en materia de salud y seguridad laboral con el propósito de garantizar el bienestar de sus empleados y fortalecer su cultura preventiva. Estos objetivos están alineados con las políticas de la empresa y se estructuran en plazos específicos que reflejan metas a corto, medio y largo plazo.

La medición del avance hacia estas metas se realiza a través de indicadores clave de

desempeño (KPI) relacionados con la siniestralidad laboral. Estos incluyen los incidentes reportados, accidentes ocurridos y los índices de siniestralidad. El seguimiento de estos indicadores permite evaluar la efectividad de las medidas y realizar los ajustes necesarios.

Tabla 49. Metas relacionadas con salud y seguridad

Horizonte temporal	Metas
Corto plazo	Incrementar la información sobre riesgos laborales mediante charlas y campañas de PRL dirigidas a las personas trabajadoras para fomentar una cultura preventiva y reducir la incidencia de accidentes.
	Aumentar la formación en PRL enfocada en temas concretos y específicos para mejorar la preparación del personal.
	Implementar un sistema sencillo de comunicación para compartir lecciones aprendidas relacionadas con incidentes o accidentes significativos, involucrando a todos los empleados.
	Reducir los índices de siniestralidad laboral en el próximo año mediante la mejora continua en las prácticas de seguridad.
	Mantener un sistema de gestión de seguridad y salud reconocido, con revisiones periódicas para garantizar la vigencia de estándares internos y externos.
Medio plazo	Obtener reconocimientos externos o reseñas positivas por las buenas prácticas en gestión de seguridad y salud laboral, consolidando la reputación del Grupo en el ámbito preventivo.

Igualdad y diversidad

La empresa ha definido una serie de objetivos claros y medibles para promover la igualdad en su plantilla, alineándose con su compromiso con la equidad y la no discriminación. Aunque estos objetivos se han definido específicamente para la constructora, muchos de ellos se han generalizado para el grupo empresarial, fomentando una cultura corporativa homogénea y alineada con las obligaciones legales.

Los indicadores de cumplimiento se validarán por medio de la reunión que se celebrará en la primera quincena de marzo de 2025 con la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad formada por los sindicatos más representativos y de la empresa.

Tabla 50. Metas relacionadas con el igualdad y diversidad

Tema	Objetivos	Indicador
Selección y contratación	Asegurar la igualdad de trato y oportunidades basados en criterios objetivos sin discriminación de género en los procesos de selección y contratación.	% de personal del Departamento de Selección formado en igualdad % de ofertas de empleo que incorporan el compromiso en materia de igualdad sobre el total
	Sensibilizar a la plantilla para garantizar la formación en igualdad, estereotipos de género y prevención del acoso sexual y por razón de sexo.	% de personas formadas sobre el total % de nuevas incorporaciones formadas sobre el total
Formación y sensibilización	Asegurar el acceso a la formación a todos los niveles de la plantilla.	% de acciones formativas e-learning % de convocatorias realizadas sobre las

Tema	Objetivos	Indicador
		impartidas.
Promoción profesional	Garantizar que el criterio para el desarrollo profesional en la Empresa sea el de la valía profesional de las personas candidatas al puesto, incorporando la perspectiva de género en los procesos de promoción. E incrementar la promoción de mujeres en la empresa.	Mujeres participantes en el programa de gestión del talento. Mujeres con evaluación del desarrollo profesional.
	Asegurar que las vacantes lleguen tanto a mujeres como a hombres de la plantilla.	Nº de vacantes revisadas e informe de incorrecciones detectadas.
		Nº de vacantes sobre las que se ha informado.
Ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación	Favorecer el equilibrio entre la vida laboral y personal de la plantilla.	% de teletrabajo Nº campañas informativas y de sensibilización realizadas.
	Garantizar el ejercicio corresponsable de los derechos de conciliación, informando de ellos y haciéndolos accesibles a toda la plantilla y mejorar las medidas legales para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Procedimiento de conciliación.
Infrarrepresentación femenina	Equiparar la presencia femenina y masculina en las diferentes áreas y puestos de la empresa.	Mujeres en plantilla por puestos
Retribuciones	Garantizar la igualdad retributiva para trabajos de igual valor.	Auditoría Salarial.
		% de mujeres que reciben formación
Prevención y actuación en caso de acoso sexual y/o por razón de género	Asegurar que se dispone de los procedimientos y medios necesarios para prevenir, detectar y actuar ante situaciones de acoso calificadas de acoso sexual y por razón de sexo.	Casos de acoso.
Imagen y Comunicación Corporativa	Garantizar un uso neutro del lenguaje en todas las comunicaciones internas y externas.	Nº de medidas empleadas.
	Sensibilizar e informar a la plantilla en materia de conciliación y corresponsabilidad.	% plantilla sensibilizada
Condiciones de trabajo	Garantizar que las condiciones de contratación cumplan el principio de igualdad de trato y oportunidades basados en criterios objetivos, sin discriminaciones directas o indirectas.	Bajas definitivas por puesto de trabajo y género
Prevención de riesgos laborales con perspectiva de género	Incorporar la perspectiva de género en la política de prevención, en la vigilancia de la salud, así como en cualquier otra obligación relacionada con la prevención de riesgos laborales, atendiendo especialmente a los riesgos asociados al embarazo y la lactancia.	Datos desagregados por categoría profesional y género de la siniestralidad y enfermedad profesional.
Violencia de género	Garantizar que cualquier trabajadora víctima de violencia de género conozca y	Nº mujeres víctimas de violencia de género contratadas.

Tema	Objetivos	Indicador
	pueda ejercer los derechos reconocidos en ley, así como las mejoras existentes en la empresa.	

El 2023 se establece como año base, sirviendo como punto de partida para diagnosticar el estado actual de los procesos y medir el progreso a lo largo del tiempo. Estos objetivos refuerzan la política corporativa de igualdad y responsabilidad social, enfocándose en eliminar sesgos de género y garantizar oportunidades equitativas para todos los empleados.

Los objetivos se han diseñado en términos absolutos y relativos, dependiendo su naturaleza. Por ejemplo, el número total de personas capacitadas en igualdad representa un objetivo absoluto, mientras que el porcentaje de procedimientos revisados para asegurar que no contengan sesgos de género es un objetivo relativo. Estas mediciones permiten evaluar el avance hacia un entorno más inclusivo y diverso.

El cumplimiento de estos objetivos se organiza en distintos plazos. Las metas a corto plazo, como las capacitaciones en igualdad y la revisión de procedimientos de selección, tenían un plazo establecido hasta diciembre de 2023 y se ejecutaron en el primer año de implementación del plan. Por otro lado, los objetivos más estratégicos como la implementación de políticas de conciliación laboral y personal, la evaluación de igualdad retributiva y el monitoreo continuo de indicadores, tienen un alcance más amplio a medio y largo plazo.

b. Parámetros relacionados con el personal propio

Plantilla Grupo San Jose

4.415

Hombres	Mujeres
85,99%	14,11%

Los datos se presentan a cierre del ejercicio (31 de diciembre) y en criterio de conteo de personal. Durante el ejercicio 2024, Grupo SANJOSE ha trabajado en la redefinición de sus categorías profesionales con el objetivo de adecuarlas a la realidad de su plantilla y mejorar la gestión del personal. Además, los tramos de edad se han adaptado a los requisitos establecidos por los Estándares Europeos de Sostenibilidad (CSRD). Este trabajo implica que la información presentada no es comparable con ejercicios anteriores, por lo que no se presentan datos prospectivos.

Figura 14. Distribución asalariados por área geográfica

CSRD – S1-6-50a

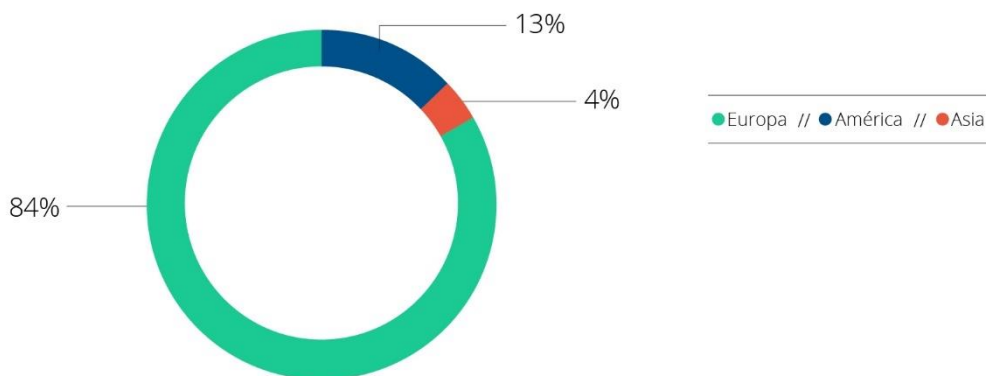


Tabla 51. Total asalariados por sexo y país

CSRD – S1-6-50a / Ley 11-2018 – Tota y distribución de empleados

Sexo	Total	España	Emiratos Árabes Unidos	Portugal	Chile	Perú	EEUU	Argentina	México	Italia	India
Hombre	3.740	2.947	152	212	309	31	8	8	58	8	7
Mujer	673	473	7	51	103	15	0	5	17	1	1
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No notificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de asalariados	4.413	3.420	159	263	412	46	8	13	75	9	8

Figura 15. Distribución asalariados por categoría profesional

Ley 11-2018 – Total y distribución de empleados

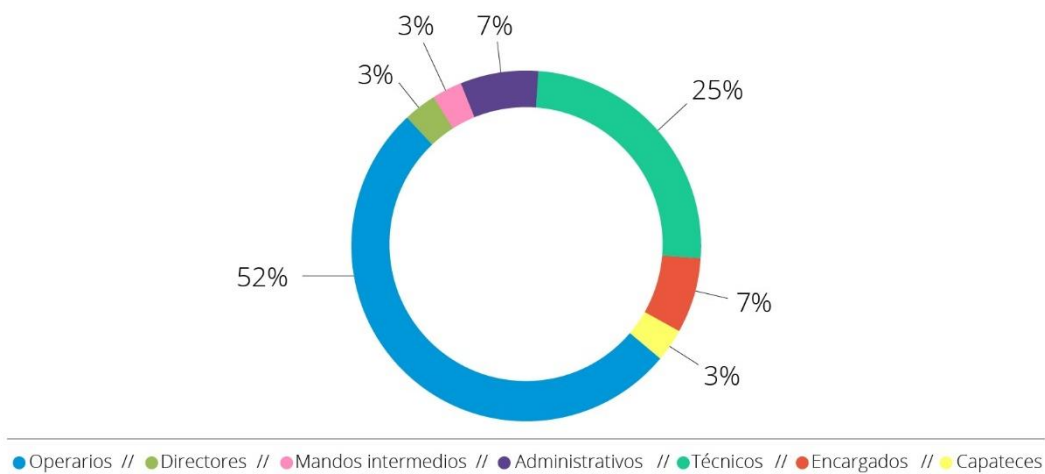


Tabla 52. Total de empleados y distribución por sexo y categoría profesional

Ley 11/2018 – Distribución de empleados por sexo y clasificación profesional

Categoría profesional	Número de asalariados			
	Total			
	Hombre	Mujer	Otro	No notificado
Directores	116	7	0	0
Mandos intermedios	87	37	0	0
Administrativos	114	203	0	0
Técnicos	771	317	0	0
Encargados	308	4	0	0
Capataces	134	2	0	0
Operarios	2.210	103	0	0
Total de asalariados	3.740	673	0	0

Tabla 53. Distribución por sexo, país y categoría profesional

Ley 11/2018 – Distribución de empleados por sexo, clasificación profesional y país

Categoría profesional	Número de asalariados			
	España			
	Hombre	Mujer	Otro	No notificado
Directores	84	5	0	0
Mandos intermedios	55	27	0	0
Administrativos	84	156	0	0
Técnicos	588	224	0	0
Encargados	246	3	0	0
Capataces	113	0	0	0
Operarios	1.777	58	0	0
Total de asalariados	2.947	473	0	0
Emiratos Árabes Unidos				
Directores	2	0	0	0
Mandos intermedios	0	0	0	0
Administrativos	7	5	0	0
Técnicos	10	2	0	0
Encargados	0	0	0	0
Capataces	2	0	0	0
Operarios	131	0	0	0
Total de asalariados	152	7	0	0
Portugal				
Directores	14	0	0	0
Mandos intermedios	16	1	0	0
Administrativos	7	7	0	0
Técnicos	77	39	0	0
Encargados	43	0	0	0
Capataces	12	0	0	0
Operarios	43	4	0	0
Total de asalariados	212	51	0	0

Chile				
Directores	6	2	0	0
Mandos intermedios	9	7	0	0
Administrativos	5	20	0	0
Técnicos	62	39	0	0
Encargados	13	1	0	0
Capataces	4	2	0	0
Operarios	210	32	0	0
Total de asalariados	309	103	0	0
Perú				
Directores	3	0	0	0
Mandos intermedios	2	2	0	0
Administrativos	4	6	0	0
Técnicos	12	7	0	0
Encargados	3	0	0	0
Capataces	3	0	0	0
Operarios	4	0	0	0
Total de asalariados	31	15	0	0
EEUU				
Directores	2	0	0	0
Mandos intermedios	3	0	0	0
Administrativos	0	0	0	0
Técnicos	2	0	0	0
Encargados	1	0	0	0
Capataces	0	0	0	0
Operarios	0	0	0	0
Total de asalariados	8	0	0	0
Argentina				
Directores	3	0	0	0
Mandos intermedios	1	0	0	0
Administrativos	4	5	0	0
Técnicos	0	0	0	0
Encargados	0	0	0	0
Capataces	0	0	0	0
Operarios	0	0	0	0
Total de asalariados	8	5	0	0
México				
Directores	0	0	0	0
Mandos intermedios	0	0	0	0
Administrativos	2	2	0	0
Técnicos	16	6	0	0
Encargados	0	0	0	0
Capataces	0	0	0	0
Operarios	40	9	0	0
Total de asalariados	58	17	0	0
Italia				
Directores	2	0	0	0
Mandos intermedios	0	0	0	0
Administrativos	0	1	0	0

Técnicos	2	0	0	0
Encargados	2	0	0	0
Capataces	0	0	0	0
Operarios	2	0	0	0
Total de asalariados	8	1	0	0
India				
Directores	0	0	0	0
Mandos intermedios	1	0	0	0
Administrativos	1	1	0	0
Técnicos	2	0	0	0
Encargados	0	0	0	0
Capataces	0	0	0	0
Operarios	3	0	0	0
Total de asalariados	7	1	0	0

Figura 16. Distribución por tipo de contratos

CSRD – S1-6-50b // Ley 11/2018 – Modalidades de contrato

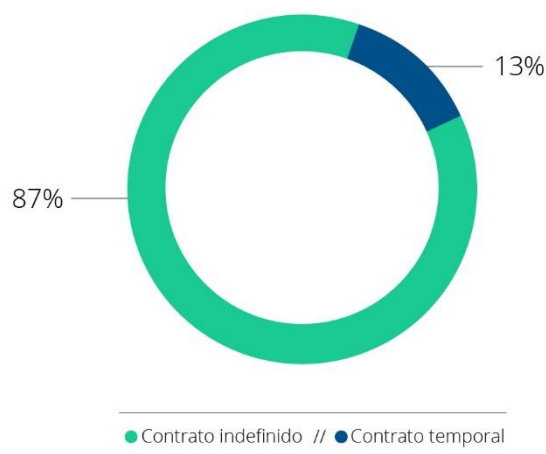


Tabla 54. Número de asalariados por tipo de contratos distribuido por sexo, edad y clasificación profesional

CSRD – S1-6-50b -51 // Ley 11/2018 – Modalidades de contrato

		Número de asalariados	
		Total	
		Contrato Indefinido	Contrato temporal
Sexo	Hombre	3.272	468
	Mujer	584	89
	Otro	0	0
	No notificado	0	0
Edad	< 30	392	141

	30-50	2.171	259
	> 50	1.293	157
Categoría profesional	Directores	120	3
	Mandos intermedios	120	4
	Administrativos	266	51
	Técnicos	937	151
	Encargados	275	37
	Capataces	113	23

Tabla 55. Número de asalariados por país tipo de contrato, sexo, edad y clasificación profesional

CSRD – S1-6-50b, 51 // Ley 11/2018 – Modalidades de contrato

		Número de asalariados					
		España		Portugal		Emiratos Árabes Unidos	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Sexo	Hombre	2.626	321	150	62	152	0
	Mujer	433	40	27	24	7	0
	Otro	0	0	0	0	0	0
	No notificado	0	0	0	0	0	0
Edad	< 30	294	52	7	34	23	0
	30-50	1.653	168	107	39	125	0
	> 50	1.112	141	63	13	11	0
Categoría profesional	Directores	89	0	14	0	2	0
	Mandos intermedios	81	1	16	1	0	0
	Administrativos	205	35	10	4	12	0
	Técnicos	747	65	62	54	12	0
	Encargados	224	25	31	12	0	0
	Capataces	99	14	6	6	2	0
	Operarios	1.614	221	38	9	131	0
		Chile		Perú		EEUU	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Sexo	Hombre	309	0	12	19	8	0
	Mujer	103	0	9	6	0	0
	Otro	0	0	0	0	0	0
	No notificado	0	0	0	0	0	0
Edad	< 30	65	0	0	2	0	0
	30-50	255	0	17	21	4	0
	> 50	92	0	4	2	4	0
Categoría profesional	Directores	8	0	0	3	2	0
	Mandos	16	0	2	2	3	0

	intermedios						
	Administrativos	25	0	5	5	0	0
	Técnicos	101	0	11	8	2	0
	Encargados	14	0	3	0	1	0
	Capataces	6	0	0	3	0	0
	Operarios	242	0	0	4	0	0

		Número de asalariados					
		México		Argentina		Italia	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Sexo	Hombre	0	58	8	0	6	2
	Mujer	0	17	4	1	1	0
	Otro	0	0	0	0	0	0
	No notificado	0	0	0	0	0	0
Edad	< 30	0	52	2	1	1	0
	30-50	0	23	7	0	3	2
	> 50	0	0	3	0	3	0
Categoría profesional	Directores	0	0	3	0	2	0
	Mandos intermedios	0	0	1	0	0	0
	Administrativos	0	4	8	1	1	0
	Técnicos	0	22	0	0	2	0
	Encargados	0	0	0	0	2	0
	Capataces	0	0	0	0	0	0
	Operarios	0	49	0	0	0	2
		India					
		Indefinido	Temporal				
Sexo	Hombre	1	6				
	Mujer	0	1				
	Otro	0	0				
	No notificado	0	0				
Edad	< 30	0	0				
	30-50	0	6				
	> 50	1	1				
Categoría profesional	Directores	0	0				
	Mandos intermedios	1	0				
	Administrativos	0	2				
	Técnicos	0	2				
	Encargados	0	0				
	Capataces	0	0				
	Operarios	0	3				

Tabla 56. Tasa de rotación y número de asalariados que han dejado la empresa (s1-6-50c)

CSRD – S1-6-50c // Ley 1172018 – Información laboral: despidos

Sexo	Tasa de rotación del personal	Número de asalariados que han dejado la empresa
Hombre	23,47 %	1.315
Mujer	28,88 %	171
Otro	0	0
No notificado	0	0
Total de asalariados 2024	32,87 %	1.486

La tasa de rotación se ha calculado en base al total de personas que abandonan la empresa (ya sea de manera voluntaria o involuntaria) sobre la media de la plantilla en el ejercicio (4.521 empleados). Este dato no es comparable al presentado en el EINF de 2023 por la adaptación del indicador a los requerimientos de la CSRD. En términos comparables, la tasa de rotación en 2023 fue del 37,55 %.

Tabla 57. Despidos

Ley 11/2018 – Despidos

		Número de despidos por país						
		Total	España	Emiratos Árabes Unidos	Chile	Perú	Argentina	Italia
Sexo	Hombre	266	119	49	89	8	0	1
	Mujer	37	13	0	23	0	1	0
	Otro	0	0	0	0	0	0	0
	No notificado	0	0	0	0	0	0	0
Edad	< 30	47	19	11	14	3	0	0
	30-50	174	65	36	67	5	1	0
	> 50	82	48	2	31	0	0	1
Categoría profesional	Directores	4	2	0	2	0	0	0
	Mandos intermedios	9	0	0	8	0	1	0
	Administrativos	15	10	5	0	0	0	0
	Técnicos	38	16	9	13	0	0	0
	Encargados	24	21	0	2	0	0	1
	Operarios	202	77	33	84	8	0	0

Tabla 58. Número por tipo de contratos distribuido por sexo, edad y clasificación profesional¹⁶

Ley 11/2018 – Número de modalidades de contratos

Todos los asalariados con jornada parcial realizan su actividad en España.

		Número de asalariados	
		Total	
		Jornada completa	Jornada Parcial
Sexo	Hombre	2.869	78
	Mujer	452	21
	Otro	0	0
	No notificado	0	0
Edad	< 30	331	15
	30-50	1.785	36
	> 50	1.205	48
Categoría profesional	Directores	89	0
	Mandos intermedios	81	1
	Administrativos	234	6
	Técnicos	805	7
	Encargados	242	7
	Capataces	113	0
	Operarios	1.757	78

¹⁶ Esta información se refiere a España, donde se concentran el 100 % de los empleados con jornada parcial. Ninguno de los otros países supera los umbrales de relevancia (50 empleados que representen el 10% de la población)

INFORMACIÓN SOCIAL

3.2.

Trabajadores de la cadena de valor (S2)

3.2.1. Estrategia

a. Incidencias, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

CSRD – ESRS 2 – SMB-3

La actividad de Grupo SANJOSE implica una estrecha colaboración con los subcontratistas, que forman una parte esencial de su cadena de valor. En este sentido, el Grupo trabaja para asegurar que el subcontratista haya pasado previamente una homologación, que permita mitigar las posibles incidencias de su trabajo sobre el medio ambiente, los clientes y usuarios o sobre los trabajadores de nuestra cadena de valor.

El modelo de negocio del Grupo implica potenciales impactos negativos para los trabajadores de la cadena de valor, en concreto para aquellos trabajadores que realizan su actividad en las instalaciones propias. Estos impactos se deben especialmente a las características del sector de construcción, como la exposición a situaciones de riesgo laboral.

Grupo SANJOSE trabaja para que sus subcontratistas y suministradores colaboren en la ejecución de las obras cumpliendo los requerimientos de seguridad, calidad, medio ambiente, plazo y precio. Todos nuestros proveedores se adhieren a los principios éticos del Grupo lo que impulsa la correcta gestión de su equipo.

En el análisis de materialidad realizado, no se han identificado operaciones con especial riesgo en materia de trabajo forzoso, infantil u otros derechos humanos. Tampoco se han identificado impactos materiales relacionados con colectivos específicos dentro de los trabajadores de la cadena de valor.

3.2.2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

a. Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor

CSRD – S2-1 // Ley 11/2018 - Políticas

Grupo SANJOSE establece en su Código de Conducta un marco de políticas y principios aplicables a todos sus empleados, directivos, administradores y socios comerciales, incluyendo subcontratistas y proveedores. El Código de Conducta incluye una serie de elementos clave que alinean sus políticas internas con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El documento establece el compromiso del Grupo con la creación de valor a largo plazo y el respeto hacia todos los interesados, incluyendo empleados, proveedores, clientes, y la comunidad en general.

Este Código es obligatorio en todas las filiales y áreas geográficas en las que opera el Grupo, garantizando que todos los agentes involucrados en su cadena de valor conozcan y cumplan con los valores éticos y estándares de derechos humanos del Grupo. A través de cláusulas contractuales, el Grupo asegura que estos terceros conozcan y respeten los principios éticos, laborales y de derechos humanos, promoviendo una cultura de cumplimiento normativo y respeto a los derechos humanos en toda su cadena de valor.

Asimismo, en este compromiso con la integridad y el respeto a las personas, SANJOSE declara con convicción que no lleva a cabo actividades con riesgos significativos de trabajo forzoso, obligatorio o infantil y que ninguna de las operaciones del Grupo se desarrolla en regiones con alta exposición a estas prácticas.

Conforme a este marco, Grupo SANJOSE solicita a sus proveedores y subcontratistas la documentación laboral correspondiente a los empleados que participen en sus proyectos, garantizando que no se empleen menores de edad ni se vulneren los derechos laborales. Además, el Grupo prioriza la contratación de proveedores que compartan su visión de sostenibilidad promoviendo una cadena de valor alineada con los estándares internacionales de ética, igualdad y respeto a los derechos humanos.

Para asegurar que todos los empleados y terceros comprendan y cumplan con el Código de Conducta, el Grupo difunde el Código a través de plataformas internas y la página web corporativa, disponible para empleados y socios externos. Grupo SANJOSE también incorpora formación continua sobre derechos humanos y políticas de cumplimiento en sus Planes de Formación para la Prevención de Delitos, asegurando que todos los empleados conozcan y participen en la cultura de cumplimiento ético.

Como se detalla en el capítulo 4. Gobernanza, el [Órgano de Vigilancia](#) es el responsable de supervisar el cumplimiento del Código de Conducta y asegurar la implementación de estos principios en todas sus operaciones y relaciones comerciales.

Finalmente, una de las bases del éxito del Grupo SANJOSE es la interconexión global de todos los países y sus obras con la central de compras, de tal modo que siempre se conocen las actuaciones más importantes que se están llevando a cabo, tanto por la comunicación entre los responsables y la central de compras, como a través de su herramienta informática. Esta herramienta permite, en cualquier momento, acceder a información sobre una obra determinada, proveedores, precios, calidad de ejecución de una empresa o subcontrata en los mercados en los que está presente. Este sistema, por tanto, garantiza no solo una gestión eficiente, sino también la transparencia y el cumplimiento de los estándares éticos y de calidad establecidos en el Código de Conducta.

b. Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias

CSRD – S2-2

Los trabajadores de la cadena de valor que efectúan su actividad en las instalaciones de Grupo SANJOSE tienen a su disposición todos los canales de comunicación y para la reparación de incidencias, disponibles para los asalariados del Grupo. Para más información, consultar la descripción de estos canales en el apartado 3.1.2.c) del presente informe.

c. Procesos para reparar incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes

CSR – S2-3

Grupo SANJOSE ha implementado un Canal de Denuncias gestionado por el Órgano de Vigilancia, que permite tanto empleados propios como a terceros reportar cualquier incidente relacionado con el incumplimiento de los principios del Código de Conducta. Este canal se detalla en el punto 4.1.2.c) del presente informe.

Con el fin de facilitar el acceso a este canal, Grupo SANJOSE ha dispuesto que en las casetas de obra se incluya la dirección de correo electrónico del Canal de Denuncias, para que todos los trabajadores, incluidos aquellos que trabajan en sitios de construcción, conozcan la existencia del canal y puedan reportar inquietudes o problemas de manera directa y sencilla.

El Grupo también promueve la participación de los trabajadores a través de sus representantes legítimos. Los Delegados de Prevención, jefes de obra y las comisiones de seguimiento actúan como mediadores para recoger propuestas, resolver inquietudes y garantizar que las medidas de seguridad y reparación se implementen adecuadamente.

Finalmente, cuando un trabajador de la cadena de valor sufre un impacto negativo, como resultado de un accidente laboral, Grupo SANJOSE activa mecanismos de remediación que incluyen la cobertura a través de pólizas de seguro de responsabilidad civil. Estas pólizas también cubren aspectos como defensa jurídica, posibles fianzas y el importe de las reclamaciones que superen la franquicia pactada para el personal del Grupo afectado por la reclamación.

Adicionalmente, Grupo SANJOSE asume directamente ciertos aspectos que no son transferibles al mercado asegurador, como sanciones, franquicias, recargos de prestaciones o efectos derivados de enfermedades profesionales. Estos mecanismos permiten abordar los efectos económicos del impacto de manera eficiente, asegurando que los derechos de los trabajadores afectados sean respetados y que las responsabilidades legales sean gestionadas con rigor.

d. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias, riesgos y oportunidades materiales relacionados con los trabajadores de la cadena de valor, y la eficacia de dichas actuaciones

CSR – S2-4 // Ley 11/2018 – Subcontratación y proveedores

Grupo SANJOSE ha implementado un conjunto de medidas para mitigar y remediar los impactos y riesgos negativos sobre los trabajadores de la cadena de valor, asegurando su bienestar y protegiendo sus derechos laborales y sociales.

Estas acciones tienen su alcance en los proyectos de construcción y se realizan durante toda la realización de las obras, especialmente durante la fase inicial del proceso de subcontratación, pero también en su seguimiento.

Entre otros, Grupo SANJOSE vela porque los proveedores integren el cumplimiento de la legislación laboral, el fortalecimiento de la seguridad y salud en el trabajo, la formación continua de los empleados y la gestión documental.

En primer lugar, para asegurar condiciones laborales dignas y el cumplimiento normativo, los subcontratistas están obligados a cumplir rigurosamente con todas las leyes laborales vigentes. Esto incluye la legislación sobre accidentes de trabajo, seguridad y salud en el lugar de trabajo, y prevención de riesgos laborales. Cada subcontratista debe designar un responsable cualificado para supervisar el cumplimiento de estas obligaciones y garantizar que todo el personal asignado a los proyectos cuente con las medidas de seguridad colectiva necesarias. Asimismo, se exige la presentación regular de documentación que acredite el pago de los seguros sociales, salarios y otras obligaciones laborales, lo que permite un monitoreo continuo del cumplimiento y una rápida respuesta ante posibles incumplimientos.

En cuanto a la gestión documental, los subcontratistas están obligados a contratar una plataforma de gestión documental. Por una parte, esta plataforma permite registrar las entradas y salidas de las personas trabajadoras a través los códigos QR de las tarjetas de acceso. Por otra parte, facilita la comprobación inmediata de que la documentación, relacionada con la seguridad, salud y personal de los subcontratistas, esté completa y actualizada durante todo el tiempo de intervención en la obra, incluyendo una exigencia de póliza de Responsabilidad Civil con cobertura de responsabilidad, así como las pólizas específicas exigibles según el convenio aplicable. Este sistema asegura que toda la información relevante esté actualizada y disponible, promoviendo la transparencia y permitiendo la identificación y resolución temprana de posibles impactos negativos en los trabajadores. El no cumplimiento de esta obligación por parte de los subcontratistas puede derivar en la resolución del contrato y la exigencia de indemnizaciones.

Por otro lado, se han adoptado protocolos para garantizar la formación y sensibilización de los trabajadores subcontratados en áreas críticas como la seguridad laboral, la gestión ambiental y el respeto de los principios éticos establecidos en el Código de Conducta y Política Anticorrupción de Grupo SANJOSE. A las personas trabajadoras de subcontrata se les imparten charlas informativas sobre temas relevantes en materia de PRL y, cuando acceden a obra por primera vez, se les facilita una copia del Manual de Seguridad del Grupo SANJOSE. La aceptación y cumplimiento de estos principios son condiciones esenciales de cualquier contrato de subcontratación.

Para realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, Grupo SANJOSE dispone de un procedimiento integrado en el sistema de gestión de seguridad y salud. Se investigan todos los accidentes/incidentes ocurridos en los centros de trabajo, tanto propios como de subcontratas o personal externo, con la participación de las personas trabajadoras e involucrando a otras partes interesadas pertinentes. Además, se evalúa la necesidad de acciones para eliminar las causas raíz del suceso, con el fin de que no vuelva a ocurrir.

En materia ambiental, Grupo SANJOSE vela por que los subcontratistas adopten prácticas sostenibles que minimicen cualquier posible impacto en los trabajadores y el entorno. Esto incluye:

- Cumplir con la legislación ambiental aplicable a los trabajos contratados, asegurándose de conocerla antes de firmar el contrato.
- Evitar vertidos, abandono de residuos o cualquier acción que cause daño ambiental.
- Disponer de los medios necesarios para gestionar y retirar correctamente todos los

residuos generados, incluyendo peligrosos y no peligrosos.

- Entregar a la Contratista Principal los justificantes que acrediten la correcta gestión de los residuos según la normativa vigente. Si los residuos se almacenan temporalmente en obra, esto debe hacerse solo en las áreas y condiciones definidas por la Contratista Principal.
- Contar con todas las licencias y permisos necesarios para realizar los trabajos contratados.
- Asegurar que su personal esté formado e informado sobre sus responsabilidades ambientales.
- Mantener en buen estado los equipos y maquinaria utilizados, cumpliendo con la normativa, y proporcionar a la Contratista Principal la documentación que lo demuestre.
- No realizar mantenimiento de maquinaria en la obra sin autorización de la Contratista Principal. En caso contrario, este debe hacerse en talleres autorizados o en sus propias instalaciones.
- Garantizar que el cumplimiento de sus responsabilidades ambientales no genere costes adicionales para la Contratista Principal. Si se ocasionaran gastos imprevistos, estos serán asumidos por el Subcontratista.
- Las actividades de los subcontratistas se monitorean de forma continua para garantizar el cumplimiento normativo y prevenir riesgos que puedan afectar a los trabajadores o al medio ambiente.

Finalmente, Grupo SANJOSE promueve una comunicación abierta y un sistema de seguimiento constante para identificar y abordar de manera proactiva cualquier riesgo o impacto negativo que pueda afectar a los trabajadores, al medioambiente o a las relaciones laborales de los subcontratistas.

Asimismo, se realiza un seguimiento de la satisfacción de los trabajadores de la cadena de valor, a través de los Delegados/as de Prevención, quienes recogen propuestas de mejora, sugerencias y quejas, y se realizan revisiones periódicas en los centros de trabajo, para evaluar tanto las condiciones de seguridad como la implementación de mejoras necesarias. Estas herramientas permiten priorizar recursos hacia las áreas críticas, reduciendo incidentes y fortaleciendo la seguridad laboral. Además, se han habilitado canales específicos por correo electrónico y telefónicos para tratar temas concretos como acoso, igualdad y otros aspectos relacionados con la seguridad y el bienestar laboral.

3.2.3. Parámetros y metas

a. Metas relacionadas con la gestión de incidencias, riesgos y oportunidades materiales

CSRD – S2-5

Grupo SANJOSE no se ha planteado metas específicas en su gestión de los impactos riesgos y

oportunidades vinculados a los trabajadores de la cadena de valor. La identificación de estos incidentes y la implementación de medidas correctoras se realiza mediante la colaboración con su cadena de valor, a través del Código ético, la política de compras y las cláusulas sociales en los contratos con proveedores.

INFORMACIÓN SOCIAL

3.3. Colectivos afectados (S3)

3.3.1. Estrategia

a. Impacto, riesgos y oportunidades en relación con los colectivos afectados

CSRD – ESRS 2- SBM-3

El análisis de doble materialidad realizado en 2024 ha permitido al Grupo profundizar en la comprensión del modo en el que las comunidades pueden verse impactadas por la actividad del Grupo a lo largo de su cadena de valor.

La contribución social de Grupo SANJOSE a partir de la construcción de edificios, obra civil y otros servicios como los de mantenimiento o energéticos, supone un claro beneficio para las comunidades donde opera. Estas se benefician de la revalorización de sus barrios, mayor acceso a servicios comunitarios e infraestructuras o soluciones habitacionales.

Por otra parte, la actividad de Grupo SANJOSE y en concreto la construcción puede suponer molestias para las comunidades colindantes a las obras y proyectos ejecutadas por el Grupo. Estas incidencias pueden ser tanto intrínsecas a la actividad, como las molestias por ruido, necesidad de modificar vías o accesos etc.; o pueden deberse a acontecimientos puntuales, como potenciales daños en activos derivados de la actividad.

Estas incidencias afectan de manera similar a toda la población colindante, y no son específicas para ningún colectivo determinado. La actividad del Grupo no tiene impactos relevantes sobre los pueblos originarios.

3.3.2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los colectivos

a. Políticas relacionadas con los colectivos afectados

CSRD – S3-1

Grupo SANJOSE pretende crear un impacto positivo en la sociedad con cada proyecto que realiza. Impulsar el crecimiento y mejorar la calidad de vida de las poblaciones a partir de la construcción de servicios (hospitales, centros deportivos, zonas verdes etc.) y su mantenimiento, mejorar el acceso a la vivienda. En definitiva, aportar valor añadido de manera responsable y sostenible.

Desde Grupo SANJOSE se trabaja en colaboración con los clientes (promotores de los proyectos) para reducir al máximo las molestias y ampliar los efectos positivos de cada intervención. De este modo, el proyecto de construcción incluye desde la primera fase de diseño las necesidades de los colectivos colindantes.

Grupo SANJOSE se compromete con el cumplimiento estricto de estos requerimientos desde la aprobación del contrato y garantiza la extensión de estos compromisos en caso de que la ejecución de las obras implique cambios en las condiciones iniciales.

Por otra parte, el Grupo está comprometido con maximizar los efectos positivos de su actividad a través de su labor solidaria en los países donde está presente.

En materia de Derechos Humanos, Grupo SANJOSE adopta los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción, inspirados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo, la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

b. Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias

CSRD – S3-2

En este marco de gestión, el cliente actúa en la mayor parte de los casos como el principal interlocutor con las comunidades locales, liderando el diálogo y la comunicación directa con los vecinos en el contexto de cada proyecto.

Los canales de diálogo se adaptan a las distintas necesidades de los proyectos:

- Colocación de buzón de sugerencias accesible a colectivos colindantes a las obras
- Comunicación formal dirigida a las juntas de vecinos, en las que se especifica el tipo de obra, su duración.
- Comunicación de la dirección de la oficina de contacto, promoviendo una comunicación abierta y accesible.
- En situaciones particulares y a petición del cliente, se han realizado reuniones con los vecinos para explicar el desarrollo de las obras.
- Diálogo constante con el cliente y las autoridades locales pertinentes, especialmente en caso de que el proyecto se realice en zonas de especial sensibilidad, donde pueda haber impactos sobre la biodiversidad o restos arqueológicos.

c. Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes

CSRD – S3-3

Grupo SANJOSE gestiona los impactos negativos en las comunidades afectadas por sus proyectos siguiendo un enfoque alineado con las normativas aplicables y las directrices del cliente o promotor.

Este modelo de gestión pone énfasis en el cumplimiento de los estándares legales y técnicos, así como en la resolución de problemas conforme a los requisitos establecidos en cada proyecto.

Todos los centros de trabajo de Grupo SANJOSE disponen de un buzón físico y virtual de sugerencias, que está accesible para los colectivos potencialmente afectados por los trabajos desarrollados. Cuando se reciben incidencias por parte de los vecinos, como daños

específicos, estas son notificadas al delegado y al jefe de obra. Posteriormente, el denunciante es informado de que la situación está siendo gestionada, y el delegado se encarga de comunicar el resultado de la resolución. Este enfoque garantiza una respuesta ágil y adecuada ante los problemas que puedan surgir durante la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, en el caso de que se produzcan incidentes durante la ejecución de los proyectos, Grupo SANJOSE asume un papel activo para gestionar y resolver dichas situaciones. Uno de los pilares de la gestión de incidentes es la implementación de seguros de responsabilidad civil que cubren posibles daños colaterales. Estas pólizas están diseñadas para garantizar que, en caso de un incidente, las reparaciones se realicen de manera ágil y adecuada.

Por otra parte, es una práctica común levantar acta notarial sobre el estado de las viviendas colindantes antes del inicio de los trabajos. Estas actas se permiten identificar potenciales daños tras la ejecución de las obras.

Para garantizar la calidad de las obras y su adecuado funcionamiento una vez entregadas, Grupo SANJOSE implementa un periodo de garantía en el que atiende y resuelve cualquier desperfecto o daño que pueda surgir de que le sea imputable.

En cuanto a las relaciones comerciales, la empresa exige a sus subcontratistas que dispongan de sus propias pólizas de responsabilidad civil, asegurando que las partes involucradas en los proyectos estén preparadas para abordar cualquier impacto en las comunidades o el entorno. Este enfoque refuerza la capacidad del ecosistema de trabajo para cumplir con las normativas y gestionar posibles incidentes.

d. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias, riesgos y oportunidades materiales relacionados con los colectivos afectados, y la eficacia de dichas actuaciones

CSR – S3-4 // Ley 11/2018 – Impacto en las poblaciones locales y en el territorio

El enfoque de Grupo SANJOSE permite ofrecer una rápida respuesta ante incidencias negativas sobre las comunidades locales, así como fomentar el impacto positivo de su actividad a través de proyectos de compromiso social.

Incidencias sobre el patrimonio cultural

La actividad de construcción puede generar impactos sobre el patrimonio cultural arqueológico de los colectivos, cuando se realiza en zonas sensibles o cuando tiene lugar un hallazgo patrimonial durante los trabajos. En estas situaciones especiales, Grupo SANJOSE sigue un protocolo detallado para garantizar su protección.

Cuando se trabaja en zonas sensibles, se contrata a un arqueólogo colegiado, quien gestiona los permisos necesarios ante la autoridad competente. Durante las actividades de movimiento de tierras, el arqueólogo permanece presente para identificar posibles indicios de yacimientos arqueológicos, habiéndose documentado previamente sobre el entorno y su potencial arqueológico. Este seguimiento se acredita mediante informes mensuales. En caso de hallarse restos relevantes, los trabajos se detienen, la zona es acordonada, y se notifica a Patrimonio para proceder según las disposiciones legales, incluida la solicitud de autorización para excavar el yacimiento bajo supervisión especializada.

Incidencias sobre la propiedad de comunidades colindantes a los trabajos

Además de potenciales daños o molestias para los vecinos, gestionados mediante el sistema de seguros y los mecanismos descritos anteriormente, uno de los principales impactos de la construcción está relacionado con los préstamos y vertederos que pueden afectar a fincas colindantes a las definidas en los proyectos de construcción.

Grupo SANJOSE implementa medidas específicas para minimizar el impacto en los vecinos y las comunidades locales. Antes del inicio de los trabajos, se procede al jalonamiento de las parcelas y se establece una banda de protección sin actuar, que varía entre 2 y 50 metros, dependiendo de las características del terreno y la proximidad a áreas habitadas.

Estas medidas buscan garantizar que las operaciones no afecten directamente a los propietarios de terrenos colindantes ni a los vecinos cercanos, promoviendo así un entorno más seguro y respetuoso durante la ejecución de los proyectos.

Compromiso con la sociedad

Ley 11/2018 – Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

El compromiso de Grupo SANJOSE con las comunidades donde realiza su operación se extiende más allá de comunicación y gestión de incidencias reportada anteriormente.

El Grupo pretende crear un impacto positivo en la sociedad con cada proyecto que realiza. Impulsar el crecimiento, aportar valor añadido de manera responsable y sostenible y facilitar el día a día de las personas y sociedades.

Durante 2024, Grupo SANJOSE ha continuado con su labor solidaria aportando un total de 44.642€ en donaciones y desarrollado diversas actividades, entre las destacan las siguientes:

España

Proyectos sociales:

- Colaborador de la Fundación Celta de Vigo.
- Donación deportiva al Club Deportivo de Remo Kaiku.
- Colaboración con el Club Los Leones de Sevilla.
- Colaborador con la Universidad de Granada.
- Donación deportiva al Club de Remón Sanpedrotarra.
- Donación al Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad.
- Colaborador con la Fundación INADE.
- Colaborador con el proyecto La Carrera de las Empresas organizado por Quirónprevención.

República de la Unión de Myanmar

El Grupo ha colaborado con la Fundación Colabora Birmania que tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida de la población birmana a través de proyectos de educación, infraestructura y asistencia humanitaria.

Perú

El Grupo ha colaborado con la Asociación de Hogares Nuevo Futuro que tiene por finalidad recaudar fondos que permitan la creación y mantenimiento de hogares para acoger a niños abandonados, con o sin discapacidades físicas.

3.3.3. Parámetro y metas

a. Metas relacionadas con la gestión de incidencias, riesgos y oportunidades materiales

CSRD – S3-5

Grupo SANJOSE no se ha planteado metas específicas en su gestión de los impactos riesgos y oportunidades vinculados a los colectivos afectados.

La medición de la eficacia de las acciones desarrollados se mide mediante el seguimiento y medición de la resolución de las posibles incidencias, la renovación de los seguros contratados y el diálogo constante con las entidades locales, ya sean administraciones o sociedad civil.

INFORMACIÓN SOCIAL

3.4. Consumidores y usuarios finales (S4)

3.4.1. Estrategia

a. Incidencias, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

CSRD – ESRS 2 - SBM-3

El modelo de negocio de Grupo SANJOSE logra un impacto positivo sobre los usuarios finales que ven mejorado su acceso a viviendas, instalaciones o servicios modernos y de calidad. No obstante, una mala práctica o fallo puede generar impactos negativos para su seguridad. Esto supone un impacto puntual, el Grupo transfiere al mercado a través de su robusto sistema de seguros.

El análisis de doble materialidad ha permitido además determinar que las necesidades de aumentar el parque de viviendas o de mejorar las infraestructuras puede suponer una oportunidad de negocio para el Grupo.

El contenido del presente apartado se refiere a los usuarios finales de los activos construidos por el Grupo o donde SANJOSE realiza tareas de mantenimiento, sin diferenciar a aquellos colectivos vulnerables

3.4.2. Gestión de impactos, riesgos y oportunidades en relación con los consumidores y usuarios finales

a. Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales

CSRD – S4-1 // Ley 11/2018 - Políticas

La Política de Calidad de Grupo SANJOSE, definida en el punto 2.3.1.b), refleja un claro compromiso con la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes, así como con la prestación de servicios de alta calidad. Esto se materializa a través de un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente basado en los estándares internacionales ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. En este contexto, el Grupo se compromete a garantizar la mejora continua en la eficacia de su sistema de gestión, asegurando que todos los servicios y productos ofrecidos cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos aplicables.

La política también destaca la importancia de la implicación del personal en los procesos de gestión. Esto incluye programas de formación permanente para garantizar que el equipo de trabajo posea un alto nivel de cualificación, necesario para responder de manera eficiente a las necesidades de los clientes. Además, establece objetivos orientados específicamente a la mejora de procesos y servicios, buscando aumentar la satisfacción de los clientes.

b. Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias

CSRD – S4-2

La operación directa de Grupo SANJOSE no implica un contacto con los usuarios finales, que intervienen en el proyecto tras la finalización de la operación, y cuando el proyecto ha sido entregado y garantizado por el cliente. Por tanto, el Grupo no desarrolla canales de diálogo específicos con los usuarios finales, sino que estos son responsabilidad de los clientes.

c. Procesos para reparar incidencias negativas y canales para que los usuarios finales expresen sus inquietudes

CSRD – S4-3

La gestión de las relaciones con las comunidades y los usuarios finales recae como responsabilidad última en el cliente o promotor, quien se encarga del diseño del proyecto y actúa como el principal interlocutor para garantizar una comunicación efectiva y fluida. No obstante, en situaciones específicas donde se produzcan incidentes, Grupo SANJOSE asume un papel activo, gestionando directamente dichas situaciones.

Para abordar posibles incidencias negativas, el Grupo establece medidas preventivas y protocolos específicos que aseguran que cualquier eventualidad sea tratada con diligencia y eficacia. Entre las principales herramientas utilizadas están las pólizas de responsabilidad civil, en su cobertura post-trabajo, y las pólizas de TODO riesgo construcción, que se diseñan y adaptan según las características de los proyectos y los contextos locales, garantizando la cobertura más adecuada para cada momento específico. Esto incluye la contratación de pólizas específicas por obra y la implementación de protocolos de actuación en caso de siniestros.

Además, Grupo SANJOSE dispone de protocolos de actuación y gestión de siniestros que aseguran una respuesta eficiente, priorizando los casos en los que se ve comprometida la integridad de las personas. Estos procesos buscan minimizar los tiempos de respuesta y garantizar que los incidentes se gestionen de manera efectiva.

Los canales de comunicación generales del Grupo, disponibles en su página web o de manera directa a través de las oficinas locales, recogen posibles incidencias sobre los usuarios finales. Las incidencias que se comunican a través de la página web del Grupo son gestionadas por el Departamento de Imagen y Comunicación, que traslada la información al área responsable y realiza un seguimiento del caso hasta su cierre. Grupo SANJOSE garantiza que estos canales son seguros y protege a los denunciantes frente a cualquier tipo de represalia, como se desarrolla en el punto 4.1.2.c).

d. Adopción de medidas relacionadas con las incidencias, riesgos y oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales, y la eficacia de dichas actuaciones

CSRD – S4-4 // Ley 11/2018 – Consumidores - Medidas

Grupo SANJOSE mitiga las potenciales incidencias sobre sus usuarios finales a partir de elevados estándares de calidad y mejora continua de los servicios prestados y la adaptación a las necesidades y expectativas de sus clientes.

Con este objetivo, el Grupo dispone desde 1997 de un sistema de gestión de calidad en continua adaptación y mejora continua. La implicación, motivación y compromiso de todo el Grupo con la calidad es total y global, habiendo obtenido el reconocimiento a través de la certificación ISO 9001 de las siguientes empresas, además diferentes empresas del grupo trabajan bajo el cumplimiento de los requisitos de otros esquemas certificados según se indica en la siguiente tabla:

Tabla 59. Certificados 2024

Empresa	Esquema certificado	Nº de certificado
Constructora San José, S.A	ISO 9001	ER-0510/1997
	ISO 14001	GA-2003/0398
	UNE 166002	IDI-0056/2010
	ISO 50001	GE-2013/0010-002/1
	ISO 19650	BIM-2023/0002
	GHG PROTOCOL	GHG-0062/2024
	ISO 45001	ES143905 - 1
	ISO 39001	ES148193 - 1
Cartuja, S.A.U	ISO 9001	ER-1363/1999
	ISO 14001	GA-2006/0028
	GHG PROTOCOL	GHG-0142/2023
	ISO 45001	ES143905 - 1
	ISO 39001	ES148193 - 1
EBA, S.L.	ISO 9001	ER-1170/2004
	ISO 14001	GA-2007/0371
	GHG PROTOCOL	GHG-0116/2024
	ISO 45001	ES143905 - 1
	ISO 39001	ES148193 - 1
Tecnocontrol Servicios, S.A	ISO 9001	ER-1202/1998
	ISO 14001	GA-2007/0395
	ISO 50001	GE-2013/0010
	UNE 216701	PSE-2016/0030
	ISO 45001	ES143905 - 1
	ISO 39001	ES148193 - 1
Constructora San José PORTUGAL, S.A	ISO 9001	ER-0011/2002
	ISO 14001	GA-2009/0351
Constructora UDRA, LD.A	ISO 9001	ER-0102/2011
	ISO 14001	GA-2011/0013
SANJOSE CONTRACTING LLC	ISO 9001	0702000325
	ISO 14001	0702000326
SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE TECNOCONTROL, S.A.	ISO 9001	BVCSG14726
	ISO 14001	BVCSG14727
SAN JOSÉ CONSTRUCTORA PERÚ, S.A.	ISO 9001	ER-0510/1997-003/00
	ISO 14001	GA-2003/0398-003/00
	ISO 45001	ES143905 - 1

ER: Sistema de gestión de Calidad **GA:** Sistema de Gestión Ambiental **IDI:** Sistema de Gestión de la I+D+i

GE: Sistema de Gestión energética **PSE:** Proveedores Servicios Energéticos **GHG:** Huella de Carbono

BIM: Sistema de Gestión de la Información BIM

Estos certificados tienen aceptación internacional gracias a los acuerdos de reconocimiento multilateral (MLA) suscritos entre entidades de acreditación

Como medida para controlar la eficacia de estos sistemas, Grupo SANJOSE realiza auditorías de los sistemas de gestión. En 2024 se han realizado 94 auditorías relativas a calidad, gestión ambiental, IDI, energía, servicios energéticos huella de carbono y gestión de la información.

Figura 17. Evolución del número de auditorías 2021-2024

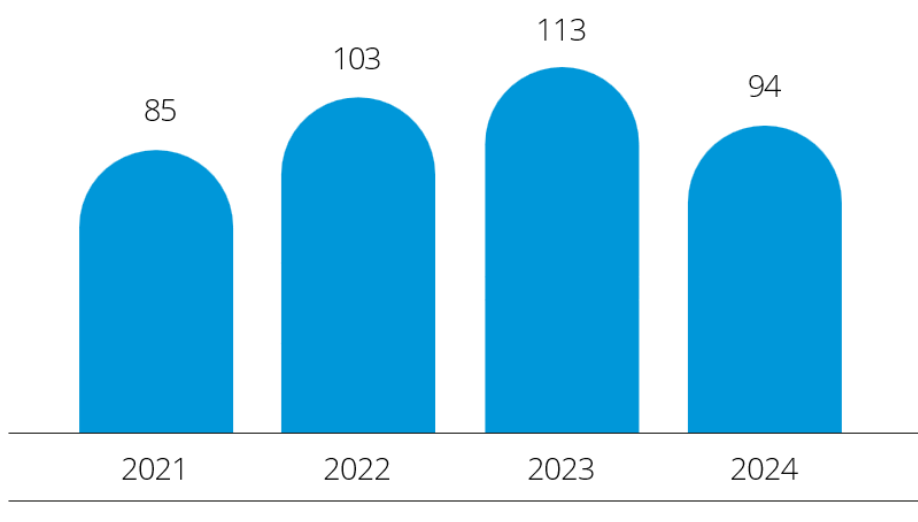


Tabla 60. Evolución del número de auditorías por área de negocio

Año	Áreas de negocio	Nº de auditorías
2021	Construcción - Ingeniería industrial	61
	Concesiones y servicios	18
	Energía y medioambiente	6
2022	Construcción - Ingeniería industrial	78
	Concesiones y servicios	18
	Energía y medioambiente	7
2023	Construcción - Ingeniería industrial	87
	Concesiones y servicios	17
	Energía y medioambiente	9
2024	Construcción - Ingeniería industrial	71
	Concesiones y servicios	12
	Energía y medioambiente	11

I+D+I

Grupo SANJOSE mantiene su compromiso con el desarrollo tecnológico y la innovación (IDI), que considera elementos clave para la competitividad del Grupo y para responder a los impactos, riesgos y oportunidades materiales en relación con los usuarios finales. Esta innovación permite a SANJOSE impulsar el progreso y poder ofrecer soluciones más eficientes y adaptadas a las necesidades reales de sus clientes y de la sociedad.

El IDI es prioritario en todas las áreas de negocio de Grupo SANJOSE. En este sentido, se ha adquirido un compromiso desde la Alta Dirección y se ha desarrollado una estructura organizativa que permite potenciar la generación de ideas y las prácticas más innovadoras, sentando de esta forma las bases para la mejora competitiva y la vigilancia estratégica.

El Sistema de IDI dispone del reconocimiento mediante la certificación conforme a los requisitos de la norma [UNE 166002](#) para la sociedad Constructora San José S.A., con número de certificado IDI-0056/2010.

La Política de IDI está dirigida hacia la aplicación de nuevas técnicas en la construcción o de nuevas tecnologías al ciclo constructivo, la potenciación de la tecnología aplicada, la optimización de los procesos y recursos, la preservación del medioambiente y del entorno natural, y a encontrar permanentemente oportunidades de mejora. Todo ello con los objetivos claramente definidos por el Desarrollo Sostenible y la Circularidad. Entre las áreas tecnológicas estratégicas destacan:

- Tecnologías aplicables para la ejecución de la obra.
- Durabilidad y seguridad de la construcción.
- Nuevos materiales y procesos constructivos.
- Energías renovables y eficiencia energética.
- Automatización industrial.
- Mantenimiento especializado de instalaciones.
- Preservación del medioambiente y entorno natural, etc.

En el marco de esta política, Grupo SANJOSE ha desarrollado proyectos de innovación y desarrollo, para lo que ha contado con el apoyo y la financiación de importantes centros de desarrollo. Los proyectos han sido financiados o certificados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de España (CDTI) y otros organismos competentes para su acreditación.

Tabla 11. Relación de proyectos I+D+I

Nombre del proyecto	Nº proyecto	Entidad de financiación
Selección y evaluación del potencial de implantación de especies xerófilas autóctonas en jardines de clima mediterráneo continental	IDI-2010-0256	CDTI
Investigación del comportamiento estructural de las capas granulares que componen un firme en función de la humedad	DI-2010-1292	CDTI
Sistema de aislamiento acústico mediante pantallas tubulares basadas en el efecto Kundt	IDI-2010-1737	CDTI
Aprovechamiento de productos de reciclado en Obra Civil	IDI-2011-0109	CDTI
Sistema fijo y automático de detección y disipación de niebla por precipitaciones mediante agentes higroscópicos	IDI-2015-0870	CDTI
Remoteblok: sistema de integración de los principios de economía circular y marco level(s) de EU, mediante realidad extendida, en los procesos constructivos y de mantenimiento en el sector de la construcción	IDI-2023-0650	CDTI

Nombre del proyecto	Entidad de certificación
Desarrollo de un nuevo sistema de anclaje y técnica de inspección de fachadas ventiladas	EQA
Desarrollo de prueba de bombeo en túnel en terreno de alta permeabilidad	EQA
Investigación y Desarrollo en restauración ecológica y paisajística	EQA
Nuevos desarrollos de muro cortina especiales	EQA
Desarrollo de nuevos sistemas energéticamente eficientes para edificación sostenible	EQA
Plantas termosolares y fotovoltaicas de mayor eficiencia minimizando su impacto medioambiental	EQA

Dentro de los proyectos desarrollados en el último periodo, el proyecto de Realidad Mixta (RM) en el proceso constructivo, denominado **Remoteblok**. Este proyecto, que se está desarrollando con financiación del CDTI, pretende integrar los principios de economía circular y marco Level(s) de la Unión Europea, mediante Realidad Extendida, tanto en los procesos constructivos como en los procesos de mantenimiento en el sector de la construcción.

Constructora San José, S.A. en su calidad de miembro del SEOPAN, sigue colaborando de manera activa en la comisión de IDI de este organismo, obteniendo la información y convocatoria necesaria para seguir complementando el conocimiento innovador en el sector. Durante este año ha aportado su conocimiento de la metodología BIM para la colaboración entre SEOPAN y el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMA), que recientemente ha aprobado el Plan BIM, que supondrá la transformación de la forma de ejecutar las carreteras tradicionales para convertirlas en Smart Roads.

Protección mediante cobertura de seguros ante incidencias sobre usuarios o construcciones

En el caso de que se materialicen incidencias sobre los usuarios o las construcciones, Grupo SANJOSE cuenta con una política global de seguros, que permite transmitir estos riesgos al mercado y dar una respuesta eficaz a las potenciales incidencias.

Con el fin de proteger las obras en ejecución durante la vigencia de los contratos de obra, frente a los riesgos accidentales derivados de errores de diseño, ejecución, defectos de materiales, incendio, riesgos de la naturaleza y fenómenos atmosféricos, robo, huelga, motín, actos vandálicos, etc. , todas las obras están amparadas por un programa de seguros de Todo Riesgo Construcción muy trabajado en el que se han logrado incorporar amplias coberturas y se han limitado significativamente las cláusulas limitativas y exclusiones estándar en este tipo de pólizas.

Es una tarea propia de la Gerencia de Riesgos, lograr que todas las obras se aseguren al amparo de este programa con independencia de que se trate de obras a ejecutar al 100 % por empresas de Grupo SANJOSE o en UTE.

Desde la fase inicial de estudio y licitación de las obras, desde el Área de Gerencia de Riesgos y Seguros se hace un trabajo en coordinación con las áreas de contratación, jurídica y producción de Grupo SANJOSE, de análisis de los requerimientos contractuales y legales en la materia y se analizan las necesidades de dotarse de coberturas para riesgos que afecten o puedan afectar a la operación, se hace una estimación de costes de las principales coberturas de seguros a contratar y en caso de adjudicación se trabaja para lograr el mayor nivel de protección posible dadas las circunstancias concretas de cada proyecto.

3.4.3. Parámetros y metas

a. Metas relacionadas con la gestión de incidencias, riesgos y oportunidades materiales

CSRD – S4-5

Grupo SANJOSE no se ha planteado metas específicas en su gestión de los impactos riesgos y oportunidades vinculados a sus usuarios finales. La gestión de estos impactos, riesgos y oportunidades se realiza junto con los clientes del Grupo, que marcan en los proyectos de construcción las medidas de calidad y seguridad a implementar.



04

Información de gobernanza.

Conducta empresarial (G1)

INFORMACIÓN DE GOBERNANZA

4.1. Conducta empresarial (G1)

4.1.1 Estrategia

a. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

CSRD – ESRS 2 – GOV-1

El modelo de gobernanza de Grupo SANJOSE establece que el Consejo de Administración es el máximo responsable en la aprobación de las cuestiones relativas a cultura corporativa. En este sentido, el Consejo ha ratificado el Código ético del Grupo y sus sociedades dependientes, así como las distintas políticas que gestionan cuestiones como la gestión de proveedores, la transparencia corporativa o la lucha contra la corrupción y el soborno.

Las propuestas de modificación del Código de Conducta y otros elementos relevantes de la cultura corporativa del Grupo son elevadas al Consejo de Administración del Grupo a través del Órgano de Vigilancia.

El Grupo cuenta con un Órgano de Vigilancia de carácter interno, quien mantiene una relación de información y comunicación fluida y constante con el Consejo de Administración, encargado de supervisar el correcto funcionamiento y cumplimiento de estos principios definidos por el Grupo. Además, cuenta con expertos externos para asesorar y verifica en el cumplimiento de la política corporativa. Esta responsabilidad recae actualmente en el despacho jurídico Martínez Echevarría. El requerimiento G1-3 incluye más información sobre el Órgano de Vigilancia.

4.1.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

a. Políticas de cultura corporativa y conducta empresarial

CSRD – G1-1 // Ley 11/2018 – Lucha contra la corrupción y el soborno

Desde sus inicios en los años 70, Grupo SANJOSE ha desarrollado una sólida cultura corporativa fundamentada en la ética, el cumplimiento normativo y la responsabilidad social. Estos principios han sido piezas clave en su estrategia empresarial, impulsando el desarrollo sostenible y el compromiso con las personas y el medio ambiente.

El [Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos](#) representa una herramienta esencial para institucionalizar esta cultura ética corporativa, que ya está plenamente integrada en todas las sociedades del Grupo. Este Modelo se articula en torno a compromisos claros: respeto al medio ambiente, prevención de riesgos laborales y desarrollo profesional de sus colaboradores. Estos valores están reflejados en el Manual de Bienvenida, que destaca el cuidado por la sostenibilidad y el bienestar integral de su equipo como principios fundamentales.

Como manifestación de esta visión, en 2012 el Consejo de Administración asumió los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Este compromiso se alinea con marcos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los principios de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

El alcance de la cultura corporativa es global y se aplica a todas las sociedades que conforman Grupo SANJOSE, independientemente de su ubicación o actividad. Esta implementación garantiza que cada entidad vinculada al Grupo opera bajo los mismos valores éticos, respetando los principios del Código de Comercio y la Ley del Mercado de Valores.

Prevención de delitos y Política Anticorrupción

Siguiendo con su compromiso con la ética empresarial y el cumplimiento normativo, Grupo SANJOSE ha identificado dos tipos de riesgos penales que podrían afectar sus actividades: riesgos específicos relacionados directamente con sus operaciones y riesgos generales aplicables a cualquier persona jurídica.

- Entre los riesgos específicos destacan los delitos urbanísticos, vinculados al cumplimiento de normativas en proyectos de construcción, y los delitos medioambientales, relacionados con el impacto ambiental de sus actividades. También son relevantes los delitos de corrupción, como el cohecho o el tráfico de influencias, y los delitos contra los derechos de los trabajadores, que incluyen incumplimientos laborales o discriminación.
- En cuanto a los riesgos generales, el Grupo identifica delitos relacionados con la gestión financiera, como la insolvencia punible, y otros ligados a la ética comercial, como la publicidad engañosa o la alteración de precios en concursos.

Estos riesgos se gestionan a través del Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos, mencionado previamente, y la [Política Anticorrupción](#), que desarrolla el correspondiente marco disciplinario.

Esta política, en vigor desde 2016, tiene alcance a todo el Grupo y su aplicación y modificación es competencia del Consejo de Administración. El Órgano de Vigilancia, por su parte, realiza su seguimiento. La política anticorrupción está disponible en la web del Grupo y se envía por correo electrónico a todos los administradores, directivos y empleados que se incorporen en el futuro.

Políticas de cultura corporativa y conducta empresarial

Con el objetivo de establecer las pautas de comportamiento profesional, ético y responsable, así como para establecer un sistema de control de su aplicación e identificación de posibles irregularidades, Grupo SANJOSE cuenta con un "[Código de Conducta](#)".

El Código de Conducta recoge los principios básicos que deben guiar la actividad del Grupo y cada una de sus empresas y profesionales, independientemente de la actividad que desarrollen, del país en el que tengan su domicilio social y de dónde desarrollen su actividad.

El Código de Conducta de Grupo SANJOSE está publicado íntegramente en su web – www.gruposan jose.biz – para el conocimiento de sus profesionales, grupos de interés y todos

los terceros con los que se interaccione.

Protección de datos

Grupo SANJOSE exige a sus administradores, directivos y empleados el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual e industrial, protegiendo la información reservada confiada por sus clientes, empleados, candidatos en procesos de selección u otros terceros. En cumplimiento de esa exigencia, todos los administradores, directivos y empleados de Grupo SANJOSE deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

Grupo SANJOSE ha adoptado los correspondientes Documentos de Seguridad que contienen las medidas de índole técnica y organizativa para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Todo el personal que pueda intervenir en el tratamiento de datos de carácter personal debe respetar el contenido de los [Documentos de Seguridad](#).

El Grupo cuenta con pólizas de seguros de responsabilidad civil que Consejeros y Directivo que abarca todas las sociedades filiales.

b. Gestión de las relaciones con los proveedores

CSRD – G1-2 // Ley 11/2018 – Subcontratistas y proveedores

Con el objetivo de facilitar la lectura del presente documento, este requisito de divulgación se presenta junto a la información relativa a parámetros de prácticas de pago (G1-6).

Grupo SANJOSE considera esencial una gestión de compras ordenada dentro de los diferentes sectores que permita analizar y elegir siempre la opción más adecuada a sus necesidades. Así, la política de compras del Grupo refleja una filosofía de equilibrio entre la descentralización, que permite la adaptación a las particularidades de cada proyecto y región, y una gestión centralizada que garantiza coherencia en los procesos.

La heterogeneidad normativa entre los distintos países en los que opera el Grupo genera que cada territorio presente requerimientos específicos para la adquisición de los mismos materiales. Ante estas circunstancias, Grupo SANJOSE ha desarrollado un enfoque flexible que permite la gestión de compras adaptada a las características de cada país, empresa y proyecto. Esta flexibilidad permite, por un lado, implementar procedimientos específicos adaptados, garantizando la eficiencia operativa y el cumplimiento de los estándares locales; y, por otro, fomentar la compra local siempre que aporte valor a la operatividad y sostenibilidad del negocio.

El proceso de compras se inicia con la solicitud de ofertas, para lo cual se elaboran comparativos entre al menos tres proveedores que cumplan con los criterios establecidos, tales como la normativa aplicable, la calidad de los materiales, las garantías ofrecidas y el cumplimiento de criterios de sostenibilidad, como los sellos LEED, BREEAM o similares. Estas comparativas son sometidas a un proceso de autorización que varía según el importe y la naturaleza de la compra, asegurando que cada decisión esté alineada con los objetivos corporativos. Adicionalmente, se prioriza el uso de materiales de proximidad y reciclables, cuando es viable, con el fin de reducir la huella de carbono y promover prácticas responsables.

En proyectos con certificaciones LEED y BREEAM, se asegura que cada fase, desde la planificación hasta la ejecución, esté orientada a reducir el impacto ambiental y promover edificaciones sostenibles y energéticamente eficientes, contribuyendo a una reducción significativa de las emisiones de CO₂.

Para formalizar una compra o subcontratación, es imprescindible que el proveedor o subcontratista esté homologado en la base de datos del Grupo. Este proceso de homologación requiere que el responsable de Administración cuente con toda la documentación justificativa, como credenciales de instalador autorizado o experiencia demostrada. Una vez revisada, se registra en el sistema informático para asegurar que solo los proveedores homologados puedan formalizar contratos.

Durante la ejecución de los trabajos contratados, los proveedores y subcontratistas son evaluados periódicamente. Esta evaluación considera aspectos como el cumplimiento de plazos, la calidad del suministro, y el desempeño en seguridad y medio ambiente. Las incidencias detectadas se registran en el sistema informático, y si un proveedor recibe una valoración inferior a 4, se detalla en el informe el motivo de dicha puntuación. Estas evaluaciones permiten a los responsables de Producción y Compras tomar decisiones informadas, como el bloqueo o inhabilitación temporal de proveedores que no cumplen con los estándares establecidos.

Además, cuando un proveedor o subcontratista condiciona el progreso de una obra por circunstancias excepcionales, como la necesidad de pagos anticipados, el Grupo establece procesos adicionales de análisis de viabilidad junto con los departamentos de compras y riesgos, para asegurar la confiabilidad y capacidad del proveedor.

A nivel global, Grupo SANJOSE evalúa periódicamente a sus proveedores y subcontratistas para garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos. Según los datos disponibles, se estima que en 2024 se han realizado 9.089 evaluaciones. De estas, solo el 1,32 % obtuvo un resultado negativo (<5), lo que refleja un bajo nivel de riesgo en la relación contractual del Grupo con sus socios comerciales. En Europa, el porcentaje de evaluaciones negativas fue del 1,48 %, mientras que en Latinoamérica fue notablemente menor, alcanzando solo el 0,25 %.

Tabla 62. Evaluaciones a proveedores realizadas por Grupo SANJOSE

Evaluaciones a proveedores Grupo San José	2024	2023
Evaluaciones realizadas	9.089	5.790
Evaluaciones negativas (<5)	1,32 %	1,45 %

En línea con su responsabilidad social y ambiental, Grupo SANJOSE integra criterios de sostenibilidad en sus decisiones de compra. Cada contrato con proveedores, subcontratistas y socios comerciales incluye una cláusula que refuerza el compromiso con los valores y estándares normativos del Grupo. Además, los proveedores tienen acceso a el Código de Conducta, disponible en la página web (www.gruposanjose.biz), el cual promueve valores como la igualdad de género y la responsabilidad ambiental, aspectos esenciales en las relaciones comerciales de la empresa.

Por otra parte, en 2024, el 85 % de los contratos clave fueron adjudicados a colaboradores recurrentes (82 % en 2023), lo que evidencia una cadena de suministro estable y de confianza.

Este porcentaje varía por continente, alcanzando el 86 % en Europa y el 73 % en América. Esta fidelidad con los proveedores no solo garantiza la continuidad y la calidad en los proyectos, sino que también fomenta relaciones a largo plazo, basadas en la transparencia y la colaboración, permitiendo al Grupo mantener altos estándares de calidad y sostenibilidad.

Prácticas de pago

CSRD – G1-6

Respecto a las prácticas de pago, Grupo SANJOSE reafirma su compromiso con una gestión responsable y sostenible de su cadena de suministro, implementando políticas y prácticas destinadas a mantener una relación justa y equilibrada con sus proveedores, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas. Parte esencial de este compromiso es asegurar la puntualidad en los pagos, estableciendo como regla general que cualquier retraso en el cumplimiento de los plazos legales se debe únicamente a incidencias específicas relacionadas con la entrega de productos o la prestación de servicios contratados. En estos casos, Grupo SANJOSE asume los costes financieros derivados, cumpliendo con los términos acordados en sus contratos y respetando la normativa vigente.

En este sentido, los plazos de pago habituales del Grupo SANJOSE están determinados por la Ley 15/2010, de 5 de julio, y sus modificaciones, que establecen un plazo máximo de pago de 30 días para operaciones comerciales, ampliable a 60 días cuando se acuerde contractualmente entre las partes.

Para calcular el período medio de pago, se ha seguido la metodología establecida en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, que establece que se consideren como proveedores a los acreedores comerciales por suministros de bienes o servicios incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación consolidado. La fecha de pago efectiva corresponde al momento en que el acreedor tiene capacidad de disponer de los fondos. Asimismo, el Grupo SANJOSE no ha considerado el saldo de pagos realizados a empresas domiciliadas en el extranjero, ya que dichas transacciones están fuera del ámbito de aplicación de la legislación española.

Durante el año 2024, no se ha abierto ningún procedimiento judicial por demoras en los pagos.

Tabla 63. Días de pago a proveedores

Prácticas de pago	2024	2023
Número de días de media que la empresa tarda en pagar una factura desde la fecha en que empieza a calcularse el plazo de pago contractual o legal.	31	43
Número de procedimientos judiciales actualmente pendientes por demoras en los pagos.	0	0

c. Prevención y detección de la corrupción y el soborno

CSRD – G1-3 // Ley 11/2018 – Lucha contra la corrupción y el soborno

Con el objetivo de facilitar la lectura del presente documento, este requisito de divulgación se presenta junto a la información relativa a parámetros de prácticas de casos confirmados de Corrupción y soborno (G1-4).

Grupo SANJOSE cuenta con un sistema integral para prevenir, detectar y abordar posibles casos de corrupción o soborno, cimentado a través del Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos.

Integrado en este marco, el [Código de Conducta y la Política Anticorrupción de Grupo SANJOSE](#), ambos de cumplimiento obligatorio, constituyen pilares fundamentales de este modelo. Estos documentos establecen los principios éticos que deben guiar la actividad de todos los empleados, directivos y administradores, independientemente del país en el que operen o del tipo de actividad que desempeñen. Tanto el Código como la Política Anticorrupción prohíben estrictamente cualquier forma de corrupción, incluyendo sobornos y conductas indebidas en relaciones comerciales, y definen un marco de control riguroso que refuerza un ambiente de integridad y responsabilidad.

Para facilitar su acceso y promover su difusión, estos documentos están disponibles públicamente en la página web del Grupo (www.gruposanjose.biz), permitiendo que empleados, socios comerciales y terceros los conozcan y adhieran a estos valores éticos en sus relaciones contractuales con el Grupo. Además, se comparten en el Manual de Bienvenida con todas las incorporaciones.

En el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales, Grupo SANJOSE se adhiere estrictamente a la normativa vigente, prohibiendo cualquier acción relacionada con la adquisición, conversión o transmisión de bienes de origen ilícito. Para asegurar el adecuado control y aplicación de estas medidas, el Grupo ha implementado protocolos internos de supervisión que incluyen procedimientos específicos de control y limitación de poderes. Estos protocolos exigen diferentes niveles de aprobación dentro de la organización según el tipo de proveedor o el volumen de contrato, estableciendo así barreras efectivas para evitar irregularidades.

Funciones del Órgano de Vigilancia y notificación a los órganos de administración, dirección y supervisión

La aplicación y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos son supervisadas por el Órgano de Vigilancia, que reporta directamente al Consejo de Administración y opera con total independencia. Este órgano está compuesto por cinco miembros designados por el Consejo de Administración para un plazo mínimo de un año. Sus miembros se escogen entre personal interno atendiendo a un carácter multidisciplinar que garantice una completa visión de la realidad de Grupo SANJOSE.

El Órgano de Vigilancia incluye la figura clave del Oficial de Cumplimiento, quien lidera las investigaciones y asegura que los procesos de revisión se realicen con objetividad e imparcialidad. Las funciones del Órgano de Vigilancia incluyen la revisión y actualización continua del modelo, la promoción de su difusión en toda la organización y la supervisión de actividades de formación en ética y cumplimiento normativo.

El Órgano de Vigilancia se reúne al menos una vez al año para revisar las actividades de prevención de riesgos penales y proponer mejoras en su Informe Anual. Este informe detalla las actividades realizadas en el último año bajo el Modelo, evalúa la eficacia del Código de

Conducta y la Política Anticorrupción, y propone ajustes necesarios para optimizar el sistema de prevención de delitos, de acuerdo con el compromiso del Grupo con la mejora continua. Además, el Órgano se reúne cada vez que se presenta una circunstancia relevante que amerite la revisión o modificación del Modelo.

Canal de Denuncias

Como parte de sus funciones, el Órgano de Vigilancia también gestiona el Canal de Denuncias, una herramienta confidencial que permite a empleados, directivos y terceros reportar de forma segura cualquier sospecha de corrupción o incumplimiento. El procedimiento para la gestión de denuncias en el Sistema Interno de Información se organiza en cuatro fases principales:

1. **Recepción de la denuncia.** Las denuncias pueden presentarse por correo electrónico o mediante entrevista con el Oficial de Cumplimiento. Pueden ser anónimas o de identidad reservada, garantizando la confidencialidad del informante, accesible solo para el Órgano de Vigilancia, profesionales externos si es necesario, y autoridades judiciales o administrativas pertinentes. Tras su recepción, la denuncia es registrada y se le asigna un código en un sistema de acceso restringido.
2. **Admisión formal.** Se verifica si la denuncia cumple los requisitos mínimos para ser investigada, según la Ley de Protección al Informante. Si no se cumplen, se archiva o se informa al denunciante para que subsane la denuncia.
3. **Tramitación.** El Oficial de Cumplimiento dirige la investigación, solicitando pruebas adicionales y recabando declaraciones de los involucrados y testigos, manteniendo siempre la confidencialidad de la identidad del denunciante. Al denunciado se le garantiza el derecho a conocer los hechos atribuidos y a presentar su defensa, preservando tanto su confidencialidad como sus derechos. La investigación tiene un plazo máximo de tres meses, que puede ampliarse en situaciones de especial complejidad.
4. **Resolución.** Al concluir la investigación, Oficial de Cumplimiento emite un informe que puede derivar en el archivo de la denuncia, su remisión a la Fiscalía en caso de posibles delitos, y/o el traslado al Consejo de Administración y, en casos de irregularidades financieras o contables, también al Comité de Auditoría.

La [política de Protección de Datos del Sistema interno de información y la Política del Sistema Interno de Información y Protección del Informante](#) garantizan la protección de las personas y de su información, atendiendo a la sensibilidad de estos canales. Grupo SANJOSE establece herramientas y procesos operativos para asegurar la protección de quienes detectan y comunican infracciones, así como la identidad y los derechos de las personas investigadas. Entre otras medidas:

- Respeto al anonimato o la confidencialidad de los denunciantes e investigados.
- Medidas de protección oportunas y prohibición de represalias.
- Derecho a la presentación de alegaciones para el esclarecimiento de los hechos investigados y del ejercicio de su derecho de defensa

Complementario a este Canal formal de Denuncias, el Grupo gestiona las incidencias

comunicadas por otros canales, como la web corporativa del Grupo y el canal general de comunicación, detallados en el punto 1.1.3.b) del presente informe.

Para apoyar el cumplimiento de la normativa y el control de las operaciones, Grupo SANJOSE utiliza un sistema ERP corporativo que permite una supervisión exhaustiva de la información financiera y los recursos empresariales. Este sistema es clave en el control interno del Grupo, facilitando la integridad y precisión de los registros y permitiendo la detección temprana de posibles irregularidades o incumplimientos.

Formación en materia de Compliance

Como medida de prevención, la formación en *compliance* es uno de los pilares fundamentales en el compromiso del Grupo con el cumplimiento normativo. El Grupo cuenta con un programa de formación obligatorio que abarca cinco elementos clave de su Modelo de Prevención de Delitos: el Código de Conducta, la Política Anticorrupción, el Órgano de Supervisión, el Canal de Denuncias y el Régimen Disciplinario aplicable. Esta formación se refuerza de forma continua, permitiendo que todos los empleados, directivos y administrativos se mantengan actualizados y conscientes de sus responsabilidades éticas y normativas.

Durante primer semestre de 2024, Grupo SANJOSE amplió esta formación para incluir las nuevas disposiciones de la Ley 2/2023, sobre protección de informantes y lucha contra la corrupción, y la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, asegurando que el personal esté preparado para operar bajo los más altos estándares de ética y responsabilidad.

En junio de 2024 realizó un curso de formación dirigido a 180 directivos de las diferentes empresas del Grupo, quienes son considerados el personal más vulnerable en términos de corrupción y soborno (4 % del total de la plantilla). Esta formación fue impartida por el Despacho jurídico Martínez Echevarría, responsables externos de asesorar y verifica en el cumplimiento de la política corporativa. Además, la formación se ha puesto a disposición del 100 % de la plantilla a través de correo electrónico y del portal del empleado.

De manera complementaria, Grupo SANJOSE ha transferido parcialmente al mercado asegurador los riesgos derivados de posibles malas prácticas de gestión o actos de infidelidad por parte del personal propio, directivos y administrativos, mitigando así el riesgo financiero de estas situaciones.

Casos confirmados de corrupción o soborno

CSRD – G1-4

Durante el ejercicio 2024, no se ha producido ninguna denuncia, por lo que no ha sido necesaria la intervención del Órgano de Vigilancia en relación con las áreas que se citan a continuación:

- Delitos urbanísticos.
- Delitos medioambientales.
- Delitos de corrupción y cohecho transnacional.
- Delitos de cohecho a funcionarios.
- Delitos de tráfico de influencias.

- Delitos contra los derechos de los trabajadores.
- Delitos de descubrimiento y revelación de secretos.
- Delitos de allanamiento informático (hacking).
- Delitos de estafa.
- Delitos de manipulación de precios de mercado.
- Delitos de uso indebido de información privilegiada.
- Delitos de blanqueo de capitales.
- Delitos contra la Hacienda Pública.
- Delitos de incumplimientos de obligaciones contables y falsedad de la información financiera.
- Delitos de alteración de precios en concursos y subastas públicas.
- Delitos de redifusión del sexting.



05

Anexo.

Anexo 1. Correspondencia con requisitos de reporte

ANEXOS

5.1. Correspondencia con los requerimientos de la Ley 11/2018

Requerimientos Ley 11/2018		Contenido
ASPECTOS GENERALES		
Modelo de negocio	Descripción del modelo de negocio	21-26
	Presencia geográfica	22-23
	Objetivos y estrategias de la organización	24, 27
	Principales factores y tendencias	33-35
Materialidad	Materialidad	39-41
Enfoque de gestión	Políticas que aplica el Grupo	53-54 60-61 67-68 70 83-87 120-121 125-126 130 128-140
	Resultados de esas políticas	
	Los principales riesgos	32-35, 53-54
MEDIO AMBIENTE		
Gestión medioambiental	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	36
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	55, 133
	Recursos para la prevención de riesgos ambientales	63
	Aplicación del principio de precaución	19
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono y contaminación atmosférica	54-56
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	71-73
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	No material
Uso sostenible de los recursos	Consumo y suministro de agua	74
	Consumo de materias primas	74
	Consumo, directo e indirecto, de energía	57
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	55
	Uso de energías renovables	57
Cambio climático	Emisiones de gases de efecto invernadero	59
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	51
	Metas de reducción establecidas voluntariamente	No existen metas fijadas

Requerimientos Ley 11/2018		Contenido
Protección de la biodiversidad	Medidas para preservar o restaurar la biodiversidad	69-70
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	70
LABORAL		
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	112-115, 98
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, contratos temporales y contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	115-117
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	118
	Remuneraciones medias y evolución desagregada por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	103
	Brecha salarial, la remuneración por puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	102
	Remuneración media de los consejeros (incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago de los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción) desagregada por sexo	Disponible en el Informe de Gobierno Corporativo
	Remuneración media de los directivos (incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago de los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción) desagregada por sexo	Disponible en el Informe de Gobierno Corporativo
	Implantación de políticas de desconexión laboral	90
	Empleados con discapacidad	103-104
-Organización del trabajo	Organización de tiempo de trabajo	90
	Número de horas de absentismo	96
	Medidas destinadas a la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable	92
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad	93-95
	Número de accidentes por sexo	96
	Tasa de frecuencia por sexo	96
	Tasa de gravedad por sexo	96
	Enfermedades profesionales por sexo	96
Relaciones sociales	Organización del diálogo social	92-93
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	93
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	93-95
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	105-106 87-88
	Horas de formación por categorías profesionales.	107
Accesibilidad universal de las personas con		103-104

Requerimientos Ley 11/2018		Contenido
discapacidad		
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	97-103
	Planes de igualdad, medidas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	90, 100-101
	Integración de las personas con discapacidad	103-104
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	86-87
<u>DERECHOS HUMANOS</u>		
Información sobre el respeto de los Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de debida diligencia en materia de Derechos Humanos	18, 108, 120
	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y medidas	
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	108
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT	108
	Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	108
	Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	120-121
	Abolición efectiva del trabajo infantil	
<u>CORRUPCIÓN Y SOBORNO</u>		
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	140-145
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	129
<u>SOCIEDAD</u>		
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto en el empleo y el desarrollo local	128-130
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	29-32
	Acciones de asociación o patrocinio	128-130
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	141-142
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados	
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	131-136
	Sistemas de reclamación	31
	Quejas recibidas y resolución	31
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país	27
	Impuestos sobre beneficios pagados	
	Subvenciones públicas recibidas	

ANEXOS

5.2.

Requerimientos de divulgación de CSRD cubiertos

Norma temática	Requisito de Divulgación y página	Norma temática	Requisito de Divulgación y página
N/A	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de taxonomía – pág. 43-49 	S1 – Trabajadores propios	<ul style="list-style-type: none"> SBM-2 – pág. 29 SBM-3 – pág. 83 S1-1 – pág. 84 S1-2 – pág. 88 S1-3 – pág. 89 S1-4 – pág. 90 S1-5 – pág. 108 S1-6 – pág. 112 S1-8 – pág. 95 S1-9 – pág. 98 S1-10 – pág. 92 S1-12 – pág. 104 S1-13 – pág. 107 S1-14 – pág. 96 S1-15 – pág. 91 S1-16 – pág. 102 S1-17 – pág. 108
E1 – Cambio Climático	<ul style="list-style-type: none"> GOV-3 – pág. 51 E1-1 – pág. 51 SBM-3 – pág. 52 IRO-1 – pág. 52 E1-2 – pág. 54 E1-3 – pág. 54 E1-4 – pág. 56 E1-5 – pág. 56 E1-6 – pág. 58 	S2 – Trabajadores de la cadena de valor	<ul style="list-style-type: none"> SBM-3 – pág. 120 S2-1 – pág. 120 S2-2 – pág. 121 S2-3 – pág. 122 S2-4 – pág. 122 S2-5 – pág. 124
E2 – Contaminación	<ul style="list-style-type: none"> IRO-1 – pág. 61 E2-1 – pág. 61 E2-2 – pág. 62 E2-3 – pág. 64 E2-4 – pág. 65 	S3 – Colectivos afectados	<ul style="list-style-type: none"> SBM-2 – pág. 29 SBM-3 – pág. 126 S3-1 – pág. 126 S3-2 – pág. 127 S3-3 – pág. 127 S3-4 – pág. 128 S3-5 – pág. 130
E4 – Biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> E4-1 – pág. 66 SBM-3 – pág. 67 IRO-1 – pág. 68 E4-2 – pág. 68 E4-3 – pág. 69 E4-4 – pág. 70 E4-5 – pág. 70 	S4 – Usuarios finales	<ul style="list-style-type: none"> SBM-3 – pág. 131 S4-1 – pág. 131 S4-2 – pág. 131 S4-3 – pág. 132 S4-4 – pág. 132 S4-5 – pág. 137
E5 – Economía Circular	<ul style="list-style-type: none"> IRO-1 – pág. 71 E5-1 – pág. 71 E5-2 – pág. 71 E5-3 – pág. 73 E5-4 – pág. 74 E5-5 – pág. 76 	G1 – Cultura Corporativa	<ul style="list-style-type: none"> GOV 1 – pág. 139 G1-1 – pág. 139 G1-2 – pág. 141 G1-3 – pág. 143 G1-4 – pág. 146 G1-6 – pág. 143

ANEXOS

5.3. Fuentes y metodologías empleadas

Cálculo de la huella de carbono

Para calcular la huella de carbono de Grupo San José se han utilizado las siguientes fuentes de factores de emisión, las cuales agrupamos por categorías en base a la ISO 14064:

Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI

Combustión fija

- MITERD (basados en el sexto informe del IPCC)
- DEFRA (Department for Environment, Food & Rural Affairs)

Combustión móvil

- MITERD (basados en el sexto informe del IPCC)

Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI causadas por energía importada

Electricidad importada

- Red Eléctrica Española
- IEA (International Energy Agency)
- MITERD (basados en el sexto informe del IPCC)

Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI causadas por la transportación

Desplazamientos in itinere

- DEFRA (Department for Environment, Food & Rural Affairs)
- Factor propio Valora Consultores.
- OCCC (Oficina Catalana de Cambio Climático)

Viajes de Negocios

- DEFRA (Department for Environment, Food & Rural Affairs)

Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI causadas por productos que utiliza la organización

Bienes y servicios

- MITERD (basados en el sexto informe del IPCC)
- DEFRA (Department for Environment, Food & Rural Affairs)
- Ecoinvent v.10

Bienes de capital

- DEFRA (Department for Environment, Food & Rural Affairs)
Emisiones indirectas provenientes de la electricidad importada
- DEFRA (Department for Environment, Food & Rural Affairs)
- IEA (International Energy Agency)
Disposición de residuos sólidos y líquidos
- DEFRA (Department for Environment, Food & Rural Affairs)
- OCCC (Oficina Catalana de Cambio Climático)
IEA (International Energy Agency)

AENOR

Informe de Verificación

para

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.

relativo a la información no financiera consolidada y a la información sobre sostenibilidad del ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2024 conforme la Ley 11/2018 y la Directiva (UE) 2022/2464 correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024

En Madrid a 27 de febrero 2025



Rafael García Meiro
CEO

INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

A la Junta General de Accionistas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.:

CONCLUSIÓN DE VERIFICACIÓN LIMITADA

De acuerdo con la Ley 11/2018 AENOR ha realizado la verificación, bajo un nivel de aseguramiento limitado del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024 de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A. y sociedades dependientes que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo (en adelante la entidad) que se incluye en la Nota 9 del informe de gestión.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por la entidad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación bajo un nivel de aseguramiento limitado.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

- a) El estado de Información no Financiera de la entidad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en tabla del Anexo 1 "5.1 Correspondencia con los requerimientos de la Ley 11/2018" del citado Estado;
- b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicable que se identifica en el apartado 1.1.1. Bases para la elaboración de la información sobre sostenibilidad adjunta, incluyendo:
 - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el apartado 1.1.1. Bases para la elaboración de la información sobre sostenibilidad es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
 - El cumplimiento de las NEIS.
 - El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección 2.1. Introducción reglamento Taxonomía de la UE de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento

AENOR

INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA EMITIDO POR UN VERIFICADOR SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

FUNDAMENTOS DE LA CONCLUSIÓN

AENOR ha realizado el encargo de verificación bajo un nivel de aseguramiento limitado de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de verificación aplicable en España. La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación con un nivel de aseguramiento limitado es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación con un nivel de aseguramiento limitado es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del verificador de nuestro informe

AENOR actúa como entidad de verificación independiente y cumple con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética, que son aplicables según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de verificación de la información sobre sostenibilidad y que están basados en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

AENOR dispone de un sistema de gestión de la calidad que asegura el cumplimiento de lo previsto en la normativa reguladora de la actividad de verificación de la información sobre sostenibilidad respecto al control de calidad basado en la ISO/IEC 17029:2019 que requiere que el verificador individual/la sociedad de verificación diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Llamamos la atención sobre el apartado 1.1.1.a) Bases generales para la elaboración del Estado de Información No Financiera / Estado de Sostenibilidad (CSRD - ESRS 2 - BP-1) que describe la información presentada, se ha elaborado en base a información consolidada de Grupo Empresarial San José, S.A. y sus sociedades dependientes, según el perímetro establecido en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Se excluyen, sin embargo, las actividades de distribución comercial, consultoría y agropecuaria, ya que su aporte financiero es limitado y representan menos del 2% de los ingresos totales del Grupo. Asimismo, esta decisión ha sido respaldada por expertos internos de la entidad, quienes confirmaron que la inclusión de dichas actividades no aportaría un valor significativo a este Estado de Sostenibilidad. Estas sociedades están exentas de la presentación de información en materia de sostenibilidad al no cumplir con los umbrales establecidos. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES

- Este es el primer año que se reporta la información de sostenibilidad conforme a CSRD.

RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado de la entidad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del Anexo 1 "5.1. Correspondencia con los requerimientos de la Ley 11/2018" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el apartado 1.1.2. a) El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV 1). Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio de la entidad, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene la entidad sobre las personas y el medio ambiente;
- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital de la entidad en el corto, medio o largo plazo;
- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados,
- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicable, incluyendo el cumplimiento de las NEIS, el cumplimiento de los requisitos de divulgación y el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

AENOR

INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA EMITIDO POR UN VERIFICADOR SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión de la elaboración y presentación de la información sobre sostenibilidad.

LIMITACIONES INHERENTES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con las NEIS los administradores de la entidad están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar la compañía. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Llamamos la atención sobre el apartado 1.1.1.b) Información relativa a circunstancias específicas (CSRD - ESRS 2 - BP-2) del informe del estado de sostenibilidad donde se indica que cuando la información presentada es comparable con la recogida en el Estado de Información No Financiera 2023 se presentan datos comparativos, indicando que algunos datos no son comprables con los reportados en ejercicios anteriores. Esta circunstancia se explica junto a la información a la que hace referencia en los apartados correspondientes.

RESPONSABILIDADES DEL VERIFICADOR

Los objetivos de AENOR son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad está libre de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación con un nivel de aseguramiento limitado que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios a quienes se destina el informe de verificación toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación con nivel de aseguramiento limitado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye en la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre

sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por la entidad y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno de la entidad.
- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades y componentes de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A. que han participado en la elaboración de la información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y comprobar la información presentada en la información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal de la entidad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por la entidad y descrito en el apartado 1.1.3. c) Impactos, riesgos y oportunidades: resultados del análisis de doble materialidad (CSRD - ESRS 2 - SBM3), considerando contenidos requeridos en la normativa en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Entrevistas con el personal de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.
 - para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
 - con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna de la entidad sobre su proceso; y
- Obtención, a través de entrevistas con el personal de la entidad, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.
- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por la entidad para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso que se expone en el apartado 1.1.3. c) Impactos, riesgos y oportunidades: resultados del análisis de doble materialidad (CSRD - ESRS 2 - SBM3) así como evaluación de si el citado proceso implantado por la entidad permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por la entidad para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.
- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la Información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de Información sobre sostenibilidad aplicado por la entidad.
- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Realización de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con la norma de verificación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.
- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con la norma de verificación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la

AENOR

INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA EMITIDO POR UN VERIFICADOR SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la Información sobre Sostenibilidad.

- Obtención de una carta de manifestaciones de la dirección y de los administradores de la entidad en relación con el EINF y la información sobre sostenibilidad.

OTRA INFORMACIÓN

Las personas encargadas del gobierno de la entidad son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Este informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

AENOR CONFÍA S.A.U.

Nombre del verificador firmante (verificador jefe)

Francisco Manuel BERMEJO FERRERO

2024-02-27

C/ GÉNOVA 6, 28004 MADRID

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A-36046993]

Denominación Social:

[**GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.**]

Domicilio social:

[ROSALIA DE CASTRO 44, BAJO (PONTEVEDRA)]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/06/2008	1.950.782,49	65.026.083	65.026.083

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	24,95	23,34	0,00	0,00	48,29
DOÑA MARIA VIRTUDES SÁNCHEZ AVALOS	4,73	0,00	0,00	0,00	4,73
DOÑA JULIA SÁNCHEZ AVALOS	7,44	0,00	0,00	0,00	7,44
DON JUAN VILLALONGA NAVARRO	1,93	0,00	0,00	0,00	1,93

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

La accionista Doña María José Sánchez Ávalos en el año 2023 redujo su participación por debajo del 3%, durante el año 2024 ha continuado reduciendo su posición, siendo titular en la actualidad de aproximadamente un 0,85% del capital social.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,00	0,00
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	0,17	0,00	0,00	0,00	0,17	0,00	0,00
DON JACINTO REY LAREDO	0,33	0,00	0,00	0,00	0,33	0,00	0,00
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
DON ENRIQUE MARTIN REY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración

49,10

El consejero D. Enrique Martin Rey posee 152 acciones de la sociedad, que equivalen a un 0,00000157%, porcentaje muy bajo para incluirlo en la aplicación.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	57,39
---	-------

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DOÑA JULIA SÁNCHEZ AVALOS, DOÑA MARIA VIRTUDES SÁNCHEZ AVALOS	Familiar	Las dos referidas titulares de participaciones significativas son hermanas.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	D. Jacinto Rey González es socio mayoritario de la sociedad Pinos Altos XR, S.L.
DON JACINTO REY LAREDO	DON JACINTO REY GONZÁLEZ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	Relación de parentesco en primer grado: padre e hijo.
DON ENRIQUE MARTIN REY	DOÑA MARIA JOSE Y JULIA SÁNCHEZ AVALOS	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	D. Enrique Martín Rey es yerno de Dña. Julia Sánchez Avalos y sobrino político de Dña. María José y Dña. Virtudes Sánchez Avalos.
DON JAVIER REY LAREDO	DON JACINTO REY GONZÁLEZ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	Relación de parentesco en primer grado: padre e hijo.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La compañía no tiene conocimiento de que existan pactos, acuerdos o acciones concertadas entre accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
JACINTO REY GONZÁLEZ

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La junta de accionistas de 30 de marzo de 2021 autorizó al consejo de administración la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de entidades por ella dominadas, y para la aceptación en prenda u otra forma de garantía de las acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.
- Número máximo de acciones a adquirir: número tal que el valor nominal de las acciones que se adquirieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto la Sociedad como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del 10% del capital social de la Sociedad.
- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización en la fecha de adquisición, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en esa misma fecha.
- Duración de la autorización: cinco años a contar desde 30 de marzo de 2021.
- Uso de la autorización: el consejo de administración hará uso de la autorización en los términos que establezca el reglamento interno de conducta de la Sociedad.
- Posible entrega de las acciones a trabajadores o administradores: se faculta al consejo de administración para destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme al apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de que se constituya prenda o garantía sobre las acciones propias y que esta deba ejecutarse, se deberán respetar los límites y requisitos aplicables conforme a la normativa de aplicación y al acuerdo de adquisición de acciones propias acordado.

El consejo podrá delegar esta autorización a favor de cualquier otra persona a la que apodere expresamente al efecto.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	36,80

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Para que la junta de accionistas pueda acordar el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital social suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el anterior párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta.

Estas previsiones se encuentran recogidas en los artículos 17 y 21 de los estatutos sociales, y en los artículos 14 y 21 del reglamento de la junta.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/03/2021	49,24	20,02	0,00	0,00	69,26
De los que Capital flotante	0,28	1,35	0,00	0,00	1,63
30/03/2022	49,13	19,29	0,00	0,00	68,42
De los que Capital flotante	0,34	0,52	0,00	0,00	0,86
20/04/2023	49,56	18,65	0,28	0,17	68,66
De los que Capital flotante	0,47	6,47	0,28	0,17	7,39
18/04/2024	49,75	16,67	0,02	0,37	66,81

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
De los que Capital flotante	0,83	4,33	0,02	0,37	5,55

La junta de accionistas de 2024 se celebró de forma presencial con posibilidad de asistencia telemática, por lo que el dato de presencia física incluye tanto a la presencia física como la asistencia remota acreditada durante la celebración de la junta a través de la plataforma que la sociedad puso a disposición de los accionistas.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	100

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Toda la información relativa a gobierno corporativo está accesible en la página web de la Sociedad (www.gruposanjose.biz), en el apartado del menú principal "Accionistas e Inversores", en el sub-apartado Gobierno Corporativo.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	12

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	25/06/2020	18/04/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ		Independiente	CONSEJERO	20/04/2023	20/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ		Otro Externo	CONSEJERO	27/06/2008	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	27/02/2014	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JACINTO REY GONZÁLEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	18/08/1987	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JACINTO REY LAREDO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 1º	30/10/2006	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS		Independiente	CONSEJERO	28/08/2014	20/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS		Independiente	CONSEJERO	17/12/2020	30/03/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE MARTIN REY		Dominical	CONSEJERO	28/06/2013	20/04/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ		Otro Externo	CONSEJERO	27/06/2008	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER REY LAREDO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE 2º	28/06/2012	30/03/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI		Otro Externo	CONSEJERO	17/12/2015	18/04/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Consejero Delegado	Licenciado en Economía por la Universidad de Santiago de Compostela, con un Master en Dirección Financiera y Comercio Internacional por la Universidad de ESEUNE y Berkeley. Ha desarrollado su carrera profesional en distintas empresas pertenecientes a Grupo SANJOSE. Se incorporó en 1999 en el área comercial. Desde esta fecha, ha desempeñado puestos de responsabilidad estratégica en la Compañía, entre los que destaca la Dirección General de Administración del Grupo. A finales de 2015, es nombrado gerente general de Grupo Empresarial San José S.A., y en 2020 es designado consejero delegado.
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Presidente-Consejero Delegado	Presidente Grupo SANJOSE (Sociedad cotizada en las bolsas de valores españolas). Presidente Carlos Casado S.A. (Sociedad cotizada en la bolsa de Buenos Aires y de Nueva York). Anteriormente ha sido miembro de distintos consejos de administración: Banco Simeón y Banco Caixa Geral, entre otros.
DON JACINTO REY LAREDO	Vicepresidente 1º	Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomado en Derecho Comunitario por la Universidad San Pablo CEU. Posteriormente se especializó en Derecho Internacional en la Universidad de Columbia, en Comunicación por la New York University School of Continuing Education y realizó un Programa de Perfeccionamiento Directivo para Empresarios y Directivos de Primer Nivel (PADE) en el IESE. Ha desarrollado la práctica totalidad de su carrera profesional en Grupo SANJOSE, donde actualmente ostenta la vicepresidencia del Grupo y la presidencia de SANJOSE Constructora.
DON JAVIER REY LAREDO	Vicepresidente 2º	Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Europea de Madrid. Postgrado IES en Alta Dirección. Ha desarrollado la práctica totalidad de su carrera profesional en diferentes empresas y líneas de negocios de Grupo SANJOSE. Cargos actuales: Consejero y vicepresidente segundo de Grupo SANJOSE Consejero SANJOSE Constructora Presidente Ejecutivo de Comercial Udra Director Titular Carlos Casado S.A. Experiencia profesional anterior: Presidente de SANJOSE Desarrollos Inmobiliarios. Asumiendo la gestión nacional e internacional (Douro Atlántico Galicia S.L. y Douro Atlántico S.A. en Portugal). Consejero de Comercial Udra. Gestión nacional e internacional. Director General de SANJOSE Constructora, Delegación Galicia. Director de Gestión de C&C, empresa de construcción, rehabilitación y conservación de ámbito autonómico (Galicia).

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	33,33

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ENRIQUE MARTIN REY	DOÑA MARIA JOSE Y JULIA SÁNCHEZ AVALOS	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (1993 - 1999), Master en Dirección y Administración de Empresas (MBA) por la Escuela de Negocios Caixanova (2000) y Master en Banca y Finanzas por la ISTP Banking Scholl (2009). Actualmente es Director Comercial y de Desarrollo Corporativo en la Financiera Carrión S.A. Establecimiento Financiero de Crédito. Compañía en la que ha desarrollado su labor profesional desde 2005, tras trabajar como Consultor Estratégico en el Instituto Tecnológico de Galicia (ITG) y para LKS Consultores (Grupo Mondragon Scoop).

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	8,33

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Catedrática del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de la Universidad de Santiago de Compostela (USC). A lo largo de su carrera científica ha trabajado en universidades prestigiosas como la Universidad de París Sur (1986-87) y el Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT) (1991-92). Desde 1987 lidera en la USC un grupo de investigación pionero en España en el ámbito de la nanomedicina y de la bioingeniería. Ha destacado fundamentalmente su trabajo en el diseño de nuevos sistemas de liberación de fármacos y vacunas y en el conocimiento del comportamiento biológico de los mismos. Con relación a su actividad de transferencia al sector industrial, dicha actividad se ha centrado en su colaboración con 15 medianas y grandes farmacéuticas, además de numerosas start-ups, a través de su implicación en proyectos de investigación innovadores y en la licencia de patentes. Además, el carácter traslacional de su actividad investigadora está en concordancia con su participación como inventora en 22 familias de patentes (77 patentes en diferentes países), la mayoría de ellas generadas en colaboración con la industria o licenciadas. Destaca también su implicación directa como co-promotora de empresas spin-off, tales como "Advancell", "Smart Vitamins" y "Libera Bio, ésta última es fruto de un proceso de aceleración promovido por la Comisión Europea (Nanomedicine Translation Advisory Board), así como de la apuesta de la Xunta de Galicia a través del Programa de Valorización IGNICIA. La empresa "Libera Bio", ha recibido numerosos reconocimientos a nivel nacional e internacional internacional, entre los que destacan dos reconocimientos por parte del "National Cancer Institute", NCI, de Estados Unidos (AIM HI Accelerator Found y Salisbury Award). Dña. María José ha liderado y participado en la coordinación de diversas asociaciones científicas internacionales, entre las

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	<p>que destaca sus múltiples cargos en la "Controlled Release Society", (CRS) Inc. durante más de 10 años, que han culminado con su presidencia de dicha sociedad (2018-20). También ha formado parte de plataformas tecnológicas como la "European Technology Platform on Nanomedicine", "Nanofuture" y la Plataforma Española de Nanomedicina y de diversas redes de colaboración (Galenos -Erasmus Mundus, Nanofar -Erasmus Mundus, Nabba -Marie Curie, Cost-Nanotheranostics). Actualmente forma parte del comité editorial de 12 revistas de impacto internacional y es editora-jefa de la revista oficial de la CRS, el Journal of Drug Delivery and Translational Research (DDTR). Ella y su equipo han sido galardonados con numerosos premios de investigación por parte de asociaciones científicas, revistas científicas y fundaciones. Entre ellos merecen especial mención el Premio "Rey Jaime I" en la modalidad de nuevas tecnologías, el Premio "Novoa Santos", el premio "Maurice Maria Janot" de la Asociación Internacional de Tecnología Farmacéutica (APGI), el "Founders Award", "Outstanding Service Award" y "Women in Sciences Award" de la sociedad internacional "Controlled Release Society (CRS)", la Medalla del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, así como el Premio Josefa Wonenburger, la "Medalla Castelao" otorgados por la Xunta de Galicia, la "Medalla al Mérito en la Investigación y en la Educación Universitaria", en su categoría de Plata, que otorga el Gobierno de España a propuesta del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Premio de Investigación Burdinola, concedido por Burdinola, el Premio Honorífico a la Excelencia en Investigación Científica, concedido por la Fundación AstraZeneca, el Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva en el área de Transferencia de Tecnología 2021, otorgado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, el premio "ASEICA Mujer y Ciencia 2022" otorgado por la Asociación Española de Investigación sobre el Cáncer. Es Académica de Numero de la Real Academia de Farmacia de Galicia, de la Real Academia Nacional de Farmacia y de la Real Academia Gallega de Ciencias. Destaca su nombramiento como miembro de la National Academy of Medicine de Estados Unidos (NAM) (solo existen dos académicos residentes en España) y de Académie Royale de Médecine de Belgique. Es Fellow de la American Institute for Medical and Biological Engineering (AIMBE) y Doctora Honoris Causa por la Universidad de Nottingham. Por último, ha participado en la gestión y políticas científicas a través de su responsabilidad como Vicerrectora de Investigación e Innovación de la Universidad de Santiago de Compostela (2006-10). Asimismo, ha asesorado al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICINN) en la elaboración de la Ley de la Ciencia, de la Tecnología y la Innovación; ha formado parte del Consejo asesor del ministerio de Sanidad; ha sido consejera la Fundación de la Innovación de Bankinter; y actualmente está en el comité asesor de varias plataformas, universidades y centros de investigación.</p>
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	<p>Profesor mercantil. Licenciado en ciencias económicas y empresariales. Censor jurado de cuentas (promoción 1976). Fue miembro de la comisión mixta de transferencias del Estado - Xunta de Galicia (1977-1979). Desde 1967 desempeñó diversos puestos de responsabilidad en el Banco Simeón finalizando su carrera profesional como director general (1994-2003). Es consejero de Editorial Galaxia, S.A. Actualmente es consejero coordinador independiente y preside la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.</p>
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	<p>Abogado. Licenciado en Derecho, Premio Extraordinario. Ingresó por Oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado en 1967. Ingresó por Concurso Oposición en Inspectores de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda en 1974. Ejerció la Abogacía del Estado en la Provincia de Lugo, en la Audiencia Nacional, y en el Tribunal Supremo, así como la Inspección de los</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	<p>Servicios del Ministerio de Hacienda. Ha sido -y sigue siendo- Consejero, o Letrado Asesor, a veces Presidente, de diversas empresas, entre las que destacan: Cepsa, Grupo SANJOSE, Banco Exterior de España y filiales extranjeras, Gescafix, Euro Transfac, Unión Inversora Internacional, Unión Técnica Internacional, La Unión y el Fénix, AGF Unión Fénix Seguros y Reaseguros, Transfesa (Incluida Presidencia) y Transfesa UK, Unión Inmobiliaria Internacional, Gran Alacant, Costa Canaria Veneguera, Corporación Noroeste, Cementos Cosmos, Sociedad para el Desarrollo de Galicia (SODIGA), Vocal Comité Ejecutivo y Junta Directiva de Confederación Empresarial Independiente de Madrid (CEIM). Actualmente es consejero de Grupo Empresarial San José y preside el comité de auditoría. Social: Forma parte del Patronato de la Fundación Universitaria San Pablo CEU y del Colegio Mayor de San Pablo. Presidente del Instituto de Estudios de la Democracia de la Universidad San Pablo-CEU. Desde 1997, ha venido siendo todos los años miembro del Jurado de Ciencias Sociales de los Premios Príncipe de Asturias. Honores: Caballero Gran Cruz de tres Órdenes españolas, Carlos III, Isabel la Católica y Alfonso X el Sabio. Caballero Gran Cruz de la Orden del León de Finlandia; Idem de la Orden al Mérito de la República Italiana; e Idem de la Orden al Mérito de la República del Perú. Medalla de Oro de la Organización Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Medalla de Oro de la Fundación Universitaria San Pablo.</p>
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS	<p>Licenciada en Químicas, especialidad Química Industrial (1984) y doctora en Físicas (1988), con premio extraordinario, por la Universidad de Santiago de Compostela. Ha sido Postdoctoral Fellow en el Medical College de Georgia, EEUU (1988-90), donde trabajó en el desarrollo de sistemas expertos para aplicaciones médicas. Posteriormente ha trabajado tanto en el desarrollo de aplicaciones de inteligencia artificial en diversas áreas (Medioambiente, Salud, Industria 4.0, etc.), como en el desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático. Actualmente es catedrática en la Universidad de A Coruña (UDC) desde 2002 en el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, dónde desde 1990 coordina el grupo LIDIA (Laboratorio de I+D en Inteligencia Artificial), que pertenece al CITIC (Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Actualmente es comisionada de la UDC para el desarrollo del nodo de Inteligencia Artificial de la Ciudad de las TIC en A Coruña (2019). Ha sido vicedecana y coordinadora Erasmus (1999-2005), directora del Departamento de Computación (2007-09), coordinadora de la Especialidad de Sistemas Inteligentes del Master en Informática (2006-07) y coordinadora del Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud (2016-17), en la Facultad de Informática de la UDC. Recibió en 1998 el Premio LÓreal-UNESCO a Women in Science en España, Premio Galicia TIC a la Innovación Digital en 2004, y Premio Galicia TIC a la Trayectoria Profesional en 2019. Presidenta de la Asociación Española de Inteligencia Artificial desde 2013, y miembro de la "Reserve List" del High-Level Expert Group on Artificial Intelligence (AI HLG) de la Comisión Europea desde 2018. Ha participado como miembro del GTIA, Grupo de Trabajo en Inteligencia Artificial, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MINECO), que colaboró en la redacción de la Estrategia Española de I+D+I en Inteligencia Artificial presentada en 2018. Actualmente es miembro del Grupo de Trabajo sobre el papel de la Estadística oficial en la Administración y Gestión de Datos (Data Stewardship), así como miembro del Consejo Asesor de Inteligencia Artificial del Gobierno de España. Es asimismo Senior Member de las asociaciones profesionales IEEE y ACM.</p>

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	33,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Es accionista de San José Contracting, LLC y de Tecnocontrol Contracting, LLC, sociedades participadas por empresas del Grupo San José.	SAN JOSÉ CONTRACTING LLC	Empresario. Comandante en la reserva del Ejército de Emiratos Árabes Unidos. Presidente ejecutivo de Gulf Connection, consultora de negocio y prestadora de servicios ubicada en Abu Dhabi y con presencia en todos los Emiratos Árabes Unidos, que da apoyo a empresas internacionales que pretenden establecerse en su región de influencia. Esta sociedad aporta su experiencia en la planificación estratégica de implantación, definición del mercado de actuación y de los objetivos principales. Presidente ejecutivo de New Art., empresa especializada en diseño de interiores y que opera en los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y Marruecos. Actualmente

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			New Art forma parte de Gulf Connection. Director General de SANJOSE Contracting L.L.C., empresa emiratí especializada en todo tipo de proyectos de construcción. Agente local / socio de diversas empresas, entre las que destacan: SANJOSE Constructora, Lane Middle East Contracting, CPC, Crane Middle East, PMK Consultant, Dal Riada.
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Dña. Altina De Fatima Sebastian González fue nombrada consejera por primera vez el 27.06.2008. El artículo 529 duodécies 4.i LSC establece que no podrán ser considerados consejeros independientes quienes hayan sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años. Por este motivo, Dña. Altina Sebastian cambió en 2020 de categoría de consejera de independiente a otro externo.	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Católica de Lisboa, Doctora en Negocios y Dirección de Empresas por el IESE y ha realizado un post-doctorado en la Harvard Business School. Actualmente es consejera no ejecutiva y miembro de la comisión de auditoria y presidenta de la comisión de gobierno de Caixa Geral de Depósitos, el mayor banco portugués, Consejera independiente del Banco Caixa Geral (ex Banco Simeón), presidenta del comité de auditoria y cumplimiento normativo y presidenta del Comité de Nombramientos e Remuneraciones (2003 - octubre de 2019 fecha de la venta del Banco a Abanca), consejera y miembro del comité de auditoría del Grupo Empresarial San José, empresa cotizada en la Bolsa de Madrid, miembro del consejo asesor de Expansión y Actualidad Económica y consejera de la Diáspora

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			<p>da República Portuguesa – World Portuguese Network. Además, ha sido consejera independiente, presidenta de la comisión de auditoría de la Instituição Financeira de Desenvolvimento, banco especializado en la financiación a PYMES, y consejera, presidenta del Comité de Auditoría de Parquesol, empresa cotizada en la Bolsa de Madrid, y Socia fundadora de las Consultoras AB Research y Diagnóstico & Soluciones. Recientemente ha sido nombrada por la Comisión Nacional del Mercado de valores miembro del jurado del Premio Antonio Moreno Espejo del Periodismo 2019. En el campo académico, es profesora del departamento de administración financiera y contabilidad de la Universidad Complutense de Madrid y profesora visitante de la Universidad Católica Portuguesa. Su experiencia docente está concentrada en la formación para ejecutivos del sector bancario en España, Portugal, Angola, Mozambique y Ecuador. Ha publicado siete libros y más de cien artículos en la prensa económica y revistas especializadas en banca y finanzas.</p>
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	D. Roberto Álvarez Álvarez fue nombrado consejero por primera vez el 27.06.2008. El artículo 529 duodecimos 4.i establece que no podrán ser considerados en	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	Licenciado en Administración de Empresas para Directivos por la Universidad Católica Argentina, experto en Mercado de Capitales Dean Witter (Nueva

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
	ningún caso como consejeros independientes quienes hayan sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años. Por este motivo, D. Roberto Álvarez cambió en 2020 de categoría de consejero de independiente a otro externo.		York), Técnico en Comercio Exterior y especializado en Mercado de Futuros en Escuela de Economía de Londres. A su destacada trayectoria como Consejero de Grupo SANJOSE se une su experiencia en diversas compañías: Consejero y Socio de la Casa de Bolsa Aldazabal y Cía fundada en 1980, Vicepresidente de Carlos Casado, Consejero de Mapfre Argentina desde el año 2000, Consejero de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y representante de la misma para las relaciones con España, Consejero de Metrogas -empresa controlada por Repsol- (2002 - 2008), Consejero del Grupo Boldt, Consejero de Banco Caudal (1989 - 1992), Vicepresidente de la AA del Museo de Arte Moderno y Vicepresidente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro.

Número total de otros consejeros externos	3
% sobre el total del consejo	25,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	2	1	1	50,00	50,00	33,33	33,33
Otras Externas	1	1	1	1	33,33	33,33	33,33	33,33
Total	3	3	2	2	25,00	25,00	18,18	18,18

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El consejo de administración de Grupo Empresarial San José aprobó en 2016 su política de selección de consejeros a través de la cual reconoce el carácter esencial para su estrategia de gobierno corporativo la transparencia del proceso de selección de consejeros.

Asimismo, las normas corporativas en relación con los administradores establecen entre otros los siguientes principios y objetivos:

- Máxima atención a las personas, a la calidad de sus condiciones de trabajo, igualdad y formación.
- Respeto por la diversidad a través de una política de igualdad de oportunidades, así como el desarrollo humano y profesional.
- Política de transparencia informativa.

La gestión de los recursos humanos de Grupo San José se inspira en los códigos éticos de igualdad de oportunidades, diversidad cultural, promoción interna de los mejores y exigencia de valores como mérito, capacidad, implicación, responsabilidad, constancia, compromiso y honestidad.

Estos compromisos deben inspirar todas las políticas de selección, promoción y acceso a formación, retribución y conciliación dentro de Grupo San José.

Está prohibida cualquier forma de discriminación dentro de Grupo San José (ya sea por motivos de etnia, raza o nación, origen nacional, sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad, religión, opción política, origen social o discapacidad).

Por medio de una política pública, concreta y verificable se asegura que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración, favoreciendo al mismo tiempo la diversidad de conocimientos, experiencias y de género en su composición.

El consejo de administración seleccionará a los candidatos a consejero que reúnan las cualidades y aptitudes para su nombramiento, con el asesoramiento e informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. Se procurará conseguir un adecuado equilibrio en el consejo que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

La comisión de nombramientos y retribuciones deberá, además, velar por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Además de favorecer la diversidad de conocimientos y experiencias en el consejo, la política de selección de consejeros procurará que, en el periodo más breve posible y a medida que las vacantes que se vayan produciendo lo permitan, el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo en los demás casos.

Dicha propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. La comisión de nombramientos y retribuciones evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación que sean precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La sociedad mantiene su objetivo de procurar aumentar el número de consejeras en el consejo de administración con el fin de alcanzar una presencia más equilibrada entre hombres y mujeres a medida que se vayan produciendo vacantes.

No obstante, tal y como se ha explicado en el apartado C.1.5, a la hora de proponer nuevos consejeros, la comisión de nombramientos valora fundamentalmente las cualidades y aptitudes de las personas propuestas, al objeto de conseguir un adecuado equilibrio en la composición del consejo.

Es decir, en la selección de consejeros, la comisión de nombramientos respeta de manera escrupulosa la diversidad de género, si bien da prioridad a las necesidades demandadas por la Sociedad en cada momento y en consecuencia la experiencia y el conocimiento de las personas que se propongan como consejeros.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

El último nombramiento de un consejero tuvo lugar en la junta de accionistas del año 2023, el citado nombramiento recayó en una tercera consejera concretamente en Dña. María José Alonso Fernández.

En el futuro, la compañía tiene previsto continuar aumentando el número de consejeras con suficiente experiencia y conocimientos que puedan contribuir al desarrollo de su negocio, en cumplimiento de la política de no discriminación por razón de sexo recogida en su documentación de RSC y en su política de selección de consejeros.

Si cabe destacar que entre las personas que desempeñan cargos de alta dirección (siete personas), tres de ellas son mujeres, por lo que la compañía cumple con el porcentaje fijado (40%) para atender la presencia mínima de las personas del sexo menos representado en la alta dirección.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La comisión de nombramientos ha mantenido durante 2024 los mismos criterios que en años anteriores para la selección de consejeros.

Estos criterios se basan en promover las políticas que faciliten la búsqueda e incorporación al consejo de administración de aquellos candidatos que reúnan los requisitos de competencia, conocimiento y experiencia necesarios para el desarrollo de la función encomendada, asegurando la igualdad a través de sus políticas de actuación y potenciando las áreas de crecimiento de la compañía.

En el año 2024 no se ha producido el nombramiento de ningún nuevo consejero, tan solo se procedió a la reelección de dos cuyo plazo de nombramiento vencía.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JACINTO REY GONZÁLEZ	Como consejero delegado solidario de Grupo Empresarial San José tiene delegadas todas las facultades del consejo salvo las indelegables.
JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Como consejero delegado solidario de Grupo Empresarial San José tiene delegadas todas las facultades del consejo salvo las indelegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	GSI Solutions	Administrador Único	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Constructora San Jose Colombia, S.A.S.	Liquidador	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Fotovoltaica el gallo, 10, s.l.	Administrador Único	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Poligeneración parc del alba, st4, s.a	Consejero Delegado	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Comercial Udra, s.a.u.	Consejero	NO
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Pinar Villanueva, S.A	Administrador Mancomunado	NO
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Sanjose maroc s.a.r.l.a.u.	Administrador solidario	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Sociedad concesionaria san josé- tecnocontrol s.a.	Director	SI
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Carlos Casado	Vicepresidente	NO
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Tecnoartel	Consejero	NO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San José Peru SAC	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San José Contracting LLC	General Manager	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San Jose Constructora Peru, S.A.	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Inmobiliaria 2010, S.A.	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Carlos Casado, S.A.	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Sociedad concesionaria San José Tecnocontrol	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San José Tecnologías Peru, SAC	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos SAU	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Udra Obras Integrales	Presidente	SI
DON JACINTO REY LAREDO	SJB Mullroser Baugesellschaft MBH	Administrador Solidario	SI
DON JACINTO REY LAREDO	San Jose BAU GMBH	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora Udra Lda	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	San José Construction Group	Presidente	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora San José, S.A.	Presidente Consejero Delegado	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JACINTO REY LAREDO	San José France, S.A.	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora San José Cabo Verde, S.A.	Administrador	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Udra Mexico, S.A. CV	Presidente	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora san José representaçao em Portugal	Representante Legal	SI
DON JAVIER REY LAREDO	San José Concesiones y servicios	Administrador Único	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Carlos Casado, S.A.	Director	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Tecnoartel	Presidente	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Centro Comercial Panamericano	Presidente	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Inmobiliaria sudamericana de desarrollos urbanisticos	Presidente	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Constructora San José, S.A.	Consejero	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Comercial Udra, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Cadena de Tiendas SAU	Administrador Único	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Constructora San José representaçao em Portugal	Representante Legal	SI

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Bolsa de Comercio de Buenos Aires	CONSEJERO
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Fundación Bolsa de Comercio (Argentina)	OTROS
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Aldazabal y Cia (Casa de Bolsa)	CONSEJERO
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Udra Argentina, S.A.	CONSEJERO
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	Editorial Galaxia, S.A.	CONSEJERO
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	Barral e Fillos, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Udra Argentina, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Pinos Altos de Argentina, S.R.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Pinos Altos XR, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	Patronato Fundacion San Pablo CEU	PATRONO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS	Sociedade para o desenvolvemento de proxectos estratéxicos de Galicia, s.l.	CONSEJERO
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS	Asociación Española de Inteligencia Artificial	PRESIDENTE
DON ENRIQUE MARTIN REY	Financiera Carrión, S.A.	OTROS
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Caixa Geral de Depositos	CONSEJERO

Del cargo de consejera independiente que Dña. Amparo Alonso Betanzos ostenta en la SOCIEDADE PARA O DESENVOLVEMENTO DE PROXECTOS ESTRATÉXICOS DE GALICIA, S.L. únicamente percibe dietas por asistencia al consejo.

El cargo de consejero de D. Roberto Álvarez en la mercantil Aldazabal y CIA (Casa de Bolsa) es retribuido.

El cargo de de D. Enrique Martín Rey en Financiera Carrión es retribuido.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	Abogado en ejercicio
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS	Catedrática de Universidad en la Universidad de la Coruña
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Profesora de grado y master en las universidades Complutense de Madrid y Universidad de Barcelona, y profesora de grado y consultoría de formación para consejos de administración de bancos y cajas rurales.

El desempeño de doña Amparo Alonso Betanzos como Catedrática de Universidad en la Universidade da Coruña, es retribuido.

El desempeño de don José Manuel Otero Novas como abogado es retribuido.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[✓] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	3.799
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	

Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DE ROJAS PANFIL	Director de Consolidación y Control Interno
DON JUAN ARESES VIDAL	Director General de obra civil Constructora San José
DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LÓPEZ	Directora Fiscal
DOÑA ESTELA AMADOR BARCIELA	Directora de personal
DON JOSE MIGUEL VALCARCEL ARMESTO	Director contratación edificación constructora san José
DON FRANCISCO RAMIREZ SAN EMETERIO	Director de producción constructora san José
DOÑA LOURDES FREIRÍA BARREIRO	Directora general de seguros

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	42,86

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.317
---	-------

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[] No

Descripción modificaciones

Con la finalidad de actualizar el reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a las novedades introducidas en la Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Interés Público en la modificación de 27 de junio de 2024, el consejo de administración acordó modificar el reglamento del consejo de administración en los siguientes términos:

Artículo 16º.- Competencias del comité de auditoría.

(b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de control y riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, de sostenibilidad, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(c) Establecer un canal de comunicación con la dirección del área del control de riesgos, del área de sostenibilidad, y con el verificador principal responsable de sostenibilidad.

(d) Solicitar la asistencia periódica del verificador a reuniones de la comisión, y en todo caso siempre con ocasión de cada publicación de información sobre sostenibilidad, sin la participación en las fases de deliberación y voto.

(e) Supervisar los controles internos sobre la metodología de cálculo de los indicadores clave (KPI) de sostenibilidad.

(f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva.

(h) Designar al verificador de la información sobre sostenibilidad y establecer las normas aplicables para su selección, declaración de independencia, y comunicación entre la comisión y el verificador.

(i) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo y el verificador para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos y del verificador la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales, de cualquier clase, prestados y los correspondientes honorarios percibidos

de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

(j) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas y del verificador. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(k) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el consejo de administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada. Para ello, la comisión podrá solicitar informes de expertos para valorar si la operación es justa y razonable, y revisar periódicamente la relación de operaciones en régimen de delegación realizadas en el período, en su caso con la auditoría interna, con una evaluación individualizada de las operaciones más relevantes.

(n) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas e inversores financieros, asociaciones y comunidades afectadas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

(q) Velar que la retribución del auditor externo y del verificador por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

Artículo 18º.- Funciones de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

(h) Proponer al consejo la definición de estrategias, planes, políticas y objetivos de sostenibilidad, y evaluar el progreso y grado de avance de los planes y objetivos de sostenibilidad.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los miembros del consejo de administración son nombrados por la junta de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

La propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta del propio consejo.

Además, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida del informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. En las reelecciones, la comisión de nombramientos y retribuciones valora la calidad del trabajo realizado y la dedicación al cargo durante el mandato.

La composición del consejo incluye consejeros dominicales, independientes, ejecutivos y otros externos.

El consejo procura que en su composición los consejeros dominicales, otros externos e independientes representen mayoría sobre los ejecutivos teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los ejecutivos en el capital.

El consejo procura que los consejeros independientes sean personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Como consecuencia de la autoevaluación del consejo de administración, no se ha apreciado la necesidad de introducir cambios en la organización interna ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno ha llevado a cabo una evaluación del funcionamiento del consejo y de sus comisiones, a raíz de la cual ha constatado el funcionamiento normal y satisfactorio de estos órganos, y no ha apreciado la necesidad de introducir modificaciones respecto de las conclusiones alcanzadas en la autoevaluación de ejercicios anteriores.

El resultado de esta evaluación se ha trasladado al consejo de administración, que se ha mostrado conforme con la conclusión.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el artículo 25 del reglamento del consejo, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general o cuando se encuentren incurso en alguna de las causas legalmente previstas para ello.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la dimisión cuando se hallen incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales.

El consejo de administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura o la distribución del capital de la sociedad.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los artículos 26 de los estatutos y 20 del reglamento del consejo disponen que la representación para concurrir al consejo habrá de recaer necesariamente en otro consejero y que, cuando no puedan acudir personalmente a la sesión del consejo, los consejeros procurarán que la representación que confieran con carácter especial a favor de otro miembro del consejo incluya las oportunas instrucciones siempre que el orden del día lo permita.

Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno	4
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva	0
Número de reuniones de Comité Ejecutivo internacional	0
Número de reuniones de Comité de Auditoría	6

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	6
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	91,70

Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	91,70

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Grupo cuenta con un sistema de control interno cuyo objeto es minimizar los riesgos a los que está expuesto debido principalmente a las condiciones intrínsecas de la actividad que realiza y el marco legal propio de los países en los que las lleva a cabo.

Dentro del sistema de control interno adquiere especial importancia el control de la información financiera (SCIIF), cuyo objeto es velar por la adecuada generación de la información financiera a nivel individual y consolidado de todas las sociedades del Grupo, respetando los criterios y normativa contable de aplicación propios del país y actividad. La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de la aplicación del SCIIF y de que esté actualizado.

Adicionalmente, se le encomienda a la Dirección de Auditoría Interna del Grupo la responsabilidad directa en el proceso de generación de las cuentas anuales e información financiera periódica a publicar, tanto individual como consolidada, en las sociedades que componen el Grupo. Entre otras:

1. Revisión de la información financiera;
2. Confirmar que se adecua a la realidad del negocio y que se han aplicado adecuadamente la normativa contable de aplicación en cada caso; y
3. Que los juicios y estimaciones adoptados por la Dirección de Administración y Finanzas son razonables y consistentes.

Una vez generada la información contable tal como se ha descrito en los párrafos anteriores, se somete a revisión por parte del auditor externo en los casos en los que proceda, en cumplimiento de la normativa local de aplicación a cada sociedad. El nivel de confianza interna sobre la corrección y bondad de la información contable es muy elevada. Además, para evitar la existencia de posibles salvedades o excepciones que se puedan derivar del trabajo del auditor externo, se establece el siguiente procedimiento de trabajo:

-Se coordina junto con el auditor externo que su revisión se lleve a cabo en varios momentos a lo largo del ejercicio: revisión semestral (mes de julio), fase preliminar del trabajo de revisión para la auditoría (mes de noviembre) y fase final del trabajo de auditoría (meses de febrero a mayo).

-Se informa de inmediato al auditor externo de cualquier operación extraordinaria que pudiera ser objeto de interpretación o aplicación compleja de la normativa contable para contrastar criterios de registro y valoración, información a proporcionar, etc.

-La fase final del trabajo de auditoría se inicia una vez realizado el cierre contable, pero antes de que el consejo de administración formule las cuentas anuales.

Por último, antes de que el consejo de administración formule la información financiera, esta es revisada por el comité de auditoría. Referido a los cierres semestral y anual, y en parte justificado por el hecho de que dicha información es objeto de revisión y auditoría, el comité de auditoría recibe las conclusiones emitidas por el auditor externo, y revisa un borrador del informe del auditor. Se confirma que dicho informe es correcto, y que carece de ningún tipo de salvedad (en la medida que la directriz existente en el Grupo analizar cualquier recomendación que el auditor externo ponga de manifiesto). Para la formulación de la información financiera, el consejo de administración debe contar antes con el informe positivo del comité de auditoría.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON FRANCISCO JAVIER ALONSO LOPEZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

En el artículo 33 de los estatutos de la sociedad y en el 16 del reglamento del consejo de administración se faculta al comité de auditoría para elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo se le faculta para establecer las oportunas relaciones con el auditor externo y recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, el comité de auditoría recibe anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales, de cualquier clase, prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con la legislación sobre auditoría de cuentas.

El comité de auditoría debe emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia en el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Para la eficacia del ejercicio de sus funciones, el comité de auditoría podrá recabar el auxilio de expertos cuando estime que, por razones de independencia o especialización, no puede servirse de manera suficiente de los medios técnicos de la Sociedad.

Asimismo, el comité podrá recabar la colaboración de cualquier directivo o empleado de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	34	63	97
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	58,80	38,60	43,80

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	6,67	6,67

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

De acuerdo con el artículo 26 del reglamento del consejo, el consejero debe informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad, para lo cual puede solicitar información a los miembros de la alta dirección de la sociedad, e informar de ello al presidente o al consejero delegado. Asimismo, cualquier consejero podrá solicitar, a través del presidente, el vicepresidente, el consejero delegado, el secretario y vicesecretario del consejo de administración, la información que razonablemente pueda necesitar sobre la sociedad y sus sociedades filiales, españolas o extranjeras. En general, cada miembro del consejo deberá disponer de toda la información comunicada al consejo de administración.

El presidente, el vicepresidente, el consejero delegado, el secretario y el vicesecretario del consejo de administración procurarán atender las solicitudes de información formuladas por los consejeros facilitándoles directamente la información de que se trate u ofreciéndoles los interlocutores apropiados dentro de la organización. Si, a juicio del presidente, dicha solicitud de información pudiera perjudicar los intereses sociales, la cuestión se someterá a la decisión del consejo de administración.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, el artículo 27 del reglamento del consejo prevé que los consejeros y las comisiones y comités del consejo pueden solicitar al presidente del consejo de administración la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 25 del reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la dimisión cuando se hallen incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No hay ningún acuerdo.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	4
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Los consejeros ejecutivos	El acuerdo que figura en el contrato de 3 de los consejeros ejecutivos es el siguiente: En los supuestos de extinción del contrato por voluntad de la compañía, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del consejero ejecutivo, en cuyo caso no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna por la extinción del contrato. La indemnización por cese equivaldrá a: (i) Tres anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida, si la suma de estas dos cantidades es inferior a 750.000 euros. (ii) Dos anualidades y media de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida, si la suma de estas dos cantidades es superior a 750.000 euros pero inferior a 1.100.000 euros. (iii) Dos

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	<p>anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida, si la suma de estas dos cantidades es superior a 1.100.000 euros. De la indemnización por cese se deducirán las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las cuotas de la Seguridad Social a cargo del consejero ejecutivo que procedan de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo en el contrato del consejero delegado, D. José Luis González Rodríguez, se prevé que en los supuestos de extinción previstos de su contrato, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del consejero ejecutivo, en cuyo caso el consejero ejecutivo no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna por la extinción del contrato. La indemnización por cese equivaldrá a una indemnización de 2 anualidades de la retribución fija que el consejero ejecutivo viniera percibiendo en el momento de la extinción del Contrato.</p>

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

La información a la junta se ha facilitado mediante los informes anuales de gobierno corporativo.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	VOCAL	Independiente
DON JAVIER REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	75,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	25,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La comisión ejecutiva está recogida en el artículo 31 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 de del reglamento del consejo La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, designados por el consejo de administración de entre sus componentes, para un período igual al que a cada uno le corresponda en dicho cargo de miembro del consejo.

La comisión ejecutiva, tendrá las facultades que en su caso se le deleguen por el consejo de administración, que a su vez determinará las reglas para el funcionamiento de la misma.

Presidirá la comisión ejecutiva el presidente del consejo de administración. En ausencia del presidente, sus funciones serán ejercidas por el vicepresidente, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.

Actuará como secretario y vicesecretario de la comisión ejecutiva quienes lo fueran del consejo de administración, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.

La comisión ejecutiva atenderá a las siguientes reglas de funcionamiento:

1. La comisión ejecutiva se reunirá con arreglo al calendario de sesiones que se establezca al comienzo de cada ejercicio, sin perjuicio de lo cual se reunirá igualmente a iniciativa del presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad.
2. En la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, serán de aplicación las disposiciones de los Estatutos Sociales relativas a la convocatoria de las reuniones.
3. La comisión ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados. los Consejeros miembros de la comisión ejecutiva, cuando no puedan asistir personalmente a la reunión, podrán delegar su representación en otro de los miembros asistentes mediante carta dirigida al presidente.
4. Presidirá las reuniones el presidente del consejo de administración. en ausencia del presidente, sus funciones serán ejercidas por el vicepresidente, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el Consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.
5. Actuarán como secretario y vicesecretario de la comisión ejecutiva quienes lo fueran del consejo de administración, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el Consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.
6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión.
7. La comisión ejecutiva podrá adoptar acuerdos sin sesión, en las condiciones en que pueda hacerlo el consejo.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejo de administración podrá establecer cuantas normas o reglas adicionales de funcionamiento aplicables a la comisión ejecutiva estime por conveniente.

El consejo de administración tendrá conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva.

Igualmente, el consejo de administración podrá constituir, si así lo estima conveniente o necesario, otras comisiones asesoras, con funciones consultivas y de propuesta entre, las cuales figurarán en todo caso un comité de auditoría y una comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

Sin perjuicio de la posible atribución de otras funciones que decida el consejo de administración, las comisiones asesoras tendrán facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por los artículos siguientes, así como en cualesquiera otras tenga por conveniente establecer el consejo de administración. Las facultades de propuesta de las comisiones no excluyen que el consejo pueda decidir sobre estos asuntos a iniciativa propia.

El presidente de cada una de las comisiones asesoras será nombrado, de entre sus miembros, por el consejo de administración y deberá tener, en todo caso, la condición de consejero independiente.

Desempeñará la secretaría de las comisiones quien sea el secretario del consejo de administración. En caso de ausencia o imposibilidad del secretario podrá desempeñar dicha función el vicesecretario y, subsidiariamente, quien designe la propia comisión de entre sus miembros. En

lo no previsto especialmente se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este reglamento en relación con la comisión ejecutiva, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la comisión de que se trate.

Comite Ejecutivo internacional		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	VOCAL	Independiente
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	VOCAL	Otro Externo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON JAVIER REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	50,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	16,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

El artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración recoge la composición, funcionamiento y regulación interna del comité ejecutivo internacional.

Composición.

El comité internacional estará compuesto por un máximo de doce miembros, que serán designados por el consejo de administración a propuesta exclusiva de su presidente.

Los miembros del comité ejecutivo internacional serán o bien miembros del consejo de administración, en su carácter de administradores del grupo, o bien terceros técnicos, con el carácter de asesores internacionales o expertos sectoriales, designados especialmente para esta función.

El comité ejecutivo internacional tendrá facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia en el ámbito internacional. El comité estará presidido por el presidente del consejo de administración.

Los acuerdos del comité, adoptados con el presidente, tendrán la consideración jurídica de las decisiones del presidente conforme a las facultades delegadas del consejo.

Los miembros del comité ejecutivo internacional cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que han sido nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de confianza por acuerdo del consejo de administración.

Funcionamiento

El comité ejecutivo internacional se reunirá cada vez que lo convoque su presidente. Las sesiones del comité podrán ser plenas o por secciones, en éste último caso, con sólo aquellos miembros convocados en cada caso por el presidente, en atención, a la variedad de países, áreas de especialización o sectores de actividad.

Competencias

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo de administración, el comité ejecutivo internacional tendrá las siguientes competencias:

a) Colaborar en el desarrollo del área internacional del Grupo en todas sus divisiones, tanto en la construcción como en las concesiones, la energía y los proyectos inmobiliarios y urbanísticos o de cualquier otro tipo de negocio.

- b) Contribuir al incremento de las relaciones internacionales del grupo con entidades públicas y privadas, internacionales y locales.
- c) Búsqueda de oportunidades de negocio, análisis de proyectos, formulación de propuestas, tanto a las entidades extranjeras, públicas o privadas, como a otras entidades que desarrollen proyectos a nivel internacional.
- d) Captación de capitales y financiación de inversiones para los proyectos internacionales.
- e) Proponer proyectos de empresa o inversión conjunta con los socios adecuados.

Comite de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	VOCAL	Independiente
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El comité de auditoría se recoge en el artículo 33 de los estatutos de la sociedad y en los artículos 15 y 16 del reglamento del consejo.

El comité de auditoría estará compuesto exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El presidente del comité de auditoría será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del comité cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de la condición de consejero. El comité de auditoría se reunirá al menos de cuatro veces al año.

La competencias del comité entre otras son:

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del comité.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos y riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, de sostenibilidad, políticos y reputacionales.
- c) Establecer un canal de comunicación con la dirección del área del control de riesgos, del área de sostenibilidad, y con el verificador principal responsable de sostenibilidad.
- d) Solicitar la asistencia periódica del verificador a reuniones de la comisión.
- e) Supervisar los controles internos sobre la metodología de cálculo de los indicadores clave (KPI) de sostenibilidad.
- f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva.
- g) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo.
- h) Designar al verificador de la información sobre sostenibilidad y establecer las normas aplicables para su selección, declaración de independencia, y comunicación entre la comisión y el verificador.
- i) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo y el verificador para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.
- j) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas y el verificador.
- k) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el consejo de administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.
- l) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:
 - 1º. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

- 2°. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- m) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- n) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo.
- o) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
- p) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- q) Velar que la retribución del auditor externo y el verificador.
- n) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor.
- o) Cuando las circunstancias así lo aconsejen, procurar que el auditor externo se reúna con el consejo de administración.
- p) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría.

En el ejercicio de sus funciones, el comité de auditoría podrá recabar el auxilio de expertos.

Durante el año 2024 las principales actuaciones del comité dentro de sus funciones han consistido en:

- El comité ha centrado su actividad en el cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias
- Ha aprobado el plan de auditoría interna del Grupo para 2024
- Ha realizado un seguimiento puntual e informado al consejo de administración sobre los trabajos de auditoría interna realizados durante cada trimestre.
- Ha monitorizado el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Ha velado por el cumplimiento de las funciones propias de los auditores externos. Ha informado la propuesta de honorarios presentada por el Auditor del Grupo.
- Ha preparado el informe sobre la independencia de los auditores externos que ha sido elaborado a partir de la declaración de independencia presentada por PwC.
- Ha analizado la situación del sistema de control interno del Grupo, y los riesgos a los que éste está expuesto.
- Ha recibido información periódica de algunos de los principales directivos en presentaciones que estos han hecho al comité.
- Ha emitido su parecer sobre la idoneidad del verificador propuesto.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON RAMÓN BARRAL ANDRADE / DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS / DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	28/07/2022

Comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	VOCAL	Otro Externo
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	VOCAL	Independiente
DON ENRIQUE MARTIN REY	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	25,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

En el artículo 34 de los estatutos sociales y en los artículos 17 y 18 del reglamento del consejo de administración se recoge la composición, la normas de funcionamiento y las funciones que tiene atribuidas la comisión de nombramientos retribuciones y buen gobierno.

La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno estará formada por un mínimo de tres miembros y un máximo de 5. La comisión estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El presidente de la comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. La duración del nombramiento será de 4 años. Cesarán del cargo por cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados, por voluntad propia o pérdida de su condición de consejeros.

Cualquier miembro del equipo directivo o personal de la empresa está obligado a asistir a la reuniones de la comisión cuando sea requerido para ello.

La solicitud de información a la comisión será cursada por el consejo de administración o el presidente de este. La comisión se reunirá cuando la convoque su presidente, cuando lo soliciten la mayoría de sus miembros o cuando sea requerida por el consejo de administración. Sin perjuicio de lo referido la comisión deberá reunirse al menos 2 veces al año. El secretario levantará acta de los acuerdos de la comisión, los cuales deberán ser adoptados por la mayoría de sus miembros.

Sin perjuicio de la regulación referida el consejo de administración podrá establecer cualesquiera otras reglas adicionales de funcionamiento para la comisión.

Las funciones de la comisión son:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación
5. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
6. Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad .
7. Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales.
8. Proponer al consejo la definición de estrategias, planes, políticas y objetivos de sostenibilidad y evaluar el progreso y grado de avance de los planes y objetivos de sostenibilidad.
9. La supervisión y seguimiento de la transparencia en las actuaciones sociales, el cumplimiento de las normas de gobierno de la Sociedad y el cumplimiento de las normas del reglamento interno de conducta por parte de los miembros del consejo y los directivos de la Sociedad.
10. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
11. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad
12. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
13. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos
14. Proponer al consejo de administración la modificación del reglamento del consejo de administración.
15. En el ámbito de sus funciones elevar al consejo de administración, para su eventual estudio y aprobación, las propuestas que estime oportunas.

La comisión durante el año 2024 ha ejercido algunas de estas funciones como sigue:

1º.- Ha revisado y analizado los borradores de los informes Informe Anual de Gobierno Corporativo e informe Anual sobre Remuneraciones y ha trasladado sus comentarios y observaciones al secretario para que esté las incorpore a los informes y en consecuencia ha acordado someter tales informes a la aprobación del consejo de administración.

2º.- Ha procedido con el análisis e informe sobre la remuneración fija de los consejeros en su condición de tales y sobre la remuneración fija y variable de los consejeros ejecutivos.

3º.- Ha llevado a cabo el proceso de autoevaluación del propio consejo así como de las comisiones de auditoría y CNRYBC. La evaluación se efectuó recabando la opinión de los consejeros con la cumplimentación por su parte del cuestionario preparado por el secretario del consejo, posteriormente sometido a la consideración de todos los miembros de la comisión.

4º.- Ha informado sobre la propuesta de reelección de consejero ejecutivo y consejero otro externo.

5º.- Ha informado sobre la propuesta de aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de Grupo Empresarial San José, S.A. para los ejercicios 2025, 2026 y 2027

6º.- Ha Informado sobre la propuesta de modificación del reglamento del consejo de administración.

7°.- Ha informado sobre la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, y sobre el nombramiento de Pedro Aller Román como responsable de cumplimiento.

8°.- Ha informado sobre la propuesta de nombramiento de secretario y vicesecretario del consejo de administración.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comite Ejecutivo internacional	1	16,67	1	16,67	0	0,00	0	0,00
Comite de Auditoría	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las comisiones del consejo se encuentran reguladas en el artículo 31 de los estatutos sociales (la comisión ejecutiva), artículo 33 (la comisión de auditoría) y artículo 34 (la comisión de nombramientos retribuciones y buen gobierno), y en los siguientes del reglamento del consejo de administración: artículo 14 (comisión ejecutiva), artículos 15 y 16 (comité de auditoría), y artículos 17 y 18 (comisión de nombramientos y retribuciones) y artículo 18 bis (comité ejecutivo internacional).

En el ejercicio 2024 se han producido las siguientes modificaciones.

Artículo 16°.- Competencias del comité de auditoría.

- (b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de control y riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, de sostenibilidad, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- (c) Establecer un canal de comunicación con la dirección del área del control de riesgos, del área de sostenibilidad, y con el verificador principal responsable de sostenibilidad.
- (d) Solicitar la asistencia periódica del verificador a reuniones de la comisión, y en todo caso siempre con ocasión de cada publicación de información sobre sostenibilidad, sin la participación en las fases de deliberación y voto.
- (e) Supervisar los controles internos sobre la metodología de cálculo de los indicadores clave (KPI) de sostenibilidad.
- (f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva
- (h) Designar al verificador de la información sobre sostenibilidad y establecer las normas aplicables para su selección, declaración de independencia, y comunicación entre la comisión y el verificador.
- (i) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo y el verificador para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos y del verificador la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales, de cualquier clase, prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

(j) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas y del verificador. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(k) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el consejo de administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada. Para ello, la comisión podrá solicitar informes de expertos para valorar si la operación es justa y razonable, y revisar periódicamente, en su caso con la dirección de auditoría interna, la relación de operaciones en régimen de delegación realizadas en el período, en su caso con la auditoría interna, incluyendo con una evaluación individualizada de las operaciones más relevantes.

(n) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, e inversores financieros, asociaciones y comunidades afectadas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

(q) Velar que la retribución del auditor externo y del verificador por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

Artículo 18º.- Funciones de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

(h) Proponer al consejo la definición de estrategias, planes, políticas y objetivos de sostenibilidad y evaluar el progreso y grado de avance de los planes y objetivos de sostenibilidad.

Anualmente se emiten informes sobre las actividades desarrolladas por las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De acuerdo con el artículo 32 del reglamento del consejo, el consejo de administración será competente para aprobar todas aquellas operaciones vinculadas en los términos legalmente establecidos, y previo informe del comité de auditoría.

La competencia del consejo para la aprobación de las operaciones vinculadas podrá ser delegada en los casos siguientes:

- (a) operaciones entre sociedades que formen parte del mismo grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado;
- (b) operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

En estos supuestos, la aprobación de la operación vinculada no requerirá informe previo del comité de auditoría.

No obstante, en la reunión del consejo de administración de 12 de mayo de 2022 se aprobó un procedimiento interno de delegación de la aprobación, información y control periódico de operaciones vinculadas e intragrupo.

Este procedimiento prevé que el consejero coordinador tenga delegada la facultad de aprobar de las siguientes operaciones vinculadas:

- a) Operaciones entre sociedades que formen parte del mismo grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado;
- b) Operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la sociedad.
- c) Operaciones que celebre la sociedad con su sociedad dominante u otras sociedades del grupo sujetas a conflicto de interés, siempre y cuando se trate de operaciones celebradas en el curso ordinario de la actividad empresarial, entre las que se incluirán las que resultan de la ejecución de un acuerdo o contrato marco, y concluidas en condiciones de mercado.

La sociedad que tenga previsto llevar a cabo cualquier operación recogida en los apartados a), b) y c) anteriores deberá comunicarlo al consejero coordinador, con copia al director del departamento financiero, indicando los detalles de la operación que se prevé realizar, y en particular la identidad de la parte o partes vinculadas.

Esta comunicación deberá efectuarse por escrito antes de realizar la operación, y no podrá formalizarse antes de que el consejero coordinador la autorice por escrito. Esta autorización deberá otorgarse, en su caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles, y no requerirá de informe previo de la comisión de auditoría.

El consejero coordinador informará de forma periódica a la comisión de auditoría de las operaciones comunicadas y autorizadas, con el fin de que esta pueda revisar que las operaciones cumplen los requisitos establecidos para cada supuesto.

El departamento financiero elaborará un registro de todas las comunicaciones recibidas y de las operaciones autorizadas por el consejero coordinador.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	PINOS ALTOS XR, S.L.	23,34	Grupo Empresarial San José, S.A.	113	consejo de administración	Jacinto Rey González, Jacinto Rey Laredo y Javier Rey Laredo	SI
(2)	PINOS ALTOS XR, S.L.	23,34	Xornal de Galicia, S.A.	1.193	consejo de administración	Jacinto Rey González, Jacinto Rey Laredo y Javier Rey Laredo.	SI
(3)	PINOS ALTOS XR, S.L.	23,34	Carlos Casado	22	consejo de administración	Jacinto Rey González, Jacinto Rey Laredo y Javier Rey Laredo.	SI
(4)	PINOS ALTOS XR, S.L.	23,34	Constructora San José, S.A.	164	consejo de administración	Jacinto Rey González, Jacinto Rey Laredo y Javier Rey Laredo.	SI

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	PINOS ALTOS XR, S.L.	Comercial	Arrendamiento de sala para reuniones de consejo, comisión ejecutiva, directivos de GESJ y otras reuniones y atenciones con clientes.
(2)	PINOS ALTOS XR, S.L.	Comercial	Préstamo de Pinos Altos a Xornal de Galicia prorrogable anualmente.
(3)	PINOS ALTOS XR, S.L.	Comercial	Arrendamiento de oficinas en Argentina a Carlos Casado
(4)	PINOS ALTOS XR, S.L.	Comercial	Arrendamiento de oficinas en Argentina a Constructora San José.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Constructora Udra Limitada	Garantía corporativa (comfort letter) de Constructora San José, S.A. para la renovación de una línea de avales otorgada por Banco Sabadell a Constructora San José representación en Portugal y a Constructora Udra Limitada, por un importe de 7.000.000 €. Esta garantía sustituyó a la ya prestada por Constructora San José, S.A.	10.000

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
	(España) para garantizar la línea de avales que se procede a renovar y ampliar.	
Constructora Udra Limitada	Garantía corporativa (comfort letter) de Constructora San José, S.A. para la renovación y ampliación de una línea de confirming otorgada por el banco BBVA a Constructora Udra Limitada, por un importe de 1.500.000 €. Esta garantía sustituyó a la ya prestada por Constructora San José, S.A. (España) para garantizar la línea de confirming que se procede a renovar y ampliar.	1.500
Constructora San José, S.A.	Grupo Empresarial San José, S.A. ha prestado la garantía (comfort letter) necesaria para el desarrollo de los negocios y proyectos de Constructora San José en Malta.	
Fotovoltaica el Gallo, S.L.	Renovación de la garantía fiduciaria a favor de la sociedad Fotovoltaica el Gallo, S.L. (compañía participada en un 82,50% por Constructora San José, S.A.) por importe de 4.438.526 € para garantizar la responsabilidad civil subsidiaria de la citada sociedad, que pudiera derivarse del procedimiento judicial que se tramita en los juzgados de Arenys del Mar. Para la renovación de la citada garantía ha sido necesario que Constructora San José, S.A. suscribiera una contragarantía por el mismo importe de la garantía obtenida a favor de la compañía aseguradora.	4.439
Constructora San José Perú, S.A.	Garantía corporativa otorgada por CSJ a favor de BBVA sucursal Perú para el desarrollo de negocios y proyectos en Perú.	
Altacus, S.A., Cirilla, S.A., Lysistrata, S.A.	Compromiso de garantía otorgada por CSJ a favor de ING para garantizar la financiación de las sociedades, por esta participada, en el marco del Plan VIVE 3, por su porcentaje de participación en las mismas.	
Cabo Verde	Garantía corporativa otorgada por CSJ a favor de Banco Caixa Económica de Cabo Verde, S.A. para el desarrollo del negocio en Cabo Verde.	

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

En el reglamento del consejo de administración se desarrollan de manera pormenorizada las obligaciones generales de los consejeros según lo previsto en el artículos 225 y siguientes de la LSC.

De acuerdo con el artículo 28 del reglamento del consejo, los administradores deberán desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos y subordinar, en todo caso, el interés particular al interés de la empresa.

Los administradores deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.

En el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

Los administradores deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

En particular, el deber de lealtad obliga al administrador a:

- a) No ejercitar sus facultades con fines distintos de aquéllos para los que le han sido concedidas.
- b) Guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en que la ley lo permita o requiera.
- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En concreto, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

El reglamento del consejo regula los deberes de confidencialidad (artículo 29), no competencia (artículo 30), conflictos de interés (artículo 31), operaciones vinculadas (artículo 32), información confidencial o reservada (artículo 33) y dispensa del cumplimiento de ciertos deberes por los consejeros (artículo 34).

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Grupo SANJOSE es un grupo de sociedades que opera a nivel global en distintos ámbitos de actividad, principalmente construcción, concesiones, mantenimiento, energía e inmobiliaria.

Para ello, cuenta con una dirección local en cada uno de los países en los que tiene presencia, con profesionales con gran experiencia y conocimientos relacionados con el país y el tipo de actividad. Adicionalmente cuenta con departamentos de apoyo y control a nivel central, ubicados en las oficinas centrales del grupo en Madrid, entre los que adquieren especial importancia el Departamento Fiscal, Departamento de Consolidación, Auditoría y Control Interno.

El alcance del sistema de gestión de riesgos abarca la totalidad del Grupo, con independencia de la actividad y región geográfica.

El Departamento Fiscal revisa la operativa local de cada sociedad, confirma los impuestos que le son de aplicación y revisa que las previsiones y liquidaciones que se realizan son correctas y oportunas. Para ello se apoya en expertos fiscales contratados en cada una de las áreas geográficas donde opera el Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo, con base en los principios de:

- Gestión integral del riesgo.
- Valoración de los riesgos y establecimiento del nivel de riesgo asumido.
- Respeto del código ético y anticorrupción, y
- Consistencia y coherencia del sistema de control interno de la información financiera.

Identifica y evalúa los riesgos a los que está expuesto (incluido el fiscal). Este proceso permite identificar de forma anticipada y valorar los riesgos a los que está expuesto el Grupo, en función de su probabilidad de ocurrencia y de su impacto potencial sobre los objetivos estratégicos del negocio, con el objeto de tomar las medidas de gestión y de aseguramiento más idóneas atendiendo a la naturaleza y ubicación del riesgo.

El consejo de administración aprueba la política en materia de control y gestión de riesgos que el comité de auditoría, u otros especiales según la materia, analizan y evalúan con los informes de la Dirección de Auditoría Interna.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Sin perjuicio de las funciones de supervisión que les corresponden según la ley y los estatutos, el consejo de administración y el comité de auditoría supervisan la actividad que llevan a cabo los distintos departamentos del Grupo, a los efectos de garantizar la existencia y correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Grupo SANJOSE tiene aprobada una política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Dicha función la tiene atribuida la dirección de auditoría interna del Grupo, que revisa el correcto diseño y funcionamiento del sistema de control interno y que informa periódicamente al comité de auditoría.

En la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos adquiere especial importancia que todas las divisiones de negocio y la dirección de las sociedades participadas identifiquen y valoren los riesgos, incluidos los de naturaleza fiscal, a los que se enfrentan en la consecución de sus objetivos de negocio, con el objeto de identificar con antelación las medidas mitigadoras (controles) que minimicen o eliminen la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su posible impacto sobre los objetivos del Grupo, y se adquiera por parte de los responsables de los distintos departamentos el compromiso de su correcta aplicación.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo, derivados del tipo de actividad que lleva a cabo y relacionados con los riesgos inherentes a los mercados en los que opera, que afectan al desarrollo de la estrategia del Grupo, a su capacidad de creación de valor y, en general, a la consecución de sus objetivos, son los siguientes:

- Riesgo de mercado: en particular, los relativos a la demanda y precio de los servicios y productos que ofrece el Grupo, así como a la disponibilidad y precio de los recursos que utiliza. En los últimos años se ha incrementado el nivel de incertidumbre en la actividad económica a nivel mundial, principalmente como consecuencia de las crisis geoestratégicas derivadas de los conflictos militares existentes en Europa y Oriente Próximo, teniendo efecto negativo en el mercado energético, así como en el comercio mundial, lo que repercute en incremento de precios de los recursos productivos, principalmente la energía, así como un mayor riesgo por falta de disponibilidad de la materia prima. Así mismo, se ha producido un incremento en los costes de la mano de obra cualificada. La incertidumbre que pesa sobre estos factores de riesgo a nivel mundial se agravan por las medidas proteccionistas y la política exterior que está llevando a cabo Estados Unidos. Todo ello puede afectar de forma negativa en el resultado y márgenes del Grupo.
- Riesgo regulatorio y político: relativo al cumplimiento de los requerimientos legales que afectan al desarrollo de la actividad. El número de países en los que opera el Grupo es elevado, estando sujeto al marco normativo de cada país. Adicionalmente, alguno de los activos gestionados por el Grupo están sometidos a regulación específica, considerada en la elaboración de sus planes de negocio. Se pueden producir cambios regulatorios o legislativos no previstos que pueden modificar el entorno jurídico y normativo, condicionando la capacidad del Grupo para gestionar y rentabilizar sus negocios. En ciertos casos, el adecuado y completo desarrollo de negocio del Grupo puede estar afecto y condicionado por decisiones políticas o cambios en las estructuras de gobierno que pueden resultar contrarias a los intereses del Grupo, incrementando la dificultad de consecución del plan de negocio.
- Cumplimiento de la normativa medioambiental y adecuada gestión y minimización de los posibles daños al medioambiente: el Grupo es especialmente consciente de la importancia de una adecuada gestión medioambiental, gestión de los residuos y minimización de los posibles impactos negativos en el medioambiente derivados del desarrollo de su actividad habitual.
- Seguridad de la información y ciberataques: ocurrencia de actos criminales, de naturaleza cibernética, que puedan afectar a sus activos y suponer paralización prolongada de las operaciones.
- Riesgos laborales: prestación de servicios intensivos en mano de obra, en diversidad de ubicaciones geográficas y de legislaciones laborales aplicables, unido todo ello con la necesidad de realización de trabajos físicos en entornos de riesgo. Necesidad de proteger y velar por la integridad física de los empleados. Así mismo, posibilidad de que puedan surgir conflictos individuales o colectivos con empleados que perjudiquen la capacidad productiva del Grupo y/o la reputación corporativa.
- Riesgo financiero: exposición al riesgo de crédito, de liquidez, riesgo de cambio y tipos de interés. La estructura financiera y de solvencia patrimonial que posee el Grupo hace que, en su mayor parte, estos riesgos estén minimizados.
- Riesgo operativo: la actividad del Grupo consiste principalmente en el diseño, desarrollo y ejecución, y gestión de proyectos de construcción. El Grupo se dota de controles muy exigentes al objeto de asegurar el buen desarrollo de su actividad, y la prestación de los servicios de máxima calidad a sus clientes, cumpliendo los niveles de calidad y los plazos de entrega comprometidos.
- Incumplimiento contractual con terceros: potencial incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con terceros (clientes, proveedores, entidades financieras, administraciones públicas, etc.) que pueden ocasionar sanciones o poner en peligro la continuidad de los proyectos o la posición financiera del Grupo.
- Riesgo de fraude y corrupción: la diversidad de proyectos, ubicaciones geográficas y el elevado número de clientes, proveedores, trabajadores y, en general, grupos de interés con los que se interactúa, exponen al Grupo al riesgo de prácticas fraudulentas que persiguen obtener un beneficio a costa de generar un quebranto patrimonial directo al Grupo, o bien a cualquiera de los integrantes de los grupos de interés relacionados.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Grupo SANJOSE cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el riesgo fiscal, coherente y consistente con el volumen de actividad total y con la rentabilidad prevista.

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del Grupo y las líneas estratégicas para su consecución, se aprueba el nivel de riesgo aceptable para cada grupo de riesgo, tipo de negocio y ubicación geográfica, así como los niveles de desviación permitidos. Los niveles de riesgo aceptables se actualizan periódicamente en consonancia con las variaciones en la estrategia corporativa y en el perfil de riesgo de los negocios.

La combinación del impacto y la probabilidad de ocurrencia determina el nivel de gravedad del riesgo.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo que se han materializado durante el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

- Riesgo financiero - Exposición al tipo de cambio: cabe destacar Argentina, en donde durante los últimos ejercicios se ha producido una depreciación significativa de su moneda. Así mismo, y motivado por los altos niveles de inflación acumulada en los últimos ejercicios, desde el ejercicio 2018 la economía argentina está catalogada por los principales organismos internacionales como hiperinflacionaria.
- Riesgo de mercado - Incremento de precios de los recursos productivos: durante los últimos ejercicios se ha puesto de manifiesto un incremento generalizado de los precios, afectando por lo general a la economía mundial, y justificando la aplicación de políticas monetarias restrictivas por parte de los principales bancos centrales. Durante el ejercicio 2024, ha existido una cierta estabilidad de precios, empezando a vislumbrarse

políticas monetarias expansivas en ciertos países (p.ejemplo, la Zona Euro). No obstante, las política arancelaria que se prevé imponga EEUU, así como la incertidumbre existente al respecto de la evolución de los conflictos geoestratégicos existentes en Europa, hace que este riesgo siga latente, generando cierta incertidumbre al respecto de cómo evolucionarán los precios a corto y medio plazo.

- Riesgo de mercado - Reducción de la demanda: la situación de incertidumbre existente al respecto de la evolución de los conflictos geoestratégicos, el efecto que están teniendo éstos en los principales flujos de comercio mundial, así como las medidas de política monetaria restrictivas dirigidas a controlar la inflación, afectan de forma negativa en la actividad económica mundial y, en especial, en la demanda en el mercado de infraestructuras y construcción.
- Incumplimiento contractual: principalmente en las relaciones con clientes y proveedores, afectando negativamente en los márgenes previstos, y pudiendo llegar a la rescisión unilateral de los contratos.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El sistema de gestión de riesgos se centra principalmente en: i) identificar de forma previa los riesgos a los que pueda estar expuesto el Grupo, por las características intrínsecas de la organización y de la actividad que oferta o los mercados en los que opera, ii) cuantificar su potencial impacto, iii) definir políticas de actuación para alcanzar los objetivos definidos, y iv) establecer los controles necesarios para minimizar las posibles contingencias que se pudieran derivar, así como establecer y planificar las actuaciones o respuestas ante la materialización de éstos.

Los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos identificados son:

- Ante el riesgo de demanda: el departamento comercial y estudios cuenta con múltiples instrumentos para detectar y evaluar nuevas oportunidades de negocio, estableciéndose reuniones periódicas de contratación, y estando en plena coordinación con la Dirección de Producción y la Dirección General del Grupo. Así mismo, se intentan buscar fórmulas contractuales que satisfagan a ambas partes, y que minimice la exposición a la variación del precio de las materias primas y de los recursos productivos en general. Adicionalmente, a nivel estratégico, el Grupo evalúa nuevos mercados que ofrezcan oportunidades de negocio, siempre en entornos de alta seguridad jurídica.
- Ante el riesgo de seguridad de la información y ciberataques: el departamento de informática se dota de los elementos materiales y protocolos para garantizar los back-ups y seguridad de la información y de las comunicaciones, la limitación en el acceso a los sistemas, etc.
- Ante el riesgo medioambiental, el Grupo se dota de protocolos internos de actuación, y lleva a cabo de forma periódica auditorías externas de calidad y medioambiente, al objeto de confirmar que se mantienen los procedimientos adecuados para garantizar que, en el desarrollo de la actividad, ya sea de forma directa o a través de subcontratistas, se cumple la normativa medioambiental y se procede con el máximo respeto al medioambiente.
- Ante posibles riesgos laborales: i. riesgo seguridad física en el trabajo: el Grupo se dota de un sistema de control de riesgos laborales muy exigente, que se centra en primera instancia en la formación y concienciación de los empleados, tanto de forma activa como pasiva, así como en suministrar los medios de protección adecuados (señalizaciones, ropa, etc.), y la realización de auditorías internas y externas de cumplimiento; ii. riesgo de conflictividad laboral, el Grupo se dota de un departamento de recursos humanos que, de una forma centralizada, establece las políticas de contratación, formación, seguimiento profesional, etc., de una forma coordinada con los departamentos de personal a nivel local en cada una de las ubicaciones geográficas en las que opera, estableciéndose como principal objetivo el cumplimiento de la legislación laboral y el respeto de los derechos de los trabajadores.

Adicionalmente, y en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y de Producción, destaca la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo prioritario es maximizar el nivel de seguridad y protección de los trabajadores en los distintos centros de trabajo.

- Ante los riesgos financieros:

- Riesgo de liquidez: se realizan y supervisan de forma periódica presupuestos de actividad y, en concreto, estimaciones de tesorería, de carácter diario, semanal y mensual.
 - Riesgo de tipo de interés y tipo de cambio: la política del Grupo es obtener financiación a nivel local, y en la moneda en la que se obtienen los flujos y rentas derivados del desarrollo de la actividad. Cuando no es factible contratar tipos de interés fijos, o bien realizar las compras de suministro en moneda local, se valora la contratación de instrumentos financieros derivados.
 - Riesgo de crédito: el Grupo cuenta con un departamento de gestión de riesgos de crédito, donde se evalúa de forma previa la solvencia de los clientes, y se establecen los límites de crédito para cada uno.
- Riesgo de producción: se establece un sistema de supervisión y autorización con el objetivo de no asumir posiciones de riesgo en las ofertas presentadas, así como en la fase de producción y desarrollo de obras en cuanto a garantizar la calidad y plazos de ejecución.
 - Riesgo de fraude y corrupción: se establece un sistema muy estricto en la concesión de poderes al cuerpo directivo y empleados del Grupo, así como en la realización y control de los pagos. El Grupo cuenta con un código de conducta y una política anticorrupción que, entre otras medidas, establece la creación de un canal de denuncias, y que afecta no solamente a trabajadores, directivos y administradores del Grupo, sino también a proveedores, clientes, y otras personas físicas o jurídicas vinculadas.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo SANJOSE está basado en los principios y buenas prácticas de los informes publicados por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de Control Interno y la gestión de riesgos corporativos.

El consejo de administración es el responsable último de la supervisión de los sistemas internos de información y control, entre los que se incluye el Sistema de Control Interno de la Información Financiera: verifica la existencia y supervisa la correcta aplicación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera.

El consejo de administración es responsable de aprobar la política de gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Para el desarrollo de dicha función se vale del comité de auditoría que, principalmente a través del plan anual de auditoría interna, revisa y evalúa el adecuado diseño y efectividad del sistema de control interno del Grupo.

El diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF son funciones atribuidas a la Dirección de Administración y Finanzas del Grupo, según se establece en la Política de Supervisión del SCIIF del Grupo SANJOSE. No obstante, con independencia de que este departamento se erija como responsable, se exige máxima implicación del resto de la dirección del Grupo, en la medida que la información financiera se nutre de la información generada por las distintas áreas de negocio y de apoyo, y debe reflejar la realidad de la actividad llevada a cabo por el Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo SANJOSE se encarga de desarrollar las tareas de supervisión y evaluación que se desprenden del plan de auditoría anual del Grupo, aquellas que le pueda encomendar expresamente el Comité de Auditoría del Grupo, o cualquier otras que, en el desarrollo de la función de supervisión y evaluación, entienda convenientes y oportunas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El órgano de administración es el responsable de fijar la estructura organizativa relativa a la primera línea de reporte de la organización, en particular del nombramiento y cese de la alta dirección. Para ello, se basa en los informes realizados por la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, así como con el asesoramiento y participación de la Dirección de Recursos Humanos, y de cualquier otra dirección que entienda oportuna. A su vez, la alta dirección es la responsable de fijar los cambios en la estructura organizativa bajo sus respectivas dependencias, en coordinación y asesoramiento de la Dirección de Recursos Humanos, y previa autorización del órgano de administración.

En lo que se refiere a las unidades y departamentos que intervienen directamente en el proceso de la elaboración y control de la información financiera, la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo es responsable del diseño y definición de la estructura organizativa, estableciendo las principales líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones. En ello, interviene y asesora la Dirección de Recursos Humanos.

El Grupo dispone de un apartado en la Intranet donde se publica el organigrama y las funciones de los principales responsables de área. El acceso a dichos contenidos está restringido en función al tipo de usuario que lo consulte.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Grupo SANJOSE cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos que tiene por objeto principal institucionalizar la cultura ética corporativa implantada en el Grupo, la cual está orientada al cumplimiento normativo y al desarrollo y mejora de la responsabilidad social corporativa.

El Modelo se compone principalmente de un Código de Conducta y de la Política Anticorrupción, aprobado por el Consejo de Administración del Grupo, del que se ha informado al resto de la organización, y se ha publicado en la web corporativa del Grupo.

Se contemplan actuaciones formativas que afectan a la totalidad de la organización, de forma que se garantiza la adecuada difusión, entendimiento y compromiso de todos los agentes afectados.

Los principios que constituyen las fuentes en las que se inspira el Código de Conducta del Grupo, son los incluidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, que son los siguientes:

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito supranacional.
- Asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.
- Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- Abolir de forma efectiva el trabajo infantil.
- Eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.
- Apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales.
- Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
- Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.
- Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

El Modelo contempla como pilar básico para asegurar una adecuada cultura de cumplimiento, la existencia de una serie de herramientas, manuales, protocolos y procedimientos que el Grupo tiene implantados, que permiten mitigar el riesgo de que se produzcan incumplimientos o infracciones. Cabe destacar la existencia herramientas informáticas de control implantadas en el Grupo, en especial el ERP: Sigrid Gestión. Se trata de un sistema informático dirigido a la gestión y planificación de los recursos y actividades empresariales. Proporciona un sistema informático completo que, entre otros, incluye la gestión de los recursos humanos, la planificación y control de los recursos financieros, la gestión comercial, la gestión integral de las obras y proyectos, etc. En especial, proporciona un potente soporte para el registro de la información financiera y gestión documental, asegurando un adecuado, íntegro y completo sistema de registro, documentación y aprobación de las operaciones.

El ERP se convierte en elemento clave en el sistema de control interno, en especial en el sistema de control interno de la información financiera.

El órgano encargado de analizar potenciales incumplimientos y de proponer, si procede, acciones correctoras o sanciones es el Órgano de Vigilancia. Se trata de un órgano colegiado de carácter interno encargado de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del Modelo mediante la ejecución de, entre otras, las siguientes funciones:

- Revisión de la adecuación del Modelo y promoción de su actualización siempre que lo considere oportuno.
- Promoción de la difusión del Modelo y supervisión de las actuaciones de formación que se realicen.
- Recepción y gestión de las denuncias que se reciban a través del Canal de Denuncias.
- Instrucción de procesos de revisión internos que se realicen cuando exista algún indicio de hechos ilícitos.
- Informar al Consejo de Administración.

El Órgano de Vigilancia es nombrado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y goza de plena autonomía e independencia para la realización de sus funciones. Entre sus componentes cabe destacar la figura del Oficial de Cumplimiento, persona responsable de liderar las actuaciones encomendadas al Órgano de Vigilancia.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

El Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos implantado por el Grupo contempla, entre otros, la existencia de un canal de denuncias.

Los administradores, directivos y empleados del Grupo tienen la obligación de informar al Órgano de Vigilancia de cualquier hecho del que tengan conocimiento que pueda constituir un delito o incumplimiento del Modelo y de los controles a los que el Modelo se refiere (Código de Conducta,

Política Anticorrupción, y demás herramientas, manuales, protocolos y procedimientos internos), incluidos los referidos a aspectos de naturaleza financiera o contable.

Para la comunicación de los hechos presuntamente ilícitos o constitutivos de incumplimiento (incluyéndose las conductas irregulares de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra similar) el denunciante podrá servirse de alguna de las vías siguientes, constituyendo éstas el canal de denuncias del Grupo:

- Por correo electrónico, en la dirección establecida por el Grupo a estos efectos.
- Mediante entrevista personal o conversación telefónica con el Oficial de Cumplimiento.

Con independencia de la fórmula elegida por el denunciante, el Grupo garantiza plenamente la confidencialidad de la identidad del denunciante y, en su caso, el anonimato del denunciante.

El Oficial de Cumplimiento realizará las actividades de instrucción que estime oportunas para valorar, analizar y resolver las denuncias que se le presenten, para lo cuál, y siempre dentro de la total y absoluta confidencialidad y discreción, se apoyará en los expertos internos y externos que entienda oportunos.

En lo referente a irregularidades de naturaleza financiera y contable, el Órgano de Vigilancia informará adecuadamente al Comité de Auditoría.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El personal de Grupo SANJOSE involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF recibe los programas de formación y actualización de la normativa y buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera generada.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado:**

La identificación de riesgos es una de las fases más importantes dentro del proceso global del SCIIF de Grupo SANJOSE. Tiene un doble objetivo: a) Garantizar con una seguridad razonable la fiabilidad de la información financiera facilitada al mercado, y b) Establecer los controles necesarios, afectando a las responsabilidades de las personas involucradas en la elaboración de la información financiera.

La presencia de Grupo SANJOSE en diversas áreas de negocio y en distintos países con diferentes entornos regulatorios, políticos y sociales hace que se presenten riesgos a identificar y gestionar de naturaleza muy variada. Éstos son identificados y analizados en primera instancia por la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo, al objeto de definir adecuadamente los procesos de registro y control de la información y documentación, o incluir las modificaciones a procesos ya existentes, en demanda de las características específicas del negocio a realizar o del marco regulatorio del país en el que se realiza la actividad.

Adicionalmente, entre los trabajos programados en el plan de auditoría del Grupo, se incluye la revisión de las magnitudes financiero/contables de cada unidad que integra el Grupo, así como de las operaciones más relevantes que se hayan podido realizar, con una frecuencia relativamente alta a lo largo del año. En este trabajo, adecuadamente realizado y documentado por la Dirección de Auditoría Interna del Grupo, adquiere especial importancia la identificación de los riesgos, incluyendo los de error o fraude, afectando a los procesos de revisión contemplados en el Plan de Auditoría anual.

Anualmente, incluido como parte del Plan de Auditoría del Grupo que se presenta al Comité de Auditoría para su aprobación, la Dirección de Auditoría Interna identifica, evalúa y actualiza los riesgos a los que está expuesto el Grupo, y propone las actuaciones para su revisión y control.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

El proceso de identificación y evaluación de riesgos que lleva a cabo el Grupo cubre todos los objetivos de la información financiera: existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, derechos y obligaciones.

La identificación y evaluación de los riesgos se lleva a cabo por la Dirección de Administración y Finanzas, de una forma continua, en respuesta de las modificaciones que puedan darse en la actividad o negocio del Grupo (nuevos negocios, nuevas ubicaciones, etc.), garantizando su adecuada actualización.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna, con una frecuencia mensual, revisa los principales indicadores de riesgo que tiene establecidos, al objeto de garantizar el trabajo realizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

El Grupo cuenta con un proceso interno documentado que garantiza la correcta definición del perímetro de consolidación e identificación de cualquier posible alteración que pueda afectarle, a través de una adecuada segregación de funciones en la solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión, adquisición o venta de sociedades, así como de cualquier otra operación societaria, y que implica para su ejecución, directamente y de una forma coordinada, a los Departamentos Corporativos de Administración Central, Consolidación, Jurídico y Fiscal, entre otros.

Dicho proceso considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, mediante, entre otros, el establecimiento de una adecuada estructura de segregación de funciones de solicitud, autorización y comunicación para llevar a cabo cualquier operación societaria en el Grupo.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

El diseño del SCIIF del Grupo está realizado desde una visión global, teniendo en cuenta los posibles efectos de otros riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc...), incluyendo referencias y vínculos con ellos.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo es responsable de supervisar la adecuación y correcta aplicación del SCIIF. En particular:

- a) Hacer seguimiento de las recomendaciones realizadas y confirmar su correcta implementación por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- b) Emitir opinión (vinculante) sobre los cambios propuestos por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- c) La Dirección General de Administración y Finanzas es responsable de evaluar periódicamente el SCIIF, y garantizar su adecuada actualización.

El proceso de identificación de riesgos se presenta, al menos con carácter anual, por parte de la Dirección de Auditoría Interna al Comité de Auditoría para su supervisión.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

La información financiera y la descripción del SCIIF que se publica en los mercados de valores se genera por la Dirección General de Administración y Finanzas. En el proceso de generación de la información financiera se contemplan, con especial importancia, los procedimientos de control y autorización realizados por los distintos niveles jerárquicos y de responsabilidad que intervienen en el proceso de generación de la información financiera.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo interviene directamente en la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas de todas y cada una de las sociedades que componen el Grupo y, en particular, de la información financiera a publicar periódicamente, revisando y confirmando los estados financieros, así como los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que haya tenido en cuenta la Dirección General de Administración y Finanzas en su elaboración.

Según el artículo 16.1) del reglamento del consejo de administración, se incluye como competencia del comité de auditoría "Informar con carácter previo, al consejo de administración, sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y, en particular, sobre: i) La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente".

En el desarrollo de su competencia, el comité de auditoría requiere las explicaciones y la documentación a los directivos o trabajadores que entiendan oportuno. En especial, se requiere la presencia del Director General de Administración y Finanzas y la del Director de Auditoría Interna. Asimismo, y como mínimo referido a los cierres semestral y anual, se requiere la presencia del Auditor externo para confirmar que dicha información es completa y que se han seguido los criterios consistentes con el cierre anual anterior.

Previo a su publicación, la información financiera se revisa por el consejo de administración, a partir del informe que se presenta por la presidencia del comité de auditoría. Adicionalmente, podrá exigir la presencia, explicaciones y documentación a las personas que entienda oportuno y necesario para garantizar la bondad de la información a publicar.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Grupo SANJOSE dispone de políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y la gestión de su seguridad, enmarcados en el SGSI o Sistema de Gestión de la Seguridad de los Sistemas de Información, de acuerdo con las normas y estándares internacionales más reconocidos como son las normas ISO 27001, ISO27002.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo, las limitaciones establecidas por las diversas regulaciones y las necesidades de negocio para garantizar la fiabilidad de la información.

Siguiendo la política corporativa, y bajo la coordinación del Director de Sistemas, cada sociedad del Grupo define los perfiles de acceso, modificación, validación o consulta de la información en función del rol de cada usuario de los sistemas de información, asignado bajo el criterio de una adecuada segregación de funciones.

Se han establecido procedimientos que aseguran que el software instalado no puede ser modificado sin permisos específicos. Todos los sistemas de información están protegidos contra virus, y se dispone de elementos electrónicos y de software actualizados para evitar la intrusión en los Sistemas de Información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general, Grupo SANJOSE realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización.

La gestión de actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo se refieren fundamentalmente a la valoración de inmuebles. La selección de las mencionadas sociedades se realiza de acuerdo a métodos conformes con los criterios establecidos por "The Royal Institution of Chartered Surveyors" en aplicación de las Normas Internacionales de Valoración.

Los informes de valoración de estos activos, son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración, de Contabilidad e Información Financiera.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Las políticas contables adoptadas por el Grupo son acordes con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF-UE.

Debido a la complejidad del marco normativo contable de aplicación, así como la relativa frecuencia en los cambios que se producen en la norma, el Grupo le confiere gran importancia a la función de definir, mantener actualizada, interpretar y garantizar la aplicación de forma homogénea en las distintas unidades que componen el Grupo de las políticas contables.

Dicha función se lleva a cabo en la Dirección General de Administración y Finanzas, en especial en la Dirección de Consolidación, en coordinación con la Dirección de Administración.

El Grupo dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

- F.4.2** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo se elabora a través de un proceso de agregación de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación, hasta obtener la información financiera consolidada a publicar en los mercados.

La totalidad de las unidades que integran el Grupo SANJOSE tienen la obligación de generar la información financiera con máximo detalle y rigor, respetando la normativa contable local, así como de identificar, valorar e informar al Grupo de aquellos aspectos donde la norma local difiera de la norma Grupo. Existe un responsable financiero para cada nivel de agregación.

El Departamento de Consolidación establece los criterios contables del Grupo y, conjuntamente con las direcciones financieras locales, garantiza que el proceso de homogeneización de la información financiera local se realiza correctamente de forma previa a su agregación, e identifica y analiza las posibles incidencias que puedan surgir, informando a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La totalidad de las sociedades del Grupo (con excepción de alguna de escasa dimensión) se integran en el ERP del Grupo. Esto garantiza la accesibilidad a la información contable al máximo detalle, así como la homogeneidad en la aplicación de la política contable. Adicionalmente, en el proceso de agregación y consolidación de los estados financieros, el Grupo emplea un procedimiento informático, que incluye múltiples comprobaciones y conciliaciones automáticas de la información, con el objeto de garantizar la seguridad del proceso y la integridad y bondad de la información tratada, en busca de incongruencias en los datos registrados, antes de su validación.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las funciones atribuidas al comité de auditoría, el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo SANJOSE incluye la de supervisar la información contable y financiera, los servicios de auditoría interna y externa, y el gobierno corporativo.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría incluyen las siguientes competencias:

- Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera y recibir información periódica del resultado del trabajo de revisión de la Dirección de Auditoría Interna, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del Director del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisión semestral y trimestral focalizada en la elaboración de los estados financieros a publicar.

El Grupo cuenta con un Departamento de Auditoría Interna cuyas competencias se refieren a las actividades tanto de aseguramiento como de consultoría propias de su función. Dichas competencias incluyen el apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno de la información financiera.

La Dirección de Auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, realizado a partir de la identificación y evaluación de los riesgos que afectan al Grupo en dicho momento. Igualmente, se informa periódicamente de la evolución de los trabajos, y especialmente de las posibles de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo, informando igualmente de las medidas correctoras aplicadas por la organización para evitar su ocurrencia futura.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El comité de auditoría mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de Grupo SANJOSE y de las principales sociedades de su Grupo, con estricto respeto a su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

Adicionalmente, el comité de auditoría requiere la presencia del auditor externo, al menos con carácter semestral. El auditor externo informa sobre el plan de auditoría externa y los resultados de su ejecución, así como de los posibles defectos en el sistema de control interno que hayan podido identificar en el desarrollo de su trabajo.

Asimismo, el comité de auditoría confirma y constata que, en su caso, las recomendaciones que se hayan podido recibir del auditor externo han sido previamente informadas a la Dirección del Grupo, que han sido adecuadamente tenidas en cuenta por ésta, y que se han aplicado las medidas correctoras que hayan sido precisas.

F.6. Otra información relevante.

Ninguna

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Grupo SANJOSE no somete a revisión por un auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El consejo de administración informa a la junta de accionistas de aquellas desviaciones relevantes respecto de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

No tratándose de una sociedad de elevada capitalización bursátil y debido al reducido porcentaje de difusión no se considera necesario llevar a cabo la transmisión en directo de la junta. El artículo 19 del reglamento de la junta general prevé la posibilidad de que los accionistas puedan emitir su voto por correo o comunicación electrónica.

No obstante, las cinco últimas juntas de accionistas se han celebrado de manera mixta, es decir, presencial y telemática, por lo que todos los accionistas que así quisieron pudieron seguir en directo la celebración de dichas juntas a través de la página web de la sociedad.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Los consejeros dominicales, independientes y otros externos constituyen una mayoría de 8 a 4 respecto de los consejeros ejecutivos.

Respecto al porcentaje de mujeres miembros del consejo de administración, en la junta ordinaria de accionistas de 2023 se nombró una nueva consejera, por lo que desde 2023 el consejo de administración ha contado con 3 consejeras, es decir, el 25% de los miembros del consejo.

En la junta ordinaria de accionistas de 2025 se propondrá la reelección de doña Amparo Alonso Betanzos.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [X] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad exige a los consejeros la dedicación suficiente durante el desempeño de su cargo; el mecanismo para ello es la propia vinculación retributiva que conlleva tanto la asistencia a las sesiones del consejo y de sus comisiones así como otros conceptos remuneratorios que aprueba el consejo de administración en determinados casos, dentro de la asignación global fijada por la junta de accionistas.

Aunque el reglamento del consejo no establece el número máximo de consejos de sociedades de los que puede formar parte el consejero, la pertenencia de los consejeros a los consejos de otras sociedades es muy escasa, y por lo tanto no se aprecia por el momento la necesidad práctica de limitarlo de forma específica.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Al aprobar el calendario anual de reuniones el consejo de administración, fija 5 reuniones con fecha preestablecida, sin perjuicio de que si fuera necesario, se puedan celebrar otras reuniones del consejo. Durante 2024 se han celebrado 6 reuniones.

Los consejos previstos tienen carácter trimestral al objeto de reportar la información financiera al mercado. Asimismo, se prevé otra reunión del consejo coincidiendo con la fecha de la celebración de la junta ordinaria de accionistas, por si fuera necesario adoptar o ejecutar cualquier acuerdo derivado de dicha junta.

Además, los estatutos prevén que el consejo de administración también pueda ser convocado por el consejero coordinador y que pueda también incluir nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado.

El consejo de administración se reunirá también cuando lo soliciten consejeros que constituyan, al menos, un tercio de sus miembros, en aquellos supuestos en los que el presidente no lo hubiera convocado en el plazo de un mes, a computar desde que lo soliciten los consejeros, sin causa justificada.

Por todo lo anterior, la sociedad considera que el consejo de administración se reúne con la frecuencia suficiente para desempeñar con eficacia sus funciones y no considera que sea necesario que tenga que haber un número mínimo de ocho reuniones al año.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El consejero residente en Emiratos Arabes Unidos no suele acudir a las reuniones del consejo de administración ni suele delegar su representación en otro consejero.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [] Explique [X] No aplicable []

Aunque no existen en la compañía programas especiales de actualización, los consejeros cuentan con la información y el asesoramiento de todas las áreas de la compañía en relación con las funciones propias de su cargo. Asimismo, reciben información puntual sobre novedades legislativas que afectan a sus competencias y a las de las comisiones de las que forman parte.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El consejero coordinador está especialmente facultado por los estatutos y por el reglamento del consejo para el cumplimiento de las funciones referidas en el enunciado de la presente recomendación, y únicamente no tiene atribuida de forma expresa la facultad de coordinar el plan de sucesión del presidente.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Hasta el momento, el consejo de administración no ha considerado la necesidad de contratar los servicios de un consultor externo para evaluar su funcionamiento.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

La comisión ejecutiva esta compuesta por tres de los consejeros ejecutivos y uno de los consejeros independientes porque se considera que constituye la composición más adecuada para atender las necesidades de gestión del grupo.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Las actas de la comisión ejecutiva están a disposición de los consejeros.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad dispone de una unidad que asume la función de auditoría interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Aunque funcionalmente depende del consejero delegado, está a disposición del presidente de la comisión de auditoría para cualquier consulta o tarea que se le pueda encomendar. Asistiendo habitualmente a las reuniones de la citada comisión

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La comisión de nombramientos y de retribuciones esta compuesta por dos consejeros independientes, el consejero dominical y uno de los consejeros otro externo, el cual cambió su categoría de consejero, pasando de independiente a otro externo, debido al transcurso de más de 12 años ininterrumpidos de desempeño en el cargo de consejero.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Con carácter general, la remuneración variable se determina y se abona atendiendo a los resultados constatados una vez cerrado el ejercicio y después de la emisión del informe de auditoría. La sociedad entiende que ello constituye una salvaguarda suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas, y por ello no ha considerado necesaria la regulación de un mecanismo adicional o específico de diferimiento ni de reembolso del pago de los componentes variables.

Por otra parte, la política de remuneraciones aprobada por la junta de accionistas de 18 de abril de 2024 para los ejercicios de 2025, 2026 y 2027 dispone que la determinación y el pago de los componentes variables de la remuneración se realizará una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales con el fin de comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones que se hayan tenido en cuenta para su determinación, y tendrán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor y minoren dichos resultados.

Asimismo, en caso de que con posterioridad a la determinación y, en su caso, abono de dicha remuneración variable, se produjera algún evento que lo hiciera aconsejable, el consejo de administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la remuneración variable, o en su caso compensarla con liquidaciones futuras.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

En la junta celebrada el 30 de marzo de 2022 se aprobó que los miembros del consejo de administración que tengan la condición de consejeros ejecutivos, así como aquellos directivos que el consejo de administración determine podrían recibir acciones de la Sociedad como parte de su remuneración variable.

Se acordó facultar al consejo de administración para que llevara a cabo las actuaciones necesarias para la implementación de la remuneración recogida en el citado acuerdo, y en particular determinar los requisitos y condiciones que deberán cumplir sus beneficiarios para tener derecho a la remuneración mediante la entrega de acciones.

No están fijados aún los requisitos y condiciones que debe cumplir lo beneficiarios de este sistema retributivo.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

El consejo de administración aún no ha fijado los requisitos y condiciones que deberán cumplir sus beneficiarios para tener derecho a la remuneración mediante la entrega de acciones.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La remuneración variable se determina y abona atendiendo a los resultados constatados una vez cerrado el ejercicio y después de la emisión del informe de auditoría o la operación específica que da derecho a su devengo este totalmente culminada. La sociedad entiende que ello constituye una salvaguarda suficiente para preservar que la remuneración variable se ha ajustado a las condiciones de rendimiento y que no existen posibilidades, o estas son muy remotas en la práctica, de que se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad. Por esta razón, no ha considerado necesaria la regulación de un mecanismo de diferimiento ni de reembolso del pago de los componentes variables.

Además, y como se ha indicado en el apartado G 59 anterior, la política de remuneraciones aprobada por la junta de accionistas de 18 de abril de 2024 para los ejercicios de 2025, 2026 y 2027 dispone que la determinación y el pago de los componentes variables de la remuneración se realizará una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales con el fin de comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones que se hayan tenido en cuenta para su determinación, y tendrán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor y minoren dichos resultados.

Asimismo, en caso de que con posterioridad a la determinación y, en su caso, abono de dicha remuneración variable, se produjera algún evento que lo hiciera aconsejable, el consejo de administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la remuneración variable, o en su caso compensarla con liquidaciones futuras.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La indemnización por resolución de los contratos de los consejeros ejecutivos consiste en un escalado en función de la retribución total anual y varía entre un importe equivalente a un mínimo de dos y un máximo de tres años de dicha retribución. Los contratos prevén que los citados importes se abonen en el momento en que tenga lugar la resolución o extinción de su contrato.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

[Grupo Empresarial San José ha asumido como propios los principios y directrices consagrados en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.]

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2025]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A-36046993]

Denominación Social:

[**GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.**]

Domicilio social:

[ROSALIA DE CASTRO 44, BAJO (PONTEVEDRA)]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

El consejo de administración es el órgano competente para determinar la cantidad concreta a abonar en cada ejercicio a cada consejero de la Sociedad dentro del límite fijado por la junta de accionistas. Este acuerdo debe adoptarse con la previa propuesta de la comisión de nombramientos, remuneraciones y buen gobierno, y de manera coherente con la política remuneraciones aprobada por la junta.

La remuneración atribuida a cada consejero se determinará en consideración a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su pertenencia a las distintas comisiones y a las demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Las reglas para la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones para los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas (distintas a las funciones vinculadas a su condición de miembros del consejo) son las siguientes:

1º.- Remuneración fija anual

Los consejeros ejecutivos podrán percibir una remuneración fija máxima anual que en su conjunto no superará la cantidad de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €).

A propuesta de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno (CNRyBG) el Consejo establecerá la cuantía de la remuneración fija de cada uno de los consejeros ejecutivos, de forma que sea competitiva respecto de otras entidades comparables por mercado y dimensión y considerando las circunstancias de cada ejercicio económico.

2º.- Dietas de asistencia

3º.- Remuneración variable

. Remuneración variable anual

Los consejeros ejecutivos podrán percibir una retribución variable anual en metálico que se determinara cada año en función de la consecución de los objetivos económicos, financieros y estratégicos de la Sociedad en el ejercicio anterior. Asimismo, se tendrán en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos de responsabilidad social que se definan anualmente por el Consejo.

La remuneración variable anual no podrá exceder del 200% de la remuneración fija anual.

. Remuneración variable a medio y largo plazo

La Sociedad contempla la posibilidad de establecer también programas de incentivos vinculados a la consecución de objetivos estratégicos a medio y largo plazo con el propósito de fomentar la retención y motivación de los consejeros ejecutivos y la alineación de su desempeño con la maximización del valor de Grupo Empresarial San José de forma sostenida en el tiempo.

La concreción de la remuneración variable a medio y largo plazo, se realizará por el Consejo, a propuesta de la Comisión.

Estos sistemas pueden incluir entregas de acciones de la Sociedad, de opciones sobre dichas acciones o de derechos retributivos vinculados al valor de estas, cuando así lo acuerde la junta general de accionistas a propuesta del Consejo, previo informe de la Comisión. A tal efecto, la junta celebrada el 30 de marzo de 2022 acordó que los miembros del consejo de administración que tengan la condición de consejeros ejecutivos puedan recibir acciones de la Sociedad como parte de su remuneración variable.

Esta forma de remuneración tendrá una duración máxima de 4 años a contar desde la aprobación del acuerdo de la junta. El número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración será de 650.260 acciones.

La junta acordó facultar al consejo de administración para llevar a cabo las actuaciones necesarias para la implementación de la remuneración precitada, y en particular determinar los requisitos y condiciones que deberán cumplir sus beneficiarios para tener derecho a la remuneración mediante la entrega de acciones. El consejo de administración no ha ejecutado todavía este sistema de remuneración mediante la entrega de acciones o de derechos de opción, ni ha fijado los requisitos ni las condiciones que deban cumplir sus beneficiarios.

La determinación y el pago de los componentes variables de la remuneración se realizará una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales con el fin de comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones que se hayan tenido en cuenta para su determinación, y tendrán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor y minoren dichos resultados. Asimismo, en caso de que con posterioridad a la determinación y, en su caso, abono de dicha remuneración variable, se produjera algún evento que lo hiciera aconsejable, el consejo de administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la remuneración variable, o en su caso compensarla con liquidaciones futuras.

4º.- Prestaciones asistenciales o coberturas de riesgo.

5º.- Cláusulas de indemnización

De acuerdo con el apartado 6 del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo de administración esta facultado para poder aplicar excepciones temporales a la política de remuneraciones. La aplicación de esta excepción temporal deberá estar justificada por la aprobación de operaciones sociales que redunden en el beneficio de la Sociedad. La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno será la encargada de analizar las circunstancias concurrentes y de elevar al consejo de administración el informe correspondiente. Sobre la base de la información proporcionada por dicha comisión, el consejo será el que decida en último término sobre su aprobación que, en todo caso, solo podrá afectar al componente variable de la remuneración.

Aunque no ha participado ningún asesor externo en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones, se ha tenido en cuenta la remuneración de empresas comparables para establecer los criterios e importes de remuneración de los consejeros. En particular, se ha analizado el informe anual de la CNMV sobre gobierno corporativo y de remuneraciones de los consejeros de las sociedades cotizadas correspondientes a 2022 publicado el 13 de septiembre de 2023.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

De acuerdo con el artículo 25.3 de los estatutos sociales, la junta de accionistas fija el importe máximo de la remuneración anual que la Sociedad destina al conjunto de sus consejeros en su condición de tales.

La fijación de la cantidad concreta a abonar en cada ejercicio dentro de ese límite y su distribución entre los distintos consejeros corresponderá al consejo de administración.

El importe máximo de la remuneración anual para el conjunto de los consejeros en su condición de tales se establece en un millón quinientos mil euros (1.500.000 €). Este importe máximo permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

La remuneración que corresponde a los consejeros por su condición de tales podrá incluir los siguientes conceptos:

- a) Asignación fija anual: Los consejeros podrán percibir una cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado, en consideración de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del consejo y las demás circunstancias objetivas que el consejo de administración considere relevantes.
- b) Dietas de asistencia: Los consejeros podrán recibir determinadas cantidades en concepto de dietas de asistencia, ya sea a las reuniones del consejo o de las comisiones a las que pertenecen.
- c) Atenciones estatutarias y cobertura de riesgos: La Sociedad abonará el importe de las primas correspondiente a la póliza de seguro de responsabilidad civil para consejeros y directivos.

La remuneración atribuida a cada consejero se determinará en consideración a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su pertenencia a las distintas comisiones y a las demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Los importes de la retribución por distintos conceptos se determinan por el consejo en base al trabajo a desempeñar, la responsabilidad y dedicación de los consejeros tomando como referencia las remuneraciones de sociedades de similares características.

Los cuatro consejeros ejecutivos han percibido durante 2024 una remuneración variable por un importe total de 1.450.000 euros, que representa menos del 100% de sus respectivas retribuciones fijas. Como se explica en el apartado B7, el consejo de administración ha fijado estas remuneraciones variables en función de la evolución y desarrollo general de la actividad, negocio y valor de la Sociedad (y de manera particular respecto de los resultados de 2023, por la positiva evolución de la cartera contratada en ese ejercicio y el nivel de tesorería), así como otros factores como el desempeño de sus funciones ejecutivas, su rendimiento personal y factores no financieros.

Como se ha indicado en el apartado A.1.1., la determinación y el pago de los componentes variables de la remuneración se realizará una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales con el fin de comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones que se hayan fijado para su determinación, y tendrán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor y minoren, en su caso, dichos resultados. En caso de que con posterioridad a la determinación y abono de dicha remuneración variable, se produjera algún evento que lo hiciera aconsejable, el consejo de administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la remuneración variable, o compensarla con liquidaciones futuras.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Está previsto que el importe de los componentes fijos que se devengarán en el ejercicio de 2025 por los consejeros en su condición de tales se apruebe en la reunión del consejo de administración que se prevé celebrar el próximo mes de mayo.

El importe conjunto devengado por los consejeros durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

- a) Asignación fija anual aproximada de 355.000 euros.
- b) Dietas de asistencia al consejo por importe de 132.000 euros.
- c) Remuneraciones por pertenencia a comisiones de 51.000 euros.
- d) Atenciones estatutarias y cobertura de riesgos: La sociedad abona el importe de la prima correspondiente a la póliza de responsabilidad civil para consejeros y directivos y un seguro privado de asistencia sanitaria por importe de 302.487 euros.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El importe global fijo que se prevé que devenguen los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas en 2025 se fijara en la reunión del consejo de administración que tendrá lugar el próximo mes de mayo.

Hasta ese momento, los consejeros ejecutivos continuarán percibiendo la misma remuneración fija que hubieran recibido en 2024.

El importe recibido en 2024 por los consejeros ejecutivos por los componentes fijos ha ascendido a 1.685.714 €.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La sociedad abona el importe de la prima correspondiente a la póliza de responsabilidad civil para consejeros y directivos y un seguro privado de asistencia sanitaria. El importe total conjunto de las primas de ambos seguros asciende a 302.487 €.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

1. Remuneración variable anual.

Los consejeros ejecutivos podrán percibir una retribución variable anual en metálico que se determinara cada año en función de la consecución de los objetivos económicos, financieros y estratégicos de la Sociedad en el ejercicio anterior. Asimismo, se tendrán en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos de responsabilidad social que se definan anualmente por el consejo, sobre la base de la importancia que estos tienen en la creación de valor, en la contribución a la estrategia empresarial y en la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

Una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales, y previo informe de la comisión, el consejo determinará el importe que le corresponde percibir a cada consejero ejecutivo en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados para su puesto, las responsabilidades del consejero ejecutivo y los resultados de la Sociedad durante el ejercicio. Los consejeros ejecutivos no participan en la deliberación y adopción de esta decisión.

Salvo que el consejo fije objetivos anuales concretos, se entenderá que los objetivos a los que se vincula dicha remuneración son los siguientes:

i.- Una parte se fijará en función de la evolución y desarrollo general de la actividad, negocio y valor de la Sociedad, y el adecuado y correcto desempeño de sus funciones por el consejero ejecutivo, su rendimiento personal y factores no financieros, como el cumplimiento de reglas y procedimientos internos de la Sociedad y de su política de control y gestión de riesgos.

ii.- Otra parte estará vinculada a los siguientes indicadores económicos:

- Por pertenencia a la comisión ejecutiva: hasta un máximo del 1% del EBITDA de la Sociedad.
- Por pertenencia al comité ejecutivo internacional: hasta un máximo del 1,5% de la facturación internacional de la Sociedad.

La remuneración variable anual no podrá exceder del 200% de la remuneración fija anual.

Esta previsto que el consejo de administración de mayo de 2025 apruebe el importe de la remuneración variable de los consejeros correspondiente a su desempeño en el ejercicio de 2024. En el ejercicio anterior el importe de esta remuneración variable ascendió a 1.450.000 €.

2. Remuneración variable a medio y largo plazo:

Hasta la fecha, la Sociedad no tiene implantados sistemas de remuneración variable a medio y largo plazo.

El informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente al ejercicio anterior se somete a la votación consultiva de la junta de accionistas.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La sociedad no realiza aportaciones a planes de pensiones, sistema individual y de aportación definida, del que puedan ser titulares los consejeros, con cobertura para contingencias como jubilación, incapacidad, fallecimiento y dependencia severa.

La sociedad no dispone de ningún importe ahorrado o acumulado para prestaciones de pensión, jubilación o similar.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen cláusulas de indemnización o blindaje para los casos de terminación de las funciones de los consejeros en su condición de tales.

Tres de los consejeros ejecutivos (el presidente, el vicepresidente primero y el vicepresidente segundo) tienen previsto en sus respectivos contratos los siguientes pagos en caso de resolución de su contrato:

Indemnización por cese: En los supuestos de extinción previstos en el contrato, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del consejero ejecutivo, en cuyo caso el consejero ejecutivo no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna. La indemnización por cese equivaldrá a:

- (i) Tres anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es inferior a 750.000 euros.
- (ii) Dos anualidades y media de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es superior a 750.000 euros pero inferior a 1.100.000 euros.
- (iii) Dos anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es superior a 1.100.000 euros.

Asimismo el contrato del consejero delegado, D. José Luis González Rodríguez, incluye una indemnización por cese de 2 anualidades de la retribución fija que viniera percibiendo en el momento de la extinción del contrato, así como una cláusula de no competencia post contractual durante un plazo de dos años.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los contratos de los consejeros ejecutivos tienen carácter indefinido y estarán en vigor hasta que estos mantengan la condición de consejeros ejecutivos de la Sociedad.

En los supuestos de extinción previstos en el contrato, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, en los términos detallados en el apartado anterior.

El consejero ejecutivo podrá resolver el contrato unilateralmente y por su sola voluntad, poniéndolo en conocimiento de la Sociedad por escrito con una antelación mínima de tres meses. En caso de incumplimiento de la obligación de preaviso, el consejero ejecutivo deberá indemnizar a la Sociedad con una cantidad equivalente a la retribución fija aplicable en el momento de la extinción del contrato correspondiente al periodo de preaviso incumplido.

Durante el periodo de preaviso, la Sociedad podrá eximir al consejero ejecutivo de la prestación de sus funciones, si bien continuará abonándole la retribución correspondiente.

La extinción del contrato por desistimiento unilateral del consejero ejecutivo implicará, automáticamente y con efectos de la misma fecha en la que se extinga el contrato, su dimisión del cargo de consejero, y la revocación de cuantas facultades tuviera delegadas a su favor por el consejo de administración, así como de todos los poderes otorgados a su favor por la sociedad.

Durante la vigencia del contrato y salvo que existiera consentimiento expreso y escrito de la sociedad, el consejero ejecutivo deberá prestar sus servicios exclusivamente para la Sociedad y las empresas de su grupo.

El consejero ejecutivo no podrá prestar ninguna clase de servicios, directa o indirectamente, bajo cualquier clase de relación jurídica, para terceros, ni por cuenta propia, aun cuando las actividades que realice no sean concurrentes con las de la sociedad o las de su grupo, y deberá dedicar toda su actividad profesional a la Sociedad y a las empresas de su grupo.

La prestación de servicios o el desempeño de cualquier otra actividad que resulte, por cualquier motivo, relevante o requiera alguna dedicación temporal por parte del consejero ejecutivo requerirá la previa autorización del consejo de administración de la sociedad.

El consejero ejecutivo se obliga a utilizar la información de la sociedad única y exclusivamente con la finalidad de cumplir las funciones encomendadas en su contrato. Asimismo, el consejero ejecutivo se obliga a conservar y tratar como confidencial toda la información confidencial y, en particular, a no revelarla a ningún tercero sin el consentimiento previo de la sociedad, excepto en el ejercicio de las funciones encomendadas en su contrato o por imperativo legal, y a no reproducirla, transformarla ni, en general, usarla de manera distinta a la que sea precisa para el ejercicio de sus funciones.

El consejero ejecutivo se compromete a restituir inmediatamente a la sociedad, a solicitud de ésta durante la vigencia del contrato y, en todo caso y sin necesidad de requerimiento, a su extinción, los soportes de cualquier clase que pudieran contener información confidencial que le haya sido revelada o haya sido creada por el consejero ejecutivo.

El contrato con el consejero delegado, D. José Luis González Rodríguez, contiene una cláusula de no competencia post contractual durante un plazo de dos años.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No está previsto que los consejeros perciban ninguna remuneración suplementaria por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Tampoco está previsto que los cuatro consejeros ejecutivos perciban remuneraciones suplementarias distintas de las previstas en sus respectivos contratos de prestación de servicios y de acuerdo con la política de remuneraciones en vigor.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La sociedad no ha concedido ni tiene previsto conceder anticipos, créditos o garantías a los miembros del consejo de administración.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

La sociedad no tiene previsto que los consejeros devenguen remuneración suplementaria alguna, distinta de las señaladas en este informe.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Como consecuencia del fin de la vigencia de la política de remuneraciones aprobada por acuerdo de la junta de accionistas el 30 de marzo de 2021 y modificada el 30 de marzo de 2022 para el periodo 21/24, el consejo de administración de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., en su reunión de 29 de febrero de 2024, acordó proponer a la junta de accionistas la aprobación de una nueva política de remuneraciones de los consejeros, la misma fue aprobada en la junta general de accionistas celebrada el 18 de abril de 2024.

Los principales cambios de esta nueva política respecto a la anterior son los siguientes:

1.- Se incorpora un nuevo epígrafe "RELACIÓN DE LA POLÍTICA CON LAS CONDICIONES DE RETRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES"

Para la fijación del esquema retributivo de los consejeros así como la elaboración de la presente Política, y en cumplimiento de lo establecido en el nuevo artículo 529 novodecies 3.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se han tenido en cuenta el esquema y la política de remuneraciones de los empleados de la Sociedad.

La retribución del personal de Grupo San José está compuesta, entre otros y con carácter general, por los siguientes conceptos:

- Retribución fija, que viene dada por el puesto ocupado y de acuerdo a la banda salarial establecida.
- Retribución variable a corto, medio y largo plazo (si procede, y en todo caso, no garantizada), que permite recompensar la consecución de objetivos.

La Política se encuentra alineada con la del resto de empleados dado que comparte los mismos principios de no discriminación por causa alguna y por el hecho de que, tanto los empleados como los consejeros, son remunerados en función de su valía profesional, experiencia, responsabilidad y aportación a la Sociedad.

Como consecuencia de ello, la remuneración de los consejeros guarda la debida proporción con la remuneración de los trabajadores de la Sociedad.

2.- En el epígrafe "ÓRGANOS COMPETENTES"

Se introducen algunos cambios en la redacción de este apartado con la intención de aclarar el proceso de toma de decisiones en la determinación, revisión y aplicación de la Política, la intervención de los distintos órganos de la Sociedad, y las distintas funciones que cumplen cada uno de ellos.

3.- El importe máximo de la remuneración anual para el conjunto de los consejeros en su condición de tales se incrementa en 500.000 €, fijándose el nuevo importe máximo en un millón quinientos mil euros (1.500.000 €).

4.- En el epígrafe que trata la ESTRUCTURA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS, se producen los siguientes cambios

a) Remuneración fija anual

La remuneración fija máxima anual se incrementa en 500.000 €, por lo que la nueva remuneración fija máxima anual en su conjunto se fija en dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €).

b) Remuneración variable

Remuneración variable anual

Se establece que para determinar el importe de esta remuneración variable también se tendrán en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos de responsabilidad social que se definan anualmente por el Consejo, sobre la base de la importancia que estos tienen en la creación de valor, en la contribución a la estrategia empresarial y en la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

Asimismo se incluye que de acuerdo con el apartado 6 del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, se faculta al consejo de administración para que pueda aplicar excepciones temporales a la política de remuneraciones. La aplicación de esta excepción temporal deberá estar justificada por la aprobación de operaciones sociales que redunden en el beneficio de la Sociedad. La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno será la encargada de analizar las circunstancias concurrentes y de elevar al consejo de administración el informe correspondiente. Sobre la base de la información proporcionada por dicha comisión, el consejo será el que decida en último término sobre su aprobación que, en todo caso, solo podrá afectar al componente variable de la remuneración.

4.- Por último en el apartado " TÉRMINOS Y CONDICIONES PRINCIPALES DE LOS CONTRATOS DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS".

En cuanto a las condiciones básicas que deben respetar estos contratos se introducen dos nuevas condiciones, a saber:

c) Preaviso.

En caso de resolución voluntaria por parte del consejero, la dimisión deberá efectuarse con un preaviso de, al menos, 3 meses.

d) Sistemas de previsión social.

Previo acuerdo del consejo de administración e informe favorable de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, la Sociedad concertará a favor del Consejero Ejecutivo un sistema de previsión social complementario. Las características del sistema de previsión social serán libremente determinadas por el consejo de administración, atendiendo a los estándares del mercado.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.grupo-sanjose.com/data/pdf/1713529381_922386814.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El punto del orden del día de la junta de accionistas en la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior fue aprobado con el voto favorable del 99,14% del capital presente o representado.

Este voto se ha tenido en cuenta en la política de remuneraciones para el trienio 2025-2027 que fue sometida a votación en la junta de accionistas del año 2024 y que fue aprobada con el voto favorable del 99,31% del capital presente o representado.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Respecto de aquellos consejeros que han sido retribuidos por el concepto de dietas de asistencia a las reuniones del consejo y a las reuniones de las comisiones a las que pertenecen, una vez verificada la asistencia del consejero a la reunión correspondiente, se le da traslado al departamento financiero (tesorería) de la instrucción de pago, que se realiza en los días siguientes.

En cuanto a la retribución consistente en una asignación fija anual para los consejeros en su condición de tales, la CNRyBG analiza la propuesta de remuneración en consideración de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, e informa al consejo de administración que, en su caso, procede a su aprobación.

Para los consejeros ejecutivos, además de la remuneración fija establecida en sus respectivos contratos de arrendamiento de servicios, el consejo de administración fija cada año la remuneración variable que corresponda al ejercicio anterior, previo informe y a propuesta de la CNRyBG. Asimismo, si hubiera cualquier modificación en la retribución fija de los consejeros ejecutivos el nuevo importe sería acordado por el consejo de administración previo informe y a propuesta de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

La CNRyBG conoce con carácter previo e informa al consejo sobre cualquier decisión que este deba adoptar en relación con la aplicación de la política de remuneraciones respecto de cada consejero.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No han existido desviaciones en el procedimiento.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad

en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción a la política de remuneraciones

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

El consejo de administración determina la remuneración variable de cada ejercicio una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales. En el ejercicio de 2024 también lo hizo después de que la junta aprobara las cuentas del ejercicio anterior, al igual que está previsto que tenga lugar en el presente ejercicio de 2025.

El consejo considera que para fijar la remuneración devengada se ha atendido a la consecución de los objetivos económicos, financieros y estratégicos así como a los resultados a largo plazo de la sociedad y se ha alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración.

Asimismo, la política de remuneraciones de la compañía recoge la facultad del consejo de cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la remuneración (o en su caso compensarla con liquidaciones futuras) en caso de que se produzca posteriormente una modificación de los resultados de las cuentas anuales que fundamentaron tales remuneraciones.

No obstante, hasta la fecha no ha sido necesario corregir ninguna disfunción del sistema retributivo de la compañía, dado que las previsiones consideradas para el cálculo de las propuestas de remuneración han coincidido con los resultados reales.

El consejo considera que las decisiones adoptadas han tenido en cuenta los riesgos que la comisión de auditoría analiza de forma periódica después de recabar información de los auditores externos, con el fin de reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Las medidas adoptadas para evitar conflictos de interés han consistido en que los consejeros afectados, y en particular los consejeros ejecutivos, no participen en la deliberación, informe o decisión que afecte a su remuneración.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La cantidad total aprobada por el consejo de administración para remunerar a sus consejeros en su condición de tales en el año 2024 representó un 59,60% del importe máximo de la remuneración anual vigente para el conjunto de los consejeros.

En 2024 los consejeros han percibido una remuneración total que el consejo de administración considera acorde con los resultados del ejercicio.

La remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con la política de remuneraciones vigente porque se atiende a los distintos conceptos retributivos, respeta los límites fijados en la política y ha sido acordada en función de los resultados obtenidos por la sociedad tanto en el ejercicio anterior como en la previsión de los que se obtendrán según el plan estratégico.

Las variaciones en el rendimiento de la sociedad influyen en la variación de las remuneraciones de los consejeros, como ya se pudo advertir en sentido restrictivo en el periodo en el que la sociedad estuvo sometida a las restricciones de la refinanciación de su deuda (ejercicios de 2014 a 2018), y en sentido contrario con los resultados extraordinarios obtenidos en 2019 con motivo de la cancelación de su deuda financiera a corto y medio plazo.

Por las razones explicadas en apartados anteriores, no ha habido remuneraciones devengadas cuyo pago se haya diferido.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	43.539.770	66,96

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	299.916	0,69
Votos a favor	43.166.911	99,14
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	72.943	0,17

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La asignación fija anual de los consejeros en 2024 ha sido fijada por el consejo de administración, previa propuesta de la CNRyBG, atendiendo a las funciones efectivamente desempeñadas, a su especial complejidad a la dedicación prestada y a las distintas responsabilidades asumidas por cada consejero.

Esta asignación en 2024 ha sido aproximadamente 37.500 € superior a la del año anterior.

La proporción relativa y su variación respecto al año anterior es la siguiente:

RAMON BARRAL ANDRADE 15,49%: El importe se ha incrementado 5.000 euros.
 JOSE MANUEL OTERO NOVAS 15,49 %: El importe se ha incrementado 5.000 euros.
 AMPARO ALONSO BETANZOS 9,46 %: El importe se ha incrementado 5.000 euros.
 ENRIQUE MARTIN REY 9,46%: El importe se ha incrementado 5.000 euros.
 ALTINA DE FÁTIMA 9,46%: El importe recibido no ha variado.
 ROBERTO ALVAREZ ALVAREZ 30,99%: El importe se ha incrementado en 10.000 euros.
 NASSER AL DAREI 0%: El importe no ha variado.
 MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ: 8,45%. El importe se ha incrementado 7.500 euros..

Por otra parte, los consejeros han percibido dietas por asistencia a cada una de las reuniones del consejo de administración de 2.000 €, de la comisión ejecutiva de 3.000 €, de la comisión de auditoría y de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno 1.500 €, y del comité ejecutivo internacional de 3.000 €. Estos importes son los mismos que los aplicados en años anteriores.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los sueldos fijos devengados en 2024 por los consejeros ejecutivos han sido los siguientes:

Jacinto Rey González: 600.000 €, mismo importe que el año anterior.
 Jacinto Rey Laredo: 450.000 €, 14.286 € más que el año anterior
 Javier Rey Laredo: 350.000 €, 14.286 € más que el año anterior.
 José Luis González Rodríguez: 285.714, 50.000 más que el año anterior.

Dichos sueldos se encuentran regulados en los correspondientes contratos de arrendamiento de servicios, los cuales prevén que puedan ser modificados anualmente mediante acuerdo del consejo de administración a propuesta de la CNRyBG de la Sociedad.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Salvo que el Consejo fije objetivos anuales concretos, se entenderá que los objetivos a los que se vincula dicha remuneración son los siguientes:

i.- Una parte se fijará en función de la evolución y desarrollo general de la actividad, negocio y valor de la Sociedad, y el adecuado y correcto desempeño de sus funciones por el consejero ejecutivo, su rendimiento personal y factores no financieros, como el cumplimiento de reglas y procedimientos internos de la Sociedad y de su política de control y gestión de riesgos.

ii.- Otra parte estará vinculada a los siguientes indicadores económicos:

- Por pertenencia a la comisión ejecutiva: hasta un máximo del 1% del EBITDA de la Sociedad.
- Por pertenencia al comité ejecutivo internacional: hasta un máximo del 1,5% de la facturación internacional de la Sociedad.

El importe de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos en 2024 ha ascendido a 1.450.000 €.

Por el momento, no se han implementado planes de entrega de acciones u opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Durante 2024 no se ha devengado ninguna remuneración variable a largo plazo.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No. Esta circunstancia no ha tenido lugar.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La compañía no dispone de sistemas de ahorro a largo plazo.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

El cese anticipado del consejero en su condición de tal, por cualquier causa, no le otorga derecho a percibir indemnización alguna.

Para los consejeros ejecutivos, sus contratos prevén la extinción de la relación contractual en los términos siguientes:

EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por las causas y con las consecuencias que seguidamente se establecen:

- 1.- Extinción por mutuo acuerdo de las partes, en cuyo caso se estará a lo acordado por ellas.
- 2.- Extinción por desistimiento unilateral del consejero ejecutivo.

El consejero ejecutivo podrá resolver el contrato unilateralmente y por su sola voluntad, poniéndolo en conocimiento de la Sociedad por escrito con una antelación mínima de tres meses. En caso de incumplimiento de la obligación de preaviso, el consejero ejecutivo deberá indemnizar a la Sociedad con una cantidad equivalente a la retribución fija aplicable en el momento de la extinción del contrato correspondiente al periodo de preaviso incumplido. Durante el periodo de preaviso, la Sociedad podrá eximir al consejero ejecutivo de la prestación de sus funciones, si bien continuará abonándole la retribución correspondiente.

La extinción del contrato por desistimiento unilateral del consejero ejecutivo implicará, automáticamente y con efectos de la misma fecha en la que se extinga el contrato, su dimisión del cargo de consejero, y la revocación de cuantas facultades tuviera delegadas a su favor por el consejo de administración, así como de todos los poderes otorgados a su favor por la Sociedad.

- 3.- Extinción por causa imputable a la Sociedad.

3.1 Extinción por voluntad de la Sociedad.

El contrato se extinguirá por la voluntad de la Sociedad expresada mediante acuerdo del consejo de administración, de conformidad con lo establecido en sus estatutos sociales.

El contrato también se extinguirá en caso de (i) cese o no renovación del consejero ejecutivo como consejero por la junta de accionistas, o (ii) revocación total o parcial, en su caso, de las facultades delegadas a su favor por el consejo de administración o de los poderes otorgados a su favor por la Sociedad. No obstante, el cese y subsiguiente e inmediato nombramiento como consejero o la revocación total o parcial de las facultades o poderes mencionados y la subsiguiente e inmediata delegación u otorgamiento de facultades o poderes de contenido análogo no conllevarán la extinción del Contrato.

En los supuestos de extinción previstos en el párrafo anterior, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir la indemnización por cese que se indica más abajo, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del consejero ejecutivo, en cuyo caso el consejero ejecutivo no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna.

3.2 Otras causas de extinción.

El contrato se extinguirá además, automáticamente, como consecuencia del fallecimiento del consejero ejecutivo o por su incapacidad legal, declaración de incapacidad permanente total o de grado superior, o incapacidad o imposibilidad temporal para el ejercicio de sus funciones por un periodo superior a 12 meses.

En cualquiera de los anteriores supuestos, la revocación, en su caso, de las facultades y poderes del consejero ejecutivo tendrá carácter automático y ni este ni, en su caso, sus causahabientes tendrán derecho a percibir indemnización o compensación alguna, sin perjuicio de las dotaciones, sistema de previsión o seguro que la Sociedad hubiese en su caso contratado por cuenta o a favor del consejero ejecutivo para estos supuestos, que se consolidarán en favor de este o de sus causahabientes.

Indemnización por cese:

En los supuestos de extinción previstos en el contrato, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del consejero ejecutivo, en cuyo caso el consejero ejecutivo no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna por la extinción del contrato.

La indemnización por cese equivaldrá a:

- (i) Tres anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es inferior a 750.000 euros.
- (ii) Dos anualidades y media de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es superior a 750.000 euros pero inferior a 1.100.000 euros.
- (iii) Dos anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida por el consejero ejecutivo, si la suma de estas dos cantidades es superior a 1.100.000 euros.

En el contrato del consejero delegado, D. José Luis Gonzalez Rodriguez, la indemnización por cese consistirá en una indemnización de 2 anualidades de la retribución fija que el consejero ejecutivo viniera percibiendo en el momento de la extinción del Contrato.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2024 no se han modificado los contratos de los consejeros ejecutivos

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

El vicepresidente segundo D. Javier Rey Laredo percibió 17.393 € en contraprestación por los servicios prestados en la sociedad PAMSA, empresa participada en un 20% por Grupo San José.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

La sociedad no ha concedido anticipos, créditos o garantías a los miembros del consejo de administración.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Los consejeros de la sociedad no han devengado ninguna remuneración en especie, salvo los consejeros ejecutivos que perciben una remuneración de escasa relevancia consistente en un seguro médico, y el seguro general de responsabilidad civil para todos los consejeros y altos directivos.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Los consejeros de la sociedad no han devengado remuneración alguna por este concepto.

B.16. Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No existen otros conceptos retributivos distintos de los anteriores.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JACINTO REY LAREDO	Vicepresidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JAVIER REY LAREDO	Vicepresidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Consejero Delegado	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don ENRIQUE MARTIN REY	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JACINTO REY GONZÁLEZ		12		600	400				1.012	1.112
Don JACINTO REY LAREDO		12		450	350				812	798
Don JAVIER REY LAREDO		12		350	350				712	698
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ		12		286	350				648	648
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	35	12	9						56	55
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	35	12							47	42
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	55	12	15						82	76
Don ENRIQUE MARTIN REY	35	12	6						53	48
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	55	12	15						82	76
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	110	12	6						128	118
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	30	12							42	31
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI										

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don JACINTO REY LAREDO	Plan							0,00				
Don JAVIER REY LAREDO	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Plan							0,00				
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	Plan							0,00				
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MARTIN REY	Plan							0,00				
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	Plan							0,00				
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Plan							0,00				
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	
Don JACINTO REY LAREDO	
Don JAVIER REY LAREDO	
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	
Don ENRIQUE MARTIN REY	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JACINTO REY GONZÁLEZ								
Don JACINTO REY LAREDO								
Don JAVIER REY LAREDO								
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ								
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ								
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS								
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE								
Don ENRIQUE MARTIN REY								
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ								
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ								
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	Concepto	
Don JACINTO REY LAREDO	Concepto	
Don JAVIER REY LAREDO	Dietas asistencia consejo de administración sociedad participada	17
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Concepto	
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Concepto	
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	Concepto	
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ENRIQUE MARTIN REY	Concepto	
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	Concepto	
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Concepto	
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Concepto	
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Concepto	

Observaciones

[]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JACINTO REY GONZÁLEZ		48							48	46
Don JACINTO REY LAREDO										
Don JAVIER REY LAREDO		19							19	18
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ										
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ										
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS										
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don ENRIQUE MARTIN REY										
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS										
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ		58							58	55
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ										
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI										

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JACINTO REY LAREDO	Plan							0,00				
Don JAVIER REY LAREDO	Plan							0,00				
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Plan							0,00				
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Plan							0,00				
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	Plan							0,00				
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MARTIN REY	Plan							0,00				
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Plan							0,00				
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Plan							0,00				
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	
Don JACINTO REY LAREDO	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JAVIER REY LAREDO	
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	
Don ENRIQUE MARTIN REY	
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JACINTO REY GONZÁLEZ								
Don JACINTO REY LAREDO								
Don JAVIER REY LAREDO								
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ								
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS								
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE								
Don ENRIQUE MARTIN REY								
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS								
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ								
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ								
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JACINTO REY LAREDO	Concepto	
Don JAVIER REY LAREDO	Concepto	
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Concepto	
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Concepto	
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	Concepto	
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	Concepto	
Don ENRIQUE MARTIN REY	Concepto	
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	Concepto	
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Concepto	
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	Concepto	
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Concepto	

Observaciones

[]

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	1.012				1.012	48				48	1.060
Don JACINTO REY LAREDO	812				812						812
Don JAVIER REY LAREDO	712				712	19				19	731
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	648				648						648
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	56				56						56
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	47				47						47
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	82				82						82
Don ENRIQUE MARTIN REY	53				53						53
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	82				82						82

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	128				128	58				58	186
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	42				42						42
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI											
TOTAL	3,674				3,674	125				125	3,799

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual									
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	
Consejeros ejecutivos										
Don JACINTO REY GONZÁLEZ	1.060	-8,46	1.158	-8,68	1.268	-7,38	1.369	-12,47	1.564	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Don JACINTO REY LAREDO	812	1,75	798	4,59	763	6,56	716	7,67	665
Don JAVIER REY LAREDO	729	1,82	716	5,14	681	7,75	632	13,67	556
Don JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	648	0,00	648	6,23	610	8,93	560	118,75	256
Consejeros externos									
Don ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	56	1,82	55	1,85	54	-6,90	58	7,41	54
Don ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	186	7,51	173	11,61	155	-7,19	167	13,61	147
Don NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	0	-	0	-	0	-	0	-	0
Don ENRIQUE MARTIN REY	53	10,42	48	9,09	44	-20,00	55	3,77	53
Don JOSÉ MANUEL OTERO NOVAS	82	7,89	76	11,76	68	-9,33	75	-6,25	80
Don MARÍA AMPARO ALONSO BETANZOS	47	11,90	42	20,00	35	-12,50	40	-	0
Don MARÍA JOSÉ ALONSO FERNANDEZ	42	35,48	31	-	0	-	0	-	0
Don RAMÓN BARRAL ANDRADE	82	7,89	76	4,11	73	1,39	72	-6,49	77
Resultados consolidados de la sociedad									
	32.397	51,30	21.412	39,13	15.390	11,01	13.863	-37,15	22.059
Remuneración media de los empleados									

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Importes totales devengados y % variación anual									
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
	38	8,57	35	9,38	32	14,29	28	0,00	28

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[Ningún aspecto relevante fuera de los aportados en este informe.]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2025]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[✓] No

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El consejo de administración de Grupo Empresarial San José, S.A. ha formulado en su reunión de 27 de febrero de 2025 las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades del grupo, así como el informe de gestión consolidado (en el que se incluye el estado de información no financiera, el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros), en formato electrónico único europeo (FEUE).

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los administradores de Grupo Empresarial San José, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, e incluye igualmente una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los administradores, en prueba de su conformidad, firman a continuación.

D. Jacinto Rey González

D. Jacinto Rey Laredo

D. Javier Rey Laredo

D^a. Amparo Alonso Betanzos

D^a. Altina de Fátima Sebastián González

D. Ramón Barral Andrade

D. José Manuel Otero Novas

D. Roberto Alvarez Álvarez

D. Enrique Martín Rey

D. Nasser Homaid Salem Ali Alderei

D. José Luis González Rodríguez

D^a. María José Alonso Fernández

A instancias del presidente, la reunión del consejo de administración del día de hoy se ha celebrado de forma mixta (presencial y telemática a través de videoconferencia). A la reunión han asistido todos los consejeros a excepción de: D. Nasser Homaid Salem Ali Alderei, quien no ha manifestado ninguna discrepancia respecto de la formulación de la información financiera, y de D. Javier Rey Laredo, quien ha delegado su representación con instrucciones de voto a favor del vicepresidente primero D. Jacinto Rey Laredo.

Javier Alonso
Secretario del consejo de administración